

Adolfo Domínguez, S.A.

Cuentas Anuales correspondientes
al ejercicio anual terminado el 28 de
febrero de 2015 e Informe de Gestión,
junto con el Informe de Auditoría

INFORME DE AUDITORÍA INDEPENDIENTE DE CUENTAS ANUALES

A los Accionistas de Adolfo Domínguez, S.A.:

Informe sobre las cuentas anuales

Hemos auditado las cuentas anuales adjuntas de la Sociedad ADOLFO DOMÍNGUEZ, S.A., que comprenden el balance al 28 de febrero de 2015 y la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de cambios en el patrimonio neto, el estado de flujos de efectivo y la memoria correspondientes correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha.

Responsabilidad de los Administradores en relación con las cuentas anuales

Los Administradores son responsables de formular las cuentas anuales adjuntas, de forma que expresen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de ADOLFO DOMÍNGUEZ, S.A., de conformidad con el marco normativo de información financiera aplicable a la entidad en España, que se identifica en la Nota 2.a de la memoria adjunta, y del control interno que consideren necesario para permitir la preparación de cuentas anuales libres de incorrección material, debida a fraude o error.

Responsabilidad del auditor

Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre las cuentas anuales adjuntas basada en nuestra auditoría. Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la auditoría de cuentas vigente en España. Dicha normativa exige que cumplamos los requerimientos de ética, así como que planifiquemos y ejecutemos la auditoría con el fin de obtener una seguridad razonable de que las cuentas anuales están libres de incorrecciones materiales.

Una auditoría requiere la aplicación de procedimientos para obtener evidencia de auditoría sobre los importes y la información revelada en las cuentas anuales. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluida la valoración de los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales, debida a fraude o error. Al efectuar dichas valoraciones del riesgo, el auditor tiene en cuenta el control interno relevante para la formulación por parte de la entidad de las cuentas anuales, con el fin de diseñar los procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad. Una auditoría también incluye la evaluación de la adecuación de las políticas contables aplicadas y de la razonabilidad de las estimaciones contables realizadas por la dirección, así como la evaluación de la presentación de las cuentas anuales tomadas en su conjunto.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión de auditoría.

Opinión

En nuestra opinión, las cuentas anuales adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de la Sociedad ADOLFO DOMÍNGUEZ, S.A. al 28 de febrero de 2015, así como de sus resultados y flujos de efectivo correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

Informe sobre otros requerimientos legales y reglamentarios

El informe de gestión adjunto del ejercicio anual terminado el 28 de febrero de 2015 contiene las explicaciones que los Administradores consideran oportunas sobre la situación de la Sociedad, la evolución de sus negocios y sobre otros asuntos y no forma parte integrante de las cuentas anuales. Hemos verificado que la información contable que contiene el citado informe de gestión concuerda con la de las cuentas anuales del ejercicio anual terminado el 28 de febrero de 2015. Nuestro trabajo como auditores se limita a la verificación del informe de gestión con el alcance mencionado en este mismo párrafo y no incluye la revisión de información distinta de la obtenida a partir de los registros contables de la Sociedad.

DELOITTE, S.L.

Inscrita en el R.O.A.C nº S0692



Victoria Larroy García

5 de junio de 2015



Miembro ejerciente:

DELOITTE, S.L.

Año **2015** Nº **01/15/09219**
COPIA GRATUITA

.....
Informe sujeto a la tasa establecida en el
artículo 44 del texto refundido de la Ley
de Auditoría de Cuentas, aprobado por
Real Decreto Legislativo 1/2011, de 1 de julio.
.....

ADOLFO DOMÍNGUEZ, S.A.

CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ANUAL TERMINADO EL 28 DE FEBRERO DE 2015

(Euros)

	Notas	Ejercicio Anual terminado el 28.02.2015	Ejercicio Anual terminado el 28.02.2014
Importe neto de la cifra de negocios-	17	99.598.254	112.183.428
Ventas		99.580.930	112.111.236
Prestaciones de servicios		17.324	72.192
Trabajos realizados por la empresa para su activo	5	224.259	-
Aprovisionamientos	17	(41.254.493)	(51.107.725)
Otros ingresos de explotación-	17	2.315.844	2.229.623
Ingresos accesorios y otros de gestión corriente		2.250.248	2.125.592
Subvenciones de explotación incorporadas al resultado del ejercicio		65.596	104.031
Gastos de personal-	17	(38.792.931)	(39.772.323)
Sueldos, salarios y asimilados		(30.600.656)	(31.054.130)
Cargas sociales		(8.192.275)	(8.718.193)
Otros gastos de explotación-		(25.085.748)	(28.349.466)
Servicios exteriores	17	(24.426.351)	(25.991.178)
Tributos		(513.268)	(621.886)
Pérdidas, deterioro y variación de provisiones por operaciones comerciales	17	(121.938)	(666.805)
Otros gastos de gestión corriente		(24.191)	(1.069.597)
Amortización del inmovilizado	5, 6 y 7	(5.023.044)	(7.403.545)
Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras	13	393.450	509.849
Exceso de provisiones		-	12.900
Deterioro y resultado por enajenaciones del inmovilizado-		(581.732)	(742.990)
Deterioros y pérdidas		(565.378)	(633.365)
Resultados por enajenaciones y otras		(16.354)	(109.625)
RESULTADO DE EXPLOTACIÓN		(8.206.141)	(12.440.249)
Ingresos financieros-		547.822	606.628
De valores negociables y otros instrumentos financieros:			
De empresas del Grupo y asociadas	18	130.139	224.499
De terceros		417.683	382.129
Gastos financieros-		(1.750.872)	(2.312.591)
De empresas del Grupo y asociadas	18	(12.584)	(13.861)
Incorporación al activo de gastos financieros	5	110.353	-
Por deudas con terceros		(1.848.641)	(2.298.730)
Por deudas con terceros		(1.738.288)	(2.298.730)
Variación de valor razonable en instrumentos financieros	9	1.352.510	-
Diferencias de cambio		375.756	13.619
Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros-		491.139	(1.038.992)
Deterioros y pérdidas	8 y 9	491.139	(960.157)
Resultados por enajenaciones de instrumentos financieros		-	(78.835)
RESULTADO FINANCIERO		1.016.355	(2.731.336)
RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS		(7.189.786)	(15.171.585)
Impuestos sobre beneficios	15	(4.443.881)	(5.483.273)
RESULTADO DEL EJERCICIO		(11.633.667)	(20.654.858)

Las Notas 1 a 21 de la Memoria adjunta forman parte integrante de la cuenta de pérdidas y ganancias correspondiente al ejercicio anual terminado el 28 de febrero de 2015.

ADOLFO DOMÍNGUEZ, S.A.

ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO

ANUAL TERMINADO EL 28 DE FEBRERO DE 2015

(Euros)

A) ESTADO DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS

	Notas	Ejercicio Anual terminado el 28.02.2015	Ejercicio Anual terminado el 28.02.2014
RESULTADO DE LA CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS (I)		(11.633.667)	(20.654.858)
Ingresos y gastos imputados directamente al patrimonio neto:			
Subvenciones, donaciones y legados recibidos	13	-	605.617
Efecto impositivo	13 y 15	-	(181.684)
TOTAL INGRESOS Y GASTOS IMPUTADOS DIRECTAMENTE EN EL PATRIMONIO NETO (II)		-	423.933
Transferencias a la cuenta de pérdidas y ganancias-			
Subvenciones, donaciones y legados recibidos	13	(393.450)	(509.849)
Efecto impositivo	13 y 15	125.786	152.955
TOTAL TRANSFERENCIAS A LA CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS (III)		(267.664)	(356.894)
TOTAL INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS (I + II +III)		(11.901.331)	(20.587.819)

B) ESTADO TOTAL DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO

	Capital	Prima de Emisión	Reserva Legal	Reservas Voluntarias	Acciones Propias	Resultados de Ejercicios Anteriores	Pérdida del Ejercicio	Subvenciones Donaciones y Legados Recibidos	TOTAL
Saldo al 28 de febrero de 2013	5.565.665	422.399	1.097.612	125.449.734	(500.003)	(12.884.419)	(23.058.260)	316.901	96.409.629
Total ingresos y gastos reconocidos	-	-	-	-	-	-	(20.654.858)	67.039	(20.587.819)
Aplicación del resultado del ejercicio terminado el 28 de febrero de 2013-									
Resultados de ejercicios anteriores	-	-	-	-	-	(23.058.260)	23.058.260	-	-
Saldo al 28 de febrero de 2014	5.565.665	422.399	1.097.612	125.449.734	(500.003)	(35.942.679)	(20.654.858)	383.940	75.821.810
Total ingresos y gastos reconocidos	-	-	-	-	-	-	(11.633.667)	(267.664)	(11.901.331)
Aplicación del resultado del ejercicio terminado el 28 de febrero de 2014-									
Resultados de ejercicios anteriores	-	-	-	-	-	(20.654.858)	20.654.858	-	-
Saldo al 28 de febrero de 2015	5.565.665	422.399	1.097.612	125.449.734	(500.003)	(56.597.537)	(11.633.667)	116.276	63.920.479

Las Notas 1 a 21 de la Memoria adjunta forman parte integrante del estado de cambios en el patrimonio neto correspondiente al ejercicio anual terminado el 28 de febrero de 2015.

ADOLFO DOMÍNGUEZ, S.A.

ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ANUAL

TERMINADO EL 28 DE FEBRERO DE 2015

(Euros)

	Notas	Ejercicio Anual terminado el 28.02.2015	Ejercicio Anual terminado el 28.02.2014
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN (I)		1.264.048	2.802.837
Resultado del ejercicio antes de impuestos		(7.189.786)	(15.171.585)
Ajustes al resultado-			
Amortización del inmovilizado	5, 6 y 7	5.023.044	7.403.545
Correcciones valorativas por deterioro	6 y 7	565.378	633.365
Trabajos realizados por la empresa para su activo	5	(224.259)	-
Variación de provisiones	17	121.938	666.805
Imputación de subvenciones	13	(393.450)	(509.849)
Resultados por bajas y enajenaciones del inmovilizado	5, 6 y 7	16.354	109.625
Resultados por bajas y enajenaciones de instrumentos financieros	8 y 9	(491.139)	1.038.991
Variación de valor razonable en instrumentos financieros	9	(1.352.510)	-
Ingresos financieros		(547.822)	(606.628)
Gastos financieros		1.750.872	2.298.731
Diferencias de cambio		(375.756)	13.619
Exceso de provisiones		-	(12.900)
Otros ingresos y gastos (neto)		12.382	109.871
Cambios en el capital corriente-			
Existencias	10	5.972.847	8.323.357
Deudores y otras cuentas a cobrar		(938.812)	1.499.732
Otros activos corrientes		190.267	(15.122)
Acreedores y otras cuentas a pagar		710.519	(1.161.181)
Otros pasivos corrientes		(125.000)	(26.773)
Otros flujos de efectivo de las actividades de explotación-			
Pagos de intereses		(1.713.351)	(2.052.895)
Cobros de intereses		252.332	382.129
Otros cobros (pagos)		-	(120.000)
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN (II)		4.481.536	(705.359)
Pagos por inversiones-			
Empresas del Grupo y asociadas	5 y 6	(8.696.067)	(12.588.300)
Inmovilizado material e intangible		(1.142.300)	(1.156.965)
Otros activos financieros		(4.060.792)	(4.000.000)
Cobros por desinversiones-			
Empresas del Grupo y asociadas	6	8.535.516	10.461.259
Inmovilizado material e intangible		35.606	23.089
Otros activos financieros		9.809.573	6.555.558
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN (III)		(5.765.852)	(2.429.935)
Cobros por instrumentos de patrimonio-			
Subvenciones, donaciones y legados recibidos	13	-	605.617
Cobros y pagos por instrumentos de pasivo financiero-			
Ingresos diferidos recibidos		-	166.225
Emisión de otras deudas		-	122.940
Devolución y amortización de deudas con entidades de crédito		(4.309.178)	(2.015.096)
Devolución y amortización otras deudas		(1.456.674)	(1.309.621)
AUMENTO (DISMINUCIÓN) NETO/A DEL EFECTIVO O EQUIVALENTES (I+II+III)		(20.268)	(332.457)
Efectivo o equivalentes al comienzo del ejercicio		5.814.128	6.146.585
Efectivo o equivalentes al final del ejercicio	11	5.793.860	5.814.128

Las Notas 1 a 21 de la Memoria adjuntos forman parte integrante del estado de flujos de efectivo correspondiente al ejercicio anual terminado el 28 de febrero de 2015.

Adolfo Domínguez, S.A.

Memoria correspondiente
al ejercicio anual terminado
el 28 de febrero de 2015

1. Información general y actividad de la Sociedad

Adolfo Domínguez, S.A. (en adelante, "la Sociedad") se constituyó en Ourense el 9 de marzo de 1989 bajo la denominación de Nuevas Franquicias, S.A. ante el Notario D. Antonio Pol González, con número de su protocolo 734, y fue inscrita en el Registro Mercantil de Ourense. El 4 de noviembre de 1996 la Junta Extraordinaria de Accionistas acordó la aprobación de la fusión por absorción de las sociedades Adolfo Domínguez e Hijos, S.L., Adolfo Domínguez, S.L., Cediad, S.L. y Moliba, S.L., y el cambio de su denominación por la actual. La información relativa a dicha fusión se encuentra incluida en las cuentas anuales del ejercicio 1996.

El 16 de noviembre de 2005, se otorgó la escritura de disolución y cesión global de activos y pasivos de AD Compostela, S.L. a favor del socio único Adolfo Domínguez, S.A. La cesión supuso la extinción de la sociedad AD Compostela, S.L., mediante su disolución sin liquidación y la transmisión en bloque de su patrimonio social a la sociedad absorbente que adquirió por sucesión universal los derechos y obligaciones de aquella.

Durante el ejercicio finalizado el 28 de febrero de 2011, la Junta General Ordinaria de Accionistas de la Sociedad aprobó el acuerdo relativo a la fusión por absorción por parte de Adolfo Domínguez, S.A. (sociedad absorbente) de las sociedades íntegramente participadas por ésta, Pola Sombra, S.L.U. y Crazy Diamond, S.L.U. (sociedades absorbidas), con la consiguiente disolución sin liquidación de dichas sociedades absorbidas, todo ello en los términos y condiciones recogidos en el Proyecto de Fusión suscrito por los Órganos de Administración de las citadas sociedades. Posteriormente, este acuerdo fue elevado a escritura pública e inscrito en el Registro Mercantil de Ourense con fecha 15 de octubre de 2010.

Dicha operación se acogió al régimen fiscal especial establecido en los artículos 83 a 96 del Texto Refundido de la Ley del Impuesto sobre Sociedades, que permite proceder a reestructuraciones de grupos empresariales bajo el concepto de la neutralidad impositiva.

En la Memoria que forma parte de las cuentas anuales de la Sociedad correspondientes al ejercicio finalizado el 28 de febrero de 2011 se incluyó, con mayor detalle, la información relativa a esta operación.

Desde marzo de 1997 las acciones de la Sociedad están admitidas a cotización oficial en las bolsas de valores españolas.

El objeto social principal de la Sociedad es el diseño, fabricación, adquisición, venta y comercialización al por menor y por mayor, importación y exportación de prendas confeccionadas, calzado, bolsos y complementos, así como ropa de hogar, muebles y objetos de decoración. Su domicilio social se encuentra en el Polígono Industrial de San Cibrao das Viñas, provincia de Ourense.

Excepto por los gastos incurridos en la obtención de las correspondientes certificaciones medioambientales y la contribución realizada a la entidad sin fin de lucro, Ecoembalajes España, S.A. (Ecoembes), por los envases puestos en el mercado, la Sociedad no tiene responsabilidades, gastos, activos, ni provisiones y contingencias de naturaleza medioambiental que pudieran ser significativos en relación con el patrimonio, la situación financiera y los resultados de la misma. Por este motivo no se incluyen desgloses específicos en la presente memoria de las cuentas anuales respecto a información de cuestiones medioambientales.

Adolfo Domínguez, S.A. es la sociedad dominante del Grupo Adolfo Domínguez, que incluye las diversas sociedades nacionales y extranjeras que se indican en la Nota 8. La actividad principal de las sociedades dependientes extranjeras es la explotación de locales comerciales en Bélgica, China, Estados Unidos, Francia, Japón, Luxemburgo, México, Portugal y Reino Unido, para la comercialización de los productos destinados a dichos países.

El detalle de los puntos de venta de la Sociedad ubicados en España, atendiendo al formato y a la propiedad de los mismos es el siguiente:

Formato	Número de Tiendas					
	28.02.15			28.02.14		
	Gestión Directa	Franquicias	Total	Gestión Directa	Franquicias	Total
Tienda clásica	79	63	142	95	72	167
Corners	184	-	184	211	-	211
	263	63	326	306	72	378

Adicionalmente, al 28 de febrero de 2015 la Sociedad explota 6 tiendas en gestión directa y 7 corners (6 tiendas y 7 corners al 28 de febrero de 2014) a través de un establecimiento permanente ubicado en Portugal.

La Sociedad comercializa, principalmente, productos categorizados en las siguientes líneas: ADOLFO DOMÍNGUEZ (hombre, mujer y niños), AD+ (mujer), Línea U (joven), Mi casa (muebles, menaje de hogar), ADC (complementos y productos de regalo).

Por otra parte, el número total de puntos de venta del Grupo Adolfo Domínguez al 28 de febrero de 2015 ascendía a 579 (649 al 28 de febrero de 2014).

2. Bases de presentación de las cuentas anuales

a) Marco normativo de información financiera aplicable a la Sociedad-

Estas cuentas anuales se han formulado por los Administradores de acuerdo con el marco normativo de información financiera aplicable a la Sociedad, que es el establecido en:

1. Código de Comercio, Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital y la restante legislación mercantil.
2. Plan General de Contabilidad aprobado por el Real Decreto 1514/2007, de 16 de noviembre, y sus posteriores modificaciones.
3. Las normas de obligado cumplimiento aprobadas por el Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas en desarrollo del Plan General de Contabilidad y sus normas complementarias.
4. El resto de la normativa contable española que resulte de aplicación.

b) Imagen fiel-

Estas cuentas anuales se han elaborado a partir de los registros contables de la Sociedad, y se presentan de acuerdo con el marco normativo de información financiera que le resulta de aplicación y, en particular, con los principios y criterios contables en él contenidos, de forma que muestran la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de la Sociedad al 28 de febrero de 2015, así como de los resultados de sus operaciones y de los flujos de efectivo habidos durante el ejercicio anual terminado en dicha fecha (en adelante, ejercicio 2014).

Estas cuentas anuales han sido formuladas por el Consejo de Administración y se someterán a la aprobación de la Junta General de Accionistas, estimándose que serán aprobadas sin modificación alguna. Por su parte, las cuentas anuales del ejercicio terminado el 28 de febrero de 2014 (en adelante, ejercicio 2013), fueron aprobadas por la Junta General de Accionistas celebrada el 10 de julio de 2014.

c) Principios contables aplicados-

No se han aplicado principios contables no obligatorios. Los Administradores de la Sociedad han formulado estas cuentas anuales teniendo en consideración la totalidad de los principios y normas contables de aplicación obligatoria que tienen un efecto significativo en las cuentas anuales. No existe ningún principio contable que, siendo obligatorio, haya dejado de aplicarse.

Las cuentas anuales correspondientes al ejercicio 2014 se han elaborado siguiendo el principio de “empresa en funcionamiento”.

d) Comparación de la información-

La información relativa al ejercicio 2013 que se incluye en esta Memoria se presenta, única y exclusivamente, a efectos comparativos con la información del ejercicio 2014.

e) Responsabilidad de la información y estimaciones realizadas-

La información incluida en estas cuentas anuales es responsabilidad de los Administradores de la Sociedad.

En la elaboración de las cuentas anuales se han utilizado, ocasionalmente, estimaciones realizadas por los Administradores de la Sociedad para cuantificar algunos de los activos, pasivos, ingresos, gastos y compromisos que figuran registrados en ellas. Básicamente, estas estimaciones se refieren a:

- La evaluación de posibles pérdidas por deterioro de determinados activos.
- La vida útil de los activos intangibles y materiales, así como de las inversiones inmobiliarias.
- La clasificación de los arrendamientos como operativos o financieros.
- El valor razonable de determinados instrumentos financieros.
- El valor recuperable de los instrumentos de patrimonio en empresas de la Sociedad.
- El cálculo de las provisiones.
- La recuperación de los activos por impuesto diferido.

A pesar de que estas estimaciones se han realizado en función de la mejor información disponible al 28 de febrero de 2015 sobre los hechos analizados, es posible que acontecimientos que puedan tener lugar en el futuro obliguen a modificarlas (*al alza o a la baja*) en próximos ejercicios, lo que se haría, en su caso, de forma prospectiva, reconociendo los efectos del cambio de estimación en las cuentas de pérdidas y ganancias de los ejercicios afectados.

En los últimos ejercicios, incluido 2014, la Sociedad ha incurrido en pérdidas, consecuencia principalmente, de la desfavorable evolución del ciclo económico (con especial impacto negativo en España) y del ajuste realizado en la estructura de la Sociedad, que ha provocado el cierre de tiendas no rentables y la contracción de gastos.

Se han puesto en marcha una serie de actuaciones para hacer frente a esta situación con el objetivo de revertir los resultados, volver a la rentabilidad y mejorar la eficiencia en la organización de la Sociedad, en un entorno altamente competitivo. Estas medidas han consistido en:

- Racionalización de la red de distribución.
- Reestructuración de la plantilla (véase Nota 21)
- Apuesta por los mercados internacionales que, como es el caso de México, viene demostrando un buen comportamiento y abandonando otros poco rentables.
- Mejora del margen bruto, a través de una adecuada gestión de la cadena de suministro, y del reposicionamiento de la oferta.

Las actuaciones anteriormente indicadas han comenzado a plasmarse en los resultados del Grupo en el ejercicio 2014, donde el margen bruto y el resultado de explotación han mejorado con respecto al ejercicio anterior, se espera que se mantenga esta tendencia en los ejercicios futuros.

Los presupuestos de tesorería preparados por la Dirección para el ejercicio 2015 permiten concluir razonablemente que la Sociedad dispondrá de la liquidez suficiente para afrontar sus compromisos de pago con los recursos que genera a través de sus operaciones, recurriendo a alternativas de financiación en el eventual caso de que estas fueran necesarias.

Considerando las circunstancias descritas anteriormente, los Administradores de la Sociedad han formulado las presentes cuentas anuales aplicando el principio de "empresa en funcionamiento".

f) Agrupación de partidas-

Determinadas partidas del balance, de la cuenta de pérdidas y ganancias, del estado de cambios en el patrimonio neto y del estado de flujos de efectivo se presentan de forma agrupada para facilitar su comprensión, si bien, en la medida en que sea significativa, se ha incluido la información desagregada en las correspondientes Notas de la Memoria.

g) Corrección de errores-

En la elaboración de estas cuentas anuales no se ha detectado ningún error significativo que haya supuesto la re-expresión de los importes incluidos en las cuentas anuales del ejercicio anterior.

h) Cambios en criterios contables-

Durante el ejercicio 2014 no se han producido cambios de criterios contables significativos respecto de los criterios aplicados en el ejercicio 2013.

i) Consolidación-

De acuerdo con la legislación vigente, los Administradores de la Sociedad han formulado separadamente cuentas anuales consolidadas del Grupo del que es cabecera, preparadas bajo Normas Internacionales de Información Financiera adoptadas por la Unión Europea (NIIF-UE). De acuerdo con el contenido de dichas cuentas anuales consolidadas correspondientes al ejercicio 2014, el volumen total de reservas consolidadas asciende a 80.391.689 euros (90.655.046 euros en 2013), el resultado consolidado del ejercicio asciende a una pérdida de 11.037.722 euros (10.263.357 euros en 2013) y los volúmenes totales de activos y de ventas ascienden a 120.157.872 y 121.542.146 euros, respectivamente (133.905.342 y 132.468.740 euros, respectivamente, en 2013).

3. Aplicación de resultados

La propuesta de aplicación de las pérdidas del ejercicio 2014 que presentarán los Administradores de la Sociedad a la Junta General de Accionistas para su aprobación, se muestran a continuación:

	Euros
	2014
Bases de reparto:	
Pérdida del ejercicio	11.633.667
Aplicación de resultado:	
Resultado negativo a compensar en ejercicios posteriores	11.633.667

4. Normas de registro y valoración

Las principales normas de registro y valoración utilizadas por la Sociedad en la elaboración de sus cuentas anuales del ejercicio 2014, de acuerdo con las establecidas por el Plan General de Contabilidad, han sido las siguientes:

a) Inmovilizado intangible-

Como norma general, el inmovilizado intangible se valora inicialmente por su precio de adquisición y, posteriormente, dicha valoración inicial se corrige por la correspondiente amortización acumulada (calculada en función de su vida útil), y, en su caso, por las pérdidas por deterioro que haya experimentado. Adicionalmente al precio pagado por la adquisición de cada elemento, el coste también incluye los gastos financieros devengados durante el periodo de implantación que sean directamente atribuibles a la adquisición o fabricación del activo.

La Sociedad reconoce contablemente cualquier pérdida que haya podido producirse en el valor registrado de estos activos con origen en su deterioro, utilizando como contrapartida el epígrafe "Deterioro y resultado por enajenaciones del inmovilizado" de la cuenta de pérdidas y ganancias. Los criterios para el reconocimiento de las pérdidas por deterioro de estos activos y, en su caso, de las recuperaciones de las pérdidas por deterioro registradas en ejercicios anteriores, son similares a los aplicados para los activos materiales y se explican en la Nota 4-c. En este ejercicio no se han reconocido pérdidas netas por deterioro del inmovilizado intangible.

La Sociedad utiliza los siguientes criterios para la contabilización de su inmovilizado intangible:

Concesiones-

Las concesiones administrativas corresponden al derecho de uso, durante 50 años, de diversas plazas de garaje y figuran registradas por los importes efectivamente pagados. Se amortizan linealmente a lo largo de vigencia de la concesión.

Patentes, licencias y marcas (propiedad industrial)-

Las patentes y marcas se valoran inicialmente a su precio de adquisición y se amortizan linealmente a lo largo de sus vidas útiles estimadas (normalmente 10 años).

Aplicaciones informáticas-

Se registran en esta cuenta los costes de adquisición y desarrollo incurridos en relación con los sistemas informáticos básicos para la gestión de la Sociedad, incluyendo los costes de desarrollo de la página web. La amortización de las aplicaciones informáticas se realiza linealmente en un periodo de cuatro años desde la entrada en explotación de cada aplicación.

Los costes de mantenimiento de los sistemas informáticos se imputan a resultados del ejercicio en que se incurren.

Derechos de traspaso-

Se registran en esta cuenta los importes satisfechos para acceder al uso de los locales comerciales. El reconocimiento inicial corresponde a su precio de adquisición y se amortizan en cinco años, que es el periodo estimado en el cual contribuirán a la obtención de ingresos, excepto que la duración del contrato sea inferior en cuyo caso se amortizan en dicho periodo.

La Sociedad procede a revisar el valor residual, la vida útil y el método de amortización de los inmovilizados intangibles al cierre de cada ejercicio. Si como consecuencia se produjese un cambio en dichos criterios se reconocerían como un cambio de estimación.

Inmovilizado Intangible en Curso-

Dentro de este epígrafe figuran registrados los importes satisfechos para el desarrollo del sistema informático integral, que se encuentra en proceso de desarrollo. Igualmente se ha incorporado como mayor inmovilizado los gastos financieros devengados durante el proceso de desarrollo y costes de personal propio.

Los costes de personal propio, que efectúan labores de desarrollo del sistema informático, se cargan en las cuentas de gastos que correspondan. Las cuentas del inmovilizado intangible en curso, se cargan por el importe de dichos gastos, con abono a la partida de ingresos que recoge los trabajos realizados por la Sociedad para sí misma.

b) Inmovilizado material-

El inmovilizado material se halla valorado a su precio de adquisición, neto de su correspondiente amortización acumulada y de las pérdidas por deterioro que, en su caso, haya experimentado, de acuerdo con el criterio que se menciona en la Nota 4-c.

Los costes incurridos en el acondicionamiento de tiendas ubicadas en locales arrendados se clasifican como instalaciones. Las tiendas correspondientes al formato macro se amortizan linealmente en 10 años, mientras que las restantes tiendas se amortizan en un plazo de 5 años, sin superar en ningún caso la duración del contrato de arrendamiento.

Las sustituciones o renovaciones de elementos completos, los costes de ampliación, modernización o mejora que aumentan la vida útil del bien objeto, su productividad, o su capacidad económica, se contabilizan como mayor importe del inmovilizado material, con el consiguiente retiro contable de los elementos sustituidos o renovados.

Los gastos periódicos de mantenimiento, conservación y reparación se imputan a la cuenta de pérdidas y ganancias, siguiendo el principio del devengo, como coste del ejercicio en que se incurrir.

La amortización se calcula, aplicando el método lineal, sobre el coste de adquisición de los activos menos su valor residual; entendiéndose que los terrenos sobre los que se asientan los edificios y otras construcciones tienen una vida útil indefinida y que, por tanto, no son objeto de amortización. Las dotaciones anuales en concepto de amortización de los activos materiales se realizan con cargo al epígrafe "Amortización del inmovilizado" de la cuenta de pérdidas y ganancias, en función de los años de la vida útil estimada, como promedio, de los diferentes elementos, de acuerdo con el siguiente detalle:

	Años de Vida Útil Estimada
Construcciones	50
Instalaciones técnicas y maquinaria	5-10
Otras instalaciones, utillaje y mobiliario	3-10
Otro inmovilizado	4-7

Con cierta periodicidad, se procede a revisar la vida útil estimada de los elementos del inmovilizado material, de cara a detectar cambios significativos en las mismas, que, en el caso de producirse, se ajustan mediante la correspondiente corrección del cargo a las cuentas de pérdidas y ganancias de ejercicios futuros, en concepto de su amortización, en virtud de las nuevas vidas útiles.

c) Deterioro de valor de inmovilizado material, intangible e inversiones inmobiliarias-

En la fecha de cada balance y, siempre que existan indicios de pérdida de valor, la Sociedad revisa los importes en libros de sus activos materiales, intangibles e inversiones inmobiliarias para determinar si existen indicios de que dichos activos hayan sufrido una pérdida por deterioro de valor. Si existe cualquier indicio, el importe recuperable del activo se calcula con el objeto de determinar el alcance de la pérdida por deterioro

de valor (si la hubiera). En caso de que el activo no genere flujos de efectivo por sí mismo que sean independientes de otros activos, la Sociedad calculará el importe recuperable de la Unidad Generadora de Efectivo a la que pertenece el activo.

El importe recuperable es el valor superior entre el valor razonable menos el coste de venta y el valor en uso.

Para estimar el valor en uso, la Sociedad prepara las previsiones de flujos de caja futuros antes de impuestos a partir de los presupuestos más recientes aprobados por los Administradores de la Sociedad. Estos presupuestos incorporan las mejores estimaciones disponibles de ingresos y gastos de las Unidades Generadoras de Efectivo utilizando la experiencia del pasado y las expectativas futuras. Estas previsiones cubren los próximos cinco años (no superando en ningún caso el periodo de alquiler previsto por la Sociedad en aquellas tiendas que no son de su propiedad), estimándose los flujos para los años futuros aplicando tasas de crecimiento razonables que, en ningún caso, son crecientes ni superan las tasas de crecimiento de los años anteriores. Al evaluar el valor de uso, los futuros flujos de efectivo estimados se descuentan a su valor actual utilizando un tipo de interés de mercado sin riesgo, ajustado por los riesgos específicos del activo que no se han tenido en cuenta al estimar los futuros flujos de efectivo.

Las tasas de descuento utilizadas por Adolfo Domínguez a estos efectos se calculan en base a la tasa libre de riesgo para los bonos a 10 años emitidos por el Gobierno, ajustada por los distintos riesgos asociados a cada activo en concreto. En concreto, la tasa de descuento usada ha sido del 8%.

La Sociedad ha definido como unidades generadoras de efectivo básicas, cada uno de los locales comerciales en los que desarrolla sus actividades.

Si se estima que el importe recuperable de un activo (o una Unidad Generadora de Efectivo) es inferior a su importe en libros, el importe en libros del activo (Unidad Generadora de Efectivo) se reduce a su importe recuperable. Para ello se reconoce el importe de la pérdida por deterioro de valor como gasto y se distribuye entre los activos que forman la unidad, reduciendo en primer lugar el fondo de comercio, si existiera, y, a continuación, el resto de los activos de la unidad prorrateados en función de su importe en libros.

En el caso de las inversiones inmobiliarias la Sociedad toma como referencia del importe recuperable de los mismos, tasaciones realizadas por expertos independientes de reconocido prestigio.

Cuando una pérdida por deterioro de valor revierte posteriormente, el importe en libros del activo (Unidad Generadora de Efectivo) se incrementa a la estimación revisada de su importe recuperable, pero de tal modo que el importe en libros incrementado no supere el importe en libros que se habría determinado de no haberse reconocido ninguna pérdida por deterioro de valor para el activo (Unidad Generadora de Efectivo) en ejercicios anteriores. Dicha reversión por deterioro de valor se reconoce como ingreso en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en que se origina.

d) Inversiones inmobiliarias-

El epígrafe "Inversiones inmobiliarias" del balance recoge los valores de terrenos, edificios y otras construcciones que se mantienen, bien para explotarlos en régimen de alquiler, bien para obtener una plusvalía en su venta como consecuencia de los incrementos que se produzcan en el futuro en sus respectivos precios de mercado. Estos activos se valoran de acuerdo con los criterios indicados en la Nota 4-b, relativa al inmovilizado material.

e) Arrendamientos-

Los arrendamientos se clasifican como "*arrendamientos financieros*" siempre que de las condiciones de los mismos se deduzca que se transfieren sustancialmente al arrendatario los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad de los activos objeto del contrato. Los demás arrendamientos se clasifican como "*arrendamientos operativos*".

Los principales contratos de arrendamiento operativo firmados por la Sociedad se refieren a locales comerciales, aparte de sus oficinas centrales y almacenes y se clasifican como arrendamientos operativos porque:

- Su valor principal está referido al suelo del mismo, de modo que, el arrendamiento no cubre la mayor parte de la vida económica del activo.
- La naturaleza del bien permite la posibilidad de uso a diversos operadores sin realizar en ellos modificaciones importantes.
- En el momento inicial de los arrendamientos, el valor actual de los pagos mínimos es sustancialmente inferior respecto del valor razonable del bien arrendado.

Arrendamientos financieros-

Durante los ejercicios 2014 y 2013 la Sociedad no ha suscrito como arrendador o arrendatario contrato alguno que pudiera ser clasificado como arrendamiento financiero.

Arrendamientos operativos-

En las operaciones de arrendamiento operativo, la propiedad del bien arrendado y, sustancialmente, todos los riesgos y ventajas que recaen sobre el bien, los tiene el arrendador.

Tanto si la Sociedad actúa como arrendador o como arrendatario, los correspondientes ingresos o gastos, respectivamente, del arrendamiento se imputan a la cuenta de pérdidas y ganancias en el ejercicio en que se devengan. Los cobros o pagos realizados por anticipado se linealizan en el período de duración del correspondiente contrato.

f) Instrumentos financieros-

Un “*instrumento financiero*” es un contrato que da lugar a un activo financiero en una entidad y, simultáneamente, a un pasivo financiero o instrumento de capital en otra entidad.

Un “*instrumento de capital*” es un negocio jurídico que evidencia una participación residual en los activos de la entidad que lo emite, una vez deducidos todos sus pasivos.

Un “*derivado financiero*” es un instrumento financiero cuyo valor cambia como respuesta a los cambios en una variable observable de mercado (*tal como un tipo de interés, de cambio, el precio de un instrumento financiero o un índice de mercado*), cuya inversión inicial es muy pequeña en relación a otros instrumentos financieros con respuesta similar a los cambios en las condiciones de mercado y que se liquida, generalmente, en una fecha futura.

Activos financieros-

Los activos financieros se reconocen en el balance cuando se lleva a cabo su adquisición y se registran inicialmente a su valor razonable, incluyendo en general los costes de la operación.

Los activos financieros que posee la Sociedad se clasifican en las siguientes categorías:

- Préstamos y cuentas a cobrar: corresponden a créditos originados en la venta de productos y en la prestación de servicios por operaciones de tráfico de la Sociedad, o los que no teniendo un origen comercial, no son instrumentos de patrimonio ni derivados, y cuyos cobros son de cuantía determinada o determinable y que no se negocian en un mercado activo.

Estos activos financieros se registran inicialmente al valor razonable de la contraprestación entregada más los costes de la transacción que sean directamente atribuibles. No obstante, los créditos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año y que no tengan un tipo de interés contractual, se valoran a su valor nominal cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no sea significativo. Posteriormente, se valoran a su coste amortizado, calculado mediante la utilización del método del “*tipo de interés efectivo*”, que es el tipo de actualización que iguala el valor inicial de un instrumento financiero a la totalidad de sus flujos de efectivo estimados por todos los conceptos a lo largo de su vida remanente. No obstante los créditos con vencimiento no superior a un año que, de acuerdo con lo comentado anteriormente, se valoran inicialmente por su valor nominal, continuarán valorándose por dicho importe, salvo que se hubieran deteriorado.

Para los instrumentos financieros a tipo de interés fijo, el tipo de interés efectivo coincide con el tipo de interés contractual establecido en el momento de su adquisición, ajustado, en su caso, por las comisiones y por los costes de transacción que deban incluirse en el cálculo de dicho tipo de interés efectivo. En los instrumentos financieros a tipo de interés variable, el tipo de interés efectivo se estima de manera análoga a las operaciones de tipo de interés fijo, y se recalcula en cada fecha de revisión del tipo de interés contractual de la operación, atendiendo a los cambios que hayan sufrido los flujos de efectivo futuros de los instrumentos financieros.

Al menos al cierre del ejercicio, la Sociedad realiza un “*test de deterioro*” para estos activos financieros. Se considera que existe evidencia objetiva de deterioro si el valor recuperable del activo financiero es inferior a su valor en libros. Cuando se produce, el registro de este deterioro se contabiliza en la cuenta de pérdidas y ganancias. En particular, y respecto a las correcciones valorativas relativas a los deudores comerciales y otras cuentas a cobrar, la Sociedad determina el importe de dichas correcciones valorativas, si las hubiere, mediante un análisis individualizado acerca de la recuperación de las cuentas a cobrar al cierre del ejercicio. Formando parte del epígrafe “Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar” del balance al 28 de febrero de 2015 adjunto, existen saldos pendientes de cobro en mora, no deteriorados, por un importe aproximado de 870 miles de euros (2.126 miles de euros a 28 de febrero de 2014). Los Administradores de la Sociedad estiman que no se pondrán de manifiesto deterioros significativos en relación con estos saldos.

Los créditos formalizados en moneda extranjera se convierten a euros al tipo de cambio de cierre, de acuerdo con los criterios mencionados en el apartado n) de esta Nota.

La Sociedad ha optado por clasificar como no corriente las cuentas a cobrar a empresas del grupo derivadas de las operaciones comerciales al entender que, mayoritariamente, presentan un período de cobro superior al año.

- Inversiones mantenidas hasta el vencimiento: Se incluyen valores representativos de deuda, con fecha de vencimiento fijada y cobros de cuantía determinable, que se negocian en un mercado activo y sobre los que la Sociedad manifiesta su intención y capacidad para conservarlos en su poder hasta el vencimiento. Estos activos financieros se registran inicialmente al valor razonable de la contraprestación entregada más los costes de la transacción que sean directamente atribuibles. Posteriormente se valoran a su coste amortizado y los intereses devengados en el período, se calculan aplicando el método del tipo de interés efectivo.
- Inversiones en el patrimonio de empresas del Grupo y asociadas: Se consideran “empresas del Grupo” aquellas sobre las que la Sociedad tiene capacidad para ejercer control; capacidad que se manifiesta, en general aunque no únicamente, por la propiedad, directa o indirecta, de al menos el 50% de los derechos políticos de las empresas participadas o aun siendo inferior o nulo este porcentaje si, como en el caso de acuerdo con accionistas o socios de las mismas, se otorga a la Sociedad dicho control. Se entiende por control el poder de gobernar las políticas financieras y operativas de una entidad con el fin de obtener beneficios de sus actividades. Las “empresas asociadas” son aquellas sobre las que la Sociedad tiene capacidad para ejercer una influencia significativa, aunque no control o control conjunto. Habitualmente, esta capacidad se manifiesta en una participación igual o superior al 20% de los derechos de voto de la entidad participada.

Las inversiones en empresas del Grupo y asociadas se valoran por su coste de adquisición, minorado, en su caso, por el importe acumulado de las correcciones valorativas por deterioro. Dichas correcciones se calculan como la diferencia entre su valor en libros y el importe recuperable, entendido éste como el mayor importe entre su valor razonable menos los costes de venta y el valor actual de los flujos de efectivo futuros derivados de la inversión. Salvo mejor evidencia, se toma como importe recuperable de la inversión el patrimonio neto de la entidad participada, corregido por las plusvalías tácitas existentes en la fecha de la valoración (incluyendo el fondo de comercio, si lo hubiera). Las correcciones valorativas por deterioro y, en su caso, su reversión, se registran como un gasto o un ingreso, respectivamente, en la cuenta de pérdidas y ganancias.

- Fianzas entregadas: Corresponden a los importes entregados a los propietarios de los locales arrendados, cuyo importe corresponde normalmente, a un mes de arrendamiento. Figuran registradas por su valor nominal.

- Activos financieros disponibles para la venta: se incluyen los valores representativos de deuda e instrumentos de patrimonio de otras empresas que no hayan sido clasificados en ninguna de las categorías anteriores. Se valoran a su valor razonable, registrándose en el patrimonio neto el resultado de las variaciones en dicho valor razonable, hasta que el activo se enajene o haya sufrido un deterioro de valor (de carácter estable o permanente), momento en el cual dichos resultados acumulados reconocidos previamente en el patrimonio neto pasan a registrarse en la cuenta de pérdidas y ganancias. En este sentido, se considera que existe deterioro (carácter permanente) si se ha producido una caída de más del 40% del valor de cotización del activo o durante un período de un año y medio, sin que se haya recuperado el valor.
- Activos financieros mantenidos para negociar: en esta categoría se incluyen las inversiones financieras realizadas con el propósito de venderlas a corto plazo o aquellos que forman parte de una cartera de instrumentos financieros identificados y gestionados conjuntamente de la que existan evidencias de actuaciones recientes para obtener ganancias a corto plazo. Esta categoría incluye también los derivados financieros que no sean contratos de garantías financieras ni hayan sido designados como instrumentos de cobertura. Estos activos se valoran inicialmente por el valor razonable de la inversión, que equivaldrá al valor razonable de la contraprestación entregada. Los costes de la transacción que sean directamente atribuibles se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias. Posteriormente se valoran por su valor razonable, sin deducir los gastos de la transacción en que se pudiera incurrir en su enajenación. La diferencia (positiva o negativa) entre este importe y el valor contable se imputará a la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio.

La Sociedad da de baja los activos financieros cuando expiran o se han cedido los derechos sobre los flujos de efectivo del correspondiente activo financiero y se han transferido sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a su propiedad.

Por el contrario, la Sociedad no da de baja los activos financieros, y reconoce un pasivo financiero por un importe igual a la contraprestación recibida, en las cesiones de activos financieros en las que se retenga sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a su propiedad.

Pasivos financieros-

Son pasivos financieros aquellos débitos y cuentas a pagar que tiene la Sociedad y que se han originado en la compra de bienes y servicios por operaciones de tráfico de la empresa, o también aquellos que sin tener un origen comercial, no pueden ser considerados como instrumentos financieros derivados.

Los débitos y cuentas a pagar se valoran inicialmente al valor razonable de la contraprestación recibida, ajustada por los costes de la transacción directamente atribuibles, o por su valor nominal si se trata de débitos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año y que no tienen un tipo de interés contractual. Con posterioridad, dichos pasivos se valoran de acuerdo con su coste amortizado salvo aquellos que inicialmente se valoren por su valor nominal, que continúan valorándose por dicho importe.

La Sociedad da de baja los pasivos financieros cuando se extinguen las obligaciones que los han generado.

Instrumentos de patrimonio-

Los instrumentos de capital emitidos por la Sociedad se registran en el capítulo "Patrimonio Neto" del balance por el importe recibido, neto de los gastos de emisión.

Instrumentos financieros derivados-

La Sociedad utiliza ocasionalmente instrumentos financieros derivados para cubrir los riesgos a los que se encuentran expuestos sus flujos de efectivo futuros. Fundamentalmente, estos riesgos son de variaciones de los tipos de cambio. En el marco de dichas operaciones la Sociedad contrata instrumentos financieros de cobertura de flujos de efectivo. En este tipo de coberturas, en caso de cumplir una serie de requisitos, la parte de la ganancia o pérdida del instrumento de cobertura que se haya determinado como cobertura eficaz se reconoce transitoriamente en el patrimonio neto, imputándose en la cuenta de resultados en el mismo

período en que el elemento que está siendo objeto de cobertura afecta al resultado, salvo que la cobertura corresponda a una transacción prevista que termine en el reconocimiento de un activo o pasivo no financiero, en cuyo caso los importes registrados en el patrimonio neto se incluirán en el coste del activo o pasivo cuando sea adquirido o asumido.

La contabilización de coberturas es interrumpida cuando el instrumento de cobertura vence, o es vendido, finalizado o ejercido, o deja de cumplir los criterios para la contabilización de coberturas. En ese momento, cualquier beneficio o pérdida acumulada correspondiente al instrumento de cobertura que haya sido registrado en el patrimonio neto se mantiene dentro del patrimonio neto hasta que se produzca la operación prevista. Cuando no se espera que se produzca la operación que está siendo objeto de cobertura, los beneficios o pérdidas acumulados netos reconocidos en el patrimonio neto se transfieren a los resultados netos del período.

A pesar de que los instrumentos de cobertura han sido constituidos para cubrir la exposición a la variación en los tipos de cambio derivados del propio negocio de la Sociedad, al no resultar ser una cobertura eficaz, y no cumplirse con los requisitos formales establecidos en las normas contables para poder acogerse a la contabilidad de coberturas, las variaciones que se producen en el valor razonable de estos instrumentos financieros se registran en la cuenta de pérdidas y ganancias.

g) Otros activos no corrientes-

Dentro de esta cuenta se recogen los importes pagados por adelantado por alquileres de locales comerciales, imputándose a resultados linealmente en el período de vigencia de los contratos.

h) Otros activos líquidos equivalentes-

La Sociedad registra en esta partida del balance aquellas inversiones financieras convertibles en efectivo, con un vencimiento no superior a tres meses desde la fecha de su adquisición, que no tienen riesgos significativos de cambio de valor y que forman parte de su política de gestión normal de la tesorería.

Estos activos financieros se registran inicialmente al valor razonable de la contraprestación entregada más los costes de la transacción que sean directamente atribuibles. Posteriormente, se valoran a su coste amortizado, calculado mediante la utilización del método del “*tipo de interés efectivo*”, tal y como se ha indicado con anterioridad.

i) Existencias-

La Sociedad utiliza los siguientes criterios para valorar sus existencias:

- Las materias primas y otros aprovisionamientos se valoran a su precio de adquisición, el cual se determina aplicando el método del coste medio o al valor de reposición, si fuera menor.
- Las mercaderías se valoran al precio de adquisición, incluyendo todos los gastos adicionales que se producen hasta la recepción de las mismas, o al valor neto realizable, el que fuera menor.

Los descuentos comerciales, las rebajas obtenidas y otras partidas similares se deducen en la determinación del precio de adquisición.

La valoración de los productos obsoletos, defectuosos o de lento movimiento se ha reducido a su posible valor de realización considerando la temporada y año de procedencia de la mercancía existente al cierre del ejercicio. Esta disminución de valor, en el caso de ser considerada no reversible, se registra dentro de la cuenta “Variación de existencias de mercaderías” (véase Nota 17), minorando directamente el coste de adquisición de la mercancía.

j) Subvenciones-

La Sociedad utiliza los siguientes criterios para la contabilización de las subvenciones que le han sido concedidas:

- Subvenciones de capital no reintegrables: se valoran por el valor razonable del importe o el bien concedido, en función de si son de carácter monetario o no, y se registran como ingresos directamente imputados al patrimonio neto, por el importe concedido una vez deducido el efecto impositivo, imputándose a resultados en proporción a la dotación a la amortización efectuada en el período para los elementos subvencionados o, en su caso, cuando se produzca su enajenación o corrección valorativa por deterioro, con excepción de las recibidas de socios o propietarios que se registran directamente en los fondos propios y no constituyen ingreso alguno. Se procede al registro inicial, una vez recibida la comunicación de su concesión, en el momento en que se estima que no existen dudas razonables sobre el cumplimiento de las condiciones establecidas en las resoluciones individuales de concesión y acerca de su cobro.
- Subvenciones de capital de carácter reintegrable: se registran como pasivos hasta que adquieran la condición de no reintegrables.
- Subvenciones a la explotación: se abonan a resultados en el momento en que se conceden, excepto si se destinan a financiar déficit de explotación de ejercicios futuros, en cuyo caso se imputarán en dichos ejercicios. Si se conceden para financiar gastos específicos, la imputación se realizará a medida que se devenguen los gastos financiados.

Los Administradores de la Sociedad y sus asesores legales estiman que la Sociedad ha cumplido y/o prevé cumplir en el futuro, las condiciones establecidas para que se hagan efectivas las subvenciones recibidas, de forma definitiva.

k) Provisiones-

En la formulación de las cuentas anuales, los Administradores de la Sociedad diferencian entre:

- a) Provisiones: saldos acreedores que cubren obligaciones actuales derivadas de sucesos pasados, cuya cancelación es probable que origine una salida de recursos, pero que resultan indeterminados en cuanto a su importe y/o momento de cancelación.
- b) Pasivos contingentes: obligaciones posibles surgidas como consecuencia de sucesos pasados, cuya materialización futura está condicionada a que ocurran, o no, uno o más eventos futuros independientes de la voluntad de la Sociedad.

El balance de la Sociedad recoge todas las provisiones significativas con respecto a las cuales se estima probable que se tenga que atender la obligación que cubren. Los pasivos contingentes no se reconocen en el balance, sino que se informa sobre los mismos en las Notas de la Memoria, en la medida en que no sean considerados como remotos.

Las provisiones se utilizan para afrontar las obligaciones específicas para las cuales fueron originalmente reconocidas, procediéndose a su reversión, total o parcial, cuando dichas obligaciones dejan de existir o disminuyen.

Las provisiones se valoran por el valor actual de la mejor estimación posible del importe necesario para cancelar o transferir la obligación, teniendo en cuenta la información disponible sobre el suceso y sus consecuencias, y registrándose los ajustes que surjan por la actualización de dichas provisiones como un gasto financiero conforme se va devengando.

La compensación a recibir de un tercero en el momento de liquidar la obligación, siempre que no existan dudas de que dicho reembolso será percibido, se registra como activo, excepto en el caso de que exista un vínculo legal por el que se haya exteriorizado parte del riesgo, y en virtud del cual la Sociedad no esté obligada a responder. En esta situación, la compensación se tendrá en cuenta para estimar el importe por el que, en su caso, figurará la correspondiente provisión.

Procedimientos judiciales y/o reclamaciones en curso-

Al cierre del ejercicio 2014 se encontraban en curso distintos procedimientos judiciales y reclamaciones contra la Sociedad, con origen en el desarrollo habitual de sus actividades. No obstante, los asesores legales y los Administradores de la Sociedad estiman que la conclusión de estos procedimientos y reclamaciones no producirá un efecto significativo en las cuentas anuales del ejercicio 2014.

l) Clasificación de saldos entre corriente y no corriente-

En el balance adjunto, los saldos se clasifican en no corrientes y corrientes. Los corrientes comprenden aquellos saldos que la Sociedad espera vender, consumir, desembolsar o realizar en el transcurso del ciclo normal de explotación. Aquellos otros que no responden a esta clasificación se consideran no corrientes, salvo que se esperen recuperar, consumir o liquidar en un plazo igual o inferior a doce meses, contado a partir de la fecha del balance. En el caso de que un pasivo no tenga, antes del cierre del ejercicio, un derecho incondicional para la Sociedad de diferir su liquidación por al menos doce meses a contar desde la fecha del balance, este pasivo se clasifica como corriente.

m) Impuesto sobre beneficios-

El gasto o ingreso por el impuesto sobre beneficios comprenden la parte relativa al gasto o ingreso por el impuesto corriente y la parte correspondiente al gasto o ingreso por el impuesto diferido.

El impuesto corriente es la cantidad que la Sociedad satisface como consecuencia de las liquidaciones fiscales del impuesto sobre el beneficio relativas a un ejercicio. Las deducciones y otras ventajas fiscales en la cuota del impuesto, excluidas las retenciones y pagos a cuenta, así como las pérdidas fiscales compensables de ejercicios anteriores y aplicadas efectivamente en éste, dan lugar a un menor importe del impuesto corriente.

El gasto o ingreso por el impuesto diferido corresponden al reconocimiento y la cancelación de los activos y pasivos por impuesto diferido. Estos incluyen las diferencias temporarias que se identifican como aquellos importes que se prevén pagaderos o recuperables derivados de las diferencias entre los importes en libros de los activos y pasivos y su valor fiscal, así como las bases imponibles negativas pendientes de compensación y los créditos por deducciones fiscales no aplicadas fiscalmente. Dichos importes se registran aplicando a la diferencia temporaria o crédito que corresponda el tipo de gravamen al que se espera recuperarlos o liquidarlos.

Se reconocen pasivos por impuesto diferido para todas las diferencias temporarias imponibles, excepto aquellas derivadas del reconocimiento inicial de fondos de comercio o de otros activos y pasivos en una operación que no afecta ni al resultado fiscal ni al resultado contable y no es una combinación de negocios.

Por su parte, los activos por impuesto diferido sólo se reconocen en la medida en que se considere probable que la Sociedad vaya a disponer de ganancias fiscales futuras contra las que poder hacerlos efectivos.

Los activos y pasivos por impuesto diferido, originados por operaciones con cargos o abonos directos en cuentas de patrimonio, se contabilizan también con contrapartida en patrimonio neto.

En cada cierre contable se reconsideran los activos por impuesto diferido registrados, efectuándose las oportunas correcciones a los mismos en la medida en que existan dudas sobre su recuperación futura. Asimismo, en cada cierre se evalúan los activos por impuesto diferido no registrados en balance y éstos son objeto de reconocimiento en la medida en que pase a ser probable su recuperación con beneficios fiscales futuros.

n) Transacciones en moneda extranjera-

La moneda funcional utilizada por la Sociedad es el euro. Consecuentemente, las operaciones en otras divisas distintas del euro se consideran denominadas en moneda extranjera y se registran según los tipos de cambio vigentes en las fechas de las operaciones.

Al cierre del ejercicio, los activos y pasivos monetarios denominados en moneda extranjera se convierten aplicando el tipo de cambio en la fecha del balance. Los beneficios o pérdidas puestos de manifiesto se imputan directamente a la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en que se producen. Los activos y pasivos no monetarios cuyo criterio de valoración sea el valor razonable y estén denominados en moneda extranjera, se convierten según los tipos vigentes en la fecha en que se ha determinado el valor razonable.

Los beneficios o pérdidas puestos de manifiesto se imputan a patrimonio neto o a pérdidas y ganancias siguiendo los mismos criterios que el registro de las variaciones en el valor razonable, según se indica en la Nota 4-f.

o) Ingresos y gastos-

Los ingresos y gastos se imputan en función del criterio de devengo, es decir, cuando se produce la corriente real de bienes y servicios que los mismos representan, con independencia del momento en que se produzca la corriente monetaria o financiera derivada de ellos. Dichos ingresos se valoran por el valor razonable de la contraprestación recibida, deducidos descuentos e impuestos.

El reconocimiento de los ingresos por ventas se produce en el momento en que se han transferido al comprador los riesgos y beneficios significativos inherentes a la propiedad del bien vendido, no manteniendo la gestión corriente sobre dicho bien, ni reteniendo el control efectivo sobre el mismo.

En cuanto a los ingresos por prestaciones de servicios, éstos se reconocen considerando el grado de realización de la prestación a la fecha de balance, siempre y cuando el resultado de la transacción pueda ser estimado con fiabilidad.

Los intereses recibidos de activos financieros se reconocen utilizando el método del tipo de interés efectivo y los dividendos, cuando se declara el derecho del socio a recibirlos. En cualquier caso, los intereses y dividendos de activos financieros devengados con posterioridad al momento de la adquisición se reconocen como ingresos en la cuenta de pérdidas y ganancias.

p) Indemnizaciones por despido-

De acuerdo con la legislación vigente, la Sociedad está obligada al pago de indemnizaciones a aquellos empleados con los que, bajo determinadas condiciones, rescinda sus relaciones laborales. Las indemnizaciones por despidos susceptibles de cuantificación razonable se registran como gasto en el ejercicio en el que los Administradores de la Sociedad deciden efectuarlos y se crea una expectativa válida frente a terceros sobre los despidos.

q) Transacciones con vinculadas-

La Sociedad realiza todas sus operaciones con partes vinculadas a valores de mercado. Los precios de transferencia se encuentran adecuadamente soportados por lo que los Administradores de la Sociedad consideran que no existen riesgos significativos por este aspecto de los que puedan derivarse pasivos de consideración en el futuro.

r) Operaciones interrumpidas-

Una operación interrumpida o en discontinuidad es una línea de negocio que se ha decidido abandonar y/o enajenar, cuyos activos, pasivos y resultados pueden ser distinguidos físicamente, operativamente y a efectos de información financiera. Los ingresos y gastos de las operaciones en discontinuidad se presentan separadamente en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Durante los ejercicios 2014 y 2013 no se ha producido la discontinuidad de ninguna línea o segmento de negocio de la Sociedad.

s) Estados de flujos de efectivo-

En los estados de flujos de efectivo, se utilizan las siguientes expresiones en los siguientes sentidos:

- Flujos de efectivo: entradas y salidas de dinero en efectivo y de sus equivalentes; entendiéndose por éstos las inversiones a corto plazo de gran liquidez y bajo riesgo de alteraciones en su valor.
- Actividades de explotación: actividades típicas de la Sociedad, así como otras actividades que no pueden ser calificadas como de inversión o de financiación.
- Actividades de inversión: las de adquisición, enajenación o disposición por otros medios de activos a largo plazo y otras inversiones no incluidas en el efectivo y sus equivalentes.
- Actividades de financiación: actividades que producen cambios en el tamaño y composición del patrimonio neto y de los pasivos de carácter financiero.

t) Estado de cambios en el patrimonio neto-

El estado de cambios en el patrimonio neto que se presenta en estas cuentas anuales muestra el total de las variaciones habidas en el patrimonio neto durante el ejercicio. Esta información se presenta desglosada, a su vez, en dos estados: el estado de ingresos y gastos reconocidos y el estado total de cambios en el patrimonio neto. A continuación se explican las principales características de la información contenida en ambas partes del estado:

Estado de ingresos y gastos reconocidos-

En esta parte del estado de cambios en el patrimonio neto se presentan los ingresos y gastos generados por la Sociedad como consecuencia de su actividad durante el ejercicio, distinguiendo aquéllos registrados como resultados en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio y los otros ingresos y gastos registrados, de acuerdo con lo dispuesto en la normativa vigente, directamente en el patrimonio neto.

Los importes de estas partidas se presentan por su importe bruto, mostrándose su correspondiente efecto impositivo en la rúbrica "Efecto impositivo" del estado.

Estado total de cambios en el patrimonio neto-

En esta parte del estado de cambios en el patrimonio neto se presentan todos los movimientos habidos en el patrimonio neto, incluidos los que tienen su origen en cambios en los criterios contables y en correcciones de errores. Este estado muestra, por tanto, una conciliación del valor en libros al comienzo y al final del ejercicio de todas las partidas que forman el patrimonio neto, agrupando los movimientos habidos en función de su naturaleza en las siguientes partidas:

- a) Ajustes por cambios en criterios contables y corrección de errores, que incluye los cambios en el patrimonio neto que surgen como consecuencia de la re-expresión retroactiva de los saldos de los estados financieros con origen en cambios en los criterios contables o en la corrección de errores.
- b) Ingresos y gastos reconocidos en el ejercicio, recoge, de manera agregada, el total de las partidas registradas en el estado de ingresos y gastos reconocidos anteriormente indicadas.
- c) Otras variaciones del patrimonio neto, recoge el resto de partidas registradas en el patrimonio neto, como pueden ser aumentos o disminuciones del capital de la Sociedad, distribución de resultados, operaciones con instrumentos de capital propios, pagos con instrumentos de capital, traspasos entre partida del patrimonio neto y cualquier otro incremento o disminución del patrimonio neto.

5. Inmovilizado intangible

El movimiento habido durante los ejercicios 2014 y 2013 en las diferentes cuentas del inmovilizado intangible y de sus correspondientes amortizaciones acumuladas ha sido el siguiente:

Ejercicio 2014-

	Euros				
	Saldo Inicial	Adiciones (Dotaciones)	Retiros	Trabajos realizados por la Empresa para su Activo	Saldo Final
Concesiones administrativas:					
Coste	28.849	-	-	-	28.849
Amortización acumulada	(4.921)	(687)	-	-	(5.608)
	23.928	(687)	-	-	23.241
Propiedad industrial:					
Coste	1.514.078	-	-	-	1.514.078
Amortización acumulada	(1.096.323)	(73.712)	-	-	(1.170.035)
	417.755	(73.712)	-	-	344.043
Aplicaciones informáticas:					
Coste	2.205.021	62.737	(553.633)	-	1.714.125
Amortización acumulada	(2.011.042)	(101.720)	553.633	-	(1.559.129)
	193.979	(38.983)	-	-	154.996
Derechos de traspaso:					
Coste	2.092.696	-	(437.057)	-	1.655.639
Amortización acumulada	(2.092.696)	-	437.057	-	(1.655.639)
Total	-	-	-	-	-
Inmovilizado intangible en curso	-	1.352.651	-	224.259	1.576.910
Coste	5.840.644	1.415.388	(990.690)	224.259	6.489.601
Amortización acumulada	(5.204.982)	(176.119)	990.690	-	(4.390.411)
Saldo neto	635.662				2.099.190

Ejercicio 2013-

	Euros			
	Saldo Inicial	Adiciones (Dotaciones)	Retiros	Saldo Final
Concesiones administrativas:				
Coste	28.849	-	-	28.849
Amortización acumulada	(4.234)	(687)	-	(4.921)
	24.615	(687)	-	23.928
Propiedad industrial:				
Coste	1.451.458	62.620	-	1.514.078
Amortización acumulada	(1.016.157)	(80.166)	-	(1.096.323)
	435.301	(17.546)	-	417.755
Aplicaciones informáticas:				
Coste	2.148.630	109.160	(52.769)	2.205.021
Amortización acumulada	(1.849.426)	(187.339)	25.723	(2.011.042)
	299.204	(78.179)	(27.046)	193.979
Derechos de traspaso:				
Coste	2.092.696	-	-	2.092.696
Amortización acumulada	(2.092.696)	-	-	(2.092.696)
	-	-	-	-
Total:				
Coste	5.721.633	171.780	(52.769)	5.840.644
Amortización acumulada	(4.962.513)	(268.192)	25.723	(5.204.982)
Saldo neto	759.120			635.662

Adiciones-

Las adiciones del ejercicio 2014 corresponden principalmente a los costes incurridos en la implantación de un sistema informático integrado que entrará en funcionamiento en el ejercicio 2015. La Sociedad ha capitalizado un total de 110.352 euros correspondientes a gastos financieros asociados a la financiación de este proyecto. Igualmente, en el ejercicio 2014, incorporó como mayor valor de inmovilizado los costes de personal propio que han efectuado labores de desarrollo en dicho sistema informático por un importe de 224.259 euros que se han registrado dentro del epígrafe "Trabajos realizados por la empresa para su activo" de la cuenta de pérdidas y ganancias adjunta.

Al 28 de febrero de 2015 se encuentran pendientes de pago por esta aplicación 941.390 euros dentro del epígrafe "Proveedores de inmovilizado-Otros pasivos financieros" del balance adjunto (véase Nota 14).

Bienes totalmente amortizados-

Formando parte del inmovilizado intangible de la Sociedad al 28 de febrero de 2015 y 2014 se incluyen determinados bienes totalmente amortizados, cuyos valores de coste y de su correspondiente amortización acumulada se muestran a continuación:

	Euros	
	28.02.15	28.02.14
Propiedad industrial	824.279	728.528
Derechos de traspaso	1.655.639	2.092.696
Aplicaciones informáticas	1.461.087	1.728.659
	3.941.005	4.549.883

6. Inmovilizado material

El movimiento habido durante los ejercicios 2014 y 2013 en las diferentes cuentas del inmovilizado material y de sus correspondientes amortizaciones acumuladas y deterioros de valor ha sido el siguiente:

Ejercicio 2014-

	Euros				
	Saldo Inicial	Adiciones (Dotaciones)	Retiros/ Aplicaciones	Traspasos	Saldo Final
Terrenos y construcciones:					
Terrenos	7.377.001	-	-	-	7.377.001
Construcciones industriales	904.119	-	-	-	904.119
Construcciones comerciales	6.142.306	-	-	-	6.142.306
Amortización acumulada	(3.920.144)	(146.977)	-	-	(4.067.121)
	10.503.282	(146.977)	-	-	10.356.305
Instalaciones técnicas y otro inmovilizado material:					
Coste	95.332.602	468.098	(12.930.340)	26.420	82.896.780
Amortización acumulada	(74.436.005)	(4.669.028)	11.122.900	-	(67.982.133)
Deterioro	(4.421.286)	(565.378)	1.755.480	-	(3.231.184)
	16.475.311	(4.913.285)	(51.960)	26.420	11.683.463
Anticipos e inmovilizaciones en curso	2.890	200.203	-	(26.420)	176.673
Total:					
Coste	109.758.918				97.496.879
Amortización acumulada	(78.356.149)				(72.049.254)
Deterioro	(4.421.286)				(3.231.184)
Saldo neto	26.981.483				22.216.441

Ejercicio 2013-

	Euros				
	Saldo Inicial	Adiciones (Dotaciones)	Retiros/ Aplicaciones	Trasposos	Saldo Final
Terrenos y construcciones:					
Terrenos	7.542.226	-	(7.333)	(157.892)	7.377.001
Construcciones industriales	904.119	-	-	-	904.119
Construcciones comerciales	6.406.215	-	(5.839)	(258.070)	6.142.306
Amortización acumulada	(3.800.695)	(148.304)	55	28.800	(3.920.144)
	11.051.865	(148.304)	(13.117)	(387.162)	10.503.282
Instalaciones técnicas y otro inmovilizado material:					
Coste	111.128.961	982.293	(17.217.603)	438.951	95.332.602
Amortización acumulada	(78.683.987)	(6.957.409)	11.205.391	-	(74.436.005)
Deterioro	(9.707.582)	(2.700.661)	7.986.957	-	(4.421.286)
	22.737.392	(8.675.777)	1.974.745	438.951	16.475.311
Anticipos e inmovilizaciones en curso	-	2.890	-	-	2.890
Total:					
Coste	125.981.521				109.758.918
Amortización acumulada	(8.2484.682)				(78.356.149)
Deterioro	(9.707.582)				(4.421.286)
Saldo neto	33.789.257				26.981.483

Adiciones-

Las adiciones del ejercicio corresponden, principalmente, a inversiones realizadas en locales comerciales, puestos en funcionamiento o inversiones en curso para nuevas aperturas. Las inversiones se materializan principalmente en la reforma de los locales, así como en la decoración y mobiliario necesarios para la puesta en condiciones de uso.

Deterioros-

Durante el ejercicio 2014 la Sociedad ha registrado deterioros de tiendas por importe de 565.378 euros (2.700.661 euros en 2013) los cuales se incluyen en el epígrafe "Deterioro y resultado por enajenaciones del inmovilizado" de la cuenta de pérdidas y ganancias adjunta y que corresponden a la corrección valorativa aplicada a trece tiendas.

Retiros-

En el ejercicio 2014, la Sociedad ha cerrado treinta y dos tiendas, cuyo valor neto contable ascendía a 51.960 euros (30.732 euros en el ejercicio 2013), habiéndose aplicado la provisión por deterioro que se mantenía registrada por un importe de 1.755.480 euros (5.919.661 euros en el ejercicio 2013).

Trasposos-

En el ejercicio 2013 la Sociedad traspasó al epígrafe "Inversiones inmobiliarias" una tienda ubicada en Vitoria por un valor neto contable de 387.162 euros, que será destinada al arrendamiento. Adicionalmente, durante el ejercicio 2013 la Sociedad traspasó al inmovilizado ciertos elementos que se encontraban incluidos en el epígrafe de "Existencias", por un importe de 438.951 euros.

Inmovilizado ubicado en el extranjero-

Formando parte del inmovilizado material al 28 de febrero de 2015 figuran registrados diversos locales comerciales localizados en el extranjero, por un valor neto de 475.193 euros (507.806 euros al 28 de febrero de 2014) y correspondientes al establecimiento permanente que la Sociedad tiene en Portugal (véase Nota 1). Su desglose es el siguiente:

	Euros	
	28.02.15	28.02.14
Terrenos y construcciones:		
Terrenos	102.777	102.777
Construcciones comerciales	445.222	445.222
Amortización acumulada	(200.129)	(191.225)
	347.870	356.774
Instalaciones técnicas y otro inmovilizado material:		
Coste	2.016.491	2.022.005
Amortización acumulada	(1.453.433)	(1.435.238)
Deterioro	(435.736)	(435.736)
	127.322	151.031
Total:		
Coste	2.564.490	2.570.004
Amortización acumulada	(1.653.562)	(1.626.463)
Deterioro	(435.735)	(435.735)
Saldo neto	475.193	507.806

Bienes totalmente amortizados-

El importe de los elementos del inmovilizado material en uso y totalmente amortizados al 28 de febrero de 2015 y 2014 es el siguiente:

	Euros	
	28.02.15	28.02.14
Construcciones	194.178	194.178
Instalaciones técnicas y otro inmovilizado material	40.757.154	46.133.161
	40.951.332	46.327.339

Política de seguros-

La Sociedad sigue la práctica de formalizar pólizas de seguros para cubrir los posibles riesgos a los que están expuestos los diversos elementos de su inmovilizado material y de las inversiones inmobiliarias. Los Administradores de la Sociedad estiman que la cobertura contratada al cierre del ejercicio 2014 resulta suficiente para cubrir los riesgos propios de las actividades de la Sociedad.

Bienes afectos a garantía-

Al 28 de febrero de 2015 la Sociedad mantiene registrados terrenos y construcciones que se encuentran hipotecados en garantía ante entidades financieras y la Administración Tributaria, y cuyo valor neto contable a dicha fecha ascendía a 9.894.980 euros (10.147.213 euros a 28 de febrero de 2014) (véase Nota 14).

7. Inversiones inmobiliarias

El movimiento habido durante los ejercicios 2014 y 2013 en las diferentes cuentas que componen este epígrafe del balance ha sido el siguiente:

	Euros					
	Saldo al 28.02.13	Dotaciones	Trasposos	Saldo al 28.02.14	Dotaciones	Saldo al 28.02.15
Terrenos y construcciones:						
Terrenos	1.397.241	-	157.892	1.555.133	-	1.555.133
Construcciones	1.988.990	-	258.070	2.247.060	-	2.247.060
Amortización acumulada	(110.438)	(29.640)	(28.800)	(168.878)	(30.920)	(199.798)
Deterioro	(843.637)	-	-	(843.637)	-	(843.637)
	2.432.156	(29.640)	387.162	2.789.678	(30.920)	2.758.758

El traspaso del ejercicio 2013 corresponde a una tienda ubicada en Vitoria cuyo cierre se realizó en el ejercicio y cuyo destino es el de explotación a través de arrendamiento (véase Nota 6). Al cierre de los ejercicios 2014 y 2013 la Sociedad no ha recibido ingresos vinculados con el arrendamiento de sus inversiones inmobiliarias.

Al cierre del ejercicio la Sociedad mantenía registrado un deterioro de valor de estos activos, calculado sobre la base de las últimas tasaciones realizadas por expertos independientes.

Bienes afectos a garantía-

Al 28 de febrero de 2015 la Sociedad mantiene registrados terrenos y construcciones que se encuentran hipotecados en garantía ante entidades financieras y la Administración Tributaria y cuyo valor neto contable a dicha fecha ascendía a 2.758.758 euros (2.789.678 euros a 28 de febrero de 2014) (Nota 14).

8. Inversiones en empresas del Grupo y asociadas a largo plazo

El movimiento habido en las diferentes cuentas que componen este epígrafe del balance ha sido el siguiente:

Ejercicio 2014-

	Euros				
	Saldo Inicial	Adiciones (Dotaciones)	(Retiros) o Aplicaciones	Trasposos	Saldo Final
Instrumentos de patrimonio:					
Coste	46.815.308	-	-	491.892	47.307.200
Deterioro	(34.295.121)	(485.519)	1.450.280	-	(33.330.360)
	12.520.187	(485.519)	1.450.280	491.892	13.976.840
Créditos a empresas:					
Cuenta corriente con empresas del Grupo y asociadas	11.432.143	9.012.278	(8.721.588)	(491.892)	11.230.941
Deterioro (Nota 18)	(317.929)	(473.622)	-	-	(791.551)
	11.114.214	8.538.656	(8.721.588)	(491.892)	10.439.390
Saldo neto	23.634.401				24.416.230

Ejercicio 2013-

	Euros						Saldo Final
	Saldo Inicial	Adiciones (Dotaciones)	(Retiros) o Aplicaciones	Pagos	Deterioro	Trasposos	
Instrumentos de patrimonio:							
Coste	47.339.317	-	(1.047.007)	-	-	522.998	46.815.308
Desembolsos pendientes	(229.845)	-	40.952	188.893	-	-	-
Deterioro	(34.361.861)	(959.686)	1.026.426	-	-	-	(34.295.121)
	12.747.611	(959.686)	20.371	188.893	-	522.998	12.520.187
Créditos a empresas:							
Cuenta corriente con empresas del Grupo y asociadas	9.891.576	12.021.407	(9.858.756)	-	(99.086)	(522.998)	11.432.143
Deterioro (Nota 18)	(317.456)	(473)	-	-	-	-	(317.929)
	9.574.120	12.020.934	(9.858.756)	-	(99.086)	(522.998)	11.114.214
Saldo neto	22.321.731						23.634.401

Instrumentos de patrimonio-

El detalle del movimiento habido durante los ejercicios 2014 y 2013 en esta partida del balance, junto con los porcentajes de participación que Adolfo Domínguez, S.A. tiene al cierre de dichos ejercicios, son los siguientes:

Ejercicio 2014-

	Participación Directa al 28.02.15	Euros				
		Coste			Deterioro Acumulado al 28.02.15	Valor Neto al 28.02.15
		Saldo Inicial	Adiciones (Retiros)	Saldo Final		
Adolfo Domínguez, S.A.R.L.	100,00%	14.576.743	-	14.576.743	(13.266.512)	1.310.231
Adolfo Domínguez, Ltd.	99,99%	9.805.654	491.892	10.297.546	(10.244.175)	53.371
Adolfo Domínguez Belgique, S.A.	94,00%	2.978.113	-	2.978.113	(2.978.113)	-
Adolfo Domínguez (Portugal) – Moda, Lda.	55,00%	165.076	-	165.076	-	165.076
Adolfo Domínguez Luxembourg, S.A.	88,35%	1.375.001	-	1.375.001	(1.352.593)	22.408
Adolfo Domínguez – Japan Company Ltd.	100,00%	5.610.186	-	5.610.186	-	5.610.186
Adolfo Domínguez USA, Inc.	99,99%	4.024.134	-	4.024.134	(4.024.134)	-
Trespas, S.A. de C.V.	100,00%	5.481.116	-	5.481.116	-	5.481.116
Tormato, S.A. de C.V.	100,00%	26.805	-	26.805	-	26.805
Pola Beira, S.L.	100,00%	960	-	960	(960)	-
Adolfo Domínguez Shanghai Co Ltd.	100,00%	2.771.520	-	2.771.520	(1.463.873)	1.307.647
		46.815.308	491.892	47.307.200	(33.330.360)	13.976.840

Ejercicio 2013-

	Participación Directa al 28.02.14	Euros				
		Coste			Deterioro Acumulado al 28.02.14	Valor Neto al 28.02.14
		Saldo Inicial	Adiciones (Retiros)	Saldo Final		
Adolfo Domínguez, S.A.R.L.	100,00%	14.576.743	-	14.576.743	(13.259.344)	1.317.399
Adolfo Domínguez, Ltd.	99,99%	9.318.853	486.801	9.805.654	(9.805.654)	-
Adolfo Domínguez Belgique, S.A.	94,00%	2.978.113	-	2.978.113	(2.978.113)	-
Adolfo Domínguez (Portugal) – Moda, Lda.	55,00%	165.076	-	165.076	-	165.076
Adolfo Domínguez Luxembourg, S.A.	88,35%	1.375.001	-	1.375.001	(1.312.763)	62.238
Adolfo Domínguez – Japan Company Ltd.	100,00%	5.610.186	-	5.610.186	-	5.610.186
Adolfo Domínguez USA, Inc.	99,99%	3.987.937	36.197	4.024.134	(4.024.134)	-
Trespas, S.A. de C.V.	100,00%	5.481.116	-	5.481.116	(1.089.893)	4.391.223
Tormato, S.A. de C.V.	100,00%	26.805	-	26.805	-	26.805
Pola Beira, S.L.	100,00%	960	-	960	(960)	-
Adolfo Domínguez Shanghai Co Ltd.	100,00%	2.771.520	-	2.771.520	(1.824.260)	947.260
Adolfo Domínguez Panamá, S.A.	51,00%	295.468	(295.468)	-	-	-
Adolfo Domínguez Israel, Ltd.	100,00%	651.539	(651.539)	-	-	-
Adolfo Domínguez Italia, S.R.L.	100,00%	100.000	(100.000)	-	-	-
		47.339.317	(524.008)	46.815.308	(34.295.121)	12.520.187

Tal y como queda reflejado en los cuadros anteriores, la principal variación habida en el ejercicio 2014 corresponden a la capitalización de deudas destinadas a la restitución de la situación patrimonial de la filial Adolfo Domínguez, Ltd.

La mayor parte de las sociedades filiales se dedican a la venta al por menor de prendas de vestir y complementos de las líneas comercializadas por la Sociedad (véase Nota 1) en diferentes locales comerciales (122 al 28 de febrero de 2015 y 128 al 28 de febrero de 2014).

Ninguna de las sociedades filiales cotiza en mercados organizados de valores, ni ha repartido dividendos durante los ejercicios 2014 y 2013.

El detalle del patrimonio neto de las empresas del Grupo y asociadas al 28 de febrero de 2015 es el siguiente:

	Euros					
	Domicilio	Capital Social	Reservas	Resultados de Ejercicios Anteriores	Beneficios (Pérdidas) del Ejercicio	Total Patrimonio Neto
Adolfo Domínguez, S.A.R.L. (*)	Francia	2.700.000	19.616	(1.402.210)	(7.175)	1.310.231
Adolfo Domínguez, Ltd. (*) (**)	Inglaterra	9.807.507	-	(9.389.677)	(364.459)	53.371
Adolfo Domínguez Belgique, S.A. (*)	Bélgica	553.321	-	(854.615)	(25.342)	(326.636)
Adolfo Domínguez (Portugal) – Moda, Lda. (*)	Portugal	300.000	75.500	659.813	23.091	1.058.404
Adolfo Domínguez Luxembourg, S.A. (*)	Luxemburgo	973.648	-	(903.206)	(45.079)	25.363
Adolfo Domínguez – Japan Company Ltd. (**)	Japón	3.722.492	-	3.336.351	(25.963)	7.032.880
Adolfo Domínguez USA, Inc. (*) (**)	USA	4.528.470	-	(4.543.102)	(33.862)	(48.494)
Trespas, S.A. de C.V. (*) (**) (***)	México	4.434.982	-	330.186	766.001	5.531.169
Tormato S.A. de C.V. (*) (**)	México	22.487	-	69.240	123.029	214.754
Pola Beira, S.L. (*)	España	4.000	-	(47.671)	(50)	(43.721)
Adolfo Domínguez Shanghai Co Ltd (*) (**)	China	3.845.651	-	(2.704.906)	166.902	1.307.647

(*) Datos obtenidos de los últimos estados financieros disponibles, no auditados.

(**) Contravalor en euros de las cuentas anuales expresadas en moneda local teniendo en cuenta el tipo de cambio al 28 de febrero de 2015.

(***) Sociedad auditada por Deloitte.

Cuenta corriente con empresas del Grupo y asociadas-

Los saldos de estas cuentas se derivan básicamente de operaciones comerciales, en su mayoría por ventas de prendas de Adolfo Domínguez, S.A. a estas sociedades, que en el ejercicio 2014 totalizaron 8.762.429 euros (11.656.584 euros en el ejercicio 2013) (véase Nota 18). Los importes registrados corresponden, en cierta medida, a la financiación otorgada a las sociedades filiales debido a su desequilibrada situación patrimonial y financiera.

Estas cuentas corrientes devengan un tipo de interés del Euribor 3M + 5% para la deuda con antigüedad superior a tres meses, liquidable al cierre de cada ejercicio. En el ejercicio 2014 la Sociedad han registrado ingresos por intereses por importe de 130.139 euros (224.499 euros en el ejercicio 2013) (véase Nota 18), que se encontraban pendientes de cobro al cierre del ejercicio.

9. Inversiones financieras a largo y a corto plazo

Inversiones financieras a largo plazo-

El movimiento habido en este epígrafe del balance en los ejercicios 2014 y 2013, ha sido el siguiente:

	Euros						
	Créditos a Largo Plazo	Deterioro de Créditos a Largo Plazo	Créditos a Largo Plazo al Personal	Imposiciones a Largo Plazo	Depósitos y Fianzas Constituidos a Largo Plazo	Otros Activos Financieros	Total
Saldo al 28 de febrero de 2013	87.095	(87.095)	502.633	2.500.000	1.859.205	96.768	4.958.606
Adiciones	-	-	20.000	4.000.000	-	-	4.020.000
(Retiros)	-	-	-	(5.000.000)	(75.992)	(6.279)	(5.082.271)
Saldo al 28 de febrero de 2014	87.095	(87.095)	522.633	1.500.000	1.783.213	90.489	3.896.335
Adiciones	-	-	11.436	300.000	242.792	-	554.228
(Retiros)	-	-	(217.985)	(300.000)	(271.348)	(90.489)	(879.822)
Saldo al 28 de febrero de 2015	87.095	(87.095)	316.084	1.500.000	1.754.657	-	3.570.741

Créditos a largo plazo al personal-

Con fecha 10 de enero de 2013 la Sociedad firmó un préstamo con un miembro de la Alta Dirección que devenga intereses al 4% anual y tiene como plazo máximo de vencimiento cinco años (véase Nota 20).

Imposiciones a largo plazo-

Las imposiciones financieras a largo plazo corresponden a colocaciones de efectivo en instituciones financieras cuyo vencimiento es superior a un año y que devengan intereses promedio del 2,23% anual.

Depósitos y fianzas constituidos a largo plazo-

Las adiciones y retiros corresponden a las aperturas o cierres de locales arrendados durante los ejercicios 2014 y 2013, así como a las actualizaciones de los valores de las ya existentes.

Inversiones financieras a corto plazo-

El saldo del epígrafe "Inversiones financieras a corto plazo" de los balances al 28 de febrero de 2015 y 2014 adjuntos, es el siguiente:

	Euros	
	28.02.15	28.02.14
Valores de renta fija	2.828.712	8.228.248
Instrumentos financieros derivados	1.352.510	-
Depósitos y fianzas constituidos a corto plazo	11.479	23.694
Otros activos financieros	7.663	7.663
	4.200.364	8.259.605

Valores de renta fija-

Corresponden a operaciones de compra-venta para colocar excedentes puntuales de tesorería. El saldo al 28 de febrero de 2015 corresponde a imposiciones a plazo superior a 3 meses, que devengan un tipo de interés medio del 1,04% (1,4% al 28 de febrero de 2014).

Instrumentos financieros derivados-

Durante el ejercicio 2014 la Sociedad ha contratado instrumentos financieros para cubrir riesgos de fluctuación de tipos de cambio. A continuación se detallan los instrumentos financieros derivados contratados al 28 de febrero de 2015:

Ejercicio 2014-

Denominación de Cobertura	Clasificación de Cobertura	Tipo	Dólares	Fecha de Contratación	Fecha de Vencimiento	Euros
			Importe Contratado			Saldo Deudor
Cuentas a pagar	Tipo de cambio	Forward USD	2.000.000	09.09.2014	03.04.2015	29.773
Cuentas a pagar	Tipo de cambio	Forward USD	2.500.000	02.01.2015	22.10.2015	253.812
Cuentas a pagar	Tipo de cambio	Forward USD	1.000.000	01.09.2014	04.05.2015	115.412
Cuentas a pagar	Tipo de cambio	Forward USD	1.000.000	03.12.2014	30.09.2015	64.969
Cuentas a pagar	Tipo de cambio	Forward USD	3.000.000	17.10.2014	30.10.2015	283.102
Cuentas a pagar	Tipo de cambio	Forward USD	2.500.000	17.10.2014	30.09.2015	289.958
Cuentas a pagar	Tipo de cambio	Forward USD	3.000.000	15.10.2014	30.09.2015	315.484
						1.352.510

La Sociedad ha registrado el valor razonable de estos seguros de cambio por un importe de 1.352.510 euros, con abono al epígrafe "Variación de valor razonable de instrumentos financieros, de la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio 2014 adjunta.

Información sobre naturaleza y nivel de riesgo de los instrumentos financieros-

Información cualitativa-

La gestión de los riesgos financieros de la Sociedad está centralizada en la Dirección Financiera, la cual tiene establecidos los mecanismos necesarios para controlar la exposición a las variaciones en los tipos de interés y tipos de cambio, así como a los riesgos de crédito y liquidez.

La Sociedad distingue tres tipos de riesgos financieros principales:

1. Riesgo de liquidez: se refiere al riesgo de la eventual incapacidad de la Sociedad para hacer frente a los pagos ya comprometidos, y/o los compromisos derivados de nuevas inversiones. Con el fin de asegurar la liquidez y poder atender todos los compromisos de pago que se derivan de su actividad, la Sociedad dispone de la tesorería que muestra su balance, así como de las líneas crediticias y de financiación que se detallan en la Nota 14 de esta memoria.

Los Administradores de la Sociedad contemplan el mantenimiento de la financiación recibida en niveles similares a los actuales y prevén la generación de tesorería suficiente para hacer frente a sus obligaciones de pago en los plazos establecidos. Asimismo, la Sociedad dispone de alternativas de financiación que le permitirán la obtención de liquidez adicional a lo previsto en los presupuesto de tesorería, en caso de que dicha financiación fuera necesaria. La revisión del presupuesto de tesorería para los próximos meses y los análisis de sensibilidad realizados por la Sociedad al 28 de febrero de 2015, permiten razonablemente concluir que será capaz de financiar sus operaciones y atender sus obligaciones con sus respectivos vencimientos (véase Nota 14).

2. Riesgos de mercado: dada la naturaleza de las operaciones relacionadas con la actividad de la Sociedad, dichos riesgos se pueden concretar en los siguientes:

- a. Riesgo de crédito: se refiere al impacto que puede tener en la cuenta de pérdidas y ganancias la insolvencia de los clientes.

El riesgo de crédito de la Sociedad es atribuible principalmente a sus créditos por operaciones comerciales. Los importes se reflejan en el balance netos de deterioros para insolvencias, estimados por los Administradores y la Dirección de la Sociedad en función de la experiencia de ejercicios anteriores y de su valoración del entorno económico actual.

La Sociedad tiene contratado un seguro de crédito que permite reducir el riesgo de crédito comercial por las operaciones realizadas con algunos deudores. Los Administradores de la Sociedad estiman que la cobertura de estos riesgos es suficiente.

- b. Riesgo de tipo de cambio: se refiere al impacto que pueden tener en la cuenta de pérdidas y ganancias las variaciones en el tipo de cambio. La influencia que las oscilaciones en los tipos de cambio puedan producirse, afectan a la Sociedad tanto en las operaciones comerciales (compras y ventas realizadas en moneda distinta al euro) como en las operaciones de inversión (aperturas de tiendas en las filiales ubicadas fuera de la zona euro). La influencia más significativa se produce en el apartado de compras dado el volumen de las que se realizan en dólares, mientras que en inversiones en las filiales las cifras son menos significativas. Para cubrir este riesgo de tipo de cambio, la Sociedad contrata seguros de cambio detallados en esta misma nota.

3. Riesgos de tipo de interés: como consecuencia de la variación en el mercado interbancario de los índices de referencia a los que están referenciados los préstamos y pólizas de crédito formalizados por la Sociedad con diferentes entidades financieras.

10. Existencias

La composición de las existencias al 28 de febrero de 2015 y 2014 es la siguiente:

	Euros	
	28.02.15	28.02.14
Mercancía en almacén	9.104.004	10.365.226
Mercancía en tiendas	10.696.806	15.527.275
Anticipos	118.844	-
	19.919.654	25.892.501

Al 28 de febrero de 2015 no existían compromisos firmes de compra y venta, ni contratos de futuro sobre las existencias, ni tampoco limitaciones de disponibilidad.

A dicha fecha, el importe de las existencias de la Sociedad en poder de terceros (principalmente franquicias de la Sociedad y talleres externos) ascendía a 5.613.826. euros (6.440.920 euros al 28 de febrero de 2014).

Por otra parte, durante el ejercicio 2013, la Sociedad traspasó al inmovilizado existencias por un importe de 438.951 euros.

Política de seguros-

La Sociedad sigue la práctica de formalizar pólizas de seguros para cubrir los posibles riesgos a los que están expuestas sus existencias. En opinión de los Administradores de la Sociedad, las coberturas de seguro contratadas son adecuadas.

11. Clientes por ventas y Efectivo y otros activos líquidos equivalentes

La partida “Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar-Clientes por ventas y prestaciones de servicios” de los balances al 28 de febrero de 2015 y 2014 adjuntos corresponde, principalmente, a importes a cobrar procedentes de la venta de bienes. En esta partida figuran incluidos al 28 de febrero de 2015 saldos de dudoso cobro por importe de 4.665.005 euros, totalmente provisionados (6.224.184 euros al 28 de febrero de 2014) (véase Nota 17).

El epígrafe “Efectivo y otros activos líquidos equivalentes” al 28 de febrero de 2015 incluye la tesorería de la Sociedad, que corresponde principalmente, al saldo de las cuentas corrientes mantenidas por la Sociedad en diversas entidades financieras, denominadas en euros, remuneradas a tipo de mercado y de libre disposición, así como diversas colocaciones puntuales de tesorería por un importe conjunto de 1.900.000 euros, que tienen un vencimiento inferior a tres meses desde la fecha de su contratación.

12. Fondos propios

Capital-

El capital social al 28 de febrero de 2015 está representado por 9.276.108 acciones de 0,6 euros de valor nominal cada una, totalmente suscritas y desembolsadas.

Desde marzo de 1997 las acciones de la Sociedad están admitidas a cotización oficial en las bolsas de valores españolas.

Al 28 de febrero de 2015 los accionistas con participación superior al 5% en el capital social de Adolfo Domínguez, S.A. son los siguientes:

	Número de Acciones		% Total sobre el Capital Social	
	Directas	Indirectas	Directo	Indirecto
D. Adolfo Domínguez Fernández	2.923.232	-	31,51	-
Puig, S.L. (*)	-	1.372.930	-	14,80
Libertas 7, S.A. (**)	6.664	947.595	0,07	10,22
La Previsión Mallorquina de Seguros	701.000	-	7,56	-

(*) Por medio de la sociedad Antonio Puig, S.A.U.

(**) Por medio de la sociedad Luxury Liberty, S.A.

Reserva legal-

De acuerdo con el Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital, debe destinarse una cifra igual al 10% del beneficio del ejercicio a la reserva legal hasta que ésta alcance, al menos, el 20% del capital social. Al 28 de febrero de 2015 esta reserva se encontraba totalmente dotada conforme exige la ley..

La reserva legal podrá utilizarse para aumentar el capital en la parte de su saldo que exceda del 10% del capital ya aumentado. Salvo para la finalidad mencionada anteriormente, y mientras no supere el 20% del capital social, esta reserva sólo podrá destinarse a la compensación de pérdidas y siempre que no existan otras reservas disponibles suficientes para este fin.

Autocartera-

Tal y como se indica en la Nota 9, con fecha 10 de enero de 2013 la Sociedad concedió un préstamo a un miembro de la Alta Dirección para la adquisición de acciones de la propia Sociedad. En dicho contrato se establece la opción por parte del prestatario de vender a la Sociedad dichas acciones transcurrido un determinado plazo al valor de cotización de las mismas en dicho momento. Por tanto, siguiendo los principios y criterios contables contenidos en el marco de información financiera aplicable a la Sociedad, se contabilizó dicha opción como un pasivo financiero con cargo al epígrafe "Fondos Propios - Acciones Propias" del balance.

13. Subvenciones, donaciones y legados recibidos

El movimiento habido durante los ejercicios 2014 y 2013 en este epígrafe del balance ha sido el siguiente:

Ejercicio 2014-

Organismo que Concedió la Subvención	Euros			
	Importe Concedido	Saldo Inicial	Imputación al Resultado del Ejercicio	Saldo Final
Consellería de Innovación, Industria e Comercio, Xunta de Galicia	285.577	2.886	(2.886)	-
Instituto Galego de Promoción Económica (IGAPE, Xunta de Galicia)	84.944	638	(638)	-
Instituto Galego de Promoción Económica (IGAPE, Xunta de Galicia)	599.793	82.157	(69.454)	12.703
Consellería de Innovación e Industria, Xunta de Galicia	126.588	1.264	(1.264)	-
Consellería de Innovación e Industria, Xunta de Galicia	255.000	80.268	(43.220)	37.048
Instituto Galego de Promoción Económica (IGAPE, Xunta de Galicia)	216.731	150.419	(79.575)	70.844
Instituto Galego de Promoción Económica (IGAPE, Xunta de Galicia)	388.886	230.852	(196.413)	34.439
Total Importes brutos	1.957.519	548.484	(393.450)	155.034
Menos-Pasivos por impuesto diferido (Nota 15)		(164.544)	125.786	(38.758)
		383.940	(267.664)	116.276

Ejercicio 2013-

Organismo que Concedió la Subvención	Euros				
	Importe Concedido	Saldo Inicial	Adiciones del Ejercicio	Imputación al Resultado del Ejercicio	Saldo Final
Consellería de Innovación, Industria e Comercio, Xunta de Galicia	83.754	1.088	-	(1.088)	-
Consellería de Innovación, Industria e Comercio, Xunta de Galicia	166.831	13.306	-	(13.306)	-
Consellería de Innovación, Industria e Comercio, Xunta de Galicia	285.577	27.981	-	(25.095)	2.886
Instituto Galego de Promoción Económica (IGAPE, Xunta de Galicia)	84.944	6.642	-	(6.004)	638
Instituto Galego de Promoción Económica (IGAPE, Xunta de Galicia)	599.793	155.525	-	(73.368)	82.157
Consellería de Innovación e Industria, Xunta de Galicia	126.588	126.588	-	(125.324)	1.264
Consellería de Innovación e Industria, Xunta de Galicia	255.000	121.586	-	(41.318)	80.268
Instituto Galego de Promoción Económica (IGAPE, Xunta de Galicia)	216.731	-	216.731	(66.312)	150.419
Instituto Galego de Promoción Económica (IGAPE, Xunta de Galicia)	388.886	-	388.886	(158.034)	230.852
Total Importes brutos	2.208.104	452.716	605.617	(509.849)	548.484
Menos-Pasivos por impuesto diferido (Nota 15)		(135.815)	(181.684)	152.955	(164.544)
		316.901	423.933	(356.894)	383.940

Las citadas subvenciones se han destinado, principalmente, a financiar la adquisición de inmovilizado material diverso.

Los Administradores de la Sociedad consideran que se ha cumplido con la totalidad de las condiciones generales y particulares establecidas en las correspondientes resoluciones individuales de concesión de todas las subvenciones de capital recibidas.

14. Deudas a largo y corto plazo

La composición de estos epígrafes de los balances al 28 de febrero de 2015 y 2014 adjuntos, es como sigue:

Al 28 de febrero de 2015-

Descripción	Euros		
	Pasivo Corriente	Pasivo No Corriente	Total
Deudas con entidades de crédito:			
Préstamos	5.724.094	15.044.941	20.769.035
Pólizas de crédito	423.898	-	423.898
Deudas por efectos descontados	30.286	-	30.286
Deuda por intereses	65.851	-	65.851
	6.244.129	15.044.941	21.289.070
Otros pasivos financieros:			
Anticipos reembolsables	196.085	749.684	945.769
Fianzas	299.159	-	299.159
Otros pasivos financieros	689.385	-	689.385
Proveedores de Inmovilizado (véase Nota 15)	470.695	470.695	941.390
Deudas con Administraciones Públicas	1.315.084	432.223	1.747.307
	2.970.408	1.652.602	4.623.010
Total	9.214.537	16.697.543	25.912.080

Al 28 de febrero de 2014-

Descripción	Euros		
	Pasivo Corriente	Pasivo No Corriente	Total
Deudas con entidades de crédito:			
Préstamos	4.319.987	20.668.353	24.988.340
Pólizas de crédito	503.461	-	503.461
Deudas por efectos descontados	40.595	-	40.595
Deuda por intereses	67.583	-	67.583
	4.931.626	20.668.353	25.599.979
Otros pasivos financieros:			
Anticipos reembolsables	166.085	945.769	1.111.854
Fianzas	299.159	-	299.159
Otros pasivos financieros	-	805.790	805.790
Deudas con Administraciones Públicas	1.290.170	1.747.728	3.037.898
	1.755.414	3.499.287	5.254.701
Total	6.687.040	24.167.640	30.854.680

Deudas con entidades de crédito-

Durante el ejercicio 2012 la Sociedad alcanzó un acuerdo de refinanciación con todas las entidades financieras con las que operaba, que contemplaba, entre otros, los siguientes aspectos:

- La prestamización de 10.000.000 de euros, anteriormente formalizados mediante pólizas de crédito con diversas entidades financieras. La fecha de vencimiento de todos estos préstamos es el 30 de junio de 2017 y el tipo de interés ordinario que se aplica es equivalente al Euribor a 12 meses incrementado en un margen de mercado.
- Ampliación en los plazos de devolución para los contratos de préstamo que ya tenía concedidos la Sociedad con tres entidades financieras. En este caso las partes acordaron novar o refinanciar los préstamos a largo plazo mediante la formalización de contratos bilaterales. La fecha de vencimiento de dichos préstamos es el 10 de julio de 2019 para dos de ellos y el 14 de julio de 2018 para el tercero. El tipo de interés ordinario de estos préstamos es equivalente al Euribor a 12 meses incrementado en un margen de mercado.

- Límites de financiación de las pólizas de crédito por un importe total de 4.400.000 euros, estableciendo como fecha de vencimiento de las mismas el 30 de junio de 2016. El tipo de interés ordinario de las líneas de crédito es equivalente al Euribor a 12 meses incrementado en un margen de mercado.
- Las líneas de comercio exterior con un límite de 20.000.000 de euros, cuya fecha de vencimiento inicial era el 30 de junio de 2014, habiéndose renovado durante el ejercicio 2014 estableciéndose un nuevo vencimiento que será el 30 de junio de 2016. El tipo de interés ordinario de las mismas es equivalente al Euribor a 12 meses incrementado en un margen de mercado.
- Garantías establecidas: la Sociedad ha prestado garantía hipotecaria que sólo podrá ejecutarse previo acuerdo de la mayoría de las entidades financiadoras (véanse Notas 6 y 7).

El detalle al 28 de febrero de 2015 y 2014, por vencimientos, de la parte a largo plazo de los préstamos (valorados a coste amortizado), es el siguiente:

Vencimiento (*)	Euros	
	28.02.15	28.02.14
2016	-	5.614.817
2017	5.958.799	5.954.011
2018	4.478.488	4.489.533
2019	3.302.136	3.302.502
2020	1.305.518	1.307.490
	15.044.941	20.668.353

(*) Ejercicio de doce meses finalizado el último día de febrero de cada año indicado.

Otros pasivos financieros-

Anticipos reembolsables-

El detalle al 28 de febrero de 2015 y 2014 de los anticipos reembolsables concedidos a la Sociedad por el Ministerio de Industria, Turismo y Comercio, es el siguiente:

Al 28 de febrero de 2015-

Fecha de Concesión	Fecha de Último Vencimiento	Período de Carencia (Años)	Euros			
			Importe Concedido	Vencimiento a Corto Plazo	Vencimiento a Largo Plazo	Importe Pendiente Total
Noviembre de 2004	Diciembre de 2016	2	876.845	87.685	87.684	175.369
Diciembre de 2006	Octubre de 2020	5	784.000	78.400	392.000	470.400
Febrero de 2010	Octubre de 2024	5	300.000	30.000	270.000	300.000
			1.960.845	196.085	749.684	945.769

Al 28 de febrero de 2014-

Fecha de Concesión	Fecha de Último Vencimiento	Período de Carencia (Años)	Euros			
			Importe Concedido	Vencimiento a Corto Plazo	Vencimiento a Largo Plazo	Importe Pendiente Total
Noviembre de 2004	Diciembre de 2016	2	876.845	87.685	175.369	263.054
Diciembre de 2006	Octubre de 2020	5	784.000	78.400	470.400	548.800
Febrero de 2010	Octubre de 2024	5	300.000	-	300.000	300.000
			1.960.845	166.085	945.769	1.111.854

El detalle, por años de vencimiento, de los anticipos reembolsables a largo plazo recibidos al 28 de febrero de 2015 y 2014 es el siguiente:

Año Vencimiento (*)	Euros	
	28.02.15	28.02.14
2016	-	196.084
2017	196.084	196.084
2018	108.400	108.400
2019	108.400	108.400
2020 y siguientes	336.801	336.801
	749.685	945.769

(*) Ejercicio de doce meses finalizado el último día de febrero de cada año indicado.

Los Administradores de la Sociedad consideran que se han cumplido y/o se prevén cumplir todas las condiciones y cláusulas establecidas en las Resoluciones de Concesión de los mencionados anticipos reembolsables.

Otros pasivos financieros- Otros

Tal y como se indica en la Nota 12, el saldo de la partida “Otros pasivos financieros a corto plazo-Otros” corresponde al pasivo financiero derivado de la obligación de recompra de ciertas acciones de la Sociedad a su valor de cotización. Durante el ejercicio 2014, la actualización de valor de dicho pasivo financiero se ha registrado en el epígrafe de “Ingresos financieros - Por deudas con terceros” de las cuentas de pérdidas y ganancias por importe de 116.406 euros (Gastos financieros por importe de 235.399 euros en ejercicio 2013).

Proveedores de inmovilizado-

El saldo de la partida “Proveedores de inmovilizado” corresponde a la financiación de la adquisición del sistema informático que se encontraba en fase de desarrollo a 28 de febrero de 2015. Dicha financiación tiene fecha de vencimiento diciembre 2016.

Deudas con las Administraciones Públicas-

Durante el ejercicio 2012 la Sociedad firmó sendos convenios de aplazamiento de pago con la Tesorería General de la Seguridad Social y con la Agencia Tributaria. En dichos convenios se contempla la financiación de las deudas en un plazo de 43 y 47 meses, respectivamente. Al 28 de febrero de 2015 la Sociedad mantiene pendiente de pago un importe total de 1.747.307 euros (3.037.898 euros al 28 de febrero de 2014), que se encuentra registrado en las partidas “Otros pasivos financieros-Deudas a corto plazo con Administraciones Públicas” y “Otros pasivos financieros-Deudas a largo plazo con Administraciones Públicas” del balance a dicha fecha adjunto por importes de 1.315.084 euros y 432.223 euros (1.290.170 euros y 1.747.728 euros, al 28 de febrero de 2014), respectivamente.

El detalle, de acuerdo con sus vencimientos, de la parte a largo plazo de las deudas con Administraciones Públicas, es el siguiente:

Año Vencimiento (*)	Euros	
	28.02.15	28.02.14
2016	-	1.315.505
2017	432.223	432.223
	432.223	1.747.728

(*) Ejercicio de doce meses finalizado el último día de febrero de cada año indicado.

15. Situación fiscal

Saldos con las Administraciones Públicas-

La Sociedad mantenía al 28 de febrero de 2015 y 2014 los siguientes saldos con las Administraciones Públicas:

	Euros			
	28.02.15		28.02.14	
	Corriente	No Corriente	Corriente	No Corriente
Activos por impuesto diferido	-	8.287.146	-	12.598.379
Activos por impuesto corriente	152.051	-	151.523	-
Otros créditos con las Administraciones Públicas				
Impuesto General Indirecto Canario (I.G.I.C.)	13.696	-	37.104	-
Otros	51.262	-	105.192	-
	64.958	-	142.296	-
Deudas por aplazamiento de pago con las Administraciones Públicas (Nota 14)	(1.315.084)	(432.223)	(1.290.170)	(1.747.728)
Pasivos por impuesto diferido	-	(136.310)	-	(269.376)
Otras deudas con las Administraciones Públicas-				
Impuesto sobre la Renta de Personas Físicas	(363.394)	-	(402.301)	-
Impuesto sobre el Valor Añadido	(114.834)	-	(12.799)	-
Otros conceptos (Oporto)	(23.851)	-	(140.707)	-
	(502.079)	-	(555.807)	-
Organismos de la Seguridad Social acreedores-				
Organismos de la Seguridad Social acreedores	(808.291)	-	(907.724)	-
	(1.310.370)	-	(1.463.532)	-

Impuesto sobre Sociedades-

El Impuesto sobre Sociedades del ejercicio se calcula en base al resultado contable, obtenido por la aplicación de principios de contabilidad generalmente aceptados, que no necesariamente ha de coincidir con el resultado fiscal, entendido éste como la base imponible del citado impuesto.

La conciliación del resultado contable de los ejercicios 2014 y 2013 con las bases imponibles previstas del Impuesto sobre Sociedades, es como sigue:

	Euros	
	2014	2013
Pérdida del ejercicio antes de impuestos	(7.189.786)	(15.171.585)
Diferencias permanentes netas- Con origen en el ejercicio	(1.926.611)	10.128.645
Diferencias temporarias- Aumentos:		
Con origen en ejercicios anteriores	-	6.886
Disminuciones:		
Con origen en el ejercicio	-	(37.108)
Con origen en ejercicios anteriores	(41.914)	(8.456.402)
Base imponible (= Resultado fiscal)	(9.158.311)	(13.529.564)

Diferencias permanentes-

El disminución a la base imponible del ejercicio 2014 corresponde, principalmente, a los ajustes a la base imponible efectuados por prendas transferidas por la Sociedad a sus filiales y franquicias extranjeras, imputadas contablemente en la cuenta de pérdidas y ganancias en un período impositivo distinto al que procede su imputación fiscal, y a ciertas provisiones y dotaciones a la amortización cuya dotación no se considera fiscalmente deducible en este ejercicio. Si bien estos ajustes a la base imponible, corresponden a diferencias temporarias, la Sociedad las ha considerado como permanente ya que no se considera adecuado contabilizar el impuesto diferido de activo correspondiente por no existir certeza de su recuperación en el horizonte temporal de diez años, previstos en la normativa contable.

Diferencias temporarias-

En el ejercicio 2013 las disminuciones de la base imponible con origen en ejercicios anteriores corresponden, principalmente, a las reversiones de ajustes a la base imponible efectuadas en ejercicios anteriores por prendas transferidas por la Sociedad a sus filiales y franquicias extranjeras, imputadas contablemente en la cuenta de pérdidas y ganancias en un período impositivo distinto al que procede su imputación fiscal, provisiones por deterioro de valor de las tiendas cuyo cierre no fue programado y provisiones contables cuya dotación no se considera fiscalmente deducible.

Conciliación entre el resultado contable y el gasto por impuesto sobre sociedades-

La conciliación entre el resultado contable y el gasto por Impuesto sobre Sociedades de los ejercicios 2014 y 2013 es la siguiente:

	Euros	
	2014	2013
Resultado contable antes de impuestos	(7.189.786)	(15.171.585)
Diferencias permanentes	(1.926.611)	10.128.645
	(9.116.397)	(5.042.940)
Cuota (al 30%)	-	-
Ajustes al cálculo del Impuesto sobre Sociedades del ejercicio anterior	-	2.710
Corrección de las deducciones estimadas en el ejercicio anterior	-	31.961
Otros ajustes a los impuestos diferidos ^(a)	4.293.617	5.402.540
Otros conceptos	150.264	46.062
Total gasto por impuesto sobre beneficios registrado en la cuenta de pérdidas y ganancias	4.443.881	5.483.273

(a) El importe del ejercicio 2014 corresponde a la corrección efectuada en el citado ejercicio de créditos fiscales activados por la Sociedad en ejercicios anteriores, (véase explicación en esta misma Nota).

El desglose del ingreso por el Impuesto sobre Sociedades de los ejercicios 2014 y 2013 es el siguiente:

Concepto	Euros	
	2014	2013
Impuesto corriente:		
Por operaciones continuadas	-	46.062
Impuesto diferido:		
Por operaciones continuadas	4.443.881	5.437.211
Gasto por el impuesto sobre beneficios registrado en la cuenta de pérdidas y ganancias	4.443.881	5.483.273

Con fecha 27 de noviembre de 2014 se ha aprobado la Ley 27/2014, de 27 de noviembre, del Impuesto sobre Sociedades que establece, entre otros aspectos, la reducción a lo largo de dos años del tipo de gravamen general del Impuesto sobre Sociedades, que hasta 31 de diciembre de 2014 se situaba en el 30%, de forma que dicho tipo queda establecido de la siguiente forma:

Períodos impositivos que comiencen a partir de	Tipo de Gravamen
1 de enero de 2015	28%
1 de enero de 2016	25%

Por este motivo, y considerando el límite de compensación de las bases imponibles negativas a efectos contables explicada anteriormente en el ejercicio 2014 la Sociedad ha procedido a reestimar, teniendo en cuenta el ejercicio en el que previsiblemente se producirá la reversión correspondiente, el saldo de los epígrafes "Activos por impuesto diferido" y "Pasivos por impuesto diferidos" pendientes de compensar. Por este motivo, la Sociedad ha registrado un ajuste negativo por importe de 4.294 miles en el epígrafe "Impuesto sobre beneficios" de la cuenta de resultados correspondiente al ejercicio 2014, adjunta.

Asimismo, las modificaciones más significativas consecuencia de la aprobación de la Ley 27/2014, del Impuesto de Sociedades, de afectación a la Sociedad son las siguientes:

- Eliminación del límite temporal para la compensación de las bases imponibles negativas
- Establecimiento de una limitación del 70% de la base imponible previa admitiéndose en todo caso la compensación hasta 1 millón de euros.

Impuestos diferidos-

La diferencia entre la carga fiscal imputada al ejercicio corriente y a los ejercicios precedentes y la carga fiscal ya pagada o que habrá de pagarse por esos ejercicios se registra en los epígrafes "Activos por impuesto diferido" o "Pasivos por impuesto diferido" del balance, según corresponda. Dichos impuestos diferidos se han calculado mediante la aplicación a los importes correspondientes del tipo impositivo nominal vigente. El detalle y movimiento habido durante los ejercicios 2014 y 2013 son los siguientes:

	Euros			
	Bases Imponibles Negativas	Deducciones Pendientes de Aplicar	Diferencias Temporarias Deducibles	Total
Saldos al 28 de febrero de 2013	12.954.262	1.039.490	4.033.889	18.027.641
Ajustes a la estimación del cálculo del impuesto del ejercicio 2012	(2.710)	(31.961)	-	(34.671)
Regularizaciones/Ajuste tipos	(1.500.000)	-	(3.894.591)	(5.394.591)
Saldos al 28 de febrero de 2014	11.451.552	1.007.529	139.298	12.598.379
Otros conceptos	-	-	(144)	(144)
Regularizaciones	(4.287.872)	-	(23.217)	(4.311.089)
Saldos al 28 de febrero de 2015	7.163.680	1.007.529	115.937	8.287.147

Al cierre del ejercicio 2014 la Sociedad ha recalculado el importe recuperable de los créditos fiscales que tenía activados, en base a las expectativas futuras de evolución de sus resultados, manteniendo únicamente aquellos activos por impuesto diferido que consideran los Administradores de la Sociedad que, conforme a la mejor estimación sobre los resultados futuros de la Sociedad, incluyendo determinadas actuaciones de planificación fiscal, es probable que sean recuperados en los plazos establecidos por la normativa contable aplicable (máximo de 10 años).

Al cierre del ejercicio 2014, el detalle de las bases imponibles negativas pendientes de compensar, registradas en el balance adjunto es el siguiente:

Ejercicio	Sociedad	Euros
2012	Adolfo Domínguez, S.A.	26.211.949
2011	Adolfo Domínguez, S.A.	2.442.281
Total		28.654.230

Igualmente, al 28 de febrero de 2015 la Sociedad mantiene bases imponibles negativas pendientes de compensar que no han sido registradas en el balance adjunto. El detalle de dichas bases imponibles es el siguiente:

Bases Imponibles Negativas		
Ejercicio	Sociedad	Euros
2006	Pola Sombra, S.L.U.	27.317
2007	Pola Sombra, S.L.U.	114.631
2008	Pola Sombra, S.L.U.	133.756
2009	Pola Sombra, S.L.U.	325.084
2008	Crazy Diamond, S.L.U.	236.527
2009	Crazy Diamond, S.L.U.	124.752
2010	Adolfo Domínguez, S.A.	6.315.220
2011	Adolfo Domínguez, S.A.	7.240.320
2013	Adolfo Domínguez, S.A.	13.529.564
2014	Adolfo Domínguez, S.A.	9.158.311 (*)
Total		37.205.482

(*) Prevista

Pasivos por impuesto diferido-

	Euros		
	Subvenciones de Capital	Diferencias Temporarias	Total
Saldos al 28 de febrero de 2013	(135.815)	(96.883)	(232.698)
Adiciones	(181.684)	(10.153)	(191.837)
Imputación al resultado del ejercicio (Nota 13)	152.955	-	152.955
Retiros	-	2.204	2.204
Saldos al 28 de febrero de 2014	(164.544)	(104.832)	(269.376)
Adiciones	-	(11.897)	(11.897)
Imputación al resultado del ejercicio (Nota 13)	125.786	-	125.786
Ajuste por tipo impositivo	-	17.472	17.472
Retiros	-	1.705	1.705
Saldos al 28 de febrero de 2014	(38.758)	(97.552)	(136.310)

El saldo de la partida "Pasivos por impuesto diferido-Diferencias temporarias" corresponde, fundamentalmente, a la aplicación, por parte de Adolfo Domínguez, S.A., de los beneficios fiscales del Real Decreto Ley 2/95, Real Decreto Ley 7/94 y Real Decreto Ley 3/93, que permiten la posibilidad de amortizar los elementos de inmovilizado material de forma libre o acelerada, según los casos, así como a bienes acogidos en ejercicios anteriores al régimen de arrendamiento financiero.

Deducciones-

Al cierre del ejercicio 2014, la Sociedad tiene deducciones pendientes de aplicar por importe de 1.007.529 euros. Estas deducciones pueden ser compensadas en los ejercicios posteriores a su acreditación, según lo dispuesto en el R.D.L. 12/2012, de 30 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Impuesto sobre Sociedades tal y como se indica a continuación:

Ejercicio	Euros	Tipo de deducción	Último Año para su Aplicación
2010	2.724	Doble Imposición Internacional	2021
2010	11.379	Donativos	2021
2010	499	Formación Profesional	2026
2010	295.805	Innovación Tecnológica	2029
2010	12.172	Empresas exportadoras	2026
2011	290.483	Innovación Tecnológica	2030
2012	54.940	Doble Imposición Internacional	2023
2012	339.527	Innovación Tecnológica	2031
	1.007.529		

Adicionalmente, al 28 de febrero de 2015 la Sociedad mantiene deducciones pendientes de aplicar que no han sido registradas en el balance adjunto. El detalle de dichas bases imponibles es el siguiente:

Ejercicio	Euros	Tipo de deducción	Último Año para su Aplicación
2013	24.778	Doble Imposición Internacional	2024
2013	329.352	Innovación Tecnológica	2032
2014	136.527	Doble Imposición Internacional	2025
2014	254.950	Innovación Tecnológica	2033
	745.607		

Ejercicios abiertos a inspección-

La Sociedad tiene abiertos a inspección los cuatro últimos ejercicios para todos los impuestos que le son de aplicación, así como el Impuesto sobre Sociedades del ejercicio 2011.

Los Administradores de la Sociedad consideran que se han practicado adecuadamente las liquidaciones de los diferentes impuestos, por lo que, aun en el caso de que surgieran discrepancias en la interpretación de la normativa vigente por el tratamiento fiscal otorgado a las operaciones, los eventuales pasivos resultantes, en caso de materializarse, no afectarían de manera significativa a las cuentas anuales.

16. Garantías comprometidas con terceros

El detalle de las garantías comprometidas con terceros al 28 de febrero de 2015 y 2014, es el siguiente:

Concepto	Euros	
	28.02.15	28.02.14
Juicios y litigios	5.409	5.409
Derechos de importación	2.000.000	2.000.000
Arrendamientos de tiendas propias	268.938	268.938
Ministerio de Industria, Turismo y Comercio	645.769	899.538
Otros	300.000	-
	3.220.116	3.173.885

Las garantías comprometidas con el Ministerio de Industria, Turismo y Comercio, corresponden a parte de los anticipos reembolsables recibidos por la Sociedad, que al 28 de febrero de 2015 ascienden a 645.769 euros (899.538 euros al 28 de febrero de 2014).

Los Administradores de la Sociedad estiman que los pasivos no previstos al 28 de febrero de 2015, si los hubiera, que pudieran originarse por los avales y garantías prestados, no serían, en ningún caso, significativos.

17. Ingresos y gastos

Importe neto de la cifra de negocios-

La distribución del importe neto de la cifra de negocios correspondiente a la actividad ordinaria de la Sociedad en los ejercicios 2014 y 2013 es como sigue:

	Euros	
	2014	2013
Venta de mercaderías	99.068.087	111.310.662
Otras ventas	512.843	800.574
Prestaciones de servicios	17.324	72.192
	99.598.254	112.183.428

De las ventas de mercaderías del ejercicio 2014, 23.250.256 euros corresponden a exportaciones (23.334.972 euros en el ejercicio 2013). De esta cantidad, 8.762.429 euros (véase Nota 18) corresponden a ventas a empresas del grupo y asociadas (11.656.584 euros en el ejercicio 2013).

En la partida "Otras ventas" se recogen, fundamentalmente, los importes facturados a las franquicias por los proyectos de acondicionamiento y decoración de locales, mobiliario y enseres necesarios para su puesta en marcha.

Aprovisionamientos-

La composición de este epígrafe de las cuentas de pérdidas y ganancias de los ejercicios 2014 y 2013 adjuntas es la siguiente:

	Euros	
	2014	2013
Compras de mercaderías	31.632.615	38.384.978
Compras de materias primas y otros aprovisionamientos	2.074.632	2.773.814
Portes de compras	1.236.582	1.290.462
Trabajos realizados por otras empresas	225.809	336.813
Devoluciones y rappels sobre compras	(6.837)	(1.699)
Variación de existencias	6.091.692	8.323.357
	41.254.493	51.107.725

Tal y como se indica en la Nota 4-i, aquellas referencias para las que se considera que no es probable su realización a través de su venta en condiciones normales, se deterioran íntegramente, rebajando directamente el coste de las existencias, al considerar los Administradores y la Dirección que de esta forma se presenta mejor la imagen fiel del negocio de la Sociedad. Asimismo, si finalmente se produjera la venta de alguna de dichas referencias, la reversión del deterioro registrado se contabiliza como menor coste de las ventas. El importe neto recuperado por este concepto en el ejercicio 2014 ha ascendido a 1.852 miles de euros (583 miles de euros en el ejercicio 2013).

El detalle de las compras de mercaderías, materias primas y otros aprovisionamientos efectuadas por la Sociedad en los ejercicios 2014 y 2013, atendiendo a su procedencia, es el siguiente:

	Euros	
	2014	2013
España	4.053.693	5.967.895
Intracomunitarias	769.649	1.410.917
Importaciones	28.883.905	33.779.980
	33.707.247	41.158.792

Otros ingresos de explotación-

Los ingresos por cesión de marca se derivan, principalmente, de las ventas de productos de perfumería realizadas por Antonio Puig, S.A.U. (accionista de la Sociedad) bajo las denominaciones comerciales "ADOLFO DOMINGUEZ" y "U", en virtud de un contrato de cesión de uso de marca firmado el 31 de marzo de 2009 y con vencimiento el 31 de diciembre de 2023.

En este sentido, el importe de los ingresos por concepto de cesión de marca en el ejercicio 2014 ha ascendido a 1.439.528 euros (1.499.673 euros en 2013) (véase Nota 20).

Gastos de personal-

La composición de este epígrafe de las cuentas de pérdidas y ganancias de los ejercicios 2014 y 2013 adjuntas es la siguiente:

	Euros	
	2014	2013
Sueldos y salarios	28.367.529	29.940.437
Indemnizaciones	2.233.127	1.113.693
Cargas sociales	7.958.131	8.444.566
Otros gastos sociales	234.144	273.627
	38.792.931	39.772.323

El número medio de personas empleadas por la Sociedad durante los ejercicios 2014 y 2013, distribuido por categorías profesionales, así como la plantilla a la fecha de cierre de cada uno de los citados ejercicios son los siguientes:

Ejercicio 2014-

Categoría Profesional	Nº Medio de Empleados del Ejercicio		
	Hombres	Mujeres	Total
Personal directivo	7	4	11
Técnicos	31	117	148
Mandos intermedios	44	113	157
Administrativos	24	114	138
Operarios	35	236	271
Vendedores	44	489	533
	185	1.073	1.258

Categoría Profesional	Nº de Empleados al 28.02.15		
	Hombres	Mujeres	Total
Personal directivo	7	4	11
Técnicos	43	114	157
Mandos intermedios	31	111	142
Administrativos	20	101	121
Operarios	35	232	267
Vendedores	49	533	582
	185	1.095	1.280

Ejercicio 2013-

Categoría Profesional	Nº Medio de Empleados del Ejercicio		
	Hombres	Mujeres	Total
Personal directivo	3	2	5
Técnicos	40	100	140
Mandos intermedios	41	133	174
Administrativos	27	143	170
Operarios	40	262	302
Vendedores	41	563	604
	192	1.203	1.395

Categoría Profesional	Nº de Empleados al 28.02.14		
	Hombres	Mujeres	Total
Personal directivo	7	4	11
Técnicos	41	104	145
Mandos intermedios	40	124	164
Administrativos	26	135	161
Operarios	36	258	294
Vendedores	41	547	588
	191	1.172	1.363

Servicios exteriores-

El detalle por conceptos de esta partida de las cuentas de pérdidas y ganancias de los ejercicios 2014 y 2013 adjuntas se muestra a continuación:

	Euros	
	2014	2013
Arrendamientos y cánones	9.823.989	11.603.407
Reparaciones y conservación	1.584.703	1.386.602
Servicios de profesionales independientes	1.301.674	944.847
Transportes	2.530.073	3.304.983
Primas de seguros	385.356	394.987
Servicios bancarios y similares	472.671	583.894
Publicidad, propaganda y relaciones públicas	2.413.362	1.789.904
Suministros	2.323.995	2.918.866
Adaptación de prendas	289.034	314.861
Gastos de viaje y asistencia a ferias	1.577.939	1.130.535
Servicios de seguridad y limpieza	570.340	416.289
Gastos de dietas del Consejo (Nota 20)	187.650	187.650
Otros	965.565	1.014.353
	24.426.351	25.991.178

La cuenta "Arrendamientos y cánones" de la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio 2014 recoge, fundamentalmente, los gastos de alquiler de 88 locales (110 en 2013) donde se ubican tiendas propias y de 13 almacenes (14 en 2013).

Al 28 de febrero de 2015 y 2014 la Sociedad tenía contratadas con los arrendadores las siguientes cuotas de arrendamiento mínimas, de acuerdo con los actuales contratos en vigor, sin tener en cuenta repercusión de gastos comunes, incrementos futuros por IPC, ni actualizaciones futuras de rentas pactadas contractualmente:

Arrendamientos Operativos Cuotas Mínimas	Valor Nominal (Euros)	
	28.02.15	28.02.14
Menos de un año	8.942.659	7.536.934
Entre uno y cinco años	7.390.866	4.767.395
Más de cinco años	558.163	1.242.451
	16.891.688	13.546.780

En determinados locales situados en centros comerciales, el importe que se abona a los propietarios en concepto de arrendamiento se ha establecido en función de las ventas alcanzadas por dichas tiendas (alquileres contingentes), los cuales en determinados casos incorporan importes mínimos a pagar y en otros no. La Sociedad considera que cumple las condiciones para afirmar que no se asumen sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad de los activos objeto de los contratos en la medida en que no existen cláusulas de transmisión de la propiedad del activo al finalizar los respectivos plazos de arrendamiento y no contemplan opciones de compra sobre los locales comerciales donde operan.

El gasto por servicios bancarios y similares corresponde, fundamentalmente, a comisiones por el uso de tarjetas de crédito por parte de los clientes de Adolfo Domínguez, S.A.

Honorarios de auditoría-

Durante los ejercicios 2014 y 2013, los honorarios relativos a los servicios de auditoría de cuentas y a otros servicios prestados por el auditor de la Sociedad, Deloitte, S.L., o por cualquier empresa vinculada al auditor por control, propiedad común o gestión han sido los siguientes:

Descripción	Euros	
	2014	2013
Servicios de auditoría- Servicios de auditoría (cuentas anuales individuales y consolidadas)	115.000	115.000
Otros servicios profesionales	52.100	-
Total servicios	167.100	115.000

Pérdidas, deterioro y variación de provisiones por operaciones de tráfico-

El movimiento habido durante los ejercicios 2014 y 2013 en la cuenta de "Deterioro de valor de créditos comerciales" (véase Nota 11), ha sido el siguiente:

	Euros
Saldo al 28 de febrero de 2013	7.149.990
Dotaciones	1.347.191
Recuperaciones	(2.272.997)
Saldo al 28 de febrero de 2014	6.224.184
Dotaciones	588.180
Recuperaciones	(2.157.359)
Saldo al 28 de febrero de 2015	4.655.005

Adicionalmente, dentro de esta partida de la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio 2014 adjunta figuran registrados 1.691.117 euros correspondientes a pérdidas definitivas por créditos comerciales incobrables (1.592.611 euros en el ejercicio 2013).

Transacciones y saldos en moneda extranjera-

El detalle de las principales transacciones realizadas en los ejercicios 2014 y 2013 en moneda extranjera es el siguiente:

	Contrapartida en Euros			
	Aprovisionamientos		Ventas	
	2014	2013	2014	2013
Libra esterlina	-	-	732.391	436.150
Yen japonés	-	-	-	283.620
Dólares americanos	20.195.349	24.863.707	-	-
	20.195.349	24.863.707	732.391	719.770

El importe de las cuentas a pagar al 28 de febrero de 2015 en moneda extranjera (principalmente dólares) asciende 1.719.495 euros (1.607.241 euros al 28 de febrero de 2014). Igualmente, la Sociedad mantiene un préstamo a largo plazo en yenes cuyo contravalor en euros asciende a 378.839 euros (355.543 euros al 28 de febrero de 2014). Las cuentas a cobrar en moneda extranjera al cierre de los ejercicios 2014 y 2013 no presentan saldos significativos. Por otra parte, la Sociedad mantiene contratados los seguros de cambio que se desglosan en la Nota 9.

18. Saldos y Transacciones con empresas del Grupo y asociadas

El detalle por sociedad de los saldos al 28 de febrero de 2015 y 2014 de los saldos con empresas del Grupo y asociadas se muestra a continuación:

Al 28 de febrero de 2015-

	Euros			
	Inversiones en Empresas del Grupo y Asociadas a Largo Plazo – Créditos a Empresas	Deudas a Largo Plazo con Empresas del Grupo y Asociadas	Deudas con Empresas del Grupo y Asociadas a Corto Plazo	Proveedores, Empresas del Grupo y Asociadas a Corto Plazo
Adolfo Domínguez, S.A.R.L.	59.122	-	125.208	-
Adolfo Domínguez, Ltd.	739.195	-	-	-
Adolfo Domínguez, Belgique, S.A.	359.058	-	-	-
Adolfo Domínguez – Japan Company Ltd.	355.585	346.353	32.486	13.940
Adolfo Domínguez (Portugal) – Moda, Lda.	451.199	-	-	-
Adolfo Domínguez Luxembourg, S.A.	212.311	-	-	-
Adolfo Domínguez USA, Inc.	46.875	-	-	-
Trespas, S.A. de C.V.	7.492.516	-	-	-
Pola Beira, S.L.	320.513	-	-	-
Adolfo Domínguez Shanghai Co Ltd.	162.752	-	-	68.140
Adolfo Domínguez USA, LLC.	581.815	-	-	-
	10.780.941	346.353	157.694	82.080
Deterioros (Nota 8)	(791.551)	-	-	-
	10.439.390	346.353	157.694	82.080

Al 28 de febrero de 2014-

	Euros			
	Inversiones en Empresas del Grupo y Asociadas a Largo Plazo – Créditos a Empresas	Deudas a Largo Plazo con Empresas del Grupo y Asociadas	Deudas con Empresas del Grupo y Asociadas a Corto Plazo	Proveedores, Empresas del Grupo y Asociadas a Corto Plazo
Adolfo Domínguez, S.A.R.L.	-	125.000	127.917	186.073
Adolfo Domínguez, Ltd.	436.150	-	-	-
Adolfo Domínguez, Belgique, S.A.	348.326	-	-	-
Adolfo Domínguez – Japan Company Ltd.	283.620	355.543	1.390	-
Adolfo Domínguez (Portugal) – Moda, Lda.	192.055	-	-	-
Adolfo Domínguez Luxembourg, S.A.	180.695	-	-	-
Adolfo Domínguez USA, Inc.	24.599	-	-	-
Trespas, S.A. de C.V.	9.186.357	-	-	-
Pola Beira, S.L.	319.755	-	-	-
Adolfo Domínguez Shanghai Co Ltd.	44.229	-	-	68.140
Adolfo Domínguez USA, LLC.	416.354	-	-	-
	11.432.140	480.543	129.307	254.213
Deterioros (Nota 8)	(317.929)	-	-	-
	11.114.211	480.543	129.307	254.213

Con fecha 1 de febrero de 2013 la Sociedad firmó un contrato de préstamo con la sociedad participada Adolfo Domínguez, S.A.R.L. por importe de 250.000 euros, que devenga intereses al 2% anual y tiene un vencimiento inicial de tres años, con un período de carencia de 1 año.

Igualmente, con fecha 17 de diciembre de 2012 la Sociedad firmó un contrato de préstamo con la sociedad participada Adolfo Domínguez – Japan Company, Ltd por importe de 50.000.000 de yenes, cuyo contravalor en euros al 28 de febrero de 2015 asciende a 346.353 euros (355.543 euros al 28 de febrero de 2014). Dicho contrato devenga intereses a un 2,5% anual, con un plazo de diez años y un período de carencia de 3 años.

Los intereses devengados en el ejercicio 2014 por estos dos préstamos ascienden a 12.584 euros (13.861 euros en el ejercicio 2013) y se encuentran registrados en la partida “Gastos financieros – Por deudas con empresas del grupo y asociadas” de la cuenta de pérdidas y ganancias adjunta.

El detalle al 28 de febrero de 2015 y 2014, de acuerdo con sus vencimientos, de la parte a largo plazo de los citados préstamos, es el siguiente:

Año de Vencimiento	Euros	
	28.02.15	28.02.14
2016	-	150.396
2017	53.285	50.792
2018	53.285	50.792
2019	53.285	50.792
2020 y posteriores	186.498	177.771
	346.353	480.543

(*) Ejercicio de doce meses finalizado el último día de febrero de cada año indicado.

El detalle de las transacciones con empresas del grupo y asociadas realizadas por la Sociedad en los ejercicios 2014 y 2013 es el siguiente:

Ejercicio 2014-

	Euros			
	Importe Neto de la Cifra de Negocios	Compras y Otros Gastos de Explotación	Gastos Financieros	Ingresos Financieros
Adolfo Domínguez, S.A.R.L.	734.505	-	4.167	-
Adolfo Domínguez, Ltd.	547.104	-	-	11.007
Adolfo Domínguez Belgique, S.A.	25.733	-	-	-
Adolfo Domínguez (Portugal) – Moda, Lda.	1.327.652	-	-	1.701
Adolfo Domínguez Luxembourg, S.A.	240.366	-	-	4.697
Adolfo Domínguez – Japan Company, Ltd.	494.381	15.132	8.417	-
Trespas, S.A. de C.V.	4.842.051	-	-	96.401
Adolfo Domínguez Shanghai Co, Ltd.	313.663	-	-	-
Adolfo Domínguez USA, Llc.	214.699	-	-	14.993
Adolfo Domínguez USA, Inc.	22.275	-	-	1.340
	8.762.429	15.132	12.584	130.139

Ejercicio 2013-

	Euros			
	Importe Neto de la Cifra de Negocios	Compras y Otros Gastos de Explotación	Gastos Financieros	Ingresos Financieros
Adolfo Domínguez, S.A.R.L.	546.951	-	5.000	-
Adolfo Domínguez, Ltd.	410.019	-	-	34.224
Adolfo Domínguez Belgique, S.A.	88.008	-	-	6.974
Adolfo Domínguez (Portugal) – Moda, Lda.	1.031.973	-	-	3.152
Adolfo Domínguez Luxembourg, S.A.	151.629	-	-	6.225
Adolfo Domínguez – Japan Company, Ltd.	689.286	-	8.861	-
Trespas, S.A. de C.V.	8.448.264	-	-	160.907
Adolfo Domínguez Shanghai Co, Ltd.	188.202	68.140	-	-
Adolfo Domínguez USA, Llc.	46.780	-	-	12.632
Adolfo Domínguez USA, Inc.	55.472	-	-	385
	11.656.584	68.140	13.861	224.499

19. Información por segmentos

Criterios de segmentación-

La información por segmentos se estructura, en primer lugar, en función de las distintas líneas de negocio y, en segundo lugar, siguiendo una distribución geográfica.

Segmentos de negocio-

Las líneas de negocio de la Sociedad corresponden a la Línea ADOLFO DOMINGUEZ (AD, AD+), Línea U, Niñ@ y Hogar. Debido a la menor importancia relativa de las líneas Niñ@ y Hogar, éstas se presentan agregadas dentro de "Otros".

Estas áreas operativas son la base en la que la Sociedad reporta su información por segmentos.

La información por segmentos que se expone a continuación se basa en los informes elaborados por la Dirección Financiera de la Sociedad. La estructura de esta información está diseñada como si cada línea de negocio se tratara de un negocio autónomo y dispusiera de recursos propios independientes:

Ejercicio 2014-

	Euros			
	Línea A.D.	Línea U	Otros	Total
Ingresos:				
Importe neto de la cifra de negocios	67.730.150	25.159.013	6.709.091	99.598.254
Otros ingresos de explotación	2.254.097	40.733	21.014	2.315.844
Total ingresos	69.984.247	25.199.746	6.730.105	101.914.098

Ejercicio 2013-

	Euros			
	Línea A.D.	Línea U	Otros	Total
Ingresos:				
Importe neto de la cifra de negocios	81.154.686	27.411.854	3.616.888	112.183.428
Otros ingresos de explotación	2.167.876	40.733	21.014	2.229.623
Total ingresos	83.322.562	27.452.587	3.637.902	114.413.051

Segmentos geográficos-

Por otro lado, las actividades de la Sociedad se ubican en España, resto de Europa, América, Australia y Asia.

La distribución por mercados geográficos del importe neto de la cifra de negocios de la Sociedad durante los ejercicios 2014 y 2013 ha sido la siguiente:

	Euros	
	2014	2013
España	76.348.000	85.475.509
Resto de Europa	7.591.019	7.454.611
América	8.211.039	12.345.893
Australia	-	(6.930)
Asia y África	7.448.196	6.914.345
	99.598.254	112.183.428

20. Información sobre el Consejo de Administración y la Alta Dirección de la Sociedad

Retribuciones y otras prestaciones al Consejo de Administración y a la Alta Dirección-

Los Administradores de Adolfo Domínguez, S.A., que han desempeñado dicho cargo a lo largo de los ejercicios 2014 y 2013, han devengado las siguientes retribuciones:

a. Consejeros no ejecutivos: en concepto de retribución fija aprobada por la Junta General:

	Euros	
	2014	2013
D. Luis Carlos Croissier Batista	40.950	40.950
D. Ángel Berges Lobera	38.700	38.700
D. José María García-Planas Marcet	34.650	34.650
D. José Luis Nuevo Iniesta	34.650	34.650
Luxury Liberty, S.A.	38.700	38.700
	187.650	187.650

b. Consejeros ejecutivos y alta dirección (D. Adolfo Domínguez Fernández, Dña. Elena González Álvarez, D. Estanislao Carpio, D. Juan M. Fernández Novo, Dña. Dorinda Casal, D. Danilo Caldioli, Dña. Valeria Domínguez González, D. Antonio Valls, Dña. Laure Pelloux Crepy, D. Leovigildo Puente y D. Modesto Lusquiños): en concepto de sueldos y salarios han percibido la cantidad de 1.860 miles de euros (1.431 miles de euros en el ejercicio 2013). La variación respecto al ejercicio anterior se corresponde con la incorporación, en enero de 2014, de los Directores de Operaciones, de Organización y Sistemas y de Marketing dentro de la Alta Dirección de la Sociedad.

Asimismo, la Sociedad mantiene un seguro de responsabilidad civil en favor de sus Administradores por importe de 7.492 euros en el ejercicio 2014 (8.525 euros en el ejercicio 2013). No existen con los Administradores de la Sociedad compromisos en materia de pensiones, seguros de vida u otros compromisos.

El Consejo de Administración de la Sociedad al 28 de febrero de 2015 y 2014 estaba formado por 2 mujeres y 5 hombres.

Cláusulas de garantía para casos de despido o cambios de control, a favor de los miembros de la Dirección incluyendo los consejeros ejecutivos de la Sociedad o de su grupo-

Número de beneficiarios: 4

Órgano que autoriza las cláusulas: Consejo de Administración.

Las cláusulas de garantía establecidas en estos contratos se ajustan a las prácticas habituales del mercado y recogen supuestos de indemnización para extinción de la relación laboral y pacto de no competencia postcontractual.

Transacciones realizadas por la Sociedad con partes vinculadas-

Se consideran "partes vinculadas" a la Sociedad, adicionalmente a las entidades dependientes, asociadas y multigrupo, los accionistas, el "personal clave" de la Dirección de la Sociedad (miembros de su Consejo de Administración y los altos directivos, junto con personas vinculadas a los mismos), así como las entidades sobre las que el personal clave de la Alta Dirección pueda ejercer una influencia significativa o tener su control.

Las operaciones entre la Sociedad y sus sociedades dependientes se muestran en la Nota 18 de la presente Memoria. A continuación se presenta el detalle de las operaciones realizadas con el resto de partes vinculadas, todas ellas en condiciones de mercado, durante los ejercicios 2014 y 2013:

2014-

	Euros		
	Accionistas Significativos	Otras Partes Vinculadas	Total
Gastos:			
Recepción de servicios	-	128.473	128.473
Compra de bienes	73.347	-	73.347
Total gastos	73.347	128.473	201.820
Ingresos:			
Acuerdos sobre licencias	1.439.528	-	1.439.528
Ventas de bienes	-	268.773	268.773
Ingresos financieros	-	12.336	12.336
Total ingresos	1.439.528	281.109	1.720.609
Otras transacciones:			
Amortización de créditos	-	101.578	101.578

2013-

	Euros		
	Accionistas Significativos	Otras Partes Vinculadas	Total
Gastos:			
Gastos financieros	430.414	235.399	665.813
Recepción de servicios	-	116.653	116.653
Compra de bienes	33.380	-	33.380
Total gastos	463.794	352.052	815.846
Ingresos:			
Acuerdos sobre licencias	1.499.673	-	1.499.673
Ventas de bienes	-	274.466	274.466
Ingresos financieros	17.871	20.000	37.871
Total ingresos	1.517.544	294.466	1.812.010
Otras transacciones:			
Amortización de créditos	-	214.398	214.398

Información relativa a situaciones de conflicto de intereses por parte de los Administradores-

Al cierre del ejercicio 2014, los miembros del Consejo de Administración de Adolfo Domínguez, S.A., no han comunicado a los demás miembros del Consejo de Administración situación alguna de conflicto, directo o indirecto, que ellos o personas vinculadas a ellos, según se define en la Ley de Sociedades de Capital, pudieran tener con el interés de la Sociedad.

21. Otra información

Información sobre los aplazamientos de pago efectuados a proveedores. Disposición adicional tercera. “Deber de información” de la Ley 15/2010, de 5 de julio-

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, la cual ha sido desarrollada por la Resolución de 29 de diciembre de 2010 del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, y teniendo en cuenta lo dispuesto en la Disposición Transitoria Segunda de la citada Resolución, a continuación se presenta la información sobre los importes pagados durante los ejercicios 2014 y 2013 a proveedores comerciales y de servicios nacionales (*incluidas, en su caso, las empresas vinculadas y accionistas de la Sociedad*), distinguiendo los pagos realizados dentro del plazo máximo legal del resto, así como el período medio ponderado excedido de pagos (*en días*) y los pagos aplazados a proveedores comerciales y de servicios pendientes de desembolso al 28 de febrero de 2015 y 2014 que a dicha fecha acumulaban un aplazamiento superior al plazo legal de pago:

	Pagos realizados durante el Ejercicio 2014 y Pendientes de Pago al 28 de febrero de 2015		Pagos realizados durante el Ejercicio 2013 y Pendientes de Pago al 28 de febrero de 2014	
	Importe (Euros)	% sobre el Total	Importe (Euros)	% sobre el Total
Dentro del plazo máximo legal (*)	29.188.746	75%	31.006.049	74%
Resto de pagos realizados	9.886.350	25%	11.086.204	26%
Total pagos del ejercicio	39.075.096	100%	42.092.253	100%
Período Medio Ponderado Excedido (PMPE) de Pagos (<i>en días</i>)	28		30	
Aplazamientos que a la fecha de cierre sobrepasan el plazo máximo legal (*)	616.470	7%	887.644	10%

(*) El plazo legal se ha determinado, en cada caso, de acuerdo al que corresponde en función de la naturaleza del bien o servicio recibido por la Sociedad, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales.

En aplicación de la normativa aplicable a la que se ha hecho mención anteriormente, se incluye, exclusivamente, información correspondiente a los proveedores y, en su caso, empresas vinculadas y accionistas de la Sociedad radicadas en España.

Hechos posteriores-

Con fecha 13 de mayo de 2015, la Sociedad ha iniciado un expediente de despido colectivo, movilidad y modificación de las condiciones de trabajo por causas económicas, productivas y organizativas.

El plan de reducción de plantilla que se ha presentado a los representantes a los representantes de los trabajadores afecta a 144 empleados de diversas áreas de la Sociedad. Este proceso tiene el objetivo de maximizar eficiencias y encontrar el mejor camino hacia la rentabilidad de la Sociedad en un entorno altamente competitivo.

Adolfo Domínguez, S.A.

Informe de Gestión
correspondiente al ejercicio anual
terminado el 28 de febrero de 2015

Actividad empresarial

La caída en el consumo, el incremento producido en el cierre de tiendas, así como la reducción en los stocks en rebajas, han impedido mantener la contenida disminución de ventas que se había conseguido alcanzar en el primer semestre del ejercicio. Un primer semestre que se había cerrado con un descenso de la cifra de negocios del 10,60% incrementándose al 11,22% al cierre del ejercicio 2014, por las razones indicadas. La Sociedad mantiene el control y análisis pormenorizado de las ubicaciones, de los puntos de venta en cada ciudad, así como de aquellos que todavía no alcanzan Ebitda positivo. Esto ha provocado un ajuste neto de 53 puntos de venta, en España y Portugal, mientras en el exterior la reducción neta ha sido de 17.

El detalle de los puntos de venta del Grupo se muestra en el siguiente cuadro:

	Variación 2014 vs 2013		
	28/02/2015	28/02/2014	Var
España y Portugal	344	397	-53
Tiendas en Gestión Directa	89	106	-17
Tiendas en Franquicia	64	73	-9
Cómers en Gestión Directa	191	218	-27
Exterior	235	252	-17
Tiendas en Gestión Directa	30	35	-5
Tiendas en Franquicia	130	142	-12
Cómers en Gestión Directa	75	75	0
Total	579	649	-70

Ingresos

Consecuencia del cambio de tendencia producido en el segundo semestre, las ventas del ejercicio han disminuido el 11,22%, respecto al anterior.

Exposición al riesgo de crédito

El riesgo de crédito de la Sociedad se concentra, principalmente, en clientes y en las instituciones financieras en las que, temporalmente, se producen las colocaciones de tesorería, todas ellas son entidades de elevada solvencia, en las que el riesgo de contraparte no es significativo.

Los principales activos financieros de la Sociedad son saldos de caja y efectivo, deudores comerciales y otras cuentas a cobrar e inversiones que representan la exposición máxima de la sociedad al riesgo de crédito en relación a otros activos financieros.

El riesgo de crédito de la Sociedad es atribuible principalmente a deudas por operaciones comerciales. Los importes se reflejan en el balance netos de deterioros para insolvencias estimadas en función de la experiencia de ejercicios anteriores, de la situación actual de cada uno de los deudores y de la valoración del entorno económico actual. No existe una concentración significativa de riesgo de crédito, puesto que el saldo está distribuido entre un gran número de clientes y aquellos que detentan un mayor peso corresponde a firmas con demostrada solvencia.

La Sociedad tiene contratado un seguro de crédito que permite reducir el riesgo de crédito comercial por las operaciones realizadas con algunos deudores, ya que garantiza el 85% del riesgo concedido a clientes multimarca y, con otros clientes, disponemos de avales o garantías complementarias personales.

Exposición al riesgo de tipo de interés

La práctica totalidad del endeudamiento financiero de la compañía está financiado a tipo de interés variable, referenciado al Euribor, que se ha comportado, en general, bastante estable con unos valores relativamente bajos por lo que no se han utilizado instrumentos para la cobertura de los mismos. Los únicos activos financieros que pueden verse afectados por oscilaciones en los tipos de interés, se corresponden con las inversiones financieras en entidades de crédito, que están colocadas hasta su vencimiento a tipos de mercado.

Exposición al riesgo de liquidez y de crédito

A 28 de febrero de 2015, la Sociedad dispone de efectivo, otros activos líquidos equivalentes e inversiones financieras a corto plazo por importe de 8,6 millones de euros y el fondo de maniobra, positivo, asciende a 17,6 millones de euros. La Sociedad mantiene líneas de crédito bancario abiertas sin disponer en su totalidad.

Exposición al riesgo de cambio

La influencia que puedan producir las oscilaciones en los tipos de cambio afecta a la Sociedad en las operaciones comerciales (compras y ventas realizadas en moneda distinta al euro) y, en menor medida, en las operaciones de inversión (aperturas de tiendas en nuestras filiales fuera de la zona euro, que se corresponden a instalación de córners) La influencia más significativa se produce en el apartado de compras, dado el volumen de compras que se realizan en dólares, mientras que en inversiones en nuestras filiales las cifras son menos significativas.

Inversiones en Investigación y Desarrollo (I+D)

Durante el ejercicio no se ha realizado ninguna inversión o gasto que pueda ser considerado como de I+D, si bien, al igual que en los ejercicios anteriores, hemos incurrido en una serie de gastos e inversiones para la elaboración de muestrarios, que tienen la calificación de Innovación, lo que nos ha permitido aplicar las deducciones fiscales establecidas en el Impuesto de Sociedades para actividades de Innovación Tecnológica.

Operaciones con acciones propias

La Sociedad concedió un préstamo a un miembro de la Alta Dirección para la adquisición de acciones de la propia Sociedad. De acuerdo con los principios y criterios contables contenidos en el marco de información financiera aplicable a la Sociedad, se contabilizó dicha opción como un pasivo financiero con cargo al epígrafe "Fondos Propios - Acciones Propias" del balance.

Evolución previsible

En el ejercicio hemos puesto en marcha una serie de medidas que pretenden mantener la mejora del resultado de explotación, iniciada el ejercicio pasado, de las que podemos destacar: i) mejora en la gestión de los aprovisionamientos, ii) reajuste en la red de distribución, iii) continuidad del programa de eficiencia y iv) implantación de un plan continuado de marketing. Todas estas medidas han ayudado a obtener:

- Reducción en los tiempos y costes de aprovisionamiento.
- Reducción en todas las partidas de gastos.
- Mejora en el margen bruto y del resultado de explotación.
- En el Exterior: i) mantenimiento de la política, anteriormente iniciada, de venta en firme, y ii) cierre de algunos territorios con bajo nivel de desarrollo.

Información sobre el período medio de pago a proveedores, según lo dispuesto por la Ley 15/2012, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004 de 29 de diciembre-

La política de pagos general de la Sociedad cumple con los períodos de pago a proveedores comerciales establecidos en la normativa de morosidad en vigor. Con carácter general se está tratando de cumplir con los períodos de pago a proveedores comerciales establecidos en la normativa de morosidad. En este sentido, en la actualidad la Sociedad está evaluando la implantación en el próximo ejercicio de medidas para tratar de reducir el período de pago en aquellos casos en los que se ha venido superando el plazo máximo establecido. Dichas medidas de centrarán en reducir los períodos de los procesos de recepción, comprobación, aceptación y contabilización de las facturas (potenciando el uso de medio electrónicos y tecnológicos), así como en la mejora del procedimiento de resolución de incidencias en estos procesos, con el objetivo de que la orden de pago de las facturas se pueda realizar en las fechas de pagos mensuales establecidas por la Sociedad y no excediendo el plazo máximo establecido por la normativa de morosidad.

Hechos posteriores al cierre del ejercicio

Con fecha posterior al cierre del ejercicio, la Sociedad, ha anunciado el inicio de un expediente de despido colectivo, movilidad y modificación de las condiciones de trabajo por causas económicas, productivas y organizativas. El plan de reducción de plantilla que ha presentado a los representantes de los trabajadores afectaría a 144 empleados de diversas áreas de la Sociedad (aproximadamente un 10 % del total de la plantilla).

Ourense, 26 mayo de 2015

ANEXO I

INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO DE LAS SOCIEDADES ANÓNIMAS COTIZADAS

DATOS IDENTIFICATIVOS DEL EMISOR

FECHA FIN DEL EJERCICIO DE REFERENCIA	28/02/2015
--	------------

C.I.F.	A-32104226
---------------	------------

DENOMINACIÓN SOCIAL

ADOLFO DOMINGUEZ, S.A.

DOMICILIO SOCIAL

POLÍGONO INDUSTRIAL CALLE 4 PARCELA 8. SAN CIBRAO DAS VIÑAS
(OURENSE)

INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO DE LAS SOCIEDADES ANÓNIMAS COTIZADAS

A ESTRUCTURA DE LA PROPIEDAD

A.1 Complete el siguiente cuadro sobre el capital social de la sociedad:

Fecha de última modificación	Capital social (€)	Número de acciones	Número de derechos de voto
17/01/2013	5.565.664,80	9.276.108	9.276.108

Indique si existen distintas clases de acciones con diferentes derechos asociados:

Sí No

A.2 Detalle los titulares directos e indirectos de participaciones significativas, de su sociedad a la fecha de cierre del ejercicio, excluidos los consejeros:

Nombre o denominación social del accionista	Número de derechos de voto directos	Número de derechos de voto indirectos	% sobre el total de derechos de voto
FMR LLC	0	282.700	3,05%
LA PREVISION MALLORQUINA DE SEGUROS, S.A.	701.000	0	7,56%
LIBERTAS 7, S.A.	6.664	947.595	10,29%
INDUMENTA PUERI, S.L.	0	366.710	3,95%
PUIG, S.L.	0	1.372.930	14,80%

Nombre o denominación social del titular indirecto de la participación	A través de: Nombre o denominación social del titular directo de la participación	Número de derechos de voto
FMR LLC	FIDELITY NORTHSTAR FUND SUB B	282.700
LIBERTAS 7, S.A.	LUXURY LIBERTY, S.A.	947.595
INDUMENTA PUERI, S.L.	WILMINGTON CAPITAL SICAV, S.A.	366.710
PUIG, S.L.	ANTONIO PUIG, S.A.U.	1.372.930

Indique los movimientos en la estructura accionarial más significativos acaecidos durante el ejercicio:

Nombre o denominación social del accionista	Fecha de la operación	Descripción de la operación
STATE OF NEW JERSEY, PENSION FUND	06/11/2014	Se ha superado el 3% del capital Social
STATE OF NEW JERSEY, PENSION FUND	12/11/2014	Se ha descendido el 3% del capital Social
FONDO DE REESTRUCTURACIÓN ORDENADA BANCARIA	07/03/2014	Se ha descendido el 3% del capital Social

A.3 Complete los siguientes cuadros sobre los miembros del consejo de administración de la sociedad, que posean derechos de voto de las acciones de la sociedad:

Nombre o denominación social del Consejero	Número de derechos de voto directos	Número de derechos de voto indirectos	% sobre el total de derechos de voto
DON ADOLFO DOMÍNGUEZ FERNÁNDEZ	2.923.232	0	31,51%
LUXURY LIBERTY, S.A.	947.595	0	10,22%

% total de derechos de voto en poder del consejo de administración	41,73%
--	--------

Complete los siguientes cuadros sobre los miembros del consejo de administración de la sociedad, que posean derechos sobre acciones de la sociedad

A.4 Indique, en su caso, las relaciones de índole familiar, comercial, contractual o societaria que existan entre los titulares de participaciones significativas, en la medida en que sean conocidas por la sociedad, salvo que sean escasamente relevantes o deriven del giro o tráfico comercial ordinario:

A.5 Indique, en su caso, las relaciones de índole comercial, contractual o societaria que existan entre los titulares de participaciones significativas, y la sociedad y/o su grupo, salvo que sean escasamente relevantes o deriven del giro o tráfico comercial ordinario:

Nombre o denominación social relacionados
ANTONIO PUIG, S.A.U.
ADOLFO DOMINGUEZ, S.A.

Tipo de relación: Contractual

Breve descripción:

La Sociedad tiene suscrito un contrato de licencia para la fabricación de productos de perfumería y cosmética de marca Adolfo Domínguez o de cualesquiera otras marcas futuras titularidad de Adolfo Domínguez, S.A. con su accionista significativo Antonio Puig, S.A.U. Dicho contrato tiene su origen en uno anterior, firmado el 13 de noviembre de 1989 entre la Sociedad y Myrurgia, S.A. (entidad que pertenecía al Grupo Puig pero que fue fusionada y liquidada en marzo de 2009) antes de que ésta fuera accionista significativo. El contrato ha sido sustituido en marzo de 2009 por uno de duración de 15 años con Antonio Puig, S.A.

A.6 Indique si han sido comunicados a la sociedad pactos parasociales que la afecten según lo establecido en los artículos 530 y 531 de la Ley de Sociedades de Capital. En su caso, descríbalos brevemente y relacione los accionistas vinculados por el pacto:

Sí No

Indique si la sociedad conoce la existencia de acciones concertadas entre sus accionistas. En su caso, descríbalas brevemente:

Sí No

En el caso de que durante el ejercicio se haya producido alguna modificación o ruptura de dichos pactos o acuerdos o acciones concertadas, indíquelo expresamente:

A.7 Indique si existe alguna persona física o jurídica que ejerza o pueda ejercer el control sobre la sociedad de acuerdo con el artículo 4 de la Ley del Mercado de Valores. En su caso, identifíquela:

Sí No

Observaciones

A.8 Complete los siguientes cuadros sobre la autocartera de la sociedad:**A fecha de cierre del ejercicio:**

Número de acciones directas	Número de acciones indirectas (*)	% total sobre capital social
0	0	0,00%

(*) A través de:

Detalle las variaciones significativas, de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 1362/2007, realizadas durante el ejercicio:

A.9 Detalle las condiciones y plazo del mandato vigente de la junta de accionistas al consejo de administración para emitir, recomprar o transmitir acciones propias.

La Junta General de Accionistas de 10 de julio de 2014 autorizó al Consejo de Administración de la Sociedad para la adquisición derivativa por Adolfo Domínguez, S.A. o por sociedades dependientes, de acciones propias con respeto de los límites y requisitos legalmente establecidos y en las siguientes condiciones:

- 1) Modalidades: Por compraventa, permuta, donación, adjudicación o dación en pago, y, en general, por cualquier otra modalidad de adquisición a título oneroso de acciones en circulación e íntegramente desembolsadas.
- 2) Número máximo de acciones adquiribles: Hasta el límite del 10% del capital social.
- 3) Precios máximos y mínimos: El precio no será superior en más de un 5% al precio de cotización en Bolsa de las acciones al tiempo de su adquisición ni inferior a su valor nominal.
- 4) Duración de la autorización: 5 años desde la fecha del acuerdo adoptado por la Junta.

Las acciones que se adquieran de este modo no gozarán de ningún derecho político, ni siquiera el de voto, atribuyéndose proporcionalmente al resto de las acciones los derechos económicos que les correspondan de acuerdo con lo establecido en el artículo 148 de la Ley de Sociedades de Capital.

Expresamente se hace constar que las acciones que se adquieran como consecuencia de la presente autorización podrán destinarse tanto a su enajenación o amortización como a la aplicación de los sistemas retributivos contemplados en el párrafo tercero de la letra a) del artículo 146 de la Ley de Sociedades de Capital, así como al desarrollo de programas que fomenten la participación en el capital de la Sociedad tales como, por ejemplo, planes de reinversión de dividendo, bonos de fidelidad u otros instrumentos análogos.

Dicha autorización sustituyó y dejó sin efecto, en la cuantía no utilizada, la acordada por la Junta General de Accionistas celebrada el 9 de julio de 2009.

A.10 Indique si existe cualquier restricción a la transmisibilidad de valores y/o cualquier restricción al derecho de voto. En particular, se comunicará la existencia de cualquier tipo de restricciones que puedan dificultar la toma de control de la sociedad mediante la adquisición de sus acciones en el mercado.Sí No **A.11 Indique si la junta general ha acordado adoptar medidas de neutralización frente a una oferta pública de adquisición en virtud de lo dispuesto en la Ley 6/2007.**Sí No

En su caso, explique las medidas aprobadas y los términos en que se producirá la ineficiencia de las restricciones:

A.12 Indique si la sociedad ha emitido valores que no se negocian en un mercado regulado comunitario.

Sí No

En su caso, indique las distintas clases de acciones y, para cada clase de acciones, los derechos y obligaciones que confiera.

B JUNTA GENERAL

B.1 Indique y, en su caso detalle, si existen diferencias con el régimen de mínimos previsto en la Ley de Sociedades de Capital (LSC) respecto al quórum de constitución de la junta general.

Sí No

B.2 Indique y, en su caso, detalle si existen diferencias con el régimen previsto en la Ley de Sociedades de Capital (LSC) para la adopción de acuerdos sociales:

Sí No

Describa en qué se diferencia del régimen previsto en la LSC.

B.3 Indique las normas aplicables a la modificación de los estatutos de la sociedad. En particular, se comunicarán las mayorías previstas para la modificación de los estatutos, así como, en su caso, las normas previstas para la tutela de los derechos de los socios en la modificación de los estatutos .

De conformidad con lo establecido en los artículos 15 de los Estatutos Sociales y 22 del Reglamento de la Junta, la Junta General es el órgano competente para acordar válidamente cualquier modificación de los estatutos sociales. Para su válida aprobación, será necesaria, en primera convocatoria, la concurrencia de accionistas presentes o representados que posean, al menos, el 50% del capital suscrito con derecho de voto. En segunda convocatoria, será suficiente la concurrencia del 25% de dicho capital. No obstante, cuando concurren accionistas que representen menos del 50% del capital suscrito con derecho a voto, el acuerdo de modificación de Estatutos Sociales exigirá el voto favorable de dos tercios del capital presente o representado en la Junta.

B.4 Indique los datos de asistencia en las juntas generales celebradas en el ejercicio al que se refiere el presente informe y los del ejercicio anterior:

Fecha junta general	Datos de asistencia				Total
	% de presencia física	% en representación	% voto a distancia		
			Voto electrónico	Otros	
11/07/2013	52,30%	28,83%	0,00%	0,00%	81,13%
10/07/2014	51,80%	22,32%	0,00%	0,00%	74,12%

B.5 Indique si existe alguna restricción estatutaria que establezca un número mínimo de acciones necesarias para asistir a la junta general:

Sí No

B.6 Indique si se ha acordado que determinadas decisiones que entrañen una modificación estructural de la sociedad (“filiación”, compra-venta de activos operativos esenciales, operaciones equivalentes a la liquidación de la sociedad ...) deben ser sometidas a la aprobación de la junta general de accionistas, aunque no lo exijan de forma expresa las Leyes Mercantiles.

Sí No

B.7 Indique la dirección y modo de acceso a la página web de la sociedad a la información sobre gobierno corporativo y otra información sobre las juntas generales que deba ponerse a disposición de los accionistas a través de la página web de la Sociedad.

La dirección de la página web de la Sociedad es www.adolfodominguez.com. Para acceder al contenido de gobierno corporativo, debe pincharse en la pestaña "Accionistas", situada en la parte inferior de la página y posteriormente en la pestaña correspondiente a la documentación de gobierno corporativo que se desee consultar.

C ESTRUCTURA DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA SOCIEDAD

C.1 Consejo de administración

C.1.1 Número máximo y mínimo de consejeros previstos en los estatutos sociales:

Número máximo de consejeros	9
Número mínimo de consejeros	5

C.1.2 Complete el siguiente cuadro con los miembros del consejo:

Nombre o denominación social del consejero	Representante	Cargo en el consejo	F Primer nombram	F Último nombram	Procedimiento de elección
DON ÁNGEL BERGES LOBERA		CONSEJERO	26/02/1997	12/07/2011	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
DON ADOLFO DOMÍNGUEZ FERNÁNDEZ		PRESIDENTE-CONSEJERO DELEGADO	12/03/1992	12/07/2011	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
DOÑA M ^a ELENA GONZÁLEZ ÁLVAREZ		CONSEJERO	25/05/2005	13/07/2010	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
DON JOSÉ LUIS NUENO INIESTA		CONSEJERO	14/06/2001	12/07/2011	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
DON JOSÉ M ^a GARCIA-PLANAS MARCET		CONSEJERO	26/02/1997	12/07/2011	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
DON LUIS CARLOS CROISSIER BATISTA		VICEPRESIDENTE	26/02/1997	12/07/2011	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
LUXURY LIBERTY, S.A.	DOÑA AGNES NOGUERA BOREL	CONSEJERO	25/05/2005	13/07/2010	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS

Número total de consejeros	7
----------------------------	---

Indique los ceses que se hayan producido en el consejo de administración durante el periodo sujeto a información:

C.1.3 Complete los siguientes cuadros sobre los miembros del consejo y su distinta condición:

CONSEJEROS EJECUTIVOS

Nombre o denominación social del consejero	Comisión que ha informado su nombramiento	Cargo en el organigrama de la sociedad
DON ADOLFO DOMÍNGUEZ FERNÁNDEZ	Comisión de Nombramientos y Retribuciones	Presidente-Consejero Delegado
DOÑA M ^a ELENA GONZÁLEZ ÁLVAREZ	Comisión de Nombramientos y Retribuciones	Responsable Producto Mujer

Número total de consejeros ejecutivos	2
% sobre el total del consejo	28,57%

CONSEJEROS EXTERNOS DOMINICALES

Nombre o denominación social del consejero	Comisión que ha informado su nombramiento	Nombre o denominación del accionista significativo a quien representa o que ha propuesto su nombramiento
LUXURY LIBERTY, S.A.	Comisión de Nombramientos y Retribuciones	LUXURY LIBERTY, S.A.
DON JOSÉ LUIS NUENO INIESTA	Comisión de Nombramientos y Retribuciones	ANTONIO PUIG, S.A.U.

Número total de consejeros dominicales	2
% sobre el total del consejo	28,57%

CONSEJEROS EXTERNOS INDEPENDIENTES

Nombre o denominación del consejero:

DON JOSÉ M^a GARCIA-PLANAS MARCET

Perfil:

Industria Textil. Licenciado en administración de empresas por ESADE.

Nombre o denominación del consejero:

DON LUIS CARLOS CROISSIER BATISTA

Perfil:

Licenciado en ciencias económicas por la Universidad Complutense de Madrid. Ex Ministro de Industria; Ex-Presidente de la CNMV; Ex-Presidente del INI.

Actualmente es consejero independiente de Repsol, S.A. y de Testa Inmuebles en Renta, S.A. Asimismo, es administrador único de Eurofocus Consultores, S.L.

Número total de consejeros independientes	2
% total del consejo	28,57%

Indique si algún consejero calificado como independiente percibe de la sociedad, o de su mismo grupo, cualquier cantidad o beneficio por un concepto distinto de la remuneración de consejero, o mantiene o ha mantenido, durante el último ejercicio, una relación de negocios con la sociedad o con cualquier sociedad de su grupo, ya sea en nombre propio o como accionista significativo, consejero o alto directivo de una entidad que mantenga o hubiera mantenido dicha relación.

Este apartado no es aplicable a la Sociedad.

En su caso, se incluirá una declaración motivada del consejo sobre las razones por las que considera que dicho consejero puede desempeñar sus funciones en calidad de consejero independiente.

OTROS CONSEJEROS EXTERNOS

Nombre o denominación del consejero	Comisión que ha informado o propuesto su nombramiento
DON ÁNGEL BERGES LOBERA	Comisión de Nombramientos y Retribuciones

Número total de otros consejeros externos	1
% total del consejo	14,29%

Detalle los motivos por los que no se puedan considerar dominicales o independientes y sus vínculos, ya sea con la sociedad o sus directivos, ya sea con sus accionistas:

Nombre o denominación social del consejero:

DON ÁNGEL BERGES LOBERA

Sociedad, directivo o accionista con el que mantiene el vínculo:

NCG CORPORACIÓN INDUSTRIAL, S.L.U.

Motivos:

El Consejo de Administración, en su reunión de 21 de marzo de 2014 acordó recalificar a D. Ángel Berges Lobera como otro consejero externo ya que este representaba a NCG Corporación Industrial, S.L.U., antiguo accionista significativo de la Sociedad que redujo su participación por debajo del 3%.

Indique las variaciones que, en su caso, se hayan producido durante el periodo en la tipología de cada consejero:

Nombre o denominación social del consejero	Fecha del cambio	Condición anterior	Condición actual
DON ÁNGEL BERGES LOBERA	21/03/2014	Dominical	Otro Externo

C.1.4 Complete el siguiente cuadro con la información relativa al número de consejeras durante los últimos 4 ejercicios, así como el carácter de tales consejeras:

	Número de consejeras				% sobre el total de consejeros de cada tipología			
	Ejercicio 2015	Ejercicio 2014	Ejercicio 2013	Ejercicio 2012	Ejercicio 2015	Ejercicio 2014	Ejercicio 2013	Ejercicio 2012
Ejecutiva	1	1	1	1	50,00%	50,00%	50,00%	50,00%
Dominical	1	1	1	1	50,00%	33,33%	33,33%	33,33%
Independiente	0	0	0	0	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
Otras Externas	0	0	0	0	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
Total:	2	2	2	2	28,57%	28,57%	28,57%	28,57%

C.1.5 Explique las medidas que, en su caso, se hubiesen adoptado para procurar incluir en el consejo de administración un número de mujeres que permita alcanzar una presencia equilibrada de mujeres y hombres.

Explicación de las medidas

Todos los consejeros de la sociedad han sido designados teniendo en cuenta su reconocida solvencia, competencia y experiencia, conforme a lo previsto en la normativa interna, y con independencia de su género. Por lo anterior, el Consejo de Administración y el Comité de Nombramientos y Retribuciones, dentro de sus competencias, procurarán que la elección de los candidatos recaiga sobre personas de reconocido prestigio, competencia y profesionalidad, incluyendo entre los potenciales candidatos tanto a hombres como a mujeres que cumplan con los criterios profesionales indicados.

C.1.6 Explique las medidas que, en su caso, hubiese convenido la comisión de nombramientos para que los procedimientos de selección no adolezcan de sesgos implícitos que obstaculicen la selección de consejeras, y la compañía busque deliberadamente e incluya entre los potenciales candidatos, mujeres que reúnan el perfil profesional buscado:

Explicación de las medidas

Al Comité de Nombramientos y Retribuciones se le ha atribuido, de conformidad con el artículo 15.1 c) del Reglamento del Consejo, la función de velar para que, al proveerse de nuevas vacantes en el Consejo de Administración, los procedimientos de selección no adolezcan de sesgos implícitos que puedan implicar discriminación alguna, así como informar al Consejo sobre las cuestiones de diversidad de género.

Cuando a pesar de las medidas que, en su caso, se hayan adoptado, sea escaso o nulo el número de consejeras, explique los motivos que lo justifiquen:

Explicación de los motivos

Este apartado no es aplicable, dado que, en la Sociedad, el número de consejeras no es escaso ni nulo.

C.1.7 Explique la forma de representación en el consejo de los accionistas con participaciones significativas.

Como ha quedado expuesto en los apartados A.2 y A.3 del presente informe, en el Consejo de Administración se encuentra representada la sociedad Libertas 7, S.A., titular del 10,29% del capital de la Sociedad, a través de Luxury Liberty, S.A. consejero dominical de Adolfo Domínguez, S.A.

Asimismo, el accionista significativo Puig, S.L., titular de un 14,80% de la Sociedad, también se encuentra representado en la Sociedad a través del consejero dominical D. José Luis Nueno Inieta.

Por otra parte, se hace constar que D. Adolfo Domínguez, consejero ejecutivo y Consejero-Delegado de la Sociedad, es titular del 31,51% del capital social.

C.1.8 Explique, en su caso, las razones por las cuales se han nombrado consejeros dominicales a instancia de accionistas cuya participación accionarial es inferior al 5% del capital:

Indique si no se han atendido peticiones formales de presencia en el consejo procedentes de accionistas cuya participación accionarial es igual o superior a la de otros a cuya instancia se hubieran designado consejeros dominicales. En su caso, explique las razones por las que no se hayan atendido:

Sí

No

C.1.9 Indique si algún consejero ha cesado en su cargo antes del término de su mandato, si el mismo ha explicado sus razones y a través de qué medio, al consejo, y, en caso de que lo haya hecho por escrito a todo el consejo, explique a continuación, al menos los motivos que el mismo ha dado:

C.1.10 Indique, en el caso de que exista, las facultades que tienen delegadas el o los consejero/s delegado/s:

Nombre o denominación social del consejero:

DON ADOLFO DOMÍNGUEZ FERNÁNDEZ

Breve descripción:

El Presidente y Consejero Delegado de la Sociedad tiene otorgados todos los poderes y facultades delegables conforme a la Ley, en virtud de escritura de nombramiento de cargos de fecha 26 de febrero de 1997 y de su última renovación acordada por el Consejo de Administración en su reunión de 12 de julio de 2011 e inscrita en el Registro Mercantil con fecha 26 de octubre de 2011.

C.1.11 Identifique, en su caso, a los miembros del consejo que asuman cargos de administradores o directivos en otras sociedades que formen parte del grupo de la sociedad cotizada:

Nombre o denominación social del consejero	Denominación social de la entidad del grupo	Cargo
DON ADOLFO DOMÍNGUEZ FERNÁNDEZ	ADOLFO DOMÍNGUEZ PORTUGAL-MODA LTD. (PORTUGAL)	ADMINISTRADOR
DON ADOLFO DOMÍNGUEZ FERNÁNDEZ	ADOLFO DOMÍNGUEZ JAPON CORPORATION LTD (JAPÓN)	ADMINISTRADOR
DON ADOLFO DOMÍNGUEZ FERNÁNDEZ	ADOLFO DOMÍNGUEZ LTD (REINO UNIDO)	ADMINISTRADOR
DON ADOLFO DOMÍNGUEZ FERNÁNDEZ	ADOLFO DOMÍNGUEZ BELGIQUE S.A. (BÉLGICA)	ADMINISTRADOR
DON ADOLFO DOMÍNGUEZ FERNÁNDEZ	ADOLFO DOMÍNGUEZ SHANGHAI CO.LTD.	ADMINISTRADOR
DON ADOLFO DOMÍNGUEZ FERNÁNDEZ	ADOLFO DOMÍNGUEZ S.A.R.L. (FRANCIA)	ADMINISTRADOR
DON ADOLFO DOMÍNGUEZ FERNÁNDEZ	ADOLFO DOMÍNGUEZ LUXEMBOURG S.A. (LUXEMBURGO)	ADMINISTRADOR
DON ADOLFO DOMÍNGUEZ FERNÁNDEZ	ADOLFO DOMÍNGUEZ USA INC	ADMINISTRADOR
DON ADOLFO DOMÍNGUEZ FERNÁNDEZ	TORMATO S.A. DE C.V. (MÉXICO)	ADMINISTRADOR
DON ADOLFO DOMÍNGUEZ FERNÁNDEZ	TRESPASS S.A. DE C.V. (MÉXICO)	ADMINISTRADOR

C.1.12 Detalle, en su caso, los consejeros de su sociedad que sean miembros del consejo de administración de otras entidades cotizadas en mercados oficiales de valores distintas de su grupo, que hayan sido comunicadas a la sociedad:

Nombre o denominación social del consejero	Denominación social de la entidad del grupo	Cargo
DON LUIS CARLOS CROISSIER BATISTA	TESTA INMUEBLES EN RENTA. S.A.	CONSEJERO
DON LUIS CARLOS CROISSIER BATISTA	REPSOL YPF S.A.	CONSEJERO

C.1.13 Indique y, en su caso explique, si la sociedad ha establecido reglas sobre el número de consejos de los que puedan formar parte sus consejeros:

Sí

No

C.1.14 Señale las políticas y estrategias generales de la sociedad que el consejo en pleno se ha reservado aprobar:

	Sí	No
La política de inversiones y financiación	X	
La definición de la estructura del grupo de sociedades	X	
La política de gobierno corporativo	X	
La política de responsabilidad social corporativa	X	
El plan estratégico o de negocio, así como los objetivos de gestión y presupuesto anuales	X	
La política de retribuciones y evaluación del desempeño de los altos directivos	X	
La política de control y gestión de riesgos, así como el seguimiento periódico de los sistemas internos de información y control	X	
La política de dividendos, así como la de autocartera y, en especial, sus límites	X	

C.1.15 Indique la remuneración global del consejo de administración:

Remuneración del consejo de administración (miles de euros)	596
Importe de la remuneración global que corresponde a los derechos acumulados por los consejeros en materia de pensiones (miles de euros)	0
Remuneración global del consejo de administración (miles de euros)	596

C.1.16 Identifique a los miembros de la alta dirección que no sean a su vez consejeros ejecutivos, e indique la remuneración total devengada a su favor durante el ejercicio:

Nombre o denominación social	Cargo
DON ESTANISLAO CARPIO MARTÍNEZ	DIRECTOR GENERAL
DON JUAN MANUEL FERNÁNDEZ NOVO	DIRECTOR FINANCIERO
DON MODESTO LUSQUIÑOS GARCÍA	AUDITOR INTERNO
DOÑA DORINDA CASAL DOMÍNGUEZ	DIRECTORA DE PRODUCTO
DON DANILO ENRICO CALDIROLI	DIRECTOR COMERCIAL INTERNACIONAL
DON VALERIA DOMÍNGUEZ GONZÁLEZ	DIRECTORA DE E-COMMERCE
DON ANTONIO VALLS	DIRECTOR DE OPERACIONES
DON LEOVIGILDO PUENTE	DIRECTOR DE I&T - ORGANIZACIÓN
DON LAURE PELLOUX	DIRECTORA DE MARKETING

Remuneración total alta dirección (en miles de euros)	1.452
---	-------

C.1.17 Indique, en su caso, la identidad de los miembros del consejo que sean, a su vez, miembros del consejo de administración de sociedades de accionistas significativos y/o en entidades de su grupo:

Detalle, en su caso, las relaciones relevantes distintas de las contempladas en el epígrafe anterior, de los miembros del consejo de administración que les vinculen con los accionistas significativos y/o en entidades de su grupo:

C.1.18 Indique si se ha producido durante el ejercicio alguna modificación en el reglamento del consejo:

Sí

No

C.1.19 Indique los procedimientos de selección, nombramiento, reelección, evaluación y remoción de los consejeros. Detalle los órganos competentes, los trámites a seguir y los criterios a emplear en cada uno de los procedimientos.

En virtud del Reglamento del Consejo de Administración de Adolfo Domínguez, S.A. y, especialmente, de su Título IV (artículos 18 a 23, ambos inclusive), la designación y cese de los consejeros se regula como se señala a continuación:

A) NOMBRAMIENTO

Los consejeros serán designados por la Junta General o por el Consejo de Administración de conformidad con las previsiones contenidas en la Ley y previo informe del Comité de Nombramientos y Retribuciones.

Para desempeñar el cargo de Presidente será necesario haber ejercido con anterioridad el cargo de consejero durante un mínimo de tres años o el de Presidente, cualquier que sea el plazo, o bien ser elegido con el voto favorable de dos tercios de los consejeros. Además, habrá de designarse a un Vicepresidente que será nombrado de entre los consejeros independientes.

El Consejo de Administración, previo informe del Comité de Nombramientos y Retribuciones, procurará que la elección de candidatos recaiga sobre personas de reconocida solvencia, competencia y experiencia, debiendo extremar el rigor en relación con aquéllas llamadas a cubrir los puestos de consejero independiente.

El Consejo de Administración y el Comité de Nombramientos y Retribuciones no podrán proponer o designar para cubrir un puesto de consejero independiente a personas que desempeñen algún puesto ejecutivo en la Sociedad o se hallen vinculadas a la Sociedad, sus accionistas significativos o sus directivos.

B) DURACIÓN DEL CARGO

Los consejeros ejercerán su cargo durante el plazo máximo de cinco años, pudiendo ser reelegidos una o más veces por períodos de igual duración máxima.

Los consejeros designados por cooptación ejercerán su cargo hasta la fecha de reunión de la primera Junta General.

El consejero que termine su mandato o por cualquier otra causa cese en el desempeño de su cargo no podrá ser consejero ni ocupar cargos directivos en otra entidad que tenga un objeto social análogo al de la Sociedad durante el plazo de dos años.

El Consejo de Administración, si lo considera oportuno, podrá dispensar al consejero saliente de esta obligación o acortar el período de su duración.

C) REELECCIÓN

El Consejo de Administración, antes de proponer la reelección de consejeros a la Junta General, evaluará, con abstención de los sujetos afectados, la calidad del trabajo y la dedicación al cargo de los consejeros propuestos durante el mandato precedente.

D) EVALUACIÓN

El Reglamento del Consejo de Administración prevé que el Consejo de Administración en pleno procurará valorar regularmente:

- La calidad y eficiencia de su funcionamiento;
- El desempeño de sus funciones por el Presidente del Consejo y por el primer ejecutivo de la Sociedad; y
- El funcionamiento de los Comités de Auditoría y de Nombramientos y Retribuciones, partiendo del informe que, en su caso, éstos le eleven.

E) CESE DE LOS CONSEJEROS

Los consejeros cesarán en el cargo cuando haya transcurrido el período para el que fueron nombrados y cuando lo decida la Junta General a propuesta de cualquier accionista o del Consejo de Administración, previo informe del Comité de Nombramientos y Retribuciones, en uso de las atribuciones que tienen conferidas legal o estatutariamente, sin perjuicio de lo dispuesto en el apartado C.1.21 siguiente.

A su vez, el Reglamento del Consejo dispone que los consejeros afectados por propuestas de nombramiento, reelección o cese se abstendrán de intervenir en las deliberaciones y votaciones que traten de ellas y que todas las votaciones del Consejo de Administración que versen sobre el nombramiento, reelección o cese de consejeros serán secretas.

C.1.20 Indique si el consejo de administración ha procedido durante el ejercicio a realizar una evaluación de su actividad:

Sí

No

En su caso, explique en qué medida la autoevaluación ha dado lugar a cambios importantes en su organización interna y sobre los procedimientos aplicables a sus actividades:

Descripción modificaciones

El Consejo de Administración ha evaluado en pleno la calidad y eficiencia de su funcionamiento, partiendo del informe elaborado por la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, conforme a lo previsto en el artículo 15.1 c) del Reglamento del Consejo, sin que, de dicha evaluación se hayan derivado, por el momento, cambios importantes en su organización interna ni sobre los procedimientos aplicables a sus actividades.
--

C.1.21 Indique los supuestos en los que están obligados a dimitir los consejeros.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 22 del Reglamento del Consejo de Administración, los consejeros cesarán en el cargo cuando haya transcurrido el período para el que fueron nombrados y cuando lo decida la Junta General a propuesta de cualquier accionista o del Consejo de Administración, previo informe del Comité de Nombramientos y Retribuciones, en su caso, en uso de las atribuciones que tienen conferidas legal o estatutariamente.

Deberán informar al Consejo de Administración y formalizar, si éste lo considera conveniente, la correspondiente dimisión en los siguientes casos:

- a) Cuando cesen en los puestos ejecutivos a los que estuviere asociado su nombramiento como consejero.
- b) Cuando se vean incursos en alguno de los supuestos de incompatibilidad o prohibición legalmente previstos.
- c) Cuando resulten gravemente amonestados por el Consejo de Administración por haber infringido sus obligaciones como consejeros.
- d) Cuando su permanencia en el Consejo pueda poner en riesgo los intereses de la Sociedad o cuando desaparezcan las razones por las que fueron nombrados (por ejemplo, cuando un consejero dominical se deshace de su participación en la Compañía).
- e) En el caso de consejeros dominicales, cuando el accionista que propuso su nombramiento a la Sociedad venda íntegramente su participación accionarial o dicho accionista rebaje su participación accionarial hasta un nivel que exija la reducción del número de sus consejeros dominicales.

El Consejo de Administración únicamente podrá proponer el cese de un consejero independiente antes del transcurso del plazo para el que hubiese sido nombrado cuando concurra justa causa, apreciada por el Consejo previo informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones. En particular, se entenderá que existe justa causa en los siguientes supuestos: (i) el incumplimiento de los deberes inherentes a su cargo o (ii) haber incurrido de forma sobrevenida en una circunstancia que impida la calificación como consejero independiente. Dicho cese podrá asimismo proponerse como consecuencia de ofertas públicas de adquisición, fusiones u otras operaciones societarias similares que determinen un cambio significativo en la estructura del capital de la Sociedad.

C.1.22 Indique si la función de primer ejecutivo de la sociedad recae en el cargo de presidente del consejo. En su caso, explique las medidas que se han tomado para limitar los riesgos de acumulación de poderes en una única persona:

Sí

No

Medidas para limitar riesgos

Existen algunas medidas que limitan los riesgos de acumulación de poderes en una sola persona, tales como que (i) el Vicepresidente debe ser designado entre los consejeros independientes, (ii) el Presidente está obligado a convocar al Consejo de Administración cuando así lo soliciten el Vicepresidente o dos de los consejeros, de forma que si no lo hiciera en el plazo de una semana, el Vicepresidente podrá sustituirle en dicha facultad y (iii) los consejeros que constituyan, al menos, un tercio de los miembros del Consejo de Administración podrán convocar el Consejo, indicando el orden del día, para su
--

celebración en la localidad donde radique el domicilio social si, previa petición al Presidente del Consejo, éste sin causa justificada no hubiera hecho la convocatoria en el plazo de un mes.

Indique y, en su caso explique, si se han establecido reglas que facultan a uno de los consejeros independientes para solicitar la convocatoria del consejo o la inclusión de nuevos puntos en el orden del día, para coordinar y hacerse eco de las preocupaciones de los consejeros externos y para dirigir la evaluación por el consejo de administración

Sí

No

Explicación de las reglas

El artículo 10 del Reglamento del Consejo de Administración establece que el cargo de Vicepresidente del Consejo de Administración debe ejercerlo un consejero independiente. El artículo 16 del Reglamento del Consejo de Administración le otorga al Vicepresidente la facultad de solicitar al Presidente la convocatoria del Consejo, pudiendo convocarlo en caso de que el Presidente no atienda su solicitud en el plazo de una semana. Asimismo, el Vicepresidente puede solicitar al Presidente la inclusión de asuntos en el orden del día con una antelación no inferior a 5 días a la fecha prevista para la celebración de la sesión.

C.1.23 ¿Se exigen mayorías reforzadas, distintas de las legales, en algún tipo de decisión?:

Sí

No

En su caso, describa las diferencias.

Descripción de las diferencias

- Para la adopción de acuerdos en general, el Consejo quedará válidamente constituido cuando concurran a la reunión, presentes o representados, la mayoría de sus componentes (artículo 24 de los Estatutos Sociales). En estos casos, los acuerdos se adoptarán por mayoría absoluta de los asistentes a la reunión, resolviendo los empates el Presidente, salvo que la Ley o los Estatutos dispongan otros quorum de votación (artículo 25 de los Estatutos Sociales).

- Para los supuestos de designación del Presidente del Consejo de Administración cuando no haya ejercido con anterioridad (i) el cargo de consejero durante un mínimo de tres años, o (ii) el cargo de Presidente, cualquier que sea el plazo, el Consejo quedará válidamente constituido cuando concurran a la reunión, presentes o representados, la mayoría de sus componentes (artículo 24 de los Estatutos Sociales), exigiéndose, para la adopción del acuerdo, una mayoría reforzada de dos tercios de los consejeros (artículo 20 de los Estatutos Sociales y 9 del Reglamento del Consejo de Administración).

C.1.24 Explique si existen requisitos específicos, distintos de los relativos a los consejeros, para ser nombrado presidente del consejo de administración.

Sí

No

Descripción de los requisitos

Será necesario, (i) haber desempeñado con anterioridad el cargo de consejero durante un mínimo de tres años, o el de Presidente, cualquiera que sea el plazo, o bien (ii) ser elegido con el voto favorable de dos tercios de los consejeros.

C.1.25 Indique si el presidente tiene voto de calidad:

Sí

No

Materias en las que existe voto de calidad

El artículo 25 de los Estatutos Sociales dispone que los acuerdos del Consejo se adoptarán por mayoría absoluta de los asistentes, resolviendo los empates el Presidente. El objetivo del voto de calidad del Presidente es el de desbloquear la adopción de aquellos acuerdos en los que haya empate de votos, por ello, el voto de calidad se aplica a todas las materias, salvo que conciernan al propio Presidente, en cuyo caso deberá abstenerse de votar si se diese un posible conflicto de interés.

C.1.26 Indique si los estatutos o el reglamento del consejo establecen algún límite a la edad de los consejeros:

Sí

No

C.1.27 Indique si los estatutos o el reglamento del consejo establecen un mandato limitado para los consejeros independientes, distinto al establecido en la normativa:

Sí

No

C.1.28 Indique si los estatutos o el reglamento del consejo de administración establecen normas específicas para la delegación del voto en el consejo de administración, la forma de hacerlo y, en particular, el número máximo de delegaciones que puede tener un consejero, así como si se ha establecido obligatoriedad de delegar en un consejero de la misma tipología. En su caso, detalle dichas normas brevemente.

De conformidad con el artículo 17 del Reglamento del Consejo de Administración, los consejeros harán todo lo posible para acudir a las sesiones del Consejo y, cuando no puedan hacerlo personalmente, procurarán que la representación que confieran a favor de otro miembro del Consejo corresponda a otro del mismo grupo e incluya las oportunas instrucciones.

Al margen de lo anterior, no existen procesos formales para la delegación de votos en el Consejo de Administración. Tales procesos se ajustarán a lo previsto en la legislación vigente.

C.1.29 Indique el número de reuniones que ha mantenido el consejo de Administración durante el ejercicio. Asimismo señale, en su caso, las veces que se ha reunido el consejo sin la asistencia de su presidente. En el cómputo se considerarán asistencias las representaciones realizadas con instrucciones específicas.

Número de reuniones del consejo	7
Número de reuniones del consejo sin la asistencia del presidente	0

Indique el número de reuniones que han mantenido en el ejercicio las distintas comisiones del consejo:

Comisión	Nº de Reuniones
Comité de Auditoría	5

C.1.30 Indique el número de reuniones que ha mantenido el consejo de Administración durante el ejercicio con la asistencia de todos sus miembros. En el cómputo se considerarán asistencias las representaciones realizadas con instrucciones específicas:

Asistencias de los consejeros	4
% de asistencias sobre el total de votos durante el ejercicio	94,22%

C.1.31 Indique si están previamente certificadas las cuentas anuales individuales y consolidadas que se presentan al consejo para su aprobación:

Sí

No

Identifique, en su caso, a la/s persona/s que ha/han certificado las cuentas anuales individuales y consolidadas de la sociedad, para su formulación por el consejo:

Nombre	Cargo
DON ADOLFO DOMÍNGUEZ FERNÁNDEZ	CONSEJERO DELEGADO

C.1.32 Explique, si los hubiera, los mecanismos establecidos por el consejo de Administración para evitar que las cuentas individuales y consolidadas por él formuladas se presenten en la junta general con salvedades en el informe de auditoría.

El artículo 40 del Reglamento del Consejo de Administración dispone que el Consejo procurará formular definitivamente las cuentas de manera tal que no haya lugar a salvedades por parte del auditor.

Con el fin de evitar que las cuentas individuales y consolidadas formuladas por el Consejo de Administración se presenten en la Junta General con salvedades en el informe de auditoría, con carácter previo a dicha formulación, el artículo 14 del Reglamento del Consejo establece que el Comité de Auditoría, entre otros aspectos, deberá:

- Revisar las cuentas de la Sociedad.
- Vigilar el cumplimiento de los requerimientos legales y la correcta aplicación de los principios de contabilidad generalmente aceptados y de las normas contables que sean aplicables.
- Conocer el proceso de información financiera, los sistemas de control internos de la sociedad y comprobar la adecuación e integridad de los mismos.
- Establecer las oportunas relaciones con los auditores de cuentas o para recibir información sobre aquellas cuestiones que puedan poner en riesgo la independencia de éstos. En todo caso, deberán recibir anualmente de los auditores de cuentas la confirmación escrita de su independencia frente a la entidad o entidades vinculadas a ésta directa o indirectamente, así como la información de los servicios adicionales de cualquier clase prestados a estas entidades por los citados auditores o sociedades, o por las personas o entidades vinculados a éstos de acuerdo con lo dispuesto en la Ley.
- Emitir anualmente con carácter previo a la emisión del informe de auditoría de cuentas, un informe en el que se expresará una opinión sobre la independencia de los auditores de cuentas o sociedades de auditoría. Este informe deberá pronunciarse, en todo caso, sobre la prestación de los servicios adicionales a que hace referencia el apartado anterior.
- Supervisar el proceso de elaboración y presentación y la integridad de la información financiera regulada y periódica que deba suministrar el Consejo a los mercados y a sus órganos de supervisión.

Se hace constar que los Informes de Auditoría de las cuentas anuales individuales y consolidadas de Adolfo Domínguez, S.A. no han presentado salvedades.

C.1.33 ¿El secretario del consejo tiene la condición de consejero?

Sí

No

C.1.34 Explique los procedimientos de nombramiento y cese del secretario del consejo, indicando si su nombramiento y cese han sido informados por la comisión de nombramientos y aprobados por el pleno del consejo.

Procedimiento de nombramiento y cese

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 20 de los Estatutos Sociales y el artículo 11 del Reglamento del Consejo de Administración, el Consejo de Administración elegirá, previo informe del Comité de Nombramientos y Retribuciones, a un Secretario, nombramiento que puede recaer en alguno de sus miembros o bien en personas ajenas al Consejo, con aptitud para desempeñar las funciones propias de dichos cargos.

Los acuerdos de nombramiento y cese del Secretario del Consejo deben adoptarse, previo informe del Comité de Nombramientos y Retribuciones, por mayoría de votos de los concurrentes a la sesión del Consejo válidamente constituido, resolviendo los empates el Presidente. El Consejo queda válidamente constituido cuando concurren a la reunión, presentes o representados, la mayoría de sus miembros.

La actual Secretaria del Consejo de Administración fue nombrada por acuerdo unánime del Consejo en pleno en su reunión de fecha 26 de octubre de 2012, previo informe favorable del Comité de Nombramientos y Retribuciones celebrado con anterioridad en esa misma fecha.

	Sí	No
¿La comisión de nombramientos informa del nombramiento?	X	
¿La comisión de nombramientos informa del cese?	X	
¿El consejo en pleno aprueba el nombramiento?	X	
¿El consejo en pleno aprueba el cese?	X	

¿Tiene el secretario del consejo encomendada la función de velar, de forma especial, por el seguimiento de las recomendaciones de buen gobierno?

Sí

No

Observaciones

El artículo 11.4.c del Reglamento del Consejo de Administración establece que el Secretario velará de forma especial para que las actuaciones del Consejo de Administración tengan presentes las recomendaciones sobre buen gobierno que Adolfo Domínguez, S.A. haya aceptado.

C.1.35 Indique, si los hubiera, los mecanismos establecidos por la sociedad para preservar la independencia de los auditores externos, de los analistas financieros, de los bancos de inversión y de las agencias de calificación.

De acuerdo con el artículo 40 del Reglamento del Consejo de Administración, corresponde al Comité de Auditoría proponer al Consejo de Administración, para su sometimiento a la Junta General de Accionistas, la designación (con indicación de las condiciones de contratación y el alcance del mandato profesional), renovación y revocación del auditor y supervisar el cumplimiento del contrato de auditoría.

El Comité de Auditoría es el encargado de las relaciones con los auditores externos de la Sociedad, recibiendo información sobre las cuestiones que puedan poner en riesgo la independencia de éstos y cualesquiera otras relacionadas con el proceso de desarrollo de la auditoría de cuentas, así como aquellas otras comunicaciones previstas en la legislación de auditoría de cuentas y en las normas técnicas de auditoría (artículo 14.1.c) del Reglamento del Consejo de Administración).

La relación con los auditores es objeto de especial atención por parte del Comité de Auditoría que mantiene reuniones periódicas con el auditor externo para conocer en detalle el avance y la calidad de sus trabajos evaluando los resultados provisionales de auditoría para asegurar el cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento del Consejo de Administración y en la legislación aplicable, y con ello la independencia del auditor.

Asimismo, el Comité de Auditoría emite anualmente, con carácter previo a la emisión del informe de auditoría de cuentas, un informe en el que se expresa una opinión sobre la independencia de los auditores de cuentas.

C.1.36 Indique si durante el ejercicio la Sociedad ha cambiado de auditor externo. En su caso identifique al auditor entrante y saliente:

Sí

No

En el caso de que hubieran existido desacuerdos con el auditor saliente, explique el contenido de los mismos:

C.1.37 Indique si la firma de auditoría realiza otros trabajos para la sociedad y/o su grupo distintos de los de auditoría y en ese caso declare el importe de los honorarios recibidos por dichos trabajos y el porcentaje que supone sobre los honorarios facturados a la sociedad y/o su grupo:

Sí

No

	Sociedad	Grupo	Total
Importe de otros trabajos distintos de los de auditoría (miles de euros)	52	0	52
Importe trabajos distintos de los de auditoría / Importe total facturado por la firma de auditoría (en %)	31,14%	0,00%	26,01%

C.1.38 Indique si el informe de auditoría de las cuentas anuales del ejercicio anterior presenta reservas o salvedades. En su caso, indique las razones dadas por el presidente del comité de auditoría para explicar el contenido y alcance de dichas reservas o salvedades.

Sí

No

C.1.39 Indique el número de ejercicios que la firma actual de auditoría lleva de forma ininterrumpida realizando la auditoría de las cuentas anuales de la sociedad y/o su grupo. Asimismo, indique el porcentaje que representa el número de ejercicios auditados por la actual firma de auditoría sobre el número total de ejercicios en los que las cuentas anuales han sido auditadas:

	Sociedad	Grupo
Número de ejercicios ininterrumpidos	13	13
Nº de ejercicios auditados por la firma actual de auditoría / Nº de ejercicios que la sociedad ha sido auditada (en %)	72,22%	72,22%

C.1.40 Indique y, en su caso detalle, si existe un procedimiento para que los consejeros puedan contar con asesoramiento externo:

Sí

No

Detalle el procedimiento

En cuanto al auxilio de expertos, el artículo 25 del Reglamento del Consejo de Administración establece que con el fin de ser auxiliados en el ejercicio de sus funciones, los consejeros externos pueden solicitar la contratación con cargo a la Sociedad de asesores legales, contables, financieros u otros expertos. El encargo ha de versar necesariamente sobre problemas concretos de cierto relieve y complejidad que se presenten en el desempeño del cargo.

La decisión de contratar ha de ser comunicada al Presidente de la Sociedad y puede ser vetada por el Consejo de Administración si se acredita:

- a) que no es precisa para el cabal desempeño de las funciones encomendadas a los consejeros externos;
- b) que su coste no es razonable a la vista de la importancia del problema y de los activos e ingresos de la Sociedad;
- c) que la asistencia técnica que se recaba puede ser dispensada adecuadamente por expertos y técnicos de la Sociedad.

Por su parte, los artículos 14 y 15 del Reglamento del Consejo establecen que el Comité de Auditoría y el Comité de Nombramientos y Retribuciones podrán recabar, respectivamente, para el mejor cumplimiento de sus funciones, el asesoramiento de expertos externos, a cuyo efecto será de aplicación lo dispuesto en el citado artículo 25 del Reglamento.

C.1.41 Indique y, en su caso detalle, si existe un procedimiento para que los consejeros puedan contar con la información necesaria para preparar las reuniones de los órganos de administración con tiempo suficiente:

Sí

No

Detalle el procedimiento

El artículo 16.2 del Reglamento del Consejo establece que la convocatoria de dicho órgano se cursará con una antelación mínima de tres días y que la convocatoria incluirá siempre el orden del día de la sesión y se acompañará de la información relevante debidamente resumida y preparada.

C.1.42 Indique y, en su caso detalle, si la sociedad ha establecido reglas que obliguen a los consejeros a informar y, en su caso, dimitir en aquellos supuestos que puedan perjudicar al crédito y reputación de la sociedad:

Sí

No

Explique las reglas

En virtud del artículo 35.3 del Reglamento del Consejo, el Consejero debe informar al Consejo de Administración sobre las causas penales en las que aparezca como imputado y de las posteriores vicisitudes procesales. Asimismo, si un Consejero resultara procesado o se dictara contra él auto de apertura de juicio oral por alguno de los delitos derivados del ejercicio de sus funciones contempladas en la Ley, el Consejo deberá examinar el caso tan pronto como sea posible y, a la vista de sus circunstancias concretas, decidirá si procede o no que el Consejero continúe en su cargo.

Adicionalmente, el Consejero deberá informar al Consejo de Administración y formalizar, si éste lo considera conveniente, la correspondiente dimisión en los siguientes casos, entre otros previstos en el artículo 22.2 del Reglamento del Consejo:

- Cuando resulten gravemente amonestados por el Consejo de Administración por haber infringido sus obligaciones como consejeros.

- Cuando su permanencia en el Consejo de Administración pueda poner en riesgo los intereses de la Sociedad o cuando desaparezcan las razones por las que fueron nombrados (ej., cuando un Consejero dominical se deshace de su participación en la Compañía).

- Cuando se vean incursos en alguno de los supuestos de incompatibilidad o prohibición legalmente previstos.

C.1.43 Indique si algún miembro del consejo de administración ha informado a la sociedad que ha resultado procesado o se ha dictado contra él auto de apertura de juicio oral, por alguno de los delitos señalados en el artículo 213 de la Ley de Sociedades de Capital:

Sí

No

Indique si el consejo de administración ha analizado el caso. Si la respuesta es afirmativa explique de forma razonada la decisión tomada sobre si procede o no que el consejero continúe en su cargo o, en su caso, exponga las actuaciones realizadas por el consejo de administración hasta la fecha del presente informe o que tenga previsto realizar.

C.1.44 Detalle los acuerdos significativos que haya celebrado la sociedad y que entren en vigor, sean modificados o concluyan en caso de cambio de control de la sociedad a raíz de una oferta pública de adquisición, y sus efectos.

La Sociedad no tiene suscritos acuerdos que específicamente entren en vigor o sean modificados en caso de una oferta pública de adquisición.

Cabe mencionar, no obstante, que existen determinados contratos de arrendamiento de locales para tiendas suscritos por la Sociedad, en los cuales se incluyen cláusulas que prevén modificaciones o la resolución o terminación de los mismos en caso de operaciones societarias que supongan cambios de control en la Sociedad o sus socios, cláusulas que se contienen asimismo en los contratos suscritos con El Corte Inglés relativos a los "córners" de la marca Adolfo Domínguez en sus establecimientos y en el contrato suscrito con Antonio Puig, S.A. para la creación de líneas de productos de perfumería y cosmética con la marca Adolfo Domínguez.

C.1.45 Identifique de forma agregada e indique, de forma detallada, los acuerdos entre la sociedad y sus cargos de administración y dirección o empleados que dispongan indemnizaciones, cláusulas de garantía o blindaje, cuando éstos dimitan o sean despedidos de forma improcedente o si la relación contractual llega a su fin con motivo de una oferta pública de adquisición u otro tipo de operaciones.

Número de beneficiarios: 5

Tipo de beneficiario:

Empleados, altos directivos y consejeros ejecutivos

Descripción del Acuerdo:

En la actualidad, hay cinco empleados, incluyendo altos directivos y consejeros ejecutivos, que son beneficiarios de contratos en los que se han pactado indemnizaciones máximas por extinción del contrato de hasta 60 mensualidades, un número superior al máximo previsto en el estatuto de los Trabajadores (24 mensualidades a partir de la entrada en vigor del Real Decreto-ley 3/2012, de 10 de febrero, de medidas urgentes para la reforma del mercado laboral) para las relaciones laborales comunes.

Estos contratos, en el caso de los consejeros y altos directivos, fueron comunicados y aprobados por el Consejo de Administración de la Sociedad.

Indique si estos contratos han de ser comunicados y/o aprobados por los órganos de la sociedad o de su grupo:

	Consejo de administración	Junta general
Órgano que autoriza las cláusulas	Sí	No

	Sí	No
¿Se informa a la junta general sobre las cláusulas?		X

C.2 Comisiones del consejo de administración

C.2.1 Detalle todas las comisiones del consejo de administración, sus miembros y la proporción de consejeros dominicales e independientes que las integran:

Comité de Nombramientos y Retribuciones

Nombre	Cargo	Tipología
DON JOSÉ M ^a GARCIA-PLANAS MARCET	PRESIDENTE	Independiente
DON JOSÉ LUIS NUENO INIESTA	VOCAL	Dominical
DON LUIS CARLOS CROISSIER BATISTA	VOCAL	Independiente

% de consejeros ejecutivos	0,00%
% de consejeros dominicales	33,00%
% de consejeros independientes	67,00%
% de otros externos	0,00%

Comité de Auditoría

Nombre	Cargo	Tipología
DON LUIS CARLOS CROISSIER BATISTA	PRESIDENTE	Independiente
DON ÁNGEL BERGES LOBERA	VOCAL	Otro Externo
LUXURY LIBERTY, S.A.	VOCAL	Dominical

% de consejeros ejecutivos	0,00%
% de consejeros dominicales	33,00%
% de consejeros independientes	33,00%
% de otros externos	33,00%

C.2.2 Complete el siguiente cuadro con la información relativa al número de consejeras que integran las comisiones del consejo de administración durante los últimos cuatro ejercicios:

	Número de consejeras							
	Ejercicio 2015		Ejercicio 2014		Ejercicio 2013		Ejercicio 2012	
	Número	%	Número	%	Número	%	Número	%
Comité de Nombramientos y Retribuciones	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%
Comité de Auditoría	1	33,33%	1	33,33%	1	33,33%	1	33,33%

C.2.3 Señale si corresponden al comité de auditoría las siguientes funciones:

	Sí	No
Supervisar el proceso de elaboración y la integridad de la información financiera relativa a la sociedad y, en su caso, al grupo, revisando el cumplimiento de los requisitos normativos, la adecuada delimitación del perímetro de consolidación y la correcta aplicación de los criterios contables	X	
Revisar periódicamente los sistemas de control interno y gestión de riesgos, para que los principales riesgos se identifiquen, gestionen y den a conocer adecuadamente	X	
Velar por la independencia y eficacia de la función de auditoría interna; proponer la selección, nombramiento, reelección y cese del responsable del servicio de auditoría interna; proponer el presupuesto de ese servicio; recibir información periódica sobre sus actividades; y verificar que la alta dirección tiene en cuenta las conclusiones y recomendaciones de sus informes	X	
Establecer y supervisar un mecanismo que permita a los empleados comunicar, de forma confidencial y, si se considera apropiado anónima, las irregularidades de potencial trascendencia, especialmente financieras y contables, que adviertan en el seno de la empresa		X
Elevar al consejo las propuestas de selección, nombramiento, reelección y sustitución del auditor externo, así como las condiciones de su contratación	X	
Recibir regularmente del auditor externo información sobre el plan de auditoría y los resultados de su ejecución, y verificar que la alta dirección tiene en cuenta sus recomendaciones	X	
Asegurar la independencia del auditor externo	X	

C.2.4 Realice una descripción de las reglas de organización y funcionamiento, así como las responsabilidades que tienen atribuidas cada una de las comisiones del consejo.

COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES:

Las principales reglas de organización y funcionamiento del Comité de Nombramientos y Retribuciones ("CNyR") son las siguientes (art.15 del Reglamento del Consejo):

- El CNyR estará formado por un mínimo de 3 consejeros, que en la medida de lo posible serán externos, y que serán nombrados por el Consejo de Administración por un periodo de cuatro años o hasta su cese como consejero.
- Los miembros del CNyR se designarán teniendo en cuenta sus conocimientos, aptitudes y experiencia. Sus miembros serán designados por el Consejo de Administración, y podrán ser reelegidos una o más veces por periodos de cuatro años.
- El Presidente del CNyR será elegido entre dichos consejeros no ejecutivos, por un periodo de cuatro años, pudiendo ser reelegido una o más veces por sucesivos periodos de cuatro años.
- A 28 de febrero de 2015, el CNyR está compuesto por D. José María García-Planas (Presidente del Comité y Consejero Externo independiente), D. José Luis Nueno (Consejero Externo dominical) y D. Luis Carlos Croissier (Consejero Externo independiente).
- Sin perjuicio de cualesquiera otros cometidos que puedan serle asignados en cada momento por el Consejo de Administración, el Comité de Nombramientos y Retribuciones ejercerá las siguientes funciones básicas:
 - a) Informar en la Junta General sobre las cuestiones que en ella planteen los accionistas en materias de su competencia.
 - b) Informar al Consejo de Administración sobre los nombramientos, ratificaciones y ceses de los miembros del Consejo y sobre el nombramiento del Secretario y del Vicesecretario del Consejo.
 - c) Evaluar las competencias, conocimientos y experiencia necesarios en el Consejo, y definir las funciones y aptitudes necesarias para cubrir cada vacante.
 - d) Informar los nombramientos y ceses de los altos directivos, los miembros que deban formar cada comisión y el nombramiento de consejeros independientes.
 - e) Proponer al Consejo la política de retribución de los consejeros y altos directivos.
 - f) Velar por la transparencia de las retribuciones y la inclusión en el IARC y en el IAGC de información sobre las remuneraciones de los Consejeros.
 - g) Velar para que los procedimientos de selección no adolezcan de sesgos implícitos que puedan implicar discriminación alguna.

- El CNyR se reunirá cuantas veces sean necesarias, a juicio de su Presidente, y cuando por él sea convocado, que deberá efectuarse siempre que el Consejo o el Presidente de éste solicite la emisión de un informe o la adopción de propuestas y, en cualquier caso, siempre que resulte conveniente para el buen desarrollo de sus funciones.

- El CNyR elaborará un informe anual sobre su funcionamiento y actividades.

- El CNyR podrá recabar el asesoramiento de expertos externos (en los términos previstos en el art.25 del Reglamento del Consejo).

COMITÉ DE AUDITORÍA: Las principales reglas de organización y funcionamiento del Comité de Auditoría ("C.Aud") son las siguientes (arts. 21 de los Estatutos y 14 del Reglamento del Consejo):

- El C.Aud estará formado por un mínimo de 3 consejeros externos, nombrados por el Consejo por un periodo de cuatro años o hasta su cese como consejero. Al menos uno de los miembros será consejero independiente y designado teniendo en cuenta sus conocimientos y experiencia en materia de contabilidad, auditoría o ambas.

- El Presidente del C.Aud será elegido entre dichos consejeros no ejecutivos, debiendo ser sustituido cada cuatro años, y pudiendo ser reelegido.

- A 28 de febrero de 2015, el C.Aud está compuesto por D. Luis Carlos Croissier (Pte. del Comité y Consejero Externo independiente), Luxury Liberty,S.A. (Consejero Externo dominical), representada por Dña. Agnès Noguera y D. Ángel Berges (Consejero Externo dominical).

- Sin perjuicio de cualesquiera otros cometidos que puedan serle asignados, el C.Aud ejercerá las siguientes funciones:

a) Informar en la Junta General de Accionistas sobre las cuestiones que se planteen en materias de su competencia.

b) Supervisar la eficacia del control interno de la sociedad, la auditoría interna, en su caso, y los sistemas de gestión de riesgos.

c) Proponer al órgano de administración el nombramiento de los auditores de cuentas y sus condiciones de contratación.

d) Supervisar los servicios de auditoría interna, revisar las cuentas anuales y la información financiera periódica.

e) Conocer el proceso de información financiera y los sistemas de control internos.

g) Emitir anualmente un informe en el que se expresará una opinión sobre la independencia de los auditores de cuentas.

h) Llevar las relaciones con los auditores externos para recibir información sobre aquellas cuestiones que puedan poner en riesgo la independencia.

h) Supervisar el proceso de elaboración y presentación y la integridad de la información financiera regulada que se deba suministrar a los mercados.

i) Examinar el cumplimiento del Reglamento Interno de Conducta, del Reglamento del Consejo y de las reglas de gobierno de la Sociedad.

- El C.Aud se reunirá trimestralmente, a fin de revisar la información financiera periódica que haya de remitirse a las autoridades y la información que el Consejo ha de aprobar e incluir dentro de su documentación pública anual. Se reunirá cuando lo convoque su Presidente.

- El C.Aud elaborará un informe anual sobre su funcionamiento, destacando las principales incidencias surgidas e incluirá para mejorar las reglas de gobierno de la Sociedad.

- El C.Aud podrá recabar el asesoramiento de expertos externos (en los términos previstos en el art.25 del Reglamento del Consejo).

No obstante, el Consejo ha acordado proponer a la próxima Junta la modificación de la normativa interna de la Sociedad y, en particular, la relativa a las reglas, organización y funcionamiento de las Comisiones del Consejo para su adaptación a las novedades de la Ley de Sociedades de Capital derivadas de la Ley 31/2014.

C.2.5 Indique, en su caso, la existencia de regulación de las comisiones del consejo, el lugar en que están disponibles para su consulta, y las modificaciones que se hayan realizado durante el ejercicio. A su vez, se indicará si de forma voluntaria se ha elaborado algún informe anual sobre las actividades de cada comisión.

COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES:

Las normas de organización y funcionamiento del Comité de Nombramientos y Retribuciones se recogen en el Reglamento del Consejo de Administración, que se encuentra disponible para su consulta en la página Web de la Sociedad(www.adolfodominguez.com).

COMITÉ DE AUDITORÍA:

Las normas de organización y funcionamiento del Comité de Auditoría se recogen en el Reglamento del Consejo de Administración, que se encuentra disponible para su consulta en la página Web de la Sociedad (www.adolfodominguez.com). El Comité de Auditoría elabora un informe anual (que se pondrá a disposición de los accionistas en la página web de la Sociedad) en el que se destacan las principales actividades e incidencias surgidas, en caso de haberlas, en relación con las funciones que les son propias. Asimismo, cuando el Comité de Auditoría lo considere oportuno, incluirá en dicho informe propuestas para mejorar las reglas de gobierno de la Sociedad.

C.2.6 Indique si la composición de la comisión delegada o ejecutiva refleja la participación en el consejo de los diferentes consejeros en función de su condición:

Sí

No

En caso negativo, explique la composición de su comisión delegada o ejecutiva

En la estructura de administración de la Sociedad no está constituida ninguna Comisión Ejecutiva o Comisión Delegada.

D OPERACIONES VINCULADAS Y OPERACIONES INTRAGRUPO

D.1 Identifique al órgano competente y explique, en su caso, el procedimiento para la aprobación de operaciones con partes vinculadas e intragrupo.

Órgano competente para aprobar las operaciones vinculadas

El Consejo de Administración, previo informe del Comité de Auditoría.

Procedimiento para la aprobación de operaciones vinculadas

De conformidad con el artículo 5.4 c) del Reglamento del Consejo, las operaciones que la Sociedad realice con consejeros, accionistas significativos o representados en el Consejo o con personas a ellos vinculadas conforme a lo establecido en los artículos 30 y 36 de dicho Reglamento (operaciones vinculadas), serán adoptadas por el Consejo de Administración, previo informe del Comité de Auditoría.

Explique si se ha delegado la aprobación de operaciones con partes vinculadas, indicando, en su caso, el órgano o personas en quien se ha delegado.

No se ha delegado la aprobación de operaciones con partes vinculadas a ningún órgano.

D.2 Detalle aquellas operaciones significativas por su cuantía o relevantes por su materia realizadas entre la sociedad o entidades de su grupo, y los accionistas significativos de la sociedad:

Nombre o denominación social del accionista significativo	Nombre o denominación social de la sociedad o entidad de su grupo	Naturaleza de la relación	Tipo de la operación	Importe (miles de euros)
ANTONIO PUIG, S.A.U.	ADOLFO DOMINGUEZ, S.A.	Contractual	Compras de bienes terminados o no	73
ANTONIO PUIG, S.A.U.	ADOLFO DOMINGUEZ, S.A.	Comercial	Acuerdos sobre licencias	1.440

D.3 Detalle las operaciones significativas por su cuantía o relevantes por su materia realizadas entre la sociedad o entidades de su grupo, y los administradores o directivos de la sociedad:

Nombre o denominación social de los administradores o directivos	Nombre o denominación social de la parte vinculada	Vínculo	Naturaleza de la operación	Importe (miles de euros)
DON ESTANISLAO CARPIO MARTÍNEZ	ADOLFO DOMÍNGUEZ, S.A.	DIRECTOR GENERAL	Compromisos por opciones de venta	116
DON ESTANISLAO CARPIO MARTÍNEZ	ADOLFO DOMÍNGUEZ, S.A.	DIRECTOR GENERAL	Intereses devengados pero no cobrados	12
DON ESTANISLAO CARPIO MARTÍNEZ	ADOLFO DOMÍNGUEZ, S.A.	DIRECTOR GENERAL	Otras	218

D.4 Informe de las operaciones significativas realizadas por la sociedad con otras entidades pertenecientes al mismo grupo, siempre y cuando no se eliminen en el proceso de elaboración de estados financieros consolidados y no formen parte del tráfico habitual de la sociedad en cuanto a su objeto y condiciones.

En todo caso, se informará de cualquier operación intragrupo realizada con entidades establecidas en países o territorios que tengan la consideración de paraíso fiscal:

D.5 Indique el importe de las operaciones realizadas con otras partes vinculadas.

397 (en miles de Euros).

D.6 Detalle los mecanismos establecidos para detectar, determinar y resolver los posibles conflictos de intereses entre la sociedad y/o su grupo, y sus consejeros, directivos o accionistas significativos.

A) De conformidad con los artículos 30 a 36 del Reglamento del Consejo de Administración, el consejero deberá comunicar la existencia de conflictos de interés al Consejo de Administración y abstenerse de asistir e intervenir en las deliberaciones que afecten a asuntos en los que se halle interesado personalmente.

(i) Se considerará que también existe interés personal del consejero cuando el asunto afecte a alguna de las personas vinculadas al consejero, que a estos efectos, y en el caso de personas físicas, serán las siguientes:

- el cónyuge o persona con análoga relación de afectividad;
- los ascendientes, descendientes y hermanos del consejero o del cónyuge (o persona con análoga relación de afectividad) del consejero;
- los cónyuges de los ascendientes, descendientes y hermanos del consejero;
- las sociedades en que el consejero, por sí o por persona interpuesta, se encuentre en alguna de las situaciones contempladas en el apartado primero del artículo 42 del Código de Comercio (salvo en el caso de sociedades del grupo ADOLFO DOMÍNGUEZ).

(ii) En el caso del consejero persona jurídica, se entenderá que son personas vinculadas las siguientes:

- los socios que se encuentren, respecto del consejero persona jurídica en alguna de las situaciones contempladas en el apartado primero del artículo 42 del Código de Comercio;
- el representante persona física, los consejeros, de hecho o de derecho, los liquidadores y los apoderados con poderes generales del consejero persona jurídica;
- las sociedades que formen parte del mismo grupo, tal y como éste se define en el apartado primero del artículo 42 del Código de Comercio (salvo en el caso de sociedades del grupo ADOLFO DOMÍNGUEZ) y sus socios; y
- las personas que respecto del representante o consejero persona jurídica tengan la consideración de persona vinculada a los consejeros de conformidad con lo previsto en el apartado (i) anterior.

B) El consejero no podrá realizar directa o indirectamente transacciones profesionales o comerciales con la Sociedad a no ser que informe de la situación y el Consejo apruebe la transacción. Tratándose de transacciones ordinarias bastará la autorización genérica de la línea de operaciones y de sus condiciones de ejecución. En este sentido, se entiende que el consejero infringe su deber de fidelidad para con la Sociedad si, sabiéndolo de antemano, permite o no revela la existencia de operaciones realizadas por las personas vinculadas antes citadas que no se hayan sometido a las condiciones y controles previstos mencionados.

C) Cuando surja la posibilidad de realizar una inversión o cualquier operación ligada a los bienes de la Sociedad que haya surgido o se haya descubierto en conexión con el ejercicio del cargo por parte del consejero, o mediante la utilización de medios e información de la Sociedad, o bajo circunstancias tales que sea razonable pensar que el ofrecimiento del tercero en realidad estaba dirigido a la Sociedad, el consejero no puede aprovechar, en beneficio propio o de una persona vinculada a las que se refiere el párrafo A) de este apartado, una oportunidad de negocio de la Sociedad, a no ser que previamente se la ofrezca a ésta, que ésta desista de explotarla sin mediar influencia del consejero y que el aprovechamiento sea autorizado por el Consejo. En este sentido, se entiende por oportunidad de negocio cualquier posibilidad de realizar una inversión o cualquier operación ligada a los bienes de la Sociedad que haya surgido o se haya descubierto en conexión con el ejercicio del cargo por parte del consejero, o mediante la utilización de medios e información de la Sociedad, o bajo circunstancias tales que sea razonable pensar que el ofrecimiento del tercero en realidad estaba dirigido a la Sociedad.

D) El consejero deberá informar a la Sociedad de las acciones de la misma de las que sea titular directamente o a través de sociedades en las que tenga una participación significativa. Asimismo deberá informar de aquellas otras que estén en posesión, directa o indirecta, de las personas vinculadas antes citadas.

E) El consejero no podrá hacer uso de los activos de la Sociedad ni valerse de su posición en la Sociedad para obtener una ventaja patrimonial a no ser que haya satisfecho una contraprestación adecuada. Excepcionalmente podrá dispensarse al consejero de la obligación de satisfacer la contraprestación, pero en ese caso la ventaja patrimonial será considerada retribución indirecta y deberá ser autorizada por el Consejo.

F) El consejero también deberá informar a la Sociedad de cualquier hecho o circunstancia que pueda resultar relevante para su actuación como administrador de la Sociedad de acuerdo con lo previsto en el Reglamento del Consejo de Administración.

G) El Consejo de Administración, antes de autorizar la realización por la Sociedad de transacciones con accionistas significativos, valorará la operación desde el punto de vista de la igualdad de trato de los accionistas y de las condiciones de mercado. Sin perjuicio de lo anterior, tratándose de transacciones ordinarias, bastará la autorización genérica de la línea de operaciones y de sus condiciones de ejecución.

H) El Consejo de Administración es el órgano que regula y dirige los conflictos de interés.

D.7 ¿Cotiza más de una sociedad del Grupo en España?

Sí

No

Identifique a las sociedades filiales que cotizan en España:

Sociedad filial cotizada

Indique si han definido públicamente con precisión las respectivas áreas de actividad y eventuales relaciones de negocio entre ellas, así como las de la sociedad dependiente cotizada con las demás empresas del grupo;

Defina las eventuales relaciones de negocio entre la sociedad matriz y la sociedad filial cotizada, y entre ésta y las demás empresas del grupo

Identifique los mecanismos previstos para resolver los eventuales conflictos de intereses entre la filial cotizada y las demás empresas del grupo:

Mecanismos para resolver los eventuales conflictos de interés

E SISTEMAS DE CONTROL Y GESTION DE RIESGOS

E.1 Explique el alcance del Sistema de Gestión de Riesgos de la sociedad.

El Consejo de Administración, de conformidad con lo previsto en el artículo 5.4 del Reglamento del Consejo de Administración, aprobó la política de control y gestión de riesgos, en la cual se establecen los objetivos, la metodología y los principios inspiradores básicos para establecer una adecuada gestión de los potenciales riesgos a los que se enfrenta la Sociedad.

El Sistema de Gestión de Riesgos, que compete a todo el Grupo, se basa en un modelo que identifica los eventos de Riesgo clave del Grupo Adolfo Domínguez, los evalúa y monitoriza de forma periódica su evolución. El Grupo Adolfo Domínguez se encuentra sometido a diversos riesgos inherentes a los distintos países, sectores y mercados en los que opera y a las actividades que desarrolla. El Consejo de Administración establece los mecanismos y principios básicos para una adecuada gestión de los potenciales riesgos a los que se enfrenta, a través de un procedimiento sistemático y preventivo, el cual aborda los riesgos mediante la previsión y la prevención, además de mediante la inspección y la comprobación. Dicho Procedimiento sistemático y preventivo tiene un ámbito de aplicación que abarca a todo el grupo, recogiendo las actividades relevantes de la Sociedad en los países donde opera.

La Dirección del Grupo Adolfo Domínguez es responsable de liderar, implantar, transmitir y gestionar la estrategia y recursos que constituyen el Sistema de Gestión de Riesgos y asume como compromiso fundamental, la implantación de un Sistema de Gestión de Riesgos. El Grupo ha integrado en cada área de negocio una serie de dispositivos de control con el fin de evaluar, mitigar o reducir los riesgos del mismo. Cada nivel del Grupo lleva a cabo una labor para el control y la gestión de los riesgos.

El Sistema de Gestión de Riesgos del Grupo Adolfo Domínguez, está alineado con estándares internacionales de referencia en materia de gestión de riesgos (COSO III, ISO 31000).

E.2 Identifique los órganos de la sociedad responsables de la elaboración y ejecución del Sistema de Gestión de Riesgos.

El Consejo de Administración de Adolfo Domínguez, S.A. tiene reservada la competencia de aprobar la Política de Control y Gestión de Riesgos, así como el seguimiento periódico de los sistemas internos de información y control. El Comité de Auditoría es el órgano encargado de la supervisión y de la eficacia del control interno de la Sociedad. Según establece el artículo 14 del Reglamento del Consejo de Administración, el Comité de Auditoría tiene, dentro de sus funciones, la de "revisar periódicamente los sistemas de control interno y gestión de riesgos para que los principales riesgos se identifiquen, gestionen y den a conocer adecuadamente". Para ello, se apoya en la función de Auditoría Interna y en los Sistemas de Gestión de Riesgos, para la revisión periódica de los sistemas de control interno y gestión de riesgos, los cuales son los responsables de que los principales riesgos se identifiquen, se gestionen y se den a conocer adecuadamente.

El Sistema de Gestión de Riesgos reconoce a las direcciones de cada área de negocio como las responsables de identificar, evaluar y realizar el seguimiento de los riesgos de forma periódica. La Dirección del Grupo Adolfo Domínguez es responsable de liderar, implantar, transmitir y gestionar la estrategia y recursos que constituyen el Sistema de Gestión de Riesgos y asume como compromiso fundamental, la implantación de un Sistema de Gestión de Riesgos.

E.3 Señale los principales riesgos que pueden afectar a la consecución de los objetivos de negocio.

Los principales riesgos a los que la Sociedad se considera expuesta son los siguientes:

Riesgos del Entorno: Riesgos externos que condicionan al Grupo Adolfo Domínguez por el sector en el que opera, tales como la caída del consumo o los cambios en las tendencias de los consumidores, la lenta recuperación de la crisis de los mercados financieros, los cambios normativos o los riesgos fortuitos.

Riesgos Estratégicos: Riesgos derivados del modelo de negocio, diseño de planes estratégicos sobre el Precio, el Producto o el Punto de Venta.

Riesgos Operacionales: Riesgos relacionados con los procesos ejecutados en la actividad de negocio del Grupo Adolfo Domínguez tales como aquellos relacionados con el aprovisionamiento (condicionado por los talleres que confeccionan nuestros diseños), la gestión del producto (calidad, adecuación del producto al mercado o gestión del stock), la planificación y logística del mismo, la distribución a través de los puntos de venta (multimarca, franquicias y tiendas propias) y los procesos comerciales en tienda (generalmente asociados a la suscripción de contratos con terceros).

Bajo este grupo se consideran aquellos riesgos de cumplimiento centrados en las distintas normativas que aplican al Grupo así como aquellos jurídicos derivados de los distintos tipos de contrato que ligan al Grupo con agentes externos en los diferentes campos de la actividad, desde contratos de licencia, contratos de arrendamiento y franquicia. Todos estos contratos no entrañan riesgo significativo para la empresa, están todos ellos adaptados a la normativa vigente y no suelen producirse situaciones conflictivas provocadas por una incorrecta interpretación de los mismos.

Riesgos Financieros: Riesgos que afectan a la financiación del Grupo Adolfo Domínguez relacionados con el riesgo de tipo cambio, que influye por la vía de las compras realizadas en dólares y por las inversiones (tiendas) que tenemos fuera de la Zona Euro (Japón, México, Estados Unidos y China); el riesgo de tipo de interés: la evolución de los tipos de interés puede influir en los resultados de la Sociedad; y el déficit de liquidez de las entidades financieras que pudiera repercutir en la cobertura de las necesidades de financiación.

Riesgos de Recursos Humanos: Riesgos asociados al capital humano que integra el Grupo Adolfo Domínguez, relacionados, principalmente con aquellos en materia de Ley de Prevención de Riesgos Laborales y la gestión del personal.

Riesgos de Sistemas de Información: Riesgos asociados al uso de las nuevas tecnologías en los procesos del Grupo Adolfo Domínguez.
Riesgos de Información: Riesgos asociados a la calidad y oportunidad de la información relevante para el Grupo Adolfo Domínguez.

Riesgos de Información: Riesgos asociados a la calidad y oportunidad de la información relevante para el Grupo Adolfo Domínguez.

E.4 Identifique si la entidad cuenta con un nivel de tolerancia al riesgo.

El Grupo Adolfo Domínguez define la tolerancia al riesgo como el nivel que está dispuesto a aceptar para conseguir sus metas estratégicas. El Grupo tiende a mantener niveles de tolerancia bajos en la ejecución de su operativa diaria, siendo la Dirección de Adolfo Domínguez, S.A. la encargada de establecer la estrategia de tolerancia de cara a conseguir los objetivos de la Sociedad acorde a las directrices marcadas para su posterior aprobación por el Comité de Auditoría.

E.5 Indique qué riesgos se han materializado durante el ejercicio.

Durante el ejercicio finalizado el 28 de febrero de 2015 se han materializado riesgos propios de las compañías del sector derivados del entorno económico y de la situación de los mercados, siendo el más destacable la evolución del tipo de cambio. El impacto de estos en el grupo no ha sido relevante al contarse con Planes de Acción que han llevado a reducir la potencial incidencia en la Sociedad de dichos riesgos.

E.6 Explique los planes de respuesta y supervisión para los principales riesgos de la entidad.

El Grupo tiene integrado, en cada área de negocio, una serie de dispositivos de control con el fin de evaluar, mitigar o reducir los posibles riesgos así como de llevar una monitorización proactiva de los mismos. A pesar de que, legalmente, el grupo está sujeto a una serie de controles institucionalizados, pretende establecer unas medidas que permitan detectar la posible aparición de situaciones de riesgo; para ello se han implantado normas de calidad ISO y se han creado comités que periódicamente evalúan y establecen los controles. Se trata de comités centrados en las áreas de calidad, protección de datos y riesgos laborales. El grupo tiene implantadas las normas ISO 9001/2008, ISO 14001 y EMAS.

Adolfo Domínguez tiene implantados los consecuentes Planes de Respuesta para aquellos riesgos relevantes (identificados en el apartado E.3). Los principales planes de respuesta son:

Riesgos del Entorno: Adolfo Domínguez realiza un monitoreo continuo sobre los aspectos externos del sector en el que opera, tales como las tendencias de los consumidores, los cambios normativos o la situación de sus suministradores. Así por ejemplo, en relación a los suministradores, Adolfo Domínguez realiza una distribución de la confección de sus diseños entre diversos suministradores, repartiendo las cargas de trabajo entre unos y otros, facilitando así que la pérdida de uno o varios suministradores no plantee a medio plazo un problema de corte en los suministros.

Riesgos Estratégicos: Adolfo Domínguez realiza un seguimiento exhaustivo de su estrategia, analizando las posibles desviaciones e implantando los planes de acción necesarios. Este seguimiento se realiza, principalmente sobre los 4 pilares de su negocio: Producto, Precio, Punto de Venta y el cliente.

Riesgos Operacionales: En relación al producto, Adolfo Domínguez tiene establecido un departamento de control de calidad que analiza y controla el producto con el objetivo de evitar situaciones irreversibles en el producto al final del ciclo productivo por problemas de calidad. Este control directo se complementa con el concurso de empresas externas que se dedican al control de calidad y que se contratan para que, siguiendo los estándares de Adolfo Domínguez, analicen e informen del desarrollo del producto, deteniendo la producción de aquellos que no cumplan con nuestros requisitos.

En relación a las instalaciones, Adolfo Domínguez cuida las instalaciones y los procesos de fabricación para que se adapten a las normas y a la legislación en vigor, a la vez que se contratan pólizas de seguros que permitan hacer frente a estas situaciones. En este ejercicio no se ha producido ningún siniestro.

Durante el ejercicio se han analizado los contratos firmados con los suministradores y han sido actualizados para poder incluir las posibles revisiones de instalaciones de los mismos que desde Adolfo Domínguez se pretenden realizar. En el ejercicio se han realizado diversas Auditorías Sociales en las instalaciones de los suministradores, identificándose incidencias en las mismas e implantándose los planes de acción necesarios.

Finalmente, cada año se analiza la evolución de cada licenciario y se resuelven los contratos con aquellos que no cumplen con las expectativas estimadas o que pueden entrar en conflicto con alguna de las líneas de Adolfo Domínguez.

Riesgos Financieros: Adolfo Domínguez cuenta con una cobertura amplia de crédito, dado que ha establecido controles de riesgo vía avales bancarios y coberturas mediante compañías de seguros que cubren los posibles riesgos comerciales, no obstante lo cual no se puede descartar que surjan fallidos a lo largo del año.

Riesgos de Recursos Humanos: Adolfo Domínguez da cobertura y respuesta a las necesidades que puedan surgir en materia de prevención de riesgos laborales, bien sea de forma directa o subcontratada con empresas homologadas por la Administración. Para poder ocuparse de estas tareas, la Sociedad cuenta con un departamento integrado por técnicos de grado superior, que se encargan de la Seguridad e Higiene. En cuanto al apartado de Ergonomía y Vigilancia de la salud, estas tareas son llevadas a cabo por un servicio de prevención ajeno. En el ejercicio cerrado a 28 de febrero de 2014, la Sociedad ha tenido diversas inspecciones en las tiendas en relación con estas materias con resultados satisfactorios y se ha procedido a la realización de la Auditoría de Prevención, obligatoria por la normativa en vigor, sin ninguna nota desfavorable.

Riesgos de Sistemas de Información: Adolfo Domínguez Riesgos se encuentra en proceso de implantación de un nuevo ERP que integrará aquellos módulos para la gestión de las principales actividades realizadas. A la finalización de la implantación y durante este proceso, se está dotando a Adolfo Domínguez de aquellos planes de respuesta en relación a la integridad y la seguridad de la información, los controles de acceso, la segregación de funciones o la continuidad de las operaciones

F SISTEMAS INTERNOS DE CONTROL Y GESTIÓN DE RIESGOS EN RELACIÓN CON EL PROCESO DE EMISIÓN DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA (SCIIF)

Describa los mecanismos que componen los sistemas de control y gestión de riesgos en relación con el proceso de emisión de información financiera (SCIIF) de su entidad.

F.1 Entorno de control de la entidad

Informe, señalando sus principales características de, al menos:

F.1.1. Qué órganos y/o funciones son los responsables de: (i) la existencia y mantenimiento de un adecuado y efectivo SCIIF; (ii) su implantación; y (iii) su supervisión.

Según el artículo 5 del Reglamento del Consejo de Administración del Grupo, el Consejo de Administración es el máximo órgano de decisión, entre sus competencias relacionadas con la información financiera, destaca el mantenimiento de una estructura organizativa y una cultura de comportamiento ordenada y basada en políticas de control interno. El Consejo de Administración es el encargado de aprobar la información financiera que el Grupo, por su condición de cotizada, deba hacer pública periódicamente. Asimismo, el Consejo en pleno se reserva la competencia de aprobar las políticas y estrategias generales, y en particular la política de control y gestión de riesgos y el seguimiento periódico de los sistemas internos de información y control.

Por otro lado, en el artículo 21 de los Estatutos del Grupo y en el artículo 14 del Reglamento del Consejo de Administración se incluyen, entre otras, las funciones y responsabilidades del Comité de Auditoría en lo que respecta al sistema de control interno sobre la información financiera, destacando las siguientes:

- Revisar las cuentas anuales del Grupo, vigilar el cumplimiento de los requerimientos legales y la correcta aplicación de los principios de contabilidad generalmente aceptados y de las normas contables que le sean aplicables;

- Supervisar el proceso de elaboración y la integridad de la información financiera periódica que deba suministrar el Consejo a los mercados y a sus órganos de supervisión relativa a la Sociedad y, en su caso, al Grupo, revisando el cumplimiento de

los requisitos normativos, la adecuada delimitación del perímetro de consolidación y la correcta aplicación de los criterios contables;

- Supervisar la eficacia del control interno de la Sociedad, la auditoría interna, en su caso, y los sistemas de gestión de riesgos, así como discutir con los auditores de cuentas o sociedades de auditoría las debilidades significativas del sistema de control interno detectadas en el desarrollo de la auditoría.

- Supervisar el proceso de información financiera, los sistemas de control internos de la Sociedad y comprobar la adecuación e integridad de los mismos.

La Dirección Financiera y el Departamento de Auditoría Interna son los encargados de la elaboración y supervisión, respectivamente, de los estados financieros de las compañías del grupo, de la elaboración y seguimiento de los presupuestos, así como del mantenimiento de los procedimientos de control interno y de la elaboración de la información financiera.

Adicionalmente, la Dirección Financiera tiene atribuida la responsabilidad global del SCIIF en el Grupo y, especialmente, tiene encomendadas las funciones de diseñar, implementar y mantener un adecuado SCIIF. En este sentido, establece y difunde las políticas y directrices y procedimientos relacionados con la generación de la información financiera y se encarga de garantizar su correcta aplicación en el grupo.

F.1.2. Si existen, especialmente en lo relativo al proceso de elaboración de la información financiera, los siguientes elementos:

- Departamentos y/o mecanismos encargados: (i) del diseño y revisión de la estructura organizativa; (ii) de definir claramente las líneas de responsabilidad y autoridad, con una adecuada distribución de tareas y funciones; y (iii) de que existan procedimientos suficientes para su correcta difusión en la entidad.

El diseño y revisión de la estructura organizativa es realizada por el Comité de Nombramientos y Retribuciones, Comisión delegada del Consejo de Administración, que, tal y como se recoge en el artículo 15 del Reglamento del Consejo de Administración, tiene asignada, entre otras, la función de informar al Consejo de Administración sobre los nombramientos y ceses de altos directivos, a propuesta del primer ejecutivo, siendo competencia del Consejo de Administración la aprobación de los mismos.

Para cumplir con los objetivos y responsabilidades de mantenimiento y supervisión del proceso de Control de Información Financiera se han definido, dentro de la estructura organizativa, funciones específicas que afectan a los responsables de cada proceso relacionado con la Información Financiera y cuyos objetivos son asegurar el cumplimiento de los controles implementados, analizar su funcionamiento e informar de los cambios o incidencias que se produzcan. Dicha estructura integra, de menor a mayor responsabilidad, a los supervisores de cada proceso definidos en el ámbito de control, directamente relacionados con los procesos relativos al Sistema de Control Interno de la Información Financiera. El Consejo de Administración, conjuntamente con el Comité de Auditoría, son los encargados de recibir la información de los diferentes responsables del proceso, siendo también los encargados de velar por el correcto funcionamiento de dicho sistema de control interno.

En todo caso, los miembros del Comité de Auditoría que supervisan la información financiera son designados teniendo en cuenta sus conocimientos y experiencia en materia de contabilidad, auditoría o gestión de riesgos, tal y como establece el artículo 14.1 del Reglamento del Consejo de Administración de la Sociedad y los consejeros son informados, en líneas generales, de los cambios normativos y regulatorios que se producen en estas materias.

- Código de conducta, órgano de aprobación, grado de difusión e instrucción, principios y valores incluidos (indicando si hay menciones específicas al registro de operaciones y elaboración de información financiera), órgano encargado de analizar incumplimientos y de proponer acciones correctoras y sanciones.

La Sociedad cuenta con un Código de Conducta, en vigor desde el mes de octubre del año 2006, que define el comportamiento social, ético y medioambiental al que nos comprometemos y que pretendemos extender a todos los que, con nosotros, participan en todos los ámbitos de nuestra actividad. Considerando la condición de sociedad cotizada de la Sociedad, ésta dispone de un Reglamento Interno de Conducta en los mercados de valores (el "Reglamento") aprobado por el Consejo de Administración de la Sociedad en su sesión de fecha 27 de junio de 2004 y modificado con fecha 12 de junio de 2007.

Este Reglamento, al que están sujetos no sólo los miembros del Consejo de Administración de Adolfo Domínguez, sino también sus altos directivos, administradores y asesores externos, contiene las normas de actuación y supervisión que deben ser aplicadas en las actividades desarrolladas por la Sociedad en el ámbito del mercado de valores incluyendo, entre otras normas de conducta en relación con la información privilegiada y relevante, situaciones de conflicto de interés, y limitaciones a operaciones sobre valores. El Reglamento se encuentra disponible en la página web de la Sociedad. El órgano competente del seguimiento del mencionado Reglamento es el Comité de Auditoría, y una de sus funciones es examinar el cumplimiento del mismo y de las reglas de gobierno de la Sociedad. En el caso de detectar incumplimientos de las normas recogidas en el Reglamento, será este órgano el responsable de Instruir los expedientes disciplinarios a las personas sujetas. Asimismo, el Comité de Auditoría tiene encomendada la función de hacer las propuestas necesarias para su mejora.

- Canal de denuncias, que permita la comunicación al comité de auditoría de irregularidades de naturaleza financiera y contable, en adición a eventuales incumplimientos del código de conducta y actividades irregulares en la organización, informando en su caso si éste es de naturaleza confidencial.

Actualmente la Sociedad no cuenta con un canal de denuncias formalmente constituido, pero sí tiene establecido un sistema de comunicación a la dirección de las incidencias y conflictos que puedan producirse, estableciéndose un protocolo especial de comunicación para los casos de acoso.

- Programas de formación y actualización periódica para el personal involucrado en la preparación y revisión de la información financiera, así como en la evaluación del SCIIF, que cubran al menos, normas contables, auditoría, control interno y gestión de riesgos.

Anualmente, el Grupo imparte cursos de actualización y perfeccionamiento, de carácter general, a todos los trabajadores, entre los que se encuentra el personal que prepara y revisa la información financiera, que recibe formación específica en aquellos aspectos relacionados con su actividad en los momentos en que se detectan necesidades específicas de formación, ya sea a requerimiento de las personas implicadas o porque surjan debido a novedades en la materia o nueva normativa que recomienden un proceso de formación concreto. Asimismo, el Departamento financiero, cuyo personal es el de mayor implicación en la elaboración de la Información Financiera, tiene planes de formación anuales en los que se incluyen aquellas áreas significativas dentro de su actividad: normas de contabilidad, normas de consolidación, información financiera específica aplicable al sector, que son consideradas de especial relevancia para la realización de sus funciones.

Adicionalmente, durante el ejercicio el Grupo ha implantado un nuevo ERP que ha implicado una formación continua en la definición de los procesos así como en la implantación y formación a los usuarios finales del mismo. Estos cursos de formación contemplan el Sistema de Control Interno de la Información Financiera establecida en el Grupo.

F.2 Evaluación de riesgos de la información financiera

Informe, al menos, de:

F.2.1. Cuáles son las principales características del proceso de identificación de riesgos, incluyendo los de error o fraude, en cuanto a:

- Si el proceso existe y está documentado.

Como parte del proceso de implantación del nuevo ERP en el Grupo, se han definido nuevos controles en los procesos de generación de la información financiera con el objetivo de (i) favorecer el cumplimiento de sus objetivos empresariales, (ii) evitar impactos negativos derivados de la materialización de los riesgos, (iii) preservar la imagen y reputación de Adolfo Domínguez y su marca, (iv) tener una continuidad en el análisis y la detección de posibles amenazas y nuevos riesgos para analizar su impacto y probabilidad de ocurrencia, (v) obtener información contable fiable, y (vi) reforzar la confianza en que la Sociedad cumple las leyes y normativas aplicables.

La determinación y revisión de los riesgos del Grupo se encuentran documentados dentro del Sistema de Control de la Información Financiera. Dicho proceso cubre la totalidad de los objetivos básicos de la información financiera: existencia y ocurrencia; integridad y valoración; presentación, desglose y comparabilidad; derechos y obligaciones.

El proceso de identificación de riesgos relativos a la generación de la Información Financiera, la Sociedad ha tenido en cuenta la cobertura de los objetivos básicos de control:

- Definición de los procesos y subprocesos relacionados con el Sistema de Control de la Información Financiera.
- Determinación de las categorías y tipos de riesgos relevantes para cada uno de los diferentes procesos que afectan al Sistema de Control Interno de la Información Financiera.

Para cada uno de los subprocesos definidos se encuentra establecida su correspondiente matriz de riesgos, en la que quedan definidos los riesgos más relevantes de cada proceso, los controles operativos y la eficacia de los mismos en la mitigación de los riesgos a los que afectan.

Los departamentos directamente implicados en la identificación de los riesgos de control internos son el Financiero y el de Auditoría interna, que coordinan sus actividades para mantener, en todo momento, actualizado el detalle de los potenciales riesgos en las áreas y procesos más significativos, para prevenir y proceder a la corrección de los mismos. Dada la reciente implantación del nuevo ERP, el Grupo tiene dentro de sus actividades planificadas para el ejercicio siguiente la revisión de las matrices de riesgos y controles con el objetivo de actualizar, en caso de que los procesos hayan variado significativamente, las actividades de control recogidas en las matrices.

- Si el proceso cubre la totalidad de objetivos de la información financiera, (existencia y ocurrencia; integridad; valoración; presentación, desglose y comparabilidad; y derechos y obligaciones), si se actualiza y con qué frecuencia.

El proceso implica la revisión de los objetivos de información financiera, en particular los de existencia y ocurrencia, integridad, valoración, presentación, desglose, comparabilidad y derechos y obligaciones, que nos permiten determinar que todos los hechos y transacciones están correctamente registrados, valorados conforme a las normativa en vigor, se presentan debidamente desglosados y comparados para obtener un mayor detalle de la información, con la certeza de que todos los derechos y obligaciones están correctamente reflejados en los estados financieros. Con ello, el Grupo pretende presentar la información financiera de la forma más adecuada y en el momento oportuno a los diferentes usuarios.

- La existencia de un proceso de identificación del perímetro de consolidación, teniendo en cuenta, entre otros aspectos, la posible existencia de estructuras societarias complejas, entidades instrumentales o de propósito especial.

Existe un proceso de identificación y mantenimiento del perímetro de consolidación que es realizado por el departamento Financiero y por la Asesoría Jurídica, en donde se identifican todos y cada uno de los datos necesarios para mantener los parámetros de cada una de las sociedades que integran el Grupo Adolfo Domínguez. El número de sociedades que componen el Grupo Adolfo Domínguez, así como la estructura societaria, no presentan una excesiva complejidad por lo que no requieren mantener una estructura de control independiente y específico para este apartado.

- Si el proceso tiene en cuenta los efectos de otras tipologías de riesgos (operativos, tecnológicos, financieros, legales, reputacionales, medioambientales, etc.) en la medida que afecten a los estados financieros.

El Modelo de Riesgos asumido por el Grupo Adolfo Domínguez considera todos aquellos riesgos a los que la organización está expuesta y, en especial, aquellos que puedan afectar a la viabilidad y supervivencia de la Sociedad, entre los que se contemplan riesgos del entorno, riesgos estratégicos, riesgos operacionales (relacionados con el producto ,su aprovisionamiento y su comercialización), riesgos de cumplimiento, riesgos de sistemas de información, riesgos de recursos humanos, riesgos financieros y riesgos de fraude.

- Qué órgano de gobierno de la entidad supervisa el proceso.

Al Comité de Auditoría se le atribuye la responsabilidad de supervisar la eficacia del control interno de la sociedad, la auditoría interna, en su caso, y los sistemas de gestión de riesgos, así como discutir con los auditores las debilidades significativas del sistema de control interno detectadas en el desarrollo de la auditoría.

De igual manera, se le asigna la responsabilidad de revisar periódicamente los sistemas de control interno y gestión de riesgos para que los principales riesgos se identifiquen, gestionen y den a conocer adecuadamente. Dicha labor de supervisión es llevada a cabo con la ayuda y soporte de la función de Auditoría Interna.

F.3 Actividades de control

Informe, señalando sus principales características, si dispone al menos de:

- F.3.1. Procedimientos de revisión y autorización de la información financiera y la descripción del SCIIF, a publicar en los mercados de valores, indicando sus responsables, así como de documentación descriptiva de los flujos de actividades y controles (incluyendo los relativos a riesgo de fraude) de los distintos tipos de transacciones que puedan afectar de modo material a los estados financieros, incluyendo el procedimiento de cierre contable y la revisión específica de los juicios, estimaciones, valoraciones y proyecciones relevantes.

El Consejo de Administración eleva a la Junta General de Accionistas las Cuentas Anuales (compuestas por el Balance, la Cuenta de Pérdidas y Ganancias, el Estado de Cambios en el Patrimonio Neto, el Estado de Flujos de Efectivo y la Memoria) junto con el correspondiente informe de auditoría, el Informe de Gestión y la propuesta de aplicación de resultados, para su aprobación si procede.

El Comité de Auditoría es el órgano responsable de supervisar el proceso de elaboración de la información financiera, para lo cual cuenta con el apoyo del departamento de auditoría interna. Como se ha indicado anteriormente, es función del Comité de Auditoría supervisar los servicios de auditoría interna, revisar las cuentas anuales y la información periódica de la Sociedad, velando por el cumplimiento de los requerimientos legales y la correcta aplicación de los principios de contabilidad generalmente aceptados. El Comité de Auditoría informa al Consejo de Administración, con carácter previo a la adopción por éste de las correspondientes decisiones, sobre la información financiera que, por su condición de cotizada, la Sociedad debe hacer pública periódicamente.

El departamento financiero es el encargado de revisar la Información financiera, tanto de la Sociedad como de las filiales pertenecientes al Grupo Adolfo Domínguez, realizando comprobaciones en todas las áreas más importantes de estas sociedades. Por su parte, el departamento de auditoría interna realiza procedimientos complementarios de revisión para confirmar la consistencia de la información financiera.

Para evitar que se produzcan errores en la generación de la Información financiera, el Grupo Adolfo Domínguez tiene establecidos una serie de controles, unos automáticos y otros manuales, para prevenir, detectar y corregir posibles errores, en definitiva, verificar la adecuación de la información financiera. Estos controles se encuentran formalizados en procedimientos que contrastan la información y la validan o, en su caso, comunican la posible discrepancia, realizándose a través de procedimientos cruzados de información que, generalmente, afectan a más de un área de actividad de las empresas que forman el Grupo Adolfo Domínguez.

Dentro de los procedimientos implementados se pueden destacar aquellos que controlan: i) el ciclo de ventas de tiendas y franquicias, con las validaciones cruzadas realizadas con almacenes y tesorería, ii) la gestión de compras, almacenes, proveedores y tesorería, iii) la gestión de inversiones, inmovilizado y tesorería, iv) recursos humanos, nóminas y responsabilidad social, v) presupuestación e vi) impuestos y cierre financiero.

El Grupo Adolfo Domínguez cuenta con procedimientos que describen, para aquellos procesos relevantes que realiza el Grupo, los flujos de las actividades realizadas en ellos a través de flujogramas. Estos flujogramas recogen aquellas actividades de control que durante los distintos procesos de generación de la información financiera realizan los responsables del Grupo. Adicionalmente, dichas actividades de control se encuentran documentadas en las correspondientes matrices de riesgos y controles.

Tal y como se ha comentado anteriormente, durante el ejercicio, el Grupo Adolfo Domínguez ha implementado un nuevo ERP que da cobertura a los principales procesos realizados. Tras esta implantación el Grupo analizará y evaluará la necesidad de actualización de dichos procedimientos, flujogramas y matrices de riesgos y control con el objetivo de tener documentados estos acuerdos a la realidad del Grupo.

En los cierres contables periódicos, así como en la consolidación, el procedimiento implantado obliga a la realización del chequeo de las distintas actividades que conforman el proceso de cierre y consolidación. Estas actividades comprenden tanto el análisis de los datos recibidos de las filiales, como la verificación y contraste de los datos obtenidos para confirmar la consistencia de los mismos. En estos procesos intervienen, directamente, el departamento financiero y el de auditoría Interna, como paso previo a la supervisión de los estados financieros por parte del Comité de Auditoría que posteriormente serán aprobados por el Consejo de Administración.

F.3.2. Políticas y procedimientos de control interno sobre los sistemas de información (entre otras, sobre seguridad de acceso, control de cambios, operación de los mismos, continuidad operativa y segregación de funciones) que soporten los procesos relevantes de la entidad en relación a la elaboración y publicación de la información financiera.

Los accesos a la información están limitados por perfiles y los niveles de seguridad implantados restringen el acceso a las distintas áreas de Información, en función de los niveles de responsabilidad y de las tareas a realizar. La Sociedad mantiene unas normas de seguridad para salvaguardarla de accesos no deseados, definiendo procedimientos para hacer frente a posibles contingencias, mediante copias de seguridad y procedimientos de recuperación de datos.

F.3.3. Políticas y procedimientos de control interno destinados a supervisar la gestión de las actividades subcontratadas a terceros, así como de aquellos aspectos de evaluación, cálculo o valoración encomendados a expertos independientes, que puedan afectar de modo material a los estados financieros.

El grupo Adolfo Domínguez tiene subcontratados servicios de revisión contable únicamente en algunas de las filiales situadas en el extranjero y solo de forma esporádica se ha recurrido a expertos independientes para la realización de valoraciones de inmovilizado o proyectos. En estos casos, los expertos independientes son contratados atendiendo a su competencia y solvencia contrastadas y los resultados de los trabajos subcontratados a los mismos son sometidos a procesos de revisión interna dentro del Grupo con el objetivo de verificar la correcta evaluación, cálculo y valoración por parte de los mismos.

F.4 Información y comunicación

Informe, señalando sus principales características, si dispone al menos de:

F.4.1. Una función específica encargada de definir, mantener actualizadas las políticas contables (área o departamento de políticas contables) y resolver dudas o conflictos derivados de su interpretación, manteniendo una comunicación fluida con los responsables de las operaciones en la organización, así como un manual de políticas contables actualizado y comunicado a las unidades a través de las que opera la entidad.

La Dirección del Grupo, a través de la Dirección Financiera, es la responsable de definir y mantener actualizadas las políticas contables y de responder a las cuestiones y dudas que surjan de la aplicación de la normativa contable. Esta función es desempeñada por la Dirección Financiera de acuerdo con las políticas contables establecidas. El departamento financiero, en colaboración con el de auditoría interna como supervisor, es el encargado de establecer y mantener las políticas contables de las sociedades del Grupo Adolfo Domínguez, siendo estos departamentos los responsables de mantenerlas actualizadas a través de cursos de formación y resolución de posibles dudas y conflictos que puedan surgir en la interpretación o aplicación de las normas. La Sociedad dispone de un Manual de Políticas Contables cuyo objetivo es establecer, en primer lugar, los criterios seguidos para la elaboración de los Estados Financieros de las sociedades del Grupo Adolfo Domínguez. En dicho Manual de Políticas Contables del Grupo Adolfo Domínguez se describen las principales normas a seguir por el Grupo en la elaboración de los Estados Financieros consolidados conforme a las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), normas que serán la base para la elaboración de los estados financieros de todas las filiales.

F.4.2. Mecanismos de captura y preparación de la información financiera con formatos homogéneos, de aplicación y utilización por todas las unidades de la entidad o del grupo, que soporten los estados financieros principales y las notas, así como la información que se detalle sobre el SCIIF.

El departamento financiero se encarga de preparar la información financiera de las sociedades del grupo Adolfo Domínguez, quienes reportan los estados financieros según las normas internacionales de información financiera. Esta información revisada y, una vez validada, se incorpora a una plantilla sobre la que se realiza el proceso de consolidación, previa verificación y conciliación de todas las transacciones intragrupo. En el proceso de integración de esta información interviene el departamento de auditoría interna que realiza pruebas específicas y controles selectivos para verificar su integridad.

F.5 Supervisión del funcionamiento del sistema

Informe, señalando sus principales características, al menos de:

F.5.1. Las actividades de supervisión del SCIIF realizadas por el comité de auditoría así como si la entidad cuenta con una función de auditoría interna que tenga entre sus competencias la de apoyo al comité en su labor de supervisión del sistema de control interno, incluyendo el SCIIF. Asimismo se informará del alcance de la evaluación del SCIIF realizada en el ejercicio y del procedimiento por el cual el encargado de ejecutar la evaluación comunica sus resultados, si la entidad cuenta con un plan de acción que detalle las eventuales medidas correctoras, y si se ha considerado su impacto en la información financiera.

El Comité de Auditoría realiza un informe anual donde se informa sobre las actividades realizadas por este Comité durante el ejercicio precedente y, entre dichas actividades, se reportan las relacionadas con la revisión de la información financiera periódica, la revisión de las cuentas anuales de la Sociedad y la supervisión de los SCIIF. Este informe es presentado al Consejo de Administración de la Sociedad y se hace público con ocasión de la convocatoria de la Junta General Ordinaria de Accionistas.

Para llevar a cabo esta tarea de supervisión, el Comité de Auditoría cuenta con la función de auditoría interna. La función de auditoría interna del grupo figura en la estructura organizativa como una función dependiente jerárquicamente de la Dirección General y funcionalmente del Comité de Auditoría. Entre sus funciones se encuentran comprobar la fiabilidad de los sistemas de gestión de riesgos y control internos y la calidad de la información y, en particular, revisar los SCIIF y la suficiencia de los controles implantados. En el Reglamento del Consejo de Administración se establecen las siguientes funciones del Comité de Auditoría:

- Supervisar la eficacia del control interno de la Sociedad, la auditoría interna, en su caso, y los sistemas de gestión de riesgos, así como discutir con los auditores las debilidades significativas del sistema de control interno detectadas en el desarrollo de la auditoría.

- Llevar las relaciones con los auditores externos para recibir regularmente información sobre el plan de auditoría y los resultados de su ejecución, y sobre aquellas cuestiones que puedan poner en riesgo la independencia de éstos y cualesquiera otras relacionadas con el proceso de desarrollo de la auditoría de cuentas y en las normas técnicas de auditoría, y verificar que la alta dirección tiene en cuenta sus recomendaciones. El Auditor Interno presentará periódicamente al Comité de Auditoría los informes elaborados sobre los SCIIF y que han sido previamente discutidos con el responsable financiero de la Sociedad.

El Grupo Adolfo Domínguez tiene definidos sus Sistemas de Control Interno de la Información Financiera, a través de la definición de los procesos que se consideran significativos. Este Sistema se contempla como responsable de la revisión y supervisión al departamento de auditoría interna. Dicho departamento tiene la responsabilidad de determinar qué y cuándo se debe revisar, así como de evaluar la información disponible y concluir sobre la efectividad del sistema de control interno sobre la información financiera.

En este sentido, durante el ejercicio 2014, y con carácter trimestral, el departamento de auditoría interna ha elaborado unos informes en los que se constatan la implantación y el progreso de los SCIIF. Su responsabilidad implica la identificación de deficiencias de control (si existen) y el análisis de las causas que originan su fallo. El auditor Interno, por lo tanto, debe conocer los controles implantados y los riesgos que deben mitigar. Para que pueda desarrollar su trabajo, los responsables de los controles internos mantienen la documentación o evidencias que demuestren la ejecución de los mismos. Asimismo, la función de auditoría interna se apoya en los procesos de autoevaluación y supervisión directa desarrollados por la Dirección Financiera.

F.5.2. Si cuenta con un procedimiento de discusión mediante el cual, el auditor de cuentas (de acuerdo con lo establecido en las NTA), la función de auditoría interna y otros expertos puedan comunicar a la alta dirección y al comité de auditoría o administradores de la entidad las debilidades significativas de control interno identificadas durante los procesos de revisión de las cuentas anuales o aquellos otros que les hayan sido encomendados. Asimismo, informará de si dispone de un plan de acción que trate de corregir o mitigar las debilidades observadas.

El Comité de Auditoría se reúne como mínimo trimestralmente con el objetivo de obtener y analizar la información financiera que será elevada al Consejo de Administración para su aprobación previa a su publicación en los mercados. Adicionalmente, el Comité de Auditoría mantiene canales de comunicación abiertos con el auditor externo y, como mínimo, con una periodicidad semestral se reúne con el mismo. El departamento de auditoría interna mantiene una relación constante, directa y fluida con la Dirección de la Sociedad y, por su dependencia funcional, con el Comité de Auditoría, manteniendo reuniones periódicas en las que se comunica el resultado de las actividades desarrolladas y, en particular, las debilidades detectadas en cualquiera de los procedimientos utilizados en la elaboración de la información financiera. Los auditores externos se reúnen, al menos, una vez al año y con motivo del cierre del ejercicio, con el Comité de Auditoría para analizar la información financiera que ha de remitirse al mercado y comunicar las conclusiones obtenidas de la revisión de las cuentas de la Sociedad y de su Grupo.

F.6 Otra información relevante

Ver apartados relevantes.

F.7 Informe del auditor externo

Informe de:

F.7.1. Si la información del SCIIF remitida a los mercados ha sido sometida a revisión por el auditor externo, en cuyo caso la entidad debería incluir el informe correspondiente como anexo. En caso contrario, debería informar de sus motivos.

La información de los SCIIF remitida a los mercados no se ha sometido a una revisión específica y expresa por el auditor externo, ya que éste únicamente ha revisado la información contable que se contiene en el IAGC

G GRADO DE SEGUIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES DE GOBIERNO CORPORATIVO

Indique el grado de seguimiento de la sociedad respecto de las recomendaciones del Código Unificado de buen gobierno.

En el caso de que alguna recomendación no se siga o se siga parcialmente, se deberá incluir una explicación detallada de sus motivos de manera que los accionistas, los inversores y el mercado en general, cuenten con información suficiente para valorar el proceder de la sociedad. No serán aceptables explicaciones de carácter general.

1. Que los Estatutos de las sociedades cotizadas no limiten el número máximo de votos que pueda emitir un mismo accionista, ni contengan otras restricciones que dificulten la toma de control de la sociedad mediante la adquisición de sus acciones en el mercado.

Ver epígrafes: A.10, B.1, B.2, C.1.23 y C.1.24.

Cumple

Explique

2. Que cuando coticen la sociedad matriz y una sociedad dependiente ambas definan públicamente con precisión:

a) Las respectivas áreas de actividad y eventuales relaciones de negocio entre ellas, así como las de la sociedad dependiente cotizada con las demás empresas del grupo;

b) Los mecanismos previstos para resolver los eventuales conflictos de interés que puedan presentarse.

Ver epígrafes: D.4 y D.7

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

No aplicable

3. Que, aunque no lo exijan de forma expresa las Leyes mercantiles, se sometan a la aprobación de la junta general de accionistas las operaciones que entrañen una modificación estructural de la sociedad y, en particular, las siguientes:

a) **La transformación de sociedades cotizadas en compañías holding, mediante “filialización” o incorporación a entidades dependientes de actividades esenciales desarrolladas hasta ese momento por la propia sociedad, incluso aunque ésta mantenga el pleno dominio de aquéllas;**

b) **La adquisición o enajenación de activos operativos esenciales, cuando entrañe una modificación efectiva del objeto social;**

c) **Las operaciones cuyo efecto sea equivalente al de la liquidación de la sociedad.**

Ver epígrafe: B.6

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

4. Que las propuestas detalladas de los acuerdos a adoptar en la junta general, incluida la información a que se refiere la recomendación 27 se hagan públicas en el momento de la publicación del anuncio de la convocatoria de la junta.

Cumple

Explique

5. Que en la junta general se voten separadamente aquellos asuntos que sean sustancialmente independientes, a fin de que los accionistas puedan ejercer de forma separada sus preferencias de voto. Y que dicha regla se aplique, en particular:

a) Al nombramiento o ratificación de consejeros, que deberán votarse de forma individual;

b) En el caso de modificaciones de Estatutos, a cada artículo o grupo de artículos que sean sustancialmente independientes.

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

6. Que las sociedades permitan fraccionar el voto a fin de que los intermediarios financieros que aparezcan legitimados como accionistas, pero actúen por cuenta de clientes distintos, puedan emitir sus votos conforme a las instrucciones de éstos.

Cumple

Explique

7. Que el consejo desempeñe sus funciones con unidad de propósito e independencia de criterio, dispense el mismo trato a todos los accionistas y se guíe por el interés de la compañía, entendido como hacer máximo, de forma sostenida, el valor económico de la empresa.

Y que vele asimismo para que en sus relaciones con los grupos de interés (stakeholders) la empresa respete las leyes y reglamentos; cumpla de buena fe sus obligaciones y contratos; respete los usos y buenas prácticas de los sectores y territorios donde ejerza su actividad; y observe aquellos principios adicionales de responsabilidad social que hubiera aceptado voluntariamente.

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

8. Que el consejo asuma, como núcleo de su misión, aprobar la estrategia de la compañía y la organización precisa para su puesta en práctica, así como supervisar y controlar que la Dirección cumple los objetivos marcados y respeta el objeto e interés social de la compañía. Y que, a tal fin, el consejo en pleno se reserve la competencia de aprobar:

a) Las políticas y estrategias generales de la sociedad, y en particular:

i) El Plan estratégico o de negocio, así como los objetivos de gestión y presupuesto anuales;

ii) La política de inversiones y financiación;

iii) La definición de la estructura del grupo de sociedades;

iv) La política de gobierno corporativo;

v) La política de responsabilidad social corporativa;

vi) La política de retribuciones y evaluación del desempeño de los altos directivos;

vii) La política de control y gestión de riesgos, así como el seguimiento periódico de los sistemas internos de información y control.

viii) La política de dividendos, así como la de autocartera y, en especial, sus límites.

Ver epígrafes: C.1.14, C.1.16 y E.2

b) Las siguientes decisiones :

i) A propuesta del primer ejecutivo de la compañía, el nombramiento y eventual cese de los altos directivos, así como sus cláusulas de indemnización.

ii) La retribución de los consejeros, así como, en el caso de los ejecutivos, la retribución adicional por sus funciones ejecutivas y demás condiciones que deban respetar sus contratos.

iii) La información financiera que, por su condición de cotizada, la sociedad deba hacer pública periódicamente.

iv) Las inversiones u operaciones de todo tipo que, por su elevada cuantía o especiales características, tengan carácter estratégico, salvo que su aprobación corresponda a la junta general;

v) La creación o adquisición de participaciones en entidades de propósito especial o domiciliadas en países o territorios que tengan la consideración de paraísos fiscales, así como cualesquiera otras transacciones u operaciones de naturaleza análoga que, por su complejidad, pudieran menoscabar la transparencia del grupo.

c) Las operaciones que la sociedad realice con consejeros, con accionistas significativos o representados en el consejo, o con personas a ellos vinculados (“operaciones vinculadas”).

Esa autorización del consejo no se entenderá, sin embargo, precisa en aquellas operaciones vinculadas que cumplan simultáneamente las tres condiciones siguientes:

1ª. Que se realicen en virtud de contratos cuyas condiciones estén estandarizadas y se apliquen en masa a muchos clientes;

2ª. Que se realicen a precios o tarifas establecidos con carácter general por quien actúe como suministrador del bien o servicio del que se trate;

3ª. Que su cuantía no supere el 1% de los ingresos anuales de la sociedad.

Se recomienda que el consejo apruebe las operaciones vinculadas previo informe favorable del comité de auditoría o, en su caso, de aquel otro al que se hubiera encomendado esa función; y que los consejeros a los que afecten, además de no ejercer ni delegar su derecho de voto, se ausenten de la sala de reuniones mientras el consejo delibera y vota sobre ella.

Se recomienda que las competencias que aquí se atribuyen al consejo lo sean con carácter indelegable, salvo las mencionadas en las letras b) y c), que podrán ser adoptadas por razones de urgencia por la comisión delegada, con posterior ratificación por el consejo en pleno.

Ver epígrafes: D.1 y D.6

Cumple

Cumple parcialmente

Explicar

9. Que el consejo tenga la dimensión precisa para lograr un funcionamiento eficaz y participativo, lo que hace aconsejable que su tamaño no sea inferior a cinco ni superior a quince miembros.

Ver epígrafe: C.1.2

Cumple

Explique

10. Que los consejeros externos dominicales e independientes constituyan una amplia mayoría del consejo y que el número de consejeros ejecutivos sea el mínimo necesario, teniendo en cuenta la complejidad del grupo societario y el porcentaje de participación de los consejeros ejecutivos en el capital de la sociedad.

Ver epígrafes: A.3 y C.1.3.

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

11. Que dentro de los consejeros externos, la relación entre el número de consejeros dominicales y el de independientes refleje la proporción existente entre el capital de la sociedad representado por los consejeros dominicales y el resto del capital.

Este criterio de proporcionalidad estricta podrá atenuarse, de forma que el peso de los dominicales sea mayor que el que correspondería al porcentaje total de capital que representen:

1º En sociedades de elevada capitalización en las que sean escasas o nulas las participaciones accionariales que tengan legalmente la consideración de significativas, pero existan accionistas, con paquetes accionariales de elevado valor absoluto.

2º Cuando se trate de sociedades en las que exista una pluralidad de accionistas representados en el consejo, y no tengan vínculos entre sí.

Ver epígrafes: A.2, A.3 y C.1.3

Cumple

Explique

12. Que el número de consejeros independientes represente al menos un tercio del total de consejeros.

Ver epígrafe: C.1.3

Cumple

Explique

La Sociedad cuenta con dos consejeros independientes de un total de siete, lo que representa un porcentaje del 28,5%, frente al 33% que supondría tener un tercio de consejeros independientes. Teniendo en cuenta la estructura de capital de la Sociedad, en la que más de un 75% del capital está en manos de accionistas significativos, la Sociedad considera que el resto del capital está representando en el Consejo, sin perjuicio de que valorará posibles candidatos para ser nombrados consejeros independientes de la Sociedad en un futuro.

13. Que el carácter de cada consejero se explique por el consejo ante la junta general de Accionistas que deba efectuar o ratificar su nombramiento, y se confirme o, en su caso, revise anualmente en el Informe Anual de Gobierno Corporativo, previa verificación por la comisión de nombramientos. Y que en dicho Informe también se expliquen las razones por las cuales se haya nombrado consejeros dominicales a instancia de accionistas cuya participación accionarial sea inferior al 5% del capital; y se expongan las razones por las que no se hubieran atendido, en su caso, peticiones formales de presencia en el consejo procedentes de accionistas cuya participación accionarial sea igual o superior a la de otros a cuya instancia se hubieran designado consejeros dominicales.

Ver epígrafes: C.1.3 y C.1.8

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

14. Que cuando sea escaso o nulo el número de consejeras, la comisión de nombramientos vele para que al proveerse nuevas vacantes:

a) Los procedimientos de selección no adolezcan de sesgos implícitos que obstaculicen la selección de consejeras;

b) La compañía busque deliberadamente, e incluya entre los potenciales candidatos, mujeres que reúnan el perfil profesional buscado.

Ver epígrafes: C.1.2, C.1.4, C.1.5, C.1.6, C.2.2 y C.2.4.

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

No aplicable

15. Que el presidente, como responsable del eficaz funcionamiento del consejo, se asegure de que los consejeros reciban con carácter previo información suficiente; estimule el debate y la participación activa de los consejeros durante las sesiones del consejo, salvaguardando su libre toma de posición y expresión de opinión; y organice y coordine con los presidentes de las comisiones relevantes la evaluación periódica del consejo, así como, en su caso, la del consejero delegado o primer ejecutivo.

Ver epígrafes: C.1.19 y C.1.41

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

16. Que, cuando el presidente del consejo sea también el primer ejecutivo de la sociedad, se faculte a uno de los consejeros independientes para solicitar la convocatoria del consejo o la inclusión de nuevos puntos en el orden del día; para coordinar y hacerse eco de las preocupaciones de los consejeros externos; y para dirigir la evaluación por el consejo de su presidente.

Ver epígrafe: C.1.22

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

No aplicable

17. Que el secretario del consejo, vele de forma especial para que las actuaciones del consejo:

a) Se ajusten a la letra y al espíritu de las Leyes y sus reglamentos, incluidos los aprobados por los organismos reguladores;

b) Sean conformes con los Estatutos de la sociedad y con los Reglamentos de la junta, del consejo y demás que tenga la compañía;

c) Tengan presentes las recomendaciones sobre buen gobierno contenidas en este Código Unificado que la compañía hubiera aceptado.

Y que, para salvaguardar la independencia, imparcialidad y profesionalidad del secretario, su nombramiento y cese sean informados por la comisión de nombramientos y aprobados por el pleno del consejo; y que dicho procedimiento de nombramiento y cese conste en el reglamento del consejo.

Ver epígrafe: C.1.34

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

18. Que el consejo se reúna con la frecuencia precisa para desempeñar con eficacia sus funciones, siguiendo el programa de fechas y asuntos que establezca al inicio del ejercicio, pudiendo cada consejero proponer otros puntos del orden del día inicialmente no previstos.

Ver epígrafe: C.1.29

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

19. Que las inasistencias de los consejeros se reduzcan a casos indispensables y se cuantifiquen en el Informe Anual de Gobierno Corporativo. Y que si la representación fuera imprescindible, se confiera con instrucciones.

Ver epígrafes: C.1.28, C.1.29 y C.1.30

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

20. Que cuando los consejeros o el secretario manifiesten preocupaciones sobre alguna propuesta o, en el caso de los consejeros, sobre la marcha de la compañía y tales preocupaciones no queden resueltas en el consejo, a petición de quien las hubiera manifestado se deje constancia de ellas en el acta.

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

No aplicable

21. Que el consejo en pleno evalúe una vez al año:

a) La calidad y eficiencia del funcionamiento del consejo;

b) Partiendo del informe que le eleve la comisión de nombramientos, el desempeño de sus funciones por el presidente del consejo y por el primer ejecutivo de la compañía;

c) El funcionamiento de sus comisiones, partiendo del informe que éstas le eleven.

Ver epígrafes: C.1.19 y C.1.20

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

22. Que todos los consejeros puedan hacer efectivo el derecho a recabar la información adicional que juzguen precisa sobre asuntos de la competencia del consejo. Y que, salvo que los estatutos o el reglamento del consejo establezcan otra cosa, dirijan su requerimiento al presidente o al secretario del consejo.

Ver epígrafe: C.1.41

Cumple

Explique

23. Que todos los consejeros tengan derecho a obtener de la sociedad el asesoramiento preciso para el cumplimiento de sus funciones. Y que la sociedad arbitre los cauces adecuados para el ejercicio de este derecho, que en circunstancias especiales podrá incluir el asesoramiento externo con cargo a la empresa.

Ver epígrafe: C.1.40

Cumple

Explique

24. Que las sociedades establezcan un programa de orientación que proporcione a los nuevos consejeros un conocimiento rápido y suficiente de la empresa, así como de sus reglas de gobierno corporativo. Y que ofrezcan también a los consejeros programas de actualización de conocimientos cuando las circunstancias lo aconsejen.

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

25. Que las sociedades exijan que los consejeros dediquen a su función el tiempo y esfuerzo necesarios para desempeñarla con eficacia y, en consecuencia:

a) Que los consejeros informen a la comisión de nombramientos de sus restantes obligaciones profesionales, por si pudieran interferir con la dedicación exigida;

b) Que las sociedades establezcan reglas sobre el número de consejos de los que puedan formar parte sus consejeros.

Ver epígrafes: C.1.12, C.1.13 y C.1.17

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

El Reglamento del Consejo de Administración no ha previsto ninguna regla sobre el número de consejos de los que puedan formar parte sus consejeros, si bien éstos informan de sus restantes obligaciones profesionales por si pudieran interferir con la dedicación que se les exige.

26. Que la propuesta de nombramiento o reelección de consejeros que se eleven por el consejo a la junta general de accionistas, así como su nombramiento provisional por cooptación, se aprueben por el consejo:

a) A propuesta de la comisión de nombramientos, en el caso de consejeros independientes.

b) Previo informe de la comisión de nombramientos, en el caso de los restantes consejeros.

Ver epígrafe: C.1.3

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

27. Que las sociedades hagan pública a través de su página Web, y mantengan actualizada, la siguiente información sobre sus consejeros:

a) Perfil profesional y biográfico;

b) Otros consejos de administración a los que pertenezca, se trate o no de sociedades cotizadas;

c) Indicación de la categoría de consejero a la que pertenezca según corresponda, señalándose, en el caso de consejeros dominicales, el accionista al que representen o con quien tengan vínculos.

d) Fecha de su primer nombramiento como consejero en la sociedad, así como de los posteriores, y;

e) Acciones de la compañía, y opciones sobre ellas, de las que sea titular.

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

28. Que los consejeros dominicales presenten su dimisión cuando el accionista a quien representen venda íntegramente su participación accionarial. Y que también lo hagan, en el número que corresponda, cuando dicho accionista rebaje su participación accionarial hasta un nivel que exija la reducción del número de sus consejeros dominicales.

Ver epígrafes: A.2 , A.3 y C.1.2

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

29. Que el consejo de administración no proponga el cese de ningún consejero independiente antes del cumplimiento del período estatutario para el que hubiera sido nombrado, salvo cuando concorra justa causa, apreciada por el consejo previo informe de la comisión de nombramientos. En particular, se entenderá que existe justa causa cuando el consejero hubiera incumplido los deberes inherentes a su cargo o incurrido en algunas de las circunstancias que le hagan perder su condición de independiente, de acuerdo con lo establecido en la Orden ECC/461/2013.

También podrá proponerse el cese de consejeros independientes de resultados de Ofertas Públicas de Adquisición, fusiones u otras operaciones societarias similares que supongan un cambio en la estructura de capital de la sociedad cuando tales cambios en la estructura del consejo vengán propiciados por el criterio de proporcionalidad señalado en la Recomendación 11.

Ver epígrafes: C.1.2, C.1.9, C.1.19 y C.1.27

Cumple

Explique

30. Que las sociedades establezcan reglas que obliguen a los consejeros a informar y, en su caso, dimitir en aquellos supuestos que puedan perjudicar al crédito y reputación de la sociedad y, en particular, les obliguen a informar al consejo de las causas penales en las que aparezcan como imputados, así como de sus posteriores vicisitudes procesales.

Que si un consejero resultara procesado o se dictara contra él auto de apertura de juicio oral por alguno de los delitos señalados en el artículo 213 de la Ley de Sociedades de Capital, el consejo examine el caso tan pronto como sea posible y, a la vista de sus circunstancias concretas, decida si procede o no que el consejero continúe en su cargo. Y que de todo ello el consejo dé cuenta, de forma razonada, en el Informe Anual de Gobierno Corporativo.

Ver epígrafes: C.1.42, C.1.43

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

31. Que todos los consejeros expresen claramente su oposición cuando consideren que alguna propuesta de decisión sometida al consejo puede ser contraria al interés social. Y que otro tanto hagan, de forma especial los independientes y demás consejeros a quienes no afecte el potencial conflicto de interés, cuando se trate de decisiones que puedan perjudicar a los accionistas no representados en el consejo.

Y que cuando el consejo adopte decisiones significativas o reiteradas sobre las que el consejero hubiera formulado serias reservas, éste saque las conclusiones que procedan y, si optara por dimitir, explique las razones en la carta a que se refiere la recomendación siguiente.

Esta Recomendación alcanza también al secretario del consejo, aunque no tenga la condición de consejero.

Cumple Cumple parcialmente Explique No aplicable

32. Que cuando, ya sea por dimisión o por otro motivo, un consejero cese en su cargo antes del término de su mandato, explique las razones en una carta que remitirá a todos los miembros del consejo. Y que, sin perjuicio de que dicho cese se comunique como hecho relevante, del motivo del cese se dé cuenta en el Informe Anual de Gobierno Corporativo.

Ver epígrafe: C.1.9

Cumple Cumple parcialmente Explique No aplicable

33. Que se circunscriban a los consejeros ejecutivos las remuneraciones mediante entrega de acciones de la sociedad o de sociedades del grupo, opciones sobre acciones o instrumentos referenciados al valor de la acción, retribuciones variables ligadas al rendimiento de la sociedad o sistemas de previsión.

Esta recomendación no alcanzará a la entrega de acciones, cuando se condicione a que los consejeros las mantengan hasta su cese como consejero.

Cumple Cumple parcialmente Explique No aplicable

34. Que la remuneración de los consejeros externos sea la necesaria para retribuir la dedicación, cualificación y responsabilidad que el cargo exija; pero no tan elevada como para comprometer su independencia.

Cumple Explique No aplicable

35. Que las remuneraciones relacionadas con los resultados de la sociedad tomen en cuenta las eventuales salvedades que consten en el informe del auditor externo y minoren dichos resultados.

Cumple Explique No aplicable

36. Que en caso de retribuciones variables, las políticas retributivas incorporen límites y las cautelas técnicas precisas para asegurar que tales retribuciones guardan relación con el desempeño profesional de sus beneficiarios y no derivan simplemente de la evolución general de los mercados o del sector de actividad de la compañía o de otras circunstancias similares.

Cumple Explique No aplicable

37. Que cuando exista comisión delegada o ejecutiva (en adelante, "comisión delegada"), la estructura de participación de las diferentes categorías de consejeros sea similar a la del propio consejo y su secretario sea el del consejo.

Ver epígrafes: C.2.1 y C.2.6

Cumple Cumple parcialmente Explique No aplicable

38. Que el consejo tenga siempre conocimiento de los asuntos tratados y de las decisiones adoptadas por la comisión delegada y que todos los miembros del consejo reciban copia de las actas de las sesiones de la comisión delegada.

Cumple Explique No aplicable

39. Que el consejo de administración constituya en su seno, además del comité de auditoría exigido por la Ley del Mercado de Valores, una comisión, o dos comisiones separadas, de nombramientos y retribuciones.

Que las reglas de composición y funcionamiento del comité de auditoría y de la comisión o comisiones de nombramientos y retribuciones figuren en el reglamento del consejo, e incluyan las siguientes:

a) Que el consejo designe los miembros de estas comisiones, teniendo presentes los conocimientos, aptitudes y experiencia de los consejeros y los cometidos de cada comisión; delibere sobre sus propuestas e informes; y ante él hayan de dar cuenta, en el primer pleno del consejo posterior a sus reuniones, de su actividad y responder del trabajo realizado;

b) Que dichas comisiones estén compuestas exclusivamente por consejeros externos, con un mínimo de tres. Lo anterior se entiende sin perjuicio de la asistencia de consejeros ejecutivos o altos directivos, cuando así lo acuerden de forma expresa los miembros de la comisión.

c) Que sus presidentes sean consejeros independientes.

d) Que puedan recabar asesoramiento externo, cuando lo consideren necesario para el desempeño de sus funciones.

e) Que de sus reuniones se levante acta, de la que se remitirá copia a todos los miembros del consejo.

Ver epígrafes: C.2.1 y C.2.4

Cumple Cumple parcialmente Explique

40. Que la supervisión del cumplimiento de los códigos internos de conducta y de las reglas de gobierno corporativo se atribuya a la comisión de auditoría, a la comisión de nombramientos, o, si existieran de forma separada, a las de cumplimiento o gobierno corporativo.

Ver epígrafes: C.2.3 y C.2.4

Cumple Explique

41. Que los miembros del comité de auditoría, y de forma especial su presidente, se designen teniendo en cuenta sus conocimientos y experiencia en materia de contabilidad, auditoría o gestión de riesgos.

Cumple

Explique

42. Que las sociedades cotizadas dispongan de una función de auditoría interna que, bajo la supervisión del comité de auditoría, vele por el buen funcionamiento de los sistemas de información y control interno.

Ver epígrafe: C.2.3

Cumple

Explique

43. Que el responsable de la función de auditoría interna presente al comité de auditoría su plan anual de trabajo; le informe directamente de las incidencias que se presenten en su desarrollo; y le someta al final de cada ejercicio un informe de actividades.

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

44. Que la política de control y gestión de riesgos identifique al menos:

a) Los distintos tipos de riesgo (operativos, tecnológicos, financieros, legales, reputacionales...) a los que se enfrenta la sociedad, incluyendo entre los financieros o económicos, los pasivos contingentes y otros riesgos fuera de balance;

b) La fijación del nivel de riesgo que la sociedad considere aceptable;

c) Las medidas previstas para mitigar el impacto de los riesgos identificados, en caso de que llegaran a materializarse;

d) Los sistemas de información y control interno que se utilizarán para controlar y gestionar los citados riesgos, incluidos los pasivos contingentes o riesgos fuera de balance.

Ver epígrafe: E

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

45. Que corresponda al comité de auditoría:

1º En relación con los sistemas de información y control interno:

a) Que los principales riesgos identificados como consecuencia de la supervisión de la eficacia del control interno de la sociedad y la auditoría interna, en su caso, se gestionen y den a conocer adecuadamente.

b) Velar por la independencia y eficacia de la función de auditoría interna; proponer la selección, nombramiento, reelección y cese del responsable del servicio de auditoría interna; proponer el presupuesto de ese servicio; recibir información periódica sobre sus actividades; y verificar que la alta dirección tiene en cuenta las conclusiones y recomendaciones de sus informes.

- c) Establecer y supervisar un mecanismo que permita a los empleados comunicar, de forma confidencial y, si se considera apropiado, anónima las irregularidades de potencial trascendencia, especialmente financieras y contables, que adviertan en el seno de la empresa.

2º En relación con el auditor externo:

- a) Recibir regularmente del auditor externo información sobre el plan de auditoría y los resultados de su ejecución, y verificar que la alta dirección tiene en cuenta sus recomendaciones.

b) Asegurar la independencia del auditor externo y, a tal efecto:

- i) Que la sociedad comunique como hecho relevante a la CNMV el cambio de auditor y lo acompañe de una declaración sobre la eventual existencia de desacuerdos con el auditor saliente y, si hubieran existido, de su contenido.

- iii) Que en caso de renuncia del auditor externo examine las circunstancias que la hubieran motivado.

Ver epígrafes: C.1.36, C.2.3, C.2.4 y E.2

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

El Reglamento del Consejo de Administración no prevé expresamente como función del Comité establecer y supervisar un mecanismo que permita a los empleados comunicar irregularidades de forma confidencial a la auditoría interna de la Sociedad.

46. Que el comité de auditoría pueda convocar a cualquier empleado o directivo de la sociedad, e incluso disponer que comparezcan sin presencia de ningún otro directivo.

Cumple

Explique

47. Que el comité de auditoría informe al consejo, con carácter previo a la adopción por éste de las correspondientes decisiones, sobre los siguientes asuntos señalados en la Recomendación 8:

- a) La información financiera que, por su condición de cotizada, la sociedad deba hacer pública periódicamente. El comité debiera asegurarse de que las cuentas intermedias se formulan con los mismos criterios contables que las anuales y, a tal fin, considerar la procedencia de una revisión limitada del auditor externo.

- b) La creación o adquisición de participaciones en entidades de propósito especial o domiciliadas en países o territorios que tengan la consideración de paraísos fiscales, así como cualesquiera otras transacciones u operaciones de naturaleza análoga que, por su complejidad, pudieran menoscabar la transparencia del grupo.

- c) Las operaciones vinculadas, salvo que esa función de informe previo haya sido atribuida a otra comisión de las de supervisión y control.

Ver epígrafes: C.2.3 y C.2.4

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

48. Que el consejo de administración procure presentar las cuentas a la junta general sin reservas ni salvedades en el informe de auditoría y que, en los supuestos excepcionales en que existan, tanto

el presidente del comité de auditoría como los auditores expliquen con claridad a los accionistas el contenido y alcance de dichas reservas o salvedades.

Ver epígrafe: C.1.38

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

49. Que la mayoría de los miembros de la comisión de nombramientos -o de nombramientos y retribuciones, si fueran una sola- sean consejeros independientes.

Ver epígrafe: C.2.1

Cumple

Explique

No aplicable

50. Que correspondan a la comisión de nombramientos, además de las funciones indicadas en las Recomendaciones precedentes, las siguientes:

a) Evaluar las competencias, conocimientos y experiencia necesarios en el consejo, definir, en consecuencia, las funciones y aptitudes necesarias en los candidatos que deban cubrir cada vacante, y evaluar el tiempo y dedicación precisos para que puedan desempeñar bien su cometido.

b) Examinar u organizar, de la forma que se entienda adecuada, la sucesión del presidente y del primer ejecutivo y, en su caso, hacer propuestas al consejo, para que dicha sucesión se produzca de forma ordenada y bien planificada.

c) Informar los nombramientos y ceses de altos directivos que el primer ejecutivo proponga al consejo.

d) Informar al consejo sobre las cuestiones de diversidad de género señaladas en la Recomendación 14 de este Código.

Ver epígrafe: C.2.4

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

No aplicable

Corresponden al Comité de Nombramientos y Retribuciones el ejercicio de todas las funciones incluidas en la presente recomendación. No obstante, la sucesión del Presidente no está prevista a corto plazo, por lo que no se ha reservado ninguna competencia específica al Comité de Nombramientos y Retribuciones de la Sociedad con respecto al examen y organización de la sucesión del Presidente de la Sociedad.

51. Que la comisión de nombramientos consulte al presidente y al primer ejecutivo de la sociedad, especialmente cuando se trate de materias relativas a los consejeros ejecutivos.

Y que cualquier consejero pueda solicitar de la comisión de nombramientos que tome en consideración, por si los considerara idóneos, potenciales candidatos para cubrir vacantes de consejero.

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

No aplicable

52. Que corresponda a la comisión de retribuciones, además de las funciones indicadas en las Recomendaciones precedentes, las siguientes:

a) Proponer al consejo de administración:

i) La política de retribución de los consejeros y altos directivos;

ii) La retribución individual de los consejeros ejecutivos y las demás condiciones de sus contratos.

iii) Las condiciones básicas de los contratos de los altos directivos.

b) Velar por la observancia de la política retributiva establecida por la sociedad.

Ver epígrafes: C.2.4

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

No aplicable

53. Que la comisión de retribuciones consulte al presidente y al primer ejecutivo de la sociedad, especialmente cuando se trate de materias relativas a los consejeros ejecutivos y altos directivos.

Cumple

Explique

No aplicable

H OTRAS INFORMACIONES DE INTERÉS

1. Si existe algún aspecto relevante en materia de gobierno corporativo en la sociedad o en las entidades del grupo que no se haya recogido en el resto de apartados del presente informe, pero que sea necesario incluir para recoger una información más completa y razonada sobre la estructura y prácticas de gobierno en la entidad o su grupo, detállelos brevemente.

2. Dentro de este apartado, también podrá incluirse cualquier otra información, aclaración o matiz relacionado con los anteriores apartados del informe en la medida en que sean relevantes y no reiterativos.

En concreto, se indicará si la sociedad está sometida a legislación diferente a la española en materia de gobierno corporativo y, en su caso, incluya aquella información que esté obligada a suministrar y sea distinta de la exigida en el presente informe.

3. La sociedad también podrá indicar si se ha adherido voluntariamente a otros códigos de principios éticos o de buenas prácticas, internacionales, sectoriales o de otro ámbito. En su caso, se identificará el código en cuestión y la fecha de adhesión.

A continuación se recogen otras informaciones de interés que completan los siguientes apartados del presente informe:

APARTADO A.2

La información de este apartado se corresponde con la información que consta en los registros oficiales de participaciones significativas de la Comisión Nacional del Mercado de Valores (CNMV) a fecha de cierre del ejercicio social, esto es, a 28 de febrero de 2015.

Se hace constar que el 4 de marzo de 2015 FMR LLC comunicó que había reducido su porcentaje de participación en la Sociedad por debajo del 3% situándose en 277.254 derechos de voto indirectos, representativos del 2,989% de los derechos de voto de la Sociedad.

Por otro lado, conforme a la información que consta en los registros de la CNMV, la entidad FMR LLC tienen su participación a través de dos fondos, que son los siguientes: (i) Fidelity Northstar Fund Sub B; y (ii) Fid Low Priced Stock Fund.

APARTADO A.3

El porcentaje de derechos de voto en poder del Consejo de Administración que se señala en la tabla de este apartado (41,73 %) representa la suma de porcentajes de derechos de voto de los que son titulares los miembros del Consejo que aparecen en la tabla inmediatamente anterior. No obstante, el porcentaje de derechos de voto en poder del Consejo debe tener en cuenta asimismo los porcentajes de accionistas significativos representados en el Consejo por consejeros dominicales (aunque estos no sean los titulares últimos de los derechos de voto). Así, el porcentaje total en poder del Consejo de Administración de Adolfo Domínguez asciende a 56,6% (añadiendo las participaciones de Libertas 7, S.A. y de Puig, S.L. representadas en el Consejo a 28 de febrero de 2015, por los Consejeros dominicales Luxury Liberty, S.A. y D. José Luis Nueno, respectivamente).

APARTADO A.8

La Sociedad ha concedido un préstamo a un miembro de la Alta Dirección para la adquisición de acciones de la Sociedad, que se llevó a cabo mediante la suscripción de un aumento de capital. El contrato prevé la opción por parte del prestatario de vender a la Sociedad las acciones adquiridas una vez transcurrido un determinado plazo al valor de cotización de las mismas en dicho momento. Por tanto, siguiendo los principios y criterios contables contenidos en el marco de información financiera aplicable a la Sociedad, se ha contabilizado dicha opción como un pasivo financiero con cargo al epígrafe "Fondos Propios - Acciones Propias" del balance de situación.

APARTADO C.1.3

Se hace constar que D. Ángel Berges Lobera ha cambiado su calificación como otro consejero externo a consejero independiente, con fecha 28 de abril de 2015, dado que el antiguo accionista al que representaba, NCG Corporación Industrial, S.L.U, ha vendido íntegramente su participación en Adolfo Domínguez, S.A.

APARTADO C.1.12

Se hace constar que Dña. Agnès Noguera Borel es consejera de Promotora de Informaciones, S.A. (Prisa).

APARTADO C.1.17

Se hace constar que Dña. Agnès Noguera es Consejera Delegada de Libertas 7, S.A., accionista significativo indirecto de ADOLFO DOMÍNGUEZ, S.A., con un 10,29% del capital social.

APARTADO C.1.22

Se hace constar que el Consejo de Administración, en su reunión de 28 de abril de 2015, ha acordado designar al consejero independiente D. Luis Carlos Croissier como consejero coordinador a los efectos de cumplir con lo previsto en el artículo 529 septies de la Ley de Sociedades de Capital.

APARTADO C.1.37

Se hace constar que los honorarios de los auditores o entidades de su grupo por servicios de auditoría durante el ejercicio al que se refiere este informe han ascendido a 148.155 euros (sin IVA). Asimismo, se hace constar que los honorarios de los auditores por servicios distintos a los de auditoría han ascendido a 52.100 euros (sin IVA).

APARTADO C.1.39

Se hace constar que el criterio empleado a los efectos de indicar que el número de ejercicios que la firma actual de auditoría lleva, de forma ininterrumpida, realizando la auditoría de las cuentas anuales de la Sociedad y de su grupo es considerar que ese plazo comienza desde el momento en que la firma de auditoría pasa a tomar su actual denominación, es decir, desde el año 2003 (éste incluido), cuando se produjo la integración de la anterior firma de auditoría (Arthur Andersen y Cía. S. Com.) en Deloitte, S.L.

APARTADO D.3

El detalle de las operaciones que han supuesto una transferencia de recursos u obligaciones entre la Sociedad o entidades de su grupo, y familiares o personas vinculadas a los administradores o directivos de la Sociedad se recogen en el subapartado D.5 de este Apartado H.

Asimismo, la Sociedad otorgó, en el mes de enero del año 2013, un préstamo al Director General de la Sociedad por importe de 500 miles de euros destinado a la suscripción íntegra del aumento de capital de la Sociedad, que se ejecutó ese mes, garantizado con la prenda de dichas acciones. En dicho contrato de préstamo se concede una opción de venta al acreditado, circunstancia que la norma contable obliga a reconocer en el balance de la Sociedad, dentro del epígrafe Acciones Propias y en el pasivo financiero a largo plazo. En el ejercicio finalizado el 28 de febrero de 2015, la actualización de dicho pasivo financiero se ha registrado en el epígrafe "Gastos financieros, por deudas con terceros" de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias por 116 miles euros. Asimismo, los intereses devengados por el préstamo indicado se han registrado en el epígrafe "Ingresos financieros, de terceros" por 12 miles de euros.

APARTADO D.4

No existe ninguna operación significativa realizada durante el ejercicio cerrado a 28 de febrero de 2015 con otras sociedades pertenecientes al mismo grupo que no se elimine en el proceso de elaboración de estados financieros consolidados y que no formen parte del tráfico habitual de la Sociedad en cuanto a su objeto y condiciones o sea de escasa relevancia.

APARTADO D.5

Por lo que se refiere a los consejeros D. Adolfo Domínguez y Dña. Elena González, cabe señalar las siguientes situaciones de potencial conflicto de interés en las que se han encontrado sin que, no obstante, ninguna de ellas haya derivado en un conflicto de interés durante el ejercicio:

- Dña. Adriana Domínguez González, hija de los Consejeros D. Adolfo Domínguez Fernández y Dña. Elena González Álvarez, es titular de una participación mayoritaria en la sociedad SAPPHO PRODUCCIONES S.L. que presta servicios de asesoramiento comercial y de marketing a Adolfo Domínguez, S.A. en condiciones normales de mercado por importe, en este ejercicio, de 60 miles de euros.

- Dña. Tiziana Domínguez González y Dña. Valeria Domínguez González, hijas de los consejeros D. Adolfo Domínguez Fernández y Dña. Elena González Álvarez, están incorporadas como empleadas de Adolfo Domínguez, S.A.

- Dña. Laura Domínguez Fernández, hermana del Consejero D. Adolfo Domínguez Fernández, es titular de una participación mayoritaria en la sociedad Sestrese, S.L. que factura proyectos de arquitectura de tiendas a la Sociedad en condiciones normales de mercado por importe, en este ejercicio, de 68 miles de euros. Por otra parte, Dña. Laura Domínguez Fernández está incorporada como empleada a Adolfo Domínguez, S.A.

- D. Carlos González Álvarez, hermano de la Consejera Dña. Elena González Álvarez, es socio de Aloya Tiendas, S.L. sociedad que explota en régimen de franquicia, en A Coruña, una tienda de Adolfo Domínguez. Además, D. Carlos González Álvarez, como persona física empresario individual, explota en régimen de franquicia, en A Coruña, una tienda de Adolfo Domínguez. Durante el ejercicio finalizado el 28 de febrero de 2015, la Sociedad ha llevado a cabo operaciones por un lado con la entidad Aloya Tiendas, S.L. y por otro con D. Carlos González Álvarez, por importes de 173 y 96 miles de euros, respectivamente.

Otra información de interés:

Los siguientes miembros del Consejo de Administración de la Sociedad han comunicado las siguientes participaciones en el capital de entidades con el mismo, análogo o complementario género de actividad del que constituye el objeto social de Adolfo Domínguez, S.A.:

- D. José María García-Planas Marcet es administrador único y accionista al 100% de United Weavers, S.L.U.

- D. Angel Berges Lobera es titular de 1.590 acciones de Industria de Diseño Textil, S.A.

- Luxury Liberty es titular, directa e indirectamente, de las sociedades LVMH Moet Hennessy-Louis Vuitton, S.A. (0,0042%), Coach, Inc. (0,0106%), Christian Dior, S.A. (0,0018%), Kering, S.A. (0,0056%), Swatch, Ltd. (0,0062%), Compagnie Financière Richemont, S.A. (0,0035%), Burberry Group plc (0,0039%) y Ralph Lauren Corporation (0,0026%), Hermès International, S.A. (959 participaciones directas y 323 indirectas a través de Libertas 7, S.A.) e Inditex, S.A. (7.350 participaciones directas).

Este informe anual de gobierno corporativo ha sido aprobado por el consejo de Administración de la sociedad, en su sesión de fecha 26/05/2015.

Indique si ha habido consejeros que hayan votado en contra o se hayan abstenido en relación con la aprobación del presente Informe.

Sí

No

DILIGENCIA DE FIRMA

Los abajo firmantes, en su calidad de administradores de Adolfo Domínguez, S.A. hacen constar:

- I. Que, de conformidad con lo establecido por el artículo 253 de la Ley de Sociedades de Capital, han formulado las anteriores Cuentas Anuales individuales y el Informe de Gestión individual que corresponden al ejercicio iniciado el 1 de marzo de 2014 y finalizado el 28 de febrero de 2015 que se adjuntan.

Las Cuentas Anuales individuales antes citadas se componen del Balance de Situación, la Cuenta de Pérdidas y Ganancias, el Estado de Cambios en el Patrimonio Neto, el Estado de Flujos de Efectivo y la Memoria correspondiente al ejercicio terminado el 28 de febrero de 2015.

El Informe de Gestión antes citado incluye el informe de gobierno corporativo de Adolfo Domínguez, S.A. correspondiente al ejercicio finalizado el 28 de febrero de 2015.

- II. Que las anteriores Cuentas Anuales individuales e Informe de Gestión individual que se adjuntan son los presentados a Deloitte, S.L. a fin de que sean objeto de verificación y revisión por parte de dicha firma de Auditores de Cuentas.

FIRMANTES:

D. Adolfo Domínguez Fernández

D. Luis Carlos Croissier Batista

D. Ángel Berges Lobera

D. José María García-Planas Marcet

Dña. Elena González Álvarez

D. José Luis Bueno Iniesta

Luxury Liberty, S.A.
Representada por Dña. Agnès Noguera Borel

Yo, Marta Rios Estrella, secretaria del Consejo de Administración, certifico la autenticidad de las firmas que anteceden de las personas cuyo nombre figura en la parte inferior de la firma correspondiente, que todos son miembros del Consejo de Administración de la Sociedad.

Madrid, a 26 de mayo 2015

Hasta donde alcanza nuestro conocimiento, las Cuentas Anuales individuales que se presentan de Adolfo Domínguez, S.A. correspondientes al ejercicio finalizado el 28 de febrero de 2015, elaboradas con arreglo a los principios de contabilidad aplicables, ofrecen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de Adolfo Domínguez, S.A. tomados en su conjunto, y el Informe de Gestión individual incluye un análisis fiel de la evolución y los resultados empresariales y de la posición de Adolfo Domínguez, S.A., junto con la descripción de los principales riesgos e incertidumbres a que se enfrentan.

D. Adolfo Domínguez Fernández

D. Luis Carlos Croissier Batista

D. Ángel Berges Lobera

D. José María García-Planas Marcet

Dña. Elena González Álvarez

D. José Luis Nuño Iniesta

Luxury Liberty, S.A.
Representada por Dña. Agnès Noguera Borel

CERTIFICADO DEL SECRETARIO DEL CONSEJO

Dña. Marta Rios Estrella, en mi calidad de Secretaria del Consejo de Administración de ADOLFO DOMÍNGUEZ, S.A., certifico que las cuentas anuales y el informe de gestión individuales así como la declaración de responsabilidad sobre su contenido, formulados por el Consejo de Administración de ADOLFO DOMÍNGUEZ, S.A. en su reunión del 26 de mayo de 2015, con vistas a su verificación por los auditores y posterior aprobación por la Junta General de Accionistas, han sido entregados a los auditores de cuentas de cara a la emisión del correspondiente informe de auditoría el ___ de _____ de 2015.

Fdo. Dña. Marta Rios Estrella
Secretaria del Consejo

Recibí las cuentas

Fdo. Dña. Victoria Larroy García
Socia de Auditoría

Adolfo Domínguez, S.A. y Sociedades Dependientes (Grupo Adolfo Domínguez)

Cuentas Anuales Consolidadas
correspondientes al ejercicio anual terminado
el 28 de febrero de 2015, elaboradas conforme
a las Normas Internacionales de Información
Financiera adoptadas en Europa e Informe de
Gestión Consolidado, junto con el Informe de
Auditoría

INFORME DE AUDITORÍA INDEPENDIENTE DE CUENTAS ANUALES

A los Accionistas de Adolfo Domínguez, S.A.:

Informe sobre las cuentas anuales consolidadas

Hemos auditado las cuentas anuales consolidadas adjuntas de la Sociedad ADOLFO DOMÍNGUEZ, S.A. (en adelante la “Sociedad dominante”) Y SOCIEDADES DEPENDIENTES (en adelante “el Grupo”), que comprenden el estado de situación financiera consolidado al 28 de febrero de 2015 y la cuenta de resultados consolidada, el estado de ingresos y gastos reconocidos consolidado, el estado total de cambios en el patrimonio neto consolidado, el estado de flujos de efectivo consolidado y la memoria consolidada correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha.

Responsabilidad de los Administradores en relación con las cuentas anuales consolidadas

Los Administradores de la Sociedad dominante son responsables de formular las cuentas anuales consolidadas adjuntas, de forma que expresen la imagen fiel del patrimonio consolidado, de la situación financiera consolidada y de los resultados consolidados de Adolfo Domínguez, S.A. y Sociedades Dependientes, de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera, adoptadas por la Unión Europea, y demás disposiciones del marco normativo de información financiera aplicable al Grupo en España, que se identifica en la Nota 2.a de la memoria consolidada adjunta, y del control interno que consideren necesario para permitir la preparación de cuentas anuales consolidadas libres de incorrección material, debida a fraude o error.

Responsabilidad del auditor

Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre las cuentas anuales consolidadas adjuntas basada en nuestra auditoría. Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la auditoría de cuentas vigente en España. Dicha normativa exige que cumplamos los requerimientos de ética, así como que planifiquemos y ejecutemos la auditoría con el fin de obtener una seguridad razonable de que las cuentas anuales consolidadas están libres de incorrecciones materiales.

Una auditoría requiere la aplicación de procedimientos para obtener evidencia de auditoría sobre los importes y la información revelada en las cuentas anuales consolidadas. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluida la valoración de los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales consolidadas, debida a fraude o error. Al efectuar dichas valoraciones del riesgo, el auditor tiene en cuenta el control interno relevante para la formulación por parte de los Administradores de la Sociedad dominante de las cuentas anuales consolidadas, con el fin de diseñar los procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad. Una auditoría también incluye la evaluación de la adecuación de las políticas contables aplicadas y de la razonabilidad de las estimaciones contables realizadas por la dirección, así como la evaluación de la presentación de las cuentas anuales consolidadas tomadas en su conjunto.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión de auditoría.

Opinión

En nuestra opinión, las cuentas anuales consolidadas adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio consolidado y de la situación financiera consolidada de la Sociedad Adolfo Domínguez, S.A. y Sociedades Dependientes al 28 de febrero de 2015, así como de sus resultados consolidados y flujos de efectivo consolidados correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera, adoptadas por la Unión Europea, y demás disposiciones del marco normativo de información financiera que resultan de aplicación en España.

Informe sobre otros requerimientos legales y reglamentarios

El informe de gestión consolidado adjunto del ejercicio anual terminado el 28 de febrero de 2015 contiene las explicaciones que los Administradores de la Sociedad dominante consideran oportunas sobre la situación de Adolfo Domínguez, S.A. y Sociedades Dependientes, la evolución de sus negocios y sobre otros asuntos y no forma parte integrante de las cuentas anuales consolidadas. Hemos verificado que la información contable que contiene el citado informe de gestión concuerda con la de las cuentas anuales consolidadas del ejercicio anual terminado el 28 de febrero de 2015. Nuestro trabajo como auditores se limita a la verificación del informe de gestión consolidado con el alcance mencionado en este mismo párrafo y no incluye la revisión de información distinta de la obtenida a partir de los registros contables de la sociedad Adolfo Domínguez, S.A. y Sociedades Dependientes.

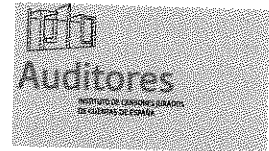
DELOITTE, S.L.

Inscrita en el R.O.A.C nº S0692



Victoria Larroy García

5 de junio de 2015



Miembro ejerciente:
DELOITTE, S.L.

Año 2015 Nº 01/15/09220
COPIA GRATUITA

.....
Informe sujeto a la tasa establecida en el
artículo 44 del texto refundido de la Ley
de Auditoría de Cuentas, aprobado por
Real Decreto Legislativo 1/2011, de 1 de julio.
.....

**ADOLFO DOMÍNGUEZ, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES
(GRUPO ADOLFO DOMÍNGUEZ)**

ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA CONSOLIDADO AL 28 DE FEBRERO DE 2015

(Euros)

ACTIVO	Nota	28.02.2015	28.02.2014
ACTIVO NO CORRIENTE:			
Activos intangibles	5	2.473.452	784.412
Inmovilizado material	6	27.067.730	32.108.987
Inmuebles de inversión	7	3.341.182	3.337.725
Inversiones financieras	8	5.839.122	6.194.937
Activos por impuesto diferido	14	19.285.651	23.152.308
Otros activos no corrientes		217.027	272.703
Total activo no corriente		58.224.164	65.851.072
ACTIVO CORRIENTE:			
Existencias	9	27.889.640	34.307.696
Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	10	15.439.045	13.329.473
Activos financieros corrientes	8	4.229.807	8.314.957
Administraciones Públicas	14	444.993	614.850
Otros activos corrientes		579.462	576.353
Efectivo y equivalentes de efectivo	10	13.350.761	10.910.941
Total activo corriente		61.933.708	68.054.270
TOTAL ACTIVO		120.157.872	133.905.342
PATRIMONIO NETO Y PASIVO			
PATRIMONIO NETO:			
Capital	11	5.565.665	5.565.665
Prima de emisión		422.399	422.399
Reservas acumuladas		101.899.741	110.731.387
Reservas en sociedades consolidadas		(21.930.451)	(20.498.740)
Acciones propias		(500.003)	(500.003)
Ajustes por valoración-			
Diferencias de conversión		207.941	(882.563)
Resultado consolidado del ejercicio		(11.037.722)	(10.263.357)
Total patrimonio neto atribuido a los accionistas de la Sociedad Dominante		74.627.570	84.574.788
Intereses minoritarios		476.282	437.469
Total patrimonio neto		75.103.852	85.012.257
PASIVO NO CORRIENTE:			
Provisiones		220.711	172.586
Deudas con entidades de crédito	12	15.044.941	20.668.353
Otros pasivos financieros	12	2.149.257	3.902.443
Ingresos diferidos	13	282.000	714.709
Pasivos por impuesto diferido	14	97.551	104.831
Total pasivo no corriente		17.794.460	25.562.922
PASIVO CORRIENTE:			
Provisiones a corto plazo		95.774	99.811
Deudas con entidades de crédito	12	6.244.129	4.931.626
Otros pasivos financieros corrientes	12	3.651.405	1.755.414
Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar		14.734.041	14.447.535
Administraciones Públicas	14	2.534.211	2.095.777
Total pasivo corriente		27.259.560	23.330.163
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO		120.157.872	133.905.342

Las Notas explicativas 1 a 23 adjuntas forman parte integrante del estado de situación financiera consolidado al 28 de febrero de 2015.

**ADOLFO DOMÍNGUEZ, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES
(GRUPO ADOLFO DOMÍNGUEZ)**

CUENTA DE RESULTADOS CONSOLIDADA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO

ANUAL TERMINADO EL 28 DE FEBRERO DE 2015

(Euros)

	Nota	Ejercicio Anual terminado el 28.02.2015	Ejercicio Anual terminado el 28.02.2014
INGRESOS		124.309.474	134.908.602
Ventas	17	121.542.146	132.468.740
Otros ingresos de explotación	16	2.767.328	2.439.862
APROVISIONAMIENTOS	18	(48.940.874)	(56.466.098)
MARGEN DE CONTRIBUCIÓN		75.368.600	78.442.504
Gastos de personal	18	(43.771.030)	(45.037.280)
Dotación a la amortización	5, 6 y 7	(6.152.477)	(8.479.446)
Imputación de subvenciones de inmovilizado		393.450	509.849
Exceso de provisiones		-	20.861
Deterioro y resultado por enajenaciones del inmovilizado	18	(538.519)	(623.279)
Otros gastos de explotación	18	(33.089.310)	(36.566.696)
RESULTADO BRUTO DE EXPLOTACIÓN		(7.789.286)	(11.733.487)
Ingresos financieros		525.441	395.673
Incorporación al activo de gastos financieros		142.384	-
Por deudas con terceros		(1.880.681)	(2.327.800)
Gastos financieros	19	(1.738.297)	(2.327.800)
Variación de valor razonable en instrumentos financieros	8	1.352.510	-
Diferencias negativas de cambio, neto		1.341.060	(794.355)
Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros		(2.584)	(39.569)
RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS		(6.311.156)	(14.499.538)
Impuestos sobre beneficios	14	(4.687.753)	4.198.825
RESULTADO DEL EJERCICIO PROCEDENTE DE OPERACIONES CONTINUADAS		(10.998.909)	(10.300.713)
Resultado de las operaciones interrumpidas, neto de impuestos		-	-
RESULTADO CONSOLIDADO DEL EJERCICIO		(10.998.909)	(10.300.713)
Atribuido a:			
Accionistas de la Sociedad Dominante		(11.037.722)	(10.263.357)
Intereses minoritarios	11	38.813	(37.356)
Resultado por acción, básico y diluido, atribuido a los accionistas de la Sociedad Dominante	20	(1,19)	(1,11)

Las Notas explicativas 1 a 23 adjuntas forman parte integrante de la cuenta de resultados consolidada correspondiente al ejercicio anual terminado el 28 de febrero de 2015.

**ADOLFO DOMÍNGUEZ, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES
(GRUPO ADOLFO DOMÍNGUEZ)**

**ESTADO DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS CONSOLIDADO
CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ANUAL TERMINADO EL 28 DE FEBRERO DE 2015**

(Euros)

	Ejercicio Anual terminado el 28.02.2015	Ejercicio Anual terminado el 28.02.2014
RESULTADO DE LA CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS (I)	(10.998.909)	(10.300.713)
Ingresos y gastos imputados directamente al patrimonio neto- Diferencias de conversión	1.090.504	(349.706)
TOTAL INGRESOS Y GASTOS IMPUTADOS DIRECTAMENTE EN EL PATRIMONIO NETO (II)	1.090.504	(349.706)
Ingresos y gastos imputados a la cuenta de resultados consolidada- Diferencias de conversión	-	(57.089)
TOTAL TRANSFERENCIAS A LA CUENTA DE RESULTADOS CONSOLIDADA (III)	-	(57.089)
TOTAL INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS (I+II+III)	(9.908.405)	(10.707.508)
Atribuidos a:		
Accionistas de la Sociedad Dominante	(9.947.218)	(10.675.598)
Intereses minoritarios	38.813	(31.910)

Las Notas explicativas 1 a 23 adjuntas forman parte integrante del estado de ingresos y gastos reconocidos consolidado correspondiente al ejercicio anual terminado el 28 de febrero de 2015.

**ADOLFO DOMÍNGUEZ, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES
(GRUPO ADOLFO DOMÍNGUEZ)**

ESTADO TOTAL DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO CONSOLIDADO
CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ANUAL TERMINADO EL 28 DE FEBRERO DE 2015
(Euros)

	Patrimonio Neto atribuido a los Accionistas de la Sociedad Dominante							Intereses Minoritarios	Total Patrimonio Neto
	Fondos Propios						Ajustes por Valoración		
	Capital	Prima de Emisión	Acciones Propias	Reservas Acumuladas	Reservas en Sociedades Consolidadas	Resultado Consolidado			
Saldo al 28 de febrero de 2013	5.565.665	422.399	(500.003)	134.882.909	(20.747.935)	(23.946.813)	(426.133)	469.379	95.719.468
Total ingresos y gastos reconocidos	-	-	-	-	-	(10.263.357)	(412.241)	(31.910)	(10.707.508)
Otras variaciones de patrimonio neto-									
Trasposos entre partidas de patrimonio neto	-	-	-	(22.646.101)	(1.300.712)	23.946.813	-	-	-
Variaciones del perímetro de consolidación	-	-	-	(1.505.421)	1.549.610	-	(44.189)	-	-
Otras variaciones	-	-	-	-	297	-	-	-	297
Saldo al 28 de febrero de 2014	5.565.665	422.399	(500.003)	110.731.387	(20.498.740)	(10.263.357)	(882.563)	437.469	85.012.257
Total ingresos y gastos reconocidos	-	-	-	-	-	(11.037.722)	1.090.504	38.813	(9.908.405)
Otras variaciones de patrimonio neto-									
Trasposos entre partidas de patrimonio neto	-	-	-	(8.831.646)	(1.431.711)	10.263.357	-	-	-
Saldo al 28 de febrero de 2015	5.565.665	422.399	(500.003)	101.899.741	(21.930.451)	(11.037.722)	207.941	476.282	75.103.852

Las Notas explicativas 1 a 23 adjuntas forman parte integrante del estado total de cambios en el patrimonio neto consolidado correspondiente al ejercicio anual terminado el 28 de febrero de 2015.

ADOLFO DOMÍNGUEZ, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES
(GRUPO ADOLFO DOMÍNGUEZ)

ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO CONSOLIDADO
CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ANUAL TERMINADO EL 28 DE FEBRERO DE 2015

(Euros)

	Nota	Ejercicio Anual terminado el 28.02.2015	Ejercicio Anual terminado el 28.02.2014
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN		4.089.989	5.632.981
Resultado antes de impuestos y minoritarios		(6.311.156)	(14.499.538)
Ajustes al resultado-		4.921.971	12.137.245
Amortización del inmovilizado	5, 6 y 7	6.152.477	8.479.446
Variación de provisiones		227.050	681.202
Imputación de subvenciones	13	(393.450)	(509.849)
Resultados por bajas y enajenaciones del inmovilizado	18	(44.355)	206.152
Correcciones valorativas por deterioro	18	582.874	417.127
Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros		2.584	39.569
Variación de valor razonable en instrumentos financieros	8	(1.352.510)	-
Ingresos financieros		(525.441)	(395.673)
Gastos financieros	19	1.738.297	2.327.800
Diferencias de cambio		(1.341.060)	794.355
Exceso de provisiones		-	(20.861)
Otros ingresos y gastos		(124.495)	117.977
Variación en el activo y pasivo corriente operativo		5.630.828	7.497.628
Otros flujos de efectivo de las actividades de explotación-		(151.654)	497.646
Impuestos sobre sociedades pagados en el ejercicio		(151.654)	497.646
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN		4.507.126	1.895.377
Pagos por inversiones-		(6.417.192)	(5.581.680)
Inmovilizado material e intangible	5 y 6	(2.042.351)	(1.581.680)
Otros activos financieros		(4.374.841)	(4.000.000)
Cobros por desinversiones-		10.564.228	7.101.386
Inmovilizado material e intangible	18	239.292	109.806
Otros activos financieros		10.324.936	6.991.580
Otros flujos de efectivo de las actividades de inversión-		360.090	375.671
Cobros de intereses		360.090	375.671
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN		(6.693.876)	(4.860.784)
Cobros y (pagos) por instrumentos de pasivo financiero-		(4.991.356)	(2.778.819)
Emisión		-	275.993
Amortización		(4.991.356)	(3.826.654)
Ingresos diferidos		-	771.842
Otros flujos de efectivo de las actividades de financiación-		(1.702.520)	(2.081.965)
Pago de intereses		(1.702.520)	(2.081.965)
EFFECTO DE LAS VARIACIONES DE LOS TIPOS DE CAMBIO EN EL EFECTIVO O EQUIVALENTES		536.581	(1.046.333)
VARIACIÓN NETA DEL EFECTIVO O EQUIVALENTES		2.439.820	1.621.241
Efectivo o equivalentes al inicio del ejercicio		10.910.941	9.289.700
Efectivo o equivalentes al final del ejercicio	10	13.350.761	10.910.941

Las Notas explicativas 1 a 23 adjuntas forman parte integrante del estado de flujos de efectivo consolidado correspondiente al ejercicio anual terminado el 28 de febrero de 2015.

Adolfo Domínguez, S.A. y Sociedades Dependientes (Grupo Adolfo Domínguez)

Memoria consolidada
correspondiente al ejercicio anual
terminado el 28 de febrero de 2015

1. Información general y actividad del Grupo

La Sociedad Dominante, Adolfo Domínguez, S.A., se constituyó en Ourense el 9 de marzo de 1989 bajo la denominación de Nuevas Franquicias, S.A. ante el Notario D. Antonio Pol González, con número de su protocolo 734, y fue inscrita en el Registro Mercantil de Ourense. Su domicilio social se encuentra en el Polígono Industrial de San Cibrao das Viñas, provincia de Ourense. El 4 de noviembre de 1996 la Junta Extraordinaria de Accionistas acordó la aprobación de la fusión por absorción de las sociedades Adolfo Domínguez e Hijos, S.L., Adolfo Domínguez, S.L., Cediad, S.L. y Moliba, S.L., y el cambio de su denominación por la actual. La información relativa a dicha fusión se encuentra incluida en las cuentas anuales del ejercicio 1996.

Durante el ejercicio finalizado el 28 de febrero de 2011, la Junta General Ordinaria de Accionistas de la Sociedad Dominante aprobó el acuerdo relativo a la fusión por absorción por parte de Adolfo Domínguez, S.A. (sociedad absorbente) de las sociedades íntegramente participadas por ésta, Pola Sombra, S.L.U. y Crazy Diamond, S.L.U. (sociedades absorbidas), con la consiguiente disolución sin liquidación de dichas sociedades absorbidas, todo ello en los términos y condiciones recogidos en el Proyecto de Fusión suscrito por los Órganos de Administración de las citadas sociedades. Posteriormente, este acuerdo fue elevado a escritura pública e inscrito en el Registro Mercantil de Ourense con fecha 15 de octubre de 2010. Las cuentas anuales del ejercicio finalizado el 28 de febrero de 2011 incluyen la información relativa a esta fusión.

Desde marzo de 1997 las acciones de la Sociedad Dominante están admitidas a cotización oficial en las bolsas de valores españolas.

El objeto social principal del Grupo Adolfo Domínguez es el diseño, fabricación, adquisición, venta y comercialización al por menor y por mayor, importación y exportación de prendas confeccionadas, calzado, bolsos y complementos, así como ropa de hogar, muebles y objetos de decoración.

La Sociedad Dominante, Adolfo Domínguez, S.A., participa mayoritariamente en diversas sociedades cuya actividad principal es la distribución al por menor, fuera de España, de sus productos. Adicionalmente, la Sociedad Dominante tiene un establecimiento permanente ubicado en Portugal. La actividad de distribución es ejercida fundamentalmente por el Grupo mediante 579 puntos de venta abiertos al público. El detalle de las tiendas al 28 de febrero de 2015 y 2014 atendiendo al formato y a la propiedad de las mismas es el siguiente:

28 de febrero de 2015-

Formato	Gestión Directa		Franquicias		Total
	España	Extranjero	España	Extranjero	
Tienda	89	30	64	130	313
Corners	191	75	-	-	266
	280	105	64	130	579

28 de febrero de 2014-

Formato	Gestión Directa		Franquicias		Total
	España	Extranjero	España	Extranjero	
Tienda	106	35	73	142	356
Corners	218	75	-	-	293
	324	110	73	142	649

El Grupo comercializa productos categorizados en las siguientes líneas: ADOLFO DOMÍNGUEZ (hombre, mujer y niños), AD+ (mujer), Línea U (joven), MI CASA (muebles y menaje de hogar) y ADC (complementos y productos de regalo).

Excepto por los gastos incurridos en la obtención de las correspondientes certificaciones medioambientales y la contribución realizada a la entidad sin ánimo de lucro Ecoembalajes España, S.A. (Ecoembes) por los envases y embalajes puestos en el mercado, el Grupo no tiene responsabilidades, gastos, activos, ni provisiones y contingencias de naturaleza medioambiental que pudieran ser significativos en relación con el patrimonio, la situación financiera y los resultados del mismo. Por este motivo no se incluyen desgloses específicos en la presente Memoria consolidada en relación con la información de cuestiones medioambientales.

Sociedades dependientes (“sociedades del Grupo”)

Se consideran “*sociedades dependientes*” aquellas sobre las que el Grupo tiene capacidad para ejercer control efectivo, capacidad que se manifiesta, por lo general, aunque no únicamente, por la propiedad directa o indirecta del 50% o más de los derechos de voto de las sociedades participadas o, aun siendo inferior o nulo este porcentaje, si la existencia de otras circunstancias o acuerdos otorgan al Grupo el control. Se entiende por control “*el poder de dirigir las políticas financiera y de explotación de un negocio, con la finalidad de obtener beneficios económicos de sus actividades*”.

Las sociedades dependientes incluidas en el perímetro de consolidación por el “método de integración global”, así como la información más relevante de las mismas referida al 28 de febrero de 2015 se detallan en el Anexo.

2. Bases de presentación de las cuentas anuales consolidadas, adopción de las Normas Internacionales de Información Financiera y normas de consolidación

a) Marco normativo de información financiera aplicable al Grupo-

Las cuentas anuales consolidadas del Grupo Adolfo Domínguez correspondientes al ejercicio anual terminado el 28 de febrero de 2015 (en adelante, el ejercicio 2014) han sido preparadas de acuerdo con el marco normativo que resulta de aplicación al Grupo que es el establecido en el Código de Comercio, Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital y la restante legislación mercantil y en las Normas Internacionales de Información Financiera adoptadas por la Unión Europea (en lo sucesivo NIIF-UE) conforme a lo dispuesto por el Reglamento (CE) nº 1606/2002 del Parlamento Europeo y por la Ley 62/2003, de 30 de diciembre, de medidas fiscales, administrativas y de orden social, de forma que muestran la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera del Grupo al 28 de febrero de 2015 así como de los resultados de sus operaciones, de los cambios en el patrimonio neto y de los flujos de efectivo que se han producido en el Grupo durante el ejercicio anual terminado en dicha fecha. Estas cuentas anuales consolidadas han sido formuladas por los Administradores de la Sociedad Dominante en reunión de su Consejo de Administración celebrada el día 26 de mayo de 2015.

En las Notas 2.b, 2.c y 3 se resumen los principios contables, las normas internacionales y los criterios de valoración más significativos aplicados en la preparación de estas cuentas anuales consolidadas del Grupo.

Las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2014 del Grupo Adolfo Domínguez han sido obtenidas de los registros contables de la Sociedad Dominante y de las restantes sociedades integradas en el Grupo. Cada sociedad prepara sus estados financieros siguiendo los principios y criterios contables en vigor en el país en el que realiza las operaciones, por lo que en el proceso de consolidación se han introducido los ajustes y reclasificaciones necesarios para homogeneizar entre sí tales principios y criterios para adecuarlos a las NIIF-UE.

Las cuentas anuales consolidadas del Grupo y las cuentas anuales individuales de las entidades integradas en el mismo, correspondientes al ejercicio 2014 se encuentran pendientes de aprobación por sus respectivas Juntas Generales. No obstante, el Consejo de Administración de la Sociedad Dominante entiende que dichas cuentas anuales serán aprobadas sin cambios significativos.

Aspectos críticos de la valoración y estimaciones realizadas-

La información contenida en estas cuentas anuales consolidadas es responsabilidad de los Administradores de la Sociedad Dominante.

En la elaboración de estas cuentas anuales consolidadas se han utilizado, ocasionalmente, estimaciones realizadas por los Administradores de la Sociedad Dominante para cuantificar algunos de los activos, pasivos, ingresos, gastos y compromisos que figuran registrados en ellas. Básicamente, estas estimaciones se refieren a:

- Las pérdidas por deterioro de determinados activos.
- La vida útil de los activos intangibles y materiales, así como de los inmuebles de inversión.
- Las hipótesis empleadas en el cálculo actuarial de los pasivos por pensiones y otros compromisos con el personal.
- La recuperación de los activos por impuesto diferido.
- La clasificación de los arrendamientos como operativos o financieros.
- El cálculo de provisiones.
- El valor razonable de determinados instrumentos financieros.

A pesar de que estas estimaciones se realizaron en función de la mejor información disponible al 28 de febrero de 2015 sobre los hechos analizados, es posible que acontecimientos que puedan tener lugar en el futuro obliguen a modificarlas (al alza o a la baja) en próximos ejercicios, lo que se haría en su caso, de forma prospectiva, reconociendo los efectos del cambio de estimación en las correspondientes cuentas de resultados consolidadas futuras.

Durante el ejercicio 2014 no se han producido cambios significativos en las estimaciones realizadas al cierre del 2013.

En los últimos ejercicios, incluido 2014, la Sociedad Dominante ha incurrido en pérdidas, consecuencia principalmente, de la desfavorable evolución del ciclo económico (con especial impacto negativo en España) y del ajuste realizado en la estructura de la Sociedad Dominante, que ha provocado el cierre de tiendas no rentables y la contracción de gastos.

Se han puesto en marcha una serie de actuaciones para hacer frente a esta situación con el objetivo de revertir los resultados, volver a la rentabilidad y mejorar la eficiencia en la organización de la Sociedad Dominante, en un entorno altamente competitivo. Estas medidas han consistido en:

- Racionalización de la red de distribución.
- Reestructuración de la plantilla (véase Nota 21)
- Apuesta por los mercados internacionales que, como es el caso de México, viene demostrando un buen comportamiento y abandonando otros poco rentables.
- Mejora del margen bruto, a través de una adecuada gestión de la cadena de suministro, y del reposicionamiento de la oferta.

Las actuaciones anteriormente indicadas han comenzado a plasmarse en los resultados del Grupo en el ejercicio 2014, donde el margen bruto y el resultado de explotación han mejorado con respecto al ejercicio anterior, se espera que se mantenga esta tendencia en los ejercicios futuros.

Los presupuestos de tesorería preparados por la Dirección para el ejercicio 2015 permiten concluir razonablemente que el Grupo dispondrá de la liquidez suficiente para afrontar sus compromisos de pago con los recursos que genera a través de sus operaciones, recurriendo a alternativas de financiación en el eventual caso de que estas fueran necesarias.

Considerando las circunstancias descritas anteriormente, los Administradores de la Sociedad Dominante han formulado las presentes cuentas anuales aplicando el principio de “empresa en funcionamiento”.

b) Adopción de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF)-UE-

De acuerdo con el Reglamento (CE) nº 1606/2002 del Parlamento Europeo y del Consejo del 19 de julio de 2002, todas las sociedades que se rijan por el Derecho de un estado miembro de la Unión Europea, y cuyos títulos valores coticen en un mercado regulado de alguno de los Estados que la conforman, deben presentar sus cuentas consolidadas de los ejercicios que se inicien a partir del 1 de enero de 2005, de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) que hayan sido adoptadas por la Unión Europea. Conforme a la aplicación de este Reglamento, el Grupo está obligado a presentar sus cuentas consolidadas desde el ejercicio 2005 de acuerdo con las NIIF adoptadas por la Unión Europea. En España, la obligación de presentar estados financieros consolidados bajo NIIF aprobadas en Europa, ha sido asimismo regulada en la disposición final undécima de la Ley 62/2003, de 30 de diciembre, de medidas fiscales, administrativas y del orden social (BOE de 31 de diciembre).

Entrada en vigor de nuevas normas contables-

Durante el ejercicio 2014 entraron en vigor las siguientes normas, modificaciones de normas e interpretaciones, que, en caso de resultar de aplicación, han sido utilizadas por el Grupo en la elaboración de las cuentas anuales consolidadas:

Normas y modificaciones de normas:	Contenido:	Aplicación Obligatoria Ejercicios Iniciados a Partir de
NIIF 10 Estados financieros consolidados	Sustituye los requisitos de consolidación actuales de NIC 27	1 de enero de 2014
NIIF 11 Acuerdos Conjuntos	Sustituye a la actual NIC 31 sobre negocios conjuntos	1 de enero de 2014
NIIF 12 Desgloses sobre participaciones en otras entidades	Norma única que establece los desgloses relacionados con participaciones en dependientes, asociadas, negocios conjuntos y entidades no consolidadas	1 de enero de 2014
NIC 28 (Revisada) Inversiones en asociadas y negocios conjuntos	Revisión paralela en relación con la emisión de NIIF 11 Acuerdos conjuntos	1 de enero de 2014
CNIIF 21 Gravámenes (publicada en mayo de 2013)	Interpretación sobre cuando reconocer un pasivo por tasas o gravámenes que son condicionales a la participación de la entidad en una actividad en fecha específica	17 de junio de 2014
NIC 19 (Revisada) Contribuciones de empleados a planes de prestación definida	La modificación se emite para facilitar la posibilidad de deducir estas contribuciones del coste del servicio en el mismo periodo en el que se pagan si se cumplen ciertos requisitos	1 de julio de 2014
Mejoras de las NIIF Ciclo 2010-2012 y Ciclo 2011-2013 (publicadas en diciembre 2013).	Modificaciones menores de una serie de normas	1 de julio de 2014

La adopción de estas nuevas normas, modificaciones e interpretaciones no ha tenido impacto significativo en las cuentas anuales consolidadas del Grupo.

A la fecha de formulación de estas cuentas anuales consolidadas, las siguientes normas e interpretaciones habían sido publicadas por el IASB pero no habían entrado en vigor, bien porque su fecha de eficacia es posterior a la fecha de estas cuentas anuales consolidadas, o bien porque no han sido adoptadas por la Unión Europea:

Normas y modificaciones de normas:	Contenido:	Aplicación Obligatoria Ejercicios Iniciados a Partir de
NIIF 9 Instrumentos Financieros (última fase publicada en julio 2014)	Sustituye a los requisitos de clasificación, valoración, reconocimiento y baja en cuentas de activos y pasivos financieros, la contabilidad de coberturas y deterioro de NIC 39.	1 de enero de 2018
NIIF 15 Ingresos procedentes de contratos con clientes (publicada en mayor de 2014)	Nueva norma de reconocimiento de ingresos que sustituye a las NIC 11, NIC 18, CNIIF 13, CNIIF 15, CNIIF 18 y SIC 31.	1 de enero de 2017
Modificación de la NIC 16 y NIC 38 sobre métodos aceptables de depreciación y amortización (publicada en mayo de 2014).	Clarifica los métodos aceptables de amortización y depreciación del inmovilizado material e intangible.	1 de enero de 2016
Modificación de la NIIF 11 Contabilización de las adquisiciones de participaciones en operaciones conjuntas (publicada en mayo de 2014).	Especifica la forma de contabilizar la adquisición de una participación en una operación conjunta cuya actividad constituye un negocio.	1 de enero de 2016
Modificación de las NIIF Ciclo 2012-2014 (publicada en mayo 2014).	Modificaciones menores de una serie de normas.	1 de enero de 2016
Modificación a la NIIF 10 y NIC 28 Venta o aportación de activos entre un inversor y su asociada/ negocio conjunto.	Clarificación en relación al resultado de estas operaciones si se trata de negocios o de activos.	1 de enero de 2016
Modificación a la NIC 27 Método de puesta en equivalencia en Estados Financieros Separados (publicada en agosto 2014).	Se permitirá la puesta en equivalencia en los estados individuales de un inversor.	1 de enero de 2016

De la aplicación de estas modificaciones no se espera que se deriven efectos significativos sobre las presentes cuentas anuales.

c) Normas de consolidación-

Las sociedades dependientes se consolidan de acuerdo con lo establecido por las NIIF-UE, siguiendo el método de integración global, es decir, integrándose en las cuentas anuales consolidadas la totalidad de sus activos, pasivos, ingresos, gastos y flujos de efectivo, una vez realizados los ajustes y eliminaciones correspondientes de las operaciones intra-grupo. Son sociedades dependientes aquellas en las que la Sociedad Dominante controla la mayoría de los derechos de voto o, sin darse esta situación, tiene facultad para dirigir las políticas financieras y operativas de las mismas.

La moneda funcional del Grupo es el euro. En consecuencia, todos los saldos y transacciones denominados en monedas diferentes al euro se consideran denominadas en moneda extranjera.

La consolidación de las operaciones de la Sociedad Dominante y de las sociedades dependientes consolidadas se ha efectuado siguiendo los siguientes principios básicos:

1. En la fecha de adquisición los activos, pasivos y pasivos contingentes de la sociedad dependiente son registrados a valores razonables. En el caso de que exista una diferencia positiva entre el coste de adquisición de la sociedad dependiente y el valor razonable de los activos y pasivos de la misma, correspondientes a la participación de la Sociedad Dominante, esta diferencia es registrada como "Fondo de Comercio de consolidación". En los ejercicios 2014 y 2013 no había ningún fondo de comercio registrado. En el caso de que la diferencia sea negativa, ésta se registra con abono a la cuenta de resultados consolidada.
2. El valor de la participación de los accionistas minoritarios en el patrimonio y en los resultados de las sociedades dependientes consolidadas por integración global se presenta, respectivamente, en los epígrafes "Patrimonio neto - Intereses minoritarios" del estado de situación financiera consolidado y "Resultado del ejercicio atribuido a accionistas minoritarios" de la cuenta de resultados consolidada. Cualquier pérdida atribuida a los accionistas minoritarios que supere el valor en libros de dichos intereses minoritarios se reconoce con cargo a las participaciones de la Sociedad Dominante. Los ingresos y gastos se asignan al patrimonio neto atribuido a los accionistas de la Sociedad Dominante y a los

accionistas minoritarios en proporción a su participación, aunque esto implique un saldo deudor del epígrafe "Intereses minoritarios".

3. La consolidación de los resultados generados por las sociedades dependientes adquiridas en un período se realiza tomando en consideración, únicamente, los correspondientes al período comprendido entre la fecha de adquisición y la fecha del estado de situación financiera. Paralelamente, la consolidación de los resultados generados por las sociedades dependientes enajenadas en un período se realiza tomando en consideración, únicamente, los relativos al período comprendido entre el inicio del ejercicio y la fecha de enajenación.
4. Las adquisiciones a socios minoritarios de sus participaciones en sociedades dependientes en las que previamente el Grupo ya tenía el control efectivo de las mismas y, por lo tanto, únicamente se produce un aumento del porcentaje de participación del Grupo en dichas sociedades, constituyen, desde un punto de vista consolidado, operaciones con títulos de patrimonio, por lo que se reduce el saldo del capítulo "Intereses Minoritarios" y se ajustan las reservas consolidadas por la diferencia entre el valor de la contrapartida entregada por el Grupo y el importe por el que se ha modificado el saldo del epígrafe "Intereses minoritarios", no registrándose "Fondo de comercio" alguno por estas operaciones.
5. La conversión de los estados financieros de las sociedades extranjeras con moneda funcional distinta del euro se realiza del siguiente modo:
 - a. Los activos y pasivos utilizando el tipo de cambio vigente en la fecha de cierre de las cuentas anuales consolidadas.
 - b. Las partidas de las cuentas de resultados utilizando el tipo de cambio medio del mes en que se efectúan las operaciones.
 - c. El patrimonio neto se mantiene a tipo de cambio histórico en la fecha de adquisición (o al tipo de cambio medio de su generación, tanto en el caso de los resultados acumulados como de las aportaciones realizadas), según corresponda.
 - d. Las diferencias de cambio que se producen en la conversión en euros de los estados financieros se registran, netas del efecto fiscal, en el epígrafe "Diferencias de conversión" dentro del patrimonio neto (véase Nota 11).
6. Todos los saldos y transacciones entre las sociedades consolidadas por integración global se eliminan en el proceso de consolidación.

En el Anexo de esta Memoria se detallan las sociedades dependientes, así como la información relacionada con las mismas (que incluye denominación, país de constitución, información financiera y la proporción de participación de la Sociedad Dominante en su capital).

Variaciones en el perímetro de consolidación-

En el ejercicio 2014 no se ha producido ninguna variación al perímetro de consolidación

Por otra parte, en el ejercicio 2013 se produjo la salida del perímetro de consolidación de las sociedades inactivas Adolfo Domínguez Italia, S.R.L. Adolfo Domínguez Panamá, S.A. y Adolfo Domínguez Israel, Ltd, debido al proceso de disolución acordado por sus socios.

d) Agrupación de partidas-

Determinadas partidas del estado de situación financiera consolidado, de la cuenta de resultados consolidada, del estado de ingresos y gastos reconocidos consolidado, del estado de cambios en el patrimonio neto consolidado y del estado de flujos de efectivo consolidado se presentan de forma agrupada para facilitar su comprensión, si bien, en la medida en que sea significativa, se ha incluido la información desagregada en las correspondientes Notas de esta Memoria consolidada.

e) Corrección de errores-

En la elaboración de estas cuentas anuales consolidadas no se ha detectado ningún error significativo que haya supuesto la re-expresión de los importes incluidos en las cuentas anuales consolidadas del ejercicio anterior.

f) Comparación de la información-

La información relativa al ejercicio 2013 que se incluye en esta Memoria consolidada se presenta, única y exclusivamente, a efectos comparativos con la información del ejercicio 2014.

3. Normas de registro y valoración

Las principales normas de registro y valoración utilizadas en la elaboración de las cuentas anuales consolidadas del Grupo, de acuerdo con lo establecido por las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) adoptadas por la Unión Europea, han sido las siguientes:

a) Activos intangibles-

Como norma general los activos intangibles se valoran inicialmente por su precio de adquisición y, posteriormente, dicha valoración se corrige por la correspondiente amortización acumulada (calculada en función de su vida útil) y, en su caso, por las pérdidas por deterioro que hayan experimentado. Adicionalmente al precio pagado por la adquisición de cada elemento, el coste también incluiría los gastos financieros devengados durante el periodo de implantación que fueran directamente atribuibles a la construcción de los activos.

El Grupo reconoce contablemente cualquier pérdida que haya podido producirse en el valor registrado de estos activos con origen en su deterioro, utilizando como contrapartida el epígrafe "Deterioro y resultado por enajenaciones del inmovilizado" de la cuenta de resultados consolidada. Los criterios para el reconocimiento de las pérdidas por deterioro de estos activos y, en su caso, de las recuperaciones de las pérdidas por deterioro registradas en ejercicios anteriores, son similares a los aplicados para el inmovilizado material y se explican en el apartado c) de esta Nota. En el ejercicio 2014 no se han reconocido pérdidas netas por deterioro de los activos intangibles.

En particular, el Grupo utiliza los siguientes criterios para la contabilización de estos activos:

Concesiones administrativas-

Las concesiones administrativas corresponden al derecho de uso, durante 50 años, de diversas plazas de garaje y figuran registradas por los importes efectivamente pagados. Se amortizan linealmente a lo largo de la vigencia de la concesión.

Aplicaciones informáticas-

Corresponden a los costes de adquisición y desarrollo incurridos en relación con los sistemas informáticos básicos para la gestión del Grupo, incluyendo los costes de desarrollo de la página web. La amortización de las aplicaciones informáticas se realiza linealmente en un período de siete años desde la entrada en explotación de cada aplicación.

Los costes de mantenimiento de los sistemas informáticos se imputan a resultados del ejercicio en que se incurren.

Propiedad industrial-

Las patentes y marcas se valoran inicialmente a su precio de adquisición y se amortizan linealmente a lo largo de sus vidas útiles estimadas (normalmente 10 años).

Derechos de traspaso-

Dentro de este epígrafe figuran registrados los importes satisfechos para acceder al uso de los locales comerciales. El reconocimiento inicial corresponde a su coste de adquisición y, posteriormente, se amortizan linealmente en cinco años, que es el período estimado en el cual contribuirán a la obtención de ingresos, excepto en aquellos casos en que la duración del contrato de alquiler sea inferior, en cuyo caso se amortizan en dicho período.

Anticipos activos intangibles en curso-

Dentro de este epígrafe figuran registrados los importes satisfechos para el desarrollo del sistema informático integral, que se encuentra en proceso de desarrollo. Igualmente se ha incorporado como mayor inmovilizado los gastos financieros devengados durante el proceso de desarrollo y costes de personal propio.

Los costes de personal propio, que efectúan labores de desarrollo del sistema informático, se cargan en las cuentas de gastos que correspondan. Las cuentas del inmovilizado intangible en curso, se cargan por el importe de dichos gastos, con abono a la partida de ingresos que recoge los trabajos realizados por la Sociedad Dominante para sí misma.

Con cierta periodicidad, el Grupo procede a revisar la vida útil estimada de los elementos de los activos intangibles, de cara a detectar cambios significativos en las mismas, que, en el caso de producirse, se ajustan mediante la correspondiente corrección del cargo a las cuentas de resultados consolidadas de ejercicios futuros, en concepto de su amortización, en virtud de las nuevas vidas útiles.

b) Inmovilizado material-

El inmovilizado material se halla valorado a su coste de adquisición, neto de su correspondiente amortización acumulada y las pérdidas por deterioro que haya experimentado, determinadas de acuerdo con el criterio que se menciona en la Nota 3-c. Adicionalmente al precio pagado por la adquisición de cada elemento, el coste también incluiría los gastos financieros devengados durante el periodo de construcción que fueran directamente atribuibles a la construcción de los activos, siempre que requirieran un tiempo sustancial antes de estar listos para su uso. Durante el ejercicio 2014 no se han activado importes por este concepto.

Los costes incurridos en el acondicionamiento de tiendas ubicadas en locales arrendados se clasifican como instalaciones. Las tiendas correspondientes al formato macro se amortizan linealmente en 10 años, mientras que las restantes tiendas se amortizan en un plazo de 5 años, sin superar en ningún caso la duración del correspondiente contrato de arrendamiento.

Las sustituciones o renovaciones de elementos completos, los costes de ampliación, modernización o mejora que aumentan la vida útil del bien objeto, su productividad, o su capacidad económica, se contabilizan como mayor importe del inmovilizado material, con el consiguiente retiro contable de los elementos sustituidos o renovados.

Los gastos periódicos de mantenimiento, conservación y reparación se imputan a resultados, siguiendo el principio del devengo, como coste del ejercicio en que se incurren.

La amortización se calcula aplicando el método lineal, sobre el coste de adquisición de los activos menos su valor residual; entendiéndose que los terrenos sobre los que se asientan los edificios y otras construcciones tienen una vida útil indefinida y que, por tanto, no son objeto de amortización.

Las dotaciones anuales en concepto de amortización del inmovilizado material se realizan en función de los años de la vida útil estimada, como promedio, de los diferentes elementos, de acuerdo con el siguiente detalle:

	Años de Vida Útil Estimada
Construcciones	50
Instalaciones técnicas y maquinaria	5-10
Instalaciones de tiendas arrendadas	5-10
Otras instalaciones, utillaje y mobiliario	3-10
Otro inmovilizado	4-7

Con cierta periodicidad, el Grupo procede a revisar la vida útil estimada de los elementos del inmovilizado material, de cara a detectar cambios significativos en las mismas, que, en el caso de producirse, se ajustan mediante la correspondiente corrección del cargo a las cuentas de resultados consolidadas de ejercicios futuros, en concepto de su amortización, en virtud de las nuevas vidas útiles.

c) Deterioro de valor de activos materiales, intangibles e inmuebles de inversión-

En la fecha de cada estado de situación financiera, y siempre que existan indicios de pérdida de valor, el Grupo revisa los importes en libros de sus activos materiales, intangibles e inmuebles de inversión mediante el denominado “test de deterioro” al objeto de determinar la posible existencia de pérdidas de valor que reduzcan el valor recuperable de dichos activos a un importe inferior al de su valor en libros. En caso de que el activo no genere flujos de efectivo por sí mismo que sean independientes de otros activos, el Grupo calcula el importe recuperable de la Unidad Generadora de Efectivo a la que pertenece el activo.

El importe recuperable es el valor superior entre el valor razonable menos el coste de venta y el valor de uso.

Para estimar el valor en uso, el Grupo prepara las previsiones de flujos de caja futuros antes de impuestos a partir de los presupuestos más recientes aprobados por los Administradores de la Sociedad Dominante. Estos presupuestos incorporan las mejores estimaciones disponibles de ingresos y gastos de las Unidades Generadoras de Efectivo utilizando la experiencia del pasado y las expectativas futuras. Estas previsiones cubren los próximos cinco años, estimándose los flujos para los años futuros aplicando tasas de crecimiento razonables que, en ningún caso, son crecientes ni superan las tasas de crecimiento de los años anteriores. Al evaluar el valor de uso, los futuros flujos de efectivo estimados se descuentan a su valor actual utilizando un tipo de interés de mercado sin riesgo, ajustado por los riesgos específicos del activo que no se han tenido en cuenta al estimar los futuros flujos de efectivo. En concreto, la tasa de descuento utilizada para las Unidades Generadoras de Efectivo ha sido del 8%.

El Grupo ha definido como unidades generadoras de efectivo básicas, cada uno de los locales comerciales en los que desarrolla sus actividades. No obstante a la hora de determinar la Unidad Generadora de Efectivo estas unidades pueden ser agregadas a nivel de país o línea.

Si se estima que el importe recuperable de un activo (o una Unidad Generadora de Efectivo) es inferior a su importe en libros, el importe en libros del activo (Unidad Generadora de Efectivo) se reduce a su importe recuperable. Para ello se reconoce el importe de la pérdida por deterioro de valor como gasto y se distribuye entre los activos que forman la unidad.

En el caso de las inversiones inmobiliarias el Grupo toma como referencia del importe recuperable de los mismos, tasaciones realizadas por expertos independientes de reconocido prestigio.

Cuando una pérdida por deterioro de valor revierte posteriormente, el importe en libros del activo (Unidad Generadora de Efectivo) se incrementa a la estimación revisada de su importe recuperable, pero de tal modo que el importe en libros incrementado no supere el importe en libros que se habría determinado de no haberse reconocido ninguna pérdida por deterioro de valor para el activo (Unidad Generadora de Efectivo) en ejercicios anteriores. Inmediatamente se reconoce una reversión de una pérdida por deterioro de valor como ingreso.

d) Inmuebles de inversión-

El epígrafe “Inmuebles de inversión” del estado de situación financiera consolidado recoge los valores de terrenos, edificios y otras construcciones que se mantienen, bien para explotarlos en régimen de alquiler, bien para obtener una plusvalía en su venta como consecuencia de los incrementos que se produzcan en el futuro en sus respectivos precios de mercado. Estos activos se valoran de acuerdo con los criterios indicados en la Nota 3-b, relativa al inmovilizado material.

e) Arrendamientos-

Los arrendamientos se clasifican como “*arrendamientos financieros*” siempre que de las condiciones de los mismos se deduzca que se transfieren sustancialmente al arrendatario los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad de los activos objeto del contrato. Los demás arrendamientos se clasifican como “*arrendamientos operativos*”.

Los principales contratos de arrendamiento operativo firmados por el Grupo se refieren a locales comerciales y se clasifican como arrendamientos operativos porque:

- Su valor principal está referido al suelo del mismo, de modo que, el arrendamiento no cubre la mayor parte de la vida económica del activo.
- La naturaleza del bien permite la posibilidad de uso a diversos operadores sin realizar en ellos modificaciones importantes.
- En el momento inicial de los arrendamientos, el valor actual de los pagos mínimos es sustancialmente inferior respecto del valor razonable del bien arrendado.

Arrendamientos financieros-

Durante los ejercicios 2014 y 2013 el Grupo no ha suscrito como arrendador o arrendatario contrato alguno que pudiera ser clasificado como arrendamiento financiero.

Arrendamientos operativos-

En las operaciones de arrendamiento operativo, la propiedad del bien arrendado y, sustancialmente, todos los riesgos y ventajas que recaen sobre el bien, los tiene el arrendador.

Tanto si el Grupo actúa como arrendador o como arrendatario, los correspondientes ingresos o gastos, respectivamente, del arrendamiento se imputan a la cuenta de resultados consolidada en el ejercicio en que se devengan.

Cualquier cobro o pago que se realice al contratar un arrendamiento operativo se trata como un cobro o pago anticipado, que se imputará a resultados a lo largo del período del arrendamiento, a medida que se ceden o reciben los beneficios del activo arrendado.

f) Instrumentos financieros-

Un “*instrumento financiero*” es un contrato que da lugar a un activo financiero en una entidad y, simultáneamente, a un pasivo financiero o instrumento de capital en otra entidad.

Un “*instrumento de capital*” es un negocio jurídico que evidencia una participación residual en los activos de la entidad que lo emite, una vez deducidos todos sus pasivos.

Un “*derivado financiero*” es un instrumento financiero cuyo valor cambia como respuesta a los cambios en una variable observable de mercado (*tal como un tipo de interés, de cambio, el precio de un instrumento financiero o un índice de mercado*), cuya inversión inicial es muy pequeña en relación a otros instrumentos financieros con respuesta similar a los cambios en las condiciones de mercado y que se liquida, generalmente, en una fecha futura.

Activos financieros-

Los activos financieros se reconocen en el estado de situación financiera consolidado cuando se lleva a cabo su adquisición y se registran inicialmente a su valor razonable, incluyendo en general, los costes de la operación.

Con posterioridad a la contabilización inicial, los activos financieros del Grupo se clasifican en las siguientes categorías:

- Activos financieros a vencimiento: activos cuyos cobros son de cuantía fija o determinable y cuyo vencimiento está fijado y sobre los cuales el Grupo manifiesta su intención de mantenerlos hasta su vencimiento. Estas inversiones se valoran posteriormente a su coste amortizado y los intereses devengados en el período, se calculan aplicando el método del tipo de interés efectivo.
- Préstamos y cuentas a cobrar: corresponden a créditos originados en la venta de productos y en la prestación de servicios por operaciones de tráfico del Grupo, o los que no teniendo un origen comercial, no son instrumentos de patrimonio ni derivados y cuyos cobros son de cuantía determinada o determinable y que no se negocian en un mercado activo. Estos activos financieros se registran inicialmente al valor razonable de la contraprestación entregada más los costes de la transacción que sean directamente atribuibles. No obstante, los créditos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año y que no tengan un tipo de interés contractual, se valoran a su valor nominal cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no sea significativo. Posteriormente se valoran a su "coste amortizado" reconociendo en la cuenta de resultados los intereses devengados en función de su tipo de interés efectivo (TIR).

Para los instrumentos financieros a tipo de interés fijo, el tipo de interés efectivo coincide con el tipo de interés contractual establecido en el momento de su adquisición, ajustado, en su caso, por las comisiones y por los costes de transacción que deban incluirse en el cálculo de dicho tipo de interés efectivo. En los instrumentos financieros a tipo de interés variable, el tipo de interés efectivo se estima de manera análoga a las operaciones de tipo de interés fijo, y se recalcula en cada fecha de revisión del tipo de interés contractual de la operación, atendiendo a los cambios que hayan sufrido los flujos de efectivo futuros de los instrumentos financieros.

Al menos al cierre del ejercicio, el Grupo realiza un "test de deterioro" para estos activos financieros. Se considera que existe evidencia objetiva de deterioro si el valor recuperable del activo financiero es inferior a su valor en libros. Cuando se produce, el registro de este deterioro se contabiliza en la cuenta de resultados consolidada. En particular, y respecto a las correcciones valorativas relativas a los deudores comerciales y otras cuentas a cobrar, el Grupo determina el importe de dichas correcciones valorativas, si las hubiere, mediante un análisis individualizado acerca de la recuperación de las cuentas a cobrar al cierre del ejercicio. Formando parte del epígrafe "Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar" del estado de situación financiera consolidado al 28 de febrero de 2015 adjunto, existen saldos pendientes de cobro en mora, no deteriorados, por un importe aproximado de 870 miles de euros (2.126 miles de euros al 28 de febrero de 2014). Los Administradores de la Sociedad Dominante estiman que no se podrán de manifiesto en el futuro quebrantos significativos para el Grupo en relación con estas cuentas a cobrar, ya que se dispone de las oportunas garantías.

Los créditos formalizados en moneda extranjera se convierten a euros al tipo de cambio de cierre, de acuerdo con los criterios mencionados en el apartado q) de esta Nota.

- Fianzas entregadas: corresponden a los importes desembolsados a los propietarios de los locales arrendados, cuyo importe corresponde normalmente, a un mes de arrendamiento. Figuran registradas por su valor nominal.
- Activos financieros disponibles para la venta: se incluyen los valores representativos de deuda e instrumentos de patrimonio de otras empresas que no hayan sido clasificados en ninguna de las categorías anteriores. Se valoran a su valor razonable, registrándose en el patrimonio neto el resultado de las variaciones en dicho valor razonable, hasta que el activo se enajene o haya sufrido un deterioro de valor (de carácter estable o permanente), momento en el cual dichos resultados acumulados reconocidos previamente en el patrimonio neto pasan a registrarse en la cuenta de resultados. En este sentido, se considera que existe deterioro (carácter permanente) si se ha producido una caída de más del 40% del valor de cotización del activo o durante un período de un año y medio, sin que se haya recuperado el valor.

- Activos financieros mantenidos para negociar: en esta categoría se incluyen las inversiones financieras realizadas con el propósito de venderlas a corto plazo o aquellos que forman parte de una cartera de instrumentos financieros identificados y gestionados conjuntamente de la que existan evidencias de actuaciones recientes para obtener ganancias a corto plazo. Esta categoría incluye también los derivados financieros que no sean contratos de garantías financieras ni hayan sido designados como instrumentos de cobertura. Estos activos se valoran inicialmente por el valor razonable de la inversión, que equivaldrá al valor razonable de la contraprestación entregada. Los costes de la transacción que sean directamente atribuibles se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias. Posteriormente se valoran por su valor razonable, sin deducir los gastos de la transacción en que se pudiera incurrir en su enajenación. La diferencia (positiva o negativa) entre este importe y el valor contable se imputará a la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio.

El Grupo da de baja los activos financieros cuando expiran o se han cedido los derechos sobre los flujos de efectivo del correspondiente activo financiero y se han transferido sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a su propiedad.

Por el contrario, el Grupo no da de baja los activos financieros, y reconoce un pasivo financiero por un importe igual a la contraprestación recibida, en las cesiones de activos financieros en las que se retenga sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a su propiedad.

Pasivos financieros-

Son pasivos financieros aquellos débitos y cuentas a pagar que tiene el Grupo y que se han originado en la compra de bienes y servicios por operaciones de tráfico de la empresa, o también aquellos que sin tener un origen comercial, no pueden ser considerados como instrumentos financieros derivados.

Los débitos y cuentas a pagar se valoran inicialmente al valor razonable de la contraprestación recibida, ajustada por los costes de la transacción directamente atribuibles, o por su valor nominal si se trata de débitos de operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año y que no tienen un tipo de interés contractual. Con posterioridad, dichos pasivos se valoran de acuerdo con su coste amortizado, calculado mediante la utilización del método del “tipo de interés efectivo”, tal y como se ha indicado con anterioridad. No obstante a lo anterior, los débitos con vencimiento no superior a un año, que se valoren inicialmente por su valor nominal, continuarán valorándose por dicho importe.

El Grupo da de baja los pasivos financieros cuando se extinguen las obligaciones que los han generado.

Instrumentos de patrimonio-

Los instrumentos de capital emitidos por el Grupo se registran en el capítulo “Patrimonio Neto” del estado de situación financiera consolidado por el importe recibido, neto de los gastos de emisión.

Instrumentos financieros derivados-

La Sociedad Dominante utiliza ocasionalmente instrumentos financieros derivados para cubrir los riesgos a los que se encuentran expuestos sus flujos de efectivo futuros. Fundamentalmente, estos riesgos son de variaciones de los tipos de cambio. En el marco de dichas operaciones la Sociedad Dominante contrata instrumentos financieros de cobertura de flujos de efectivo. En este tipo de coberturas, en caso de cumplir una serie de requisitos, la parte de la ganancia o pérdida del instrumento de cobertura que se haya determinado como cobertura eficaz se reconoce transitoriamente en el patrimonio neto, imputándose en la cuenta de resultados consolidada en el mismo período en que el elemento que está siendo objeto de cobertura afecta al resultado, salvo que la cobertura corresponda a una transacción prevista que termine en el reconocimiento de un activo o pasivo no financiero, en cuyo caso los importes registrados en el patrimonio neto se incluirán en el coste del activo o pasivo cuando sea adquirido o asumido.

La contabilización de coberturas es interrumpida cuando el instrumento de cobertura vence, o es vendido, finalizado o ejercido, o deja de cumplir los criterios para la contabilización de coberturas. En ese momento, cualquier beneficio o pérdida acumulada correspondiente al instrumento de cobertura que haya sido registrado en el patrimonio neto se mantiene dentro del patrimonio neto consolidado hasta que se produzca la operación prevista. Cuando no se espera que se produzca la operación que está siendo objeto de cobertura, los beneficios o pérdidas acumulados netos reconocidos en el patrimonio neto consolidado se transfieren a los resultados netos del período.

A pesar de que los instrumentos de cobertura han sido constituidos para cubrir la exposición a la variación en los tipos de cambio derivados del propio negocio del Grupo, al no resultar ser una cobertura eficaz, y no cumplirse con los requisitos formales establecidos en las normas contables para poder acogerse a la contabilidad de coberturas, las variaciones que se producen en el valor razonable de estos instrumentos financieros se registran en la cuenta de resultados consolidadas.

g) Otros activos no corrientes-

Dentro de este epígrafe se recogen, principalmente, los importes satisfechos por adelantado por el arrendamiento de locales comerciales, imputándose a resultados linealmente en el período de vigencia de los correspondientes contratos.

h) Equivalentes de efectivo-

El Grupo registra en esta partida del estado de situación financiera consolidado aquellas inversiones financieras convertibles en efectivo, con un vencimiento no superior a tres meses desde la fecha de su adquisición, que no tienen riesgos significativos de cambio de valor y que forman parte de su política de gestión normal de la tesorería.

Estos activos financieros se registran inicialmente al valor razonable de la contraprestación entregada más los costes de la transacción que sean directamente atribuibles. Posteriormente, se valoran a su coste amortizado, calculado mediante la utilización del método del "tipo de interés efectivo", tal y como se ha indicado con anterioridad.

i) Existencias-

El Grupo utiliza los siguientes criterios para valorar sus existencias:

- Las materias primas y otros aprovisionamientos se valoran a su precio de adquisición, el cual se determina aplicando el método del coste medio o al valor de reposición, si fuera menor.
- Las mercaderías se valoran al precio de adquisición incluyendo todos los gastos adicionales que se producen hasta la recepción de las mismas, o valor neto realizable, si éste último fuese menor.

Los descuentos comerciales, las rebajas obtenidas y otras partidas similares se deducen en la determinación del precio de adquisición.

La valoración de los productos obsoletos, defectuosos o de lento movimiento se ha reducido a su posible valor de realización considerando la temporada y año de procedencia de la mercancía existente al cierre del ejercicio. Esta disminución de valor, en el caso de ser considerada como no reversible, se registra como mayor consumo del ejercicio, minorando directamente el coste de adquisición de la mercancía (véase Nota 18).

j) Clasificación de saldos entre corriente y no corriente-

En el estado de situación financiera consolidado, los saldos se clasifican en no corrientes y corrientes. Los corrientes comprenden aquellos saldos que el Grupo espera vender, consumir, desembolsar o realizar en el transcurso del ciclo normal de explotación. Aquellos otros que no correspondan con esta clasificación se consideran no corrientes.

k) Indemnizaciones por despido-

De acuerdo con la legislación vigente, las sociedades consolidadas españolas y algunas extranjeras están obligadas al pago de indemnizaciones a aquellos empleados con los que, bajo determinadas condiciones, rescindan sus relaciones laborales. Por tanto, las indemnizaciones por despido susceptibles de cuantificación razonable se registran como gasto en el ejercicio en el que se adopta la decisión del despido y se haya creado una expectativa ante los empleados.

l) Provisiones-

El estado de situación financiera consolidado del Grupo recoge todas las provisiones significativas con respecto a las cuales se estima que es probable que se tenga que atender la obligación que cubren. Los pasivos contingentes no se reconocen en el estado de situación financiera consolidado, sino que se informa sobre los mismos, conforme a los requerimientos de la NIC 37.

Las provisiones, que se cuantifican teniendo en consideración la mejor información disponible sobre las consecuencias del suceso que las origina y son reestimadas con ocasión de cada cierre contable, se utilizan para afrontar las obligaciones específicas para las cuales fueron originalmente reconocidas, procediéndose a su reversión, total o parcial, cuando dichas obligaciones dejan de existir o disminuyen.

Las provisiones se valoran por el valor actual de la mejor estimación posible del importe necesario para cancelar o transferir la obligación, teniendo en cuenta la información disponible sobre el suceso y sus consecuencias, y registrándose los ajustes que surjan por la actualización de dichas provisiones como un gasto financiero conforme se va devengando.

La compensación a recibir de un tercero en el momento de liquidar la obligación, siempre que no existan dudas de que dicho reembolso será percibido, se registra como activo, excepto en el caso de que exista un vínculo legal por el que se haya exteriorizado parte del riesgo, y en virtud del cual el Grupo no esté obligado a responder; en esta situación, la compensación se tendrá en cuenta para estimar el importe por el que, en su caso, figurará la correspondiente provisión.

Procedimientos judiciales y/ o reclamaciones en curso-

Al cierre del ejercicio 2014 se encontraban en curso distintos procedimientos judiciales y reclamaciones entablados contra las sociedades del Grupo con origen en el desarrollo habitual de sus actividades. Tanto los asesores legales del Grupo como los Administradores de la Sociedad Dominante entienden que la conclusión de estos procedimientos y reclamaciones no producirá un efecto significativo en las cuentas anuales consolidadas de los ejercicios en los que finalicen.

m) Ingresos diferidos (Subvenciones oficiales)-

El Grupo utiliza los siguientes criterios para la contabilización de las subvenciones que le han sido concedidas:

- Subvenciones de capital no reintegrables: se valoran por el valor razonable del importe o el bien concedido y se registran en el epígrafe "Ingresos Diferidos" del estado de situación financiera consolidado, imputándose a resultados en proporción a la dotación a la amortización efectuada en el período para los elementos subvencionados o, en su caso, cuando se produzca su enajenación o corrección valorativa por deterioro. Se procede al registro inicial, una vez recibida la comunicación de su concesión, en el momento en que se estima que no existen dudas razonables sobre el cumplimiento de las condiciones establecidas en las resoluciones individuales de concesión y sobre su cobro.
- Subvenciones a la explotación: se abonan a la cuenta de resultados consolidada en el momento en el que, tras su concesión, el Grupo estima que se han cumplido las condiciones establecidas en la misma y, por consiguiente, no existen dudas razonables sobre su cobro, y se imputan a los resultados de forma que se asegure en cada periodo una adecuada correlación contable entre los ingresos derivados de la subvención y los gastos subvencionados.

n) Reconocimiento de ingresos y gastos-

Los ingresos y gastos se imputan en función del criterio de devengo, es decir, cuando se produce la corriente real de bienes y servicios que los mismos representan, con independencia del momento en que se produzca la corriente monetaria o financiera derivada de ellos. Dichos ingresos se valoran por el valor razonable de la contraprestación recibida, deducidos descuentos e impuestos.

El reconocimiento de los ingresos por ventas se produce en el momento en que se han transferido al comprador los riesgos y beneficios significativos inherentes a la propiedad del bien vendido, no manteniendo la gestión corriente sobre dicho bien, ni reteniendo el control efectivo sobre el mismo.

En cuanto a los ingresos por prestación de servicios, éstos se reconocen considerando el grado de realización de la prestación a la fecha de estado de situación financiera, siempre y cuando el resultado de la transacción pueda ser estimado con fiabilidad.

Los intereses recibidos de activos financieros se reconocen utilizando el método del tipo de interés efectivo y los dividendos, cuando se declara el derecho del socio a recibirlos. En cualquier caso, los intereses y dividendos de activos financieros devengados con posterioridad al momento de la adquisición se reconocen como ingresos en la cuenta de resultados consolidada.

o) Impuesto sobre beneficios; activos y pasivos por impuesto diferido-

El gasto o ingreso por el impuesto sobre beneficios comprenden la parte relativa al gasto o ingreso por el impuesto corriente y la parte correspondiente al gasto o ingreso por el impuesto diferido.

El impuesto corriente es la cantidad que el Grupo satisface como consecuencia de las liquidaciones fiscales del impuesto sobre el beneficio relativas a un ejercicio. Las deducciones y otras ventajas fiscales en la cuota del impuesto, excluidas las retenciones y pagos a cuenta, así como las pérdidas fiscales compensables de ejercicios anteriores y aplicadas efectivamente en éste, dan lugar a un menor importe del impuesto corriente.

El gasto o ingreso por el impuesto diferido corresponden al reconocimiento y la cancelación de los activos y pasivos por impuesto diferido. Estos incluyen las diferencias temporarias que se identifican como aquellos importes que se prevén pagaderos o recuperables derivados de las diferencias entre los importes en libros de los activos y pasivos y su valor fiscal, así como las bases imponibles negativas pendientes de compensación y los créditos por deducciones fiscales no aplicadas fiscalmente. Dichos importes se registran aplicando a la diferencia temporaria o crédito que corresponda el tipo de gravamen al que se espera recuperarlos o liquidarlos.

Se reconocen pasivos por impuesto diferido para todas las diferencias temporarias imponibles, excepto aquellas derivadas del reconocimiento inicial de fondos de comercio o de otros activos y pasivos en una operación que no afecta ni al resultado fiscal ni al resultado contable y no es una combinación de negocios.

Por su parte, los activos por impuesto diferido sólo se reconocen en la medida en que se considere probable que el Grupo vaya a disponer de ganancias fiscales futuras contra las que poder hacerlos efectivos.

Los activos y pasivos por impuesto diferido, originados por operaciones con cargos o abonos directos en cuentas de patrimonio, se contabilizan también con contrapartida en patrimonio neto.

En cada cierre contable se reconsideran los activos por impuesto diferido registrados, efectuándose las oportunas correcciones a los mismos en la medida en que existan dudas sobre su recuperación futura. Asimismo, en cada cierre se evalúan los activos por impuesto diferido no registrados en estado de situación financiera y éstos son objeto de reconocimiento en la medida en que pase a ser probable su recuperación con beneficios fiscales futuros.

p) Resultado por acción-

El resultado básico por acción se calcula como el cociente entre el resultado neto del ejercicio atribuido a la Sociedad Dominante y el número medio ponderado de acciones ordinarias en circulación durante dicho ejercicio, sin incluir el número medio de acciones de la Sociedad Dominante en cartera de las sociedades del Grupo. El Grupo no ha realizado ningún tipo de operación que suponga una dilución del resultado básico por acción. En este sentido, las acciones consideradas de acuerdo a los criterios contables como autocartera (véase Nota 11) se han considerado como acciones que no están en circulación, tanto por el cálculo del resultado básico por acción como para el diluido.

q) Transacciones en moneda extranjera-

La moneda funcional utilizada por el Grupo es el euro. Consecuentemente, las operaciones en otras divisas distintas del euro se consideran denominadas en moneda extranjera y se registran según los tipos de cambio vigentes en las fechas de las operaciones.

Al cierre del ejercicio, los activos y pasivos monetarios denominados en moneda extranjera se convierten aplicando el tipo de cambio en la fecha del estado de situación financiera. Los beneficios o pérdidas puestos de manifiesto se imputan directamente a la cuenta de resultados del ejercicio en que se producen.

Los activos y pasivos no monetarios cuyo criterio de valoración sea el valor razonable y estén denominados en moneda extranjera, se convierten según los tipos vigentes en la fecha en que se ha determinado el valor razonable. Los beneficios o pérdidas puestos de manifiesto se imputan a patrimonio neto o a resultados siguiendo los mismos criterios que el registro de las variaciones en el valor razonable, según se indica en la Nota de "Instrumentos financieros".

r) Estados de flujos de efectivo consolidados-

En los estados de flujos de efectivo consolidados, preparados siguiendo el método indirecto, se utilizan las siguientes expresiones en los siguientes sentidos:

- Flujos de efectivo: entradas y salidas de dinero en efectivo y de sus equivalentes; entendiéndose por éstos las inversiones a corto plazo de gran liquidez y bajo riesgo de alteraciones en su valor.
- Actividades de explotación: actividades típicas del Grupo, así como otras actividades que no pueden ser calificadas como de inversión o de financiación.
- Actividades de inversión: las de adquisición, enajenación o disposición por otros medios de activos a largo plazo y otras inversiones no incluidas en el efectivo y sus equivalentes.
- Actividades de financiación: actividades que producen cambios en el tamaño y composición del patrimonio neto y de los pasivos de carácter financiero.

s) Transacciones con vinculadas-

El Grupo realiza todas sus operaciones con partes vinculadas a valores de mercado. Los precios de transferencia se encuentran adecuadamente soportados por lo que los Administradores de la Sociedad Dominante consideran que no existen riesgos significativos por este aspecto de los que puedan derivarse pasivos de consideración en el futuro.

t) Operaciones interrumpidas-

Una operación interrumpida o en discontinuidad es una línea de negocio que se ha decidido abandonar y/o enajenar, cuyos activos, pasivos y resultados pueden ser distinguidos físicamente, operativamente y a efectos de información financiera. Los ingresos y gastos de las operaciones en discontinuidad se presentan separadamente en la cuenta de resultados consolidada.

Durante los ejercicios 2014 y 2013 no se ha producido la discontinuidad de ninguna línea o segmento de negocio del Grupo.

4. Dividendos pagados y aplicación del resultado de la Sociedad Dominante

Dividendos pagados por la Sociedad Dominante-

En el ejercicio 2014 la Sociedad Dominante no ha pagado dividendo alguno.

Aplicación del resultado de la Sociedad Dominante-

La propuesta de aplicación de las pérdidas obtenidas en el ejercicio 2014 que presentarán los Administradores de la Sociedad Dominante a la Junta General de Accionistas para su aprobación, se muestran a continuación:

	Euros
Bases de reparto:	
Pérdida del ejercicio	11.633.667
Aplicación de resultado:	
Resultado negativo a compensar en ejercicios posteriores	11.633.667

5. Activos intangibles

Composición del saldo y movimientos significativos-

El movimiento habido en este epígrafe del estado de situación financiera consolidado durante los ejercicios 2014 y 2013 ha sido el siguiente:

Ejercicio 2014-

	Euros					
	Saldo Inicial	Adiciones (Dotaciones)	Retiros	Trasposos	Diferencias de Conversión, Netas	Saldo Final
Concesiones administrativas:						
Coste	28.849	-	-	-	-	28.849
Amortización acumulada	(4.921)	(687)	-	-	-	(5.608)
	23.928	(687)	-	-	-	23.241
Propiedad industrial:						
Coste	1.514.078	-	-	-	-	1.514.078
Amortización acumulada	(1.096.323)	(73.712)	-	-	-	(1.170.035)
	417.755	(73.712)	-	-	-	344.043
Aplicaciones informáticas:						
Coste	2.245.520	410.622	(599.792)	38.905	27.010	2.122.265
Amortización acumulada	(2.047.364)	(148.593)	599.792	-	(4.984)	(1.601.149)
	198.156	262.029	-	38.905	22.026	521.116
Derechos de traspaso:						
Coste	3.917.399	-	(437.057)	-	-	3.480.342
Amortización acumulada	(3.808.157)	(101.100)	437.057	-	-	(3.472.200)
	109.242	(101.100)	-	-	-	8.142
Anticipos e activos intangibles en curso	35.331	1.580.604	-	(38.905)	(120)	1.576.910
Total:						
Coste	7.741.177	1.991.226	(1.036.849)	-	26.890	8.722.444
Amortización acumulada	(6.956.765)	(324.092)	1.036.849	-	(4.984)	(6.248.992)
Saldo neto	784.412					2.473.452

Ejercicio 2013-

	Euros				
	Saldo Inicial	Adiciones (Dotaciones)	Retiros	Diferencias de Conversión, Netas	Saldo Final
Concesiones administrativas:					
Coste	28.849	-	-	-	28.849
Amortización acumulada	(4.234)	(687)	-	-	(4.921)
	24.615	(687)	-	-	23.928
Propiedad industrial:					
Coste	1.451.458	62.620	-	-	1.514.078
Amortización acumulada	(1.016.157)	(80.166)	-	-	(1.096.323)
	435.301	(17.546)	-	-	417.755
Aplicaciones informáticas:					
Coste	2.190.711	109.941	(53.370)	(1.762)	2.245.520
Amortización acumulada	(1.884.130)	(190.523)	25.723	1.566	(2.047.364)
	306.581	(80.582)	(27.647)	(196)	198.156
Derechos de traspaso:					
Coste	3.917.399	-	-	-	3.917.399
Amortización acumulada	(3.707.054)	(101.103)	-	-	(3.808.157)
	210.345	(101.103)	-	-	109.242
Anticipos e inversiones en curso	-	36.539	-	(1.208)	35.331
Total:					
Coste	7.588.417	209.100	(53.370)	(2.970)	7.741.177
Amortización acumulada	(6.611.575)	(372.479)	25.723	1.566	(6.956.765)
Saldo neto	976.841				784.412

Adiciones-

Las adiciones del ejercicio 2014 corresponden principalmente a los costes incurridos en la implantación de un sistema informático integrado que entrará en funcionamiento en 2015. El Grupo ha capitalizado un total de 142.384 euros correspondientes a gastos financieros asociados a la financiación de este proyecto (véase Nota 19). Igualmente, en el ejercicio 2014, el Grupo incorporó como mayor valor de inmovilizado los costes de personal propio que han efectuado labores de desarrollo en dicho sistema informático por un importe de 224.259 euros que se han registrado dentro del epígrafe "Otros ingresos de explotación" de la Cuenta de resultados consolidada (véase Nota 16).

Al 28 de febrero de 2015 se encuentran pendientes de pago por esta aplicación 941.389 euros dentro del epígrafe "Proveedores de inmovilizado-Otros pasivos financieros" del estado de situación financiera consolidado adjunto (véase Nota 12).

Bienes totalmente amortizados-

Formando parte del activo intangible del Grupo al 28 de febrero de 2015 y 2014 se incluyen determinados bienes totalmente amortizados, cuyos valores de coste y de su correspondiente amortización acumulada se muestran a continuación:

	Euros	
	28.02.15	28.02.14
Propiedad industrial	824.279	728.528
Derechos de traspaso	2.570.342	3.007.399
Aplicaciones informáticas	1.490.996	1.759.483
	4.885.617	5.495.410

6. Inmovilizado material

El movimiento habido en este epígrafe del estado de situación financiera consolidado durante los ejercicios 2014 y 2013 ha sido el siguiente:

Ejercicio 2014-

	Euros					
	Saldo Inicial	Adiciones (Dotaciones)	Retiros	Trasposos	Diferencias de Conversión, Netas	Saldo Final
Terrenos y construcciones:						
Coste	16.557.797	34.922	-	-	41.697	16.634.416
Amortización acumulada	(4.392.483)	(172.666)	-	-	(1.092)	(4.566.241)
	12.165.314	(137.744)	-	-	40.605	12.068.175
Instalaciones técnicas y maquinaria:						
Coste	83.849.150	513.060	(10.436.820)	21.657	592.556	74.539.603
Amortización acumulada	(63.751.004)	(4.335.593)	8.625.566	-	(408.752)	(59.869.783)
Deterioro	(4.394.270)	(422.362)	1.700.556	-	(4.825)	(3.120.901)
	15.703.876	(4.244.895)	(110.698)	21.657	178.979	11.548.919
Otras instalaciones, utillaje y mobiliario:						
Coste	18.662.843	350.659	(3.672.026)	25.532	188.644	15.555.652
Amortización acumulada	(13.969.414)	(1.182.734)	3.251.514	-	(103.495)	(12.004.129)
Deterioro	(672.460)	(160.512)	360.587	(407)	(3.049)	(475.841)
	4.020.969	(992.587)	(59.925)	25.125	82.100	3.075.682
Otro inmovilizado:						
Coste	3.627.176	64.940	(790.767)	3.328	5.802	2.910.479
Amortización acumulada	(3.437.030)	(92.975)	770.642	-	(3.927)	(2.763.290)
Deterioro	(2.303)	-	-	407	-	(1.896)
	187.843	(28.035)	(20.125)	3.735	1.876	145.293
Anticipos e inmovilizaciones en curso	30.985	253.192	(4.189)	(50.517)	190	229.661
Total:						
Coste	122.727.951	1.216.773	(14.903.802)	-	828.889	109.869.811
Amortización acumulada	(85.549.931)	(5.783.968)	12.647.722	-	(517.266)	(79.203.443)
Deterioro	(5.069.033)	(582.874)	2.061.143	-	(7.874)	(3.598.638)
Saldo neto	32.108.987					27.067.730

Ejercicio 2013-

	Euros						
	Saldo Inicial	Adiciones (Dotaciones)	Retiros	Trasposos	Diferencias de Conversión, Netas	Trasposos Inversiones Inmobiliarias (Nota 7)	Saldo Final
Terrenos y construcciones:							
Coste	17.031.460	-	(13.172)	-	(44.529)	(415.962)	16.557.797
Amortización acumulada	(4.249.681)	(173.157)	55	-	1.500	28.800	(4.392.483)
	12.781.779	(173.157)	(13.117)	-	(43.029)	(387.162)	12.165.314
Instalaciones técnicas y maquinaria:							
Coste	99.592.508	1.023.879	(16.333.759)	85.212	(518.690)	-	83.849.150
Amortización acumulada	(68.530.894)	(6.151.994)	10.604.490	-	327.394	-	(63.751.004)
Deterioro	(9.948.106)	(2.311.847)	7.802.231	-	63.452	-	(4.394.270)
	21.113.508	(7.439.962)	2.072.962	85.212	(127.844)	-	15.703.876
Otras instalaciones, utillaje y mobiliario:							
Coste	20.345.744	197.486	(2.079.389)	438.951	(239.949)	-	18.662.843
Amortización acumulada	(13.837.995)	(1.630.061)	1.334.211	-	164.431	-	(13.969.414)
Deterioro	(1.011.743)	(388.815)	701.026	-	27.072	-	(672.460)
	5.496.006	(1.821.390)	(44.152)	438.951	(48.446)	-	4.020.969
Otro inmovilizado:							
Coste	3.605.185	46.670	(12.113)	-	(12.566)	-	3.627.176
Amortización acumulada	(3.347.915)	(109.855)	2.928	-	17.812	-	(3.437.030)
Deterioro	(4.198)	-	6.349	-	(4.454)	-	(2.303)
	253.072	(63.185)	(2.836)	-	792	-	187.843
Anticipos e inmovilizaciones en curso:	821	104.544	(17.636)	(85.212)	28.468	-	30.985
Total:							
Coste	140.575.718	1.372.579	(18.456.069)	438.951	(787.266)	(415.962)	122.727.951
Amortización acumulada	(89.966.485)	(8.065.067)	11.941.684	-	511.137	28.800	(85.549.931)
Deterioro	(10.964.047)	(2.700.662)	8.509.606	-	86.070	-	(5.069.033)
Saldo neto	39.645.186						32.108.987

Adiciones-

Las adiciones del ejercicio corresponden, principalmente, a inversiones realizadas en locales comerciales, puestos en funcionamiento o inversiones en curso para nuevas aperturas. Las inversiones se materializan principalmente en la reforma de los locales, así como en la decoración y mobiliario necesarios para la puesta en condiciones de uso.

Deterioros-

Los deterioros del ejercicio corresponden a la corrección valorativa aplicada a tiendas, hasta dejar su valor neto contable en el valor de uso calculado según las normas de registro y valoración aplicadas por el Grupo. Dicha corrección valorativa ha ascendido a 582.874 euros (2.700.662 euros para 2013) y ha sido registrada con cargo al epígrafe "Deterioro y resultado por enajenaciones del inmovilizado" de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada del ejercicio 2014 adjunta.

Asimismo, durante el ejercicio 2013 el Grupo revirtió deterioros de valor por un importe de 2.283.535 euros, correspondientes a nueve tiendas, que corrigieron la valoración aplicada en ejercicios anteriores, y que se incluyen en el epígrafe de “Deterioro y resultado por enajenaciones del inmovilizado” de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada en el ejercicio 2013 adjunta.

Retiros-

En el ejercicio 2014, el Grupo ha cerrado treinta y ocho tiendas, cuyo valor neto contable ascendía a 194.937 euros, habiéndose aplicado la provisión por deterioro que se mantenía registrada por un importe de 2.061.143 euros.

Trasposos-

Durante el ejercicio 2013 el Grupo traspasó al epígrafe “Inmuebles de inversión” una tienda ubicada en Vitoria por un valor neto contable de 387.162 euros, que será destinada al arrendamiento. Adicionalmente, durante el ejercicio 2013 el Grupo traspasó al inmovilizado de ciertos elementos que se encontraban incluidos en el epígrafe de “Existencias”, por un importe de 438.951 euros.

Inmovilizado ubicado en el extranjero-

Al 28 de febrero de 2015, inmovilizado material por un valor neto de 5.333.153 euros (5.672.952 euros al 28 de febrero de 2014) se encuentra localizado en el extranjero y corresponde, principalmente a inversiones en locales comerciales. Su desglose es el siguiente:

	Euros	
	28.02.15	28.02.14
Terrenos y construcciones:		
Coste	2.758.989	2.682.369
Amortización acumulada	(699.249)	(663.563)
	2.059.740	2.018.806
Instalaciones técnicas y maquinaria:		
Coste	8.904.153	9.523.672
Amortización acumulada	(5.877.251)	(5.964.470)
Deterioro	(740.252)	(918.931)
	2.286.650	2.640.271
Otras instalaciones, utillaje y mobiliario:		
Coste	3.028.479	3.149.320
Amortización acumulada	(2.057.439)	(2.015.725)
Deterioro	(61.044)	(162.249)
	909.996	971.346
Otro inmovilizado:		
Coste	199.485	190.334
Amortización acumulada	(173.811)	(176.487)
Deterioro	(1.896)	(2.303)
	23.778	11.544
Anticipos e inmovilizaciones en curso	52.989	30.985
Total:		
Coste	14.944.095	15.576.680
Amortización acumulada	(8.807.750)	(8.820.245)
Deterioro	(803.192)	(1.083.483)
Saldo neto	5.333.153	5.672.952

Bienes totalmente amortizados-

Al 28 de febrero de 2015 el Grupo mantenía en su inmovilizado material elementos totalmente amortizados por un importe de 43.177.212 euros (48.809.157 euros al 28 de febrero de 2014), de acuerdo con el siguiente detalle:

	Euros	
	28.02.15	28.02.14
Construcciones	194.602	194.178
Instalaciones técnicas y maquinaria	28.931.823	32.210.603
Otras instalaciones, utillaje y mobiliario	11.531.053	13.230.789
Otro inmovilizado	2.519.734	3.173.587
	43.177.212	48.809.157

Bienes afectos a garantía-

Al 28 de febrero de 2015 la Sociedad Dominante mantiene registrados terrenos y construcciones que se encuentran hipotecados en garantía ante instituciones financieras y la Administración Tributaria, cuyo valor neto contable a dicha fecha asciende a 9.894.980 euros (10.147.213 euros a 28 de febrero de 2015) (véase Nota 12).

Política de seguros-

Las sociedades del Grupo siguen la política de formalizar pólizas de seguros para cubrir los posibles riesgos a los que están expuestos los diversos elementos de su inmovilizado material y las inversiones inmobiliarias. Los Administradores de la Sociedad Dominante estiman que la cobertura contratada al cierre del ejercicio 2014 resulta suficiente para cubrir los riesgos propios de las actividades del Grupo.

7. Inmuebles de inversión

El movimiento habido durante los ejercicios 2014 y 2013 en las diferentes cuentas que componen este epígrafe del estado de situación financiera ha sido el siguiente:

	Euros							
	Saldo al 28.02.13	Dotaciones	Traspos del Inmovilizado Material (Nota 6)	Diferencias de Conversión	Saldo al 28.02.14	Dotaciones	Diferencias de Conversión	Saldo al 28.02.15
Terrenos y construcciones:								
Coste	4.079.051	-	415.962	(58.806)	4.436.207	-	5.187	4.441.394
Amortización acumulada	(191.853)	(41.898)	(28.800)	7.706	(254.845)	(44.417)	(6.118)	(305.380)
Deterioro	(843.637)	-	-	-	(843.637)	-	48.805	(794.832)
	3.043.561	(41.898)	387.162	(51.100)	3.337.725	(44.417)	53.061	3.341.182

Los trasposos del ejercicio 2013 corresponden a una tienda ubicada en Vitoria cuyo cierre se realizó en el ejercicio y cuyo destino es el de explotación a través de arrendamiento. El saldo al 28 de febrero de 2014 corresponde a locales comerciales del Grupo ubicados en Palma de Mallorca, Vitoria y México. Durante el ejercicio 2013 el Grupo ha registrado ingresos por arrendamientos por importe de 148 miles de euros (134 miles de euros en el ejercicio 2013).

Al cierre del ejercicio el Grupo mantiene registrado un deterioro de valor de los activos localizados en Palma de Mallorca y en Vitoria calculado sobre la base de las últimas tasaciones, realizadas por expertos independientes.

Bienes afectos a garantía-

Al 28 de febrero de 2014 la Sociedad Dominante mantiene registrados terrenos y construcciones que se encuentran hipotecados en garantía ante instituciones financieras y la Administración Tributaria, cuyo valor neto contable a dicha fecha asciende a 2.758.758 euros (2.789.678 euros a 28 de febrero de 2014).

8. Inversiones financieras a largo plazo y a corto plazo

Inversiones financieras a largo plazo-

El movimiento habido en este epígrafe del estado de situación financiera consolidado durante los ejercicios 2014 y 2013 ha sido el siguiente:

	Euros					
	Créditos a Largo Plazo	Deterioro de Créditos a Largo Plazo	Créditos a Largo Plazo al Personal	Imposiciones a Largo Plazo	Depósitos y Fianzas Constituidos a Largo Plazo	Total
Saldos al 28 de febrero de 2013	373.558	(372.397)	502.633	2.500.000	4.578.294	7.582.088
Adiciones	1.138	(473)	20.000	4.000.000	-	4.020.665
Retiros	-	-	-	(5.000.000)	(407.816)	(5.407.816)
Saldos al 28 de febrero de 2014	374.696	(372.870)	522.633	1.500.000	4.170.478	6.194.937
Adiciones	758	(2.584)	11.436	300.000	256.083	565.693
Retiros	-	-	(217.985)	(300.000)	(551.291)	(1.069.276)
Diferencias de conversión	-	-	-	-	147.768	147.768
Saldos al 28 de febrero de 2015	375.454	(375.454)	316.084	1.500.000	4.023.038	5.839.122

Créditos a largo plazo al personal-

Con fecha 10 de enero de 2013 la Sociedad Dominante firmó un préstamo con un miembro de la Alta Dirección que devenga intereses al 4% anual pagadero a la finalización y tiene como plazo máximo de vencimiento cinco años (véase Nota 22).

Imposiciones a largo plazo-

Las imposiciones financieras a largo plazo corresponden a colocaciones de efectivo en instituciones financieras cuyo vencimiento es superior a un año y que devengan intereses promedio del 2,23% anual.

Inversiones financieras a corto plazo-

El saldo del epígrafe "Inversiones financieras a corto plazo" del estado de situación financiera consolidado al 28 de febrero de 2015 y 2014 adjuntos, es el siguiente:

	Euros	
	28.02.15	28.02.14
Valores de renta fija	2.828.712	8.228.248
Créditos a terceros	26.369	53.243
Instrumentos financieros derivados	1.352.510	-
Depósitos y fianzas constituidos a corto plazo	11.479	25.803
Otros activos financieros	10.737	7.663
	4.229.807	8.314.957

Valores de renta fija-

Corresponde a operaciones de compra-venta para colocar excedentes puntuales de tesorería. El saldo al 28 de febrero de 2015 corresponde a imposiciones a plazo superior a 3 meses, que devengan un tipo de interés medio del 1,04% (1,4% al 28 de febrero de 2014).

Instrumentos financieros derivados-

Durante el ejercicio 2014 la Sociedad Dominante ha contratado instrumentos financieros para cubrir riesgos de fluctuación de tipos de cambio. A continuación se detallan los instrumentos financieros derivados.

Ejercicio 2014-

Denominación de Cobertura	Clasificación de Cobertura	Tipo	Dólares	Fecha de Contratación	Fecha de Vencimiento	Euros
			Importe Contratado			Saldo Deudor
Cuentas a pagar	Tipo de cambio	Forward USD	2.000.000	09.09.2014	03.04.2015	29.773
Cuentas a pagar	Tipo de cambio	Forward USD	2.500.000	02.01.2015	22.10.2015	253.812
Cuentas a pagar	Tipo de cambio	Forward USD	1.000.000	01.09.2014	04.05.2015	115.412
Cuentas a pagar	Tipo de cambio	Forward USD	1.000.000	03.12.2014	30.09.2015	64.969
Cuentas a pagar	Tipo de cambio	Forward USD	3.000.000	17.10.2014	30.10.2015	283.102
Cuentas a pagar	Tipo de cambio	Forward USD	2.500.000	17.10.2014	30.09.2015	289.958
Cuentas a pagar	Tipo de cambio	Forward USD	3.000.000	15.10.2014	30.09.2015	315.484
						1.352.510

El Grupo ha registrado el valor razonable de estos seguros de cambio por un importe de 1.352.510 euros, con abono al epígrafe "Variación de valor razonable de instrumentos financieros - cartera de negociación y otros", de la cuenta de resultados consolidada del ejercicio 2014 adjunta.

9. Existencias

La composición de este epígrafe del estado de situación financiera al 28 de febrero de 2015 y 2014 es la siguiente:

	Euros	
	28.02.15	28.02.14
Mercancía en almacén	9.104.004	11.892.035
Mercancía en tiendas	18.528.171	22.218.233
Anticipos	257.465	197.428
	27.889.640	34.307.696

Al 28 de febrero de 2015 no existían compromisos firmes de compra y venta, ni contratos de futuro sobre las existencias, ni tampoco limitaciones de disponibilidad. A dicha fecha, el importe de las existencias en poder de terceros (franquicias del Grupo y talleres externos) ascendía a 10.881.710 euros (11.114.823 euros al 28 de febrero de 2014).

Por otra parte, durante el ejercicio 2013, el Grupo traspasó al inmovilizado existencias por un importe de 438.951 euros.

10. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar y Efectivo y equivalentes de efectivo

La composición del epígrafe “Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar-Clientes por ventas y prestaciones de servicios” del estado de situación financiera es la siguiente:

	Euros	
	28.02.15	28.02.14
Clientes por ventas y prestación de servicios	19.918.248	18.935.412
Deterioro de valor de créditos (Nota 18)	(4.747.849)	(6.244.760)
Deudores varios	185.360	611.693
Personal	83.286	27.128
	15.439.045	13.329.473

En la cuenta de “Clientes por ventas y prestación de servicios” de los estados de situación financiera consolidados al 28 de febrero de 2015 y 2014 adjuntos, se incluyen, fundamentalmente, los saldos a cobrar por ventas realizadas a terceros por el Grupo en el desarrollo de sus actividades. Con carácter general, estas cuentas a cobrar no devengan tipo de interés alguno y sus condiciones de cobro varían entre el contado y 120 días.

El análisis de la antigüedad de los saldos en mora pero no deteriorados al 28 de febrero de 2015 y 2014 es el siguiente:

	Euros	
	28.02.15	28.02.14
Menos de 30 días	339.581	996.098
De 31 a 120 días	107.999	633.931
De 121 a 180 días	42.659	236.775
Más de 180 días	379.446	258.886
	869.685	2.125.690

Los Administradores de la Sociedad Dominante consideran que el importe en libros de las cuentas de clientes por ventas y prestaciones de servicios se aproxima a su valor razonable.

El epígrafe “Efectivo y equivalentes de efectivo” incluye la tesorería del Grupo y depósitos bancarios a corto plazo con un vencimiento no superior a tres meses.

11. Patrimonio neto

Capital de la Sociedad Dominante-

El capital social al 28 de febrero de 2015 está representado por 9.276.108 acciones de 0,6 euros de valor nominal cada una, totalmente suscritas y desembolsadas.

Desde marzo de 1997 las acciones de la Sociedad Dominante están admitidas a cotización oficial en las bolsas de valores españolas.

Al 28 de febrero de 2015 los accionistas con participación superior al 5% en el capital social de Adolfo Domínguez, S.A. son los siguientes:

	Número de Acciones		% Total sobre el Capital Social	
	Directas	Indirectas	Directo	Indirecto
D. Adolfo Domínguez Fernández	2.923.232	-	31,51	-
Puig, S.L. (*)	-	1.372.930	-	14,80
Libertas 7, S.A. (**)	6.664	947.595	0,07	10,22
La Previsión Mallorquina de Seguros	701.000	-	7,56	-

(*) Por medio de la sociedad Antonio Puig, S.A.U.

(**) Por medio de la sociedad Luxury Liberty, S.A.

Gestión del capital-

El Grupo Adolfo Domínguez considera como objetivo clave en su gestión del capital el mantenimiento de una estructura óptima de capital que garantice su capacidad para continuar como empresa en funcionamiento y que salvaguarde la rentabilidad para sus accionistas.

La estructura financiera del Grupo incluye tanto financiación propia como ajena. Los recursos propios están compuestos fundamentalmente por el capital social desembolsado, las reservas y los beneficios no distribuidos, mientras que la financiación ajena está integrada por los préstamos con entidades de crédito, netos del efectivo y equivalentes de efectivo.

La política de gestión del capital está orientada a asegurar el mantenimiento de un nivel de endeudamiento razonable, así como a maximizar la creación de valor para el accionista.

El siguiente cuadro muestra el nivel de endeudamiento financiero del Grupo Adolfo Domínguez al cierre de los ejercicios 2014 y 2013:

	Euros	
	28.02.15	28.02.14
Activos financieros corrientes	2.828.712	8.228.248
Efectivo y otros equivalentes de efectivo	13.350.760	10.910.941
Activos financieros no corrientes	1.500.000	1.500.000
Otros pasivos financieros no corrientes	(1.652.602)	(3.499.287)
Deudas con entidades de crédito no corrientes	(15.044.941)	(20.668.353)
Deudas con entidades de crédito corrientes	(6.244.129)	(4.931.626)
Otros pasivos financieros corrientes	(2.671.248)	(1.456.254)
Posición financiera neta	(7.933.448)	(9.916.331)
Pasivo total	(45.054.020)	(48.893.085)
Posición financiera neta/ Pasivo total	17,61%	20,28%

El coste de capital y los riesgos asociados a cada tipo de financiación son evaluados por la Dirección Financiera de la Sociedad Dominante, a la hora de tomar decisiones de cómo afrontar las inversiones propuestas por las distintas áreas de negocio y supervisados por el Consejo de Administración de la Sociedad Dominante cuando por importancia así se requiera.

Autocartera-

Tal y como se indica en la Nota 8, con fecha 10 de enero de 2013 la Sociedad Dominante concedió un préstamo a un miembro de la Alta Dirección para la adquisición de acciones de la propia Sociedad Dominante. En dicho contrato se establece la opción por parte del prestatario de vender a la Sociedad dichas acciones transcurrido un determinado plazo al valor de cotización de las mismas en dicho momento. Por tanto, siguiendo los principios y criterios contables contenidos en el marco de información financiera aplicable al Grupo, se ha contabilizado dicha opción como un pasivo financiero con cargo al epígrafe "Patrimonio Neto-Acciones Propias" del estado de situación financiera consolidado.

Reserva legal de la Sociedad Dominante-

De acuerdo con el Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital, debe destinarse una cifra igual al 10% del beneficio del ejercicio a la reserva legal hasta que ésta alcance, al menos, el 20% del capital social. Al 28 de febrero de 2014 esta reserva se encontraba totalmente dotada conforme exige la ley.

La reserva legal podrá utilizarse para aumentar el capital en la parte de su saldo que exceda del 10% del capital ya aumentado. Salvo para la finalidad mencionada anteriormente, y mientras no supere el 20% del capital social, esta reserva sólo podrá destinarse a la compensación de pérdidas y siempre que no existan otras reservas disponibles suficientes para este fin.

Reservas en sociedades consolidadas por integración global y Diferencias de conversión-

El desglose por sociedades de los saldos de estos epígrafes del estado de situación financiera consolidado al 28 de febrero de 2015 y 2014, se indica a continuación:

	Euros			
	28.02.15		28.02.14	
	Reservas (*)	Diferencias de Conversión	Reservas (*)	Diferencias de Conversión
Adolfo Domínguez, S.A.R.L.	(4.707.408)	-	(4.568.402)	-
Adolfo Domínguez, Ltd.	(9.607.556)	(267.044)	(9.217.974)	(232.768)
Adolfo Domínguez Belgique, S.A.	(2.031.571)	-	(1.807.962)	-
Adolfo Domínguez (Portugal) – Moda, Lda.	269.676	-	273.940	-
Adolfo Domínguez (Luxembourg), S.A.	(902.690)	-	(825.608)	-
Adolfo Domínguez – Japan Company, Ltda.	1.161.686	325.179	1.080.504	(39.714)
Adolfo Domínguez USA, INC	(2.382.806)	(253.987)	(2.322.530)	(246.442)
Trespas, S.A. de C.V.	(253.080)	(271.956)	48.321	(836.811)
Tormato, S.A. de C.V.	65.208	2.232	35.846	(7.484)
Adolfo Domínguez Shanghai Co Ltd.	(1.958.210)	308.723	(1.645.663)	100.779
Adolfo Domínguez USA, LLC	(1.583.700)	364.794	(1.549.212)	379.871
	(21.930.451)	207.941	(20.498.740)	(882.563)

(*) Los saldos negativos representan pérdidas acumuladas.

Resultado por sociedades-

La aportación de cada sociedad incluida en estas cuentas anuales a los resultados consolidados de los ejercicios 2014 y 2013 ha sido la siguiente:

Sociedad	Euros (*)	
	2014	2013
Adolfo Domínguez, S.A.	(11.385.062)	(8.831.646)
Adolfo Domínguez, S.A.R.L.	(7.175)	(139.006)
Adolfo Domínguez, Ltd.	(338.793)	(389.582)
Adolfo Domínguez Belgique, S.A.	(25.342)	(223.609)
Adolfo Domínguez (Portugal)-Moda, Lda.	12.700	(4.264)
Adolfo Domínguez (Luxembourg), S.A.	(45.079)	(77.082)
Adolfo Domínguez-Japan Company, Ltda.	(60.578)	81.182
Adolfo Domínguez USA, INC.	(29.043)	(60.276)
Trespas, S.A. de C.V.	575.091	(301.401)
Tormato, S.A. de C.V.	120.510	29.362
Adolfo Domínguez Shanghai Co Ltd	152.443	(312.547)
Adolfo Domínguez USA, LLC	(7.394)	(34.488)
	(11.037.722)	(10.263.357)

(*) Los saldos negativos representan pérdidas aportadas.

Intereses minoritarios-

El movimiento habido en este epígrafe del estado de situación financiera consolidado durante los ejercicios 2014 y 2013 ha sido el siguiente:

Ejercicio 2014-

	Euros		
	Saldo Inicial	Beneficio (Pérdida) del Ejercicio	Saldo Final
Adolfo Domínguez (Portugal) – Moda, Lda. Adolfo Domínguez USA, LLC	465.891 (28.422)	10.391 28.422	476.282 -
	437.469	38.813	476.282

Ejercicio 2013-

	Euros			
	Saldo Inicial	Diferencias de Conversión	Beneficio (Pérdida) del Ejercicio	Saldo Final
Adolfo Domínguez (Portugal) – Moda, Lda. Adolfo Domínguez USA, LLC	469.379 -	- 5.446	(3.488) (33.868)	465.891 (28.422)
	469.379	5.446	(37.356)	437.469

La composición, por concepto, del saldo de este capítulo al 28 de febrero de 2015 y 2014 es la siguiente:

Al 28 de febrero de 2015-

	Euros			
	Capital	Reservas	Beneficio del Ejercicio	Total
Adolfo Domínguez (Portugal) - Moda, Lda.	134.886	331.005	10.391	476.282
	134.886	331.005	10.391	476.282

Al 28 de febrero de 2014-

	Euros				
	Capital	Reservas	Diferencias de Conversión	Pérdida del Ejercicio	Total
Adolfo Domínguez (Portugal) - Moda, Lda.	134.886	334.494	-	(3.489)	465.891
Adolfo Domínguez USA, LLC	904.050	(1.059.257)	154.128	(27.343)	(28.422)
	1.038.936	(724.763)	154.128	(30.832)	437.469

12. Deudas con entidades de crédito y Otros pasivos financieros

El detalle de los pasivos financieros al 28 de febrero de 2015 y 2014, presentados por naturaleza, es el siguiente:

Al 28 de febrero de 2015-

Descripción	Euros		
	Pasivo Corriente	Pasivo No Corriente	Total
Deudas con entidades de crédito:			
Préstamos	5.724.094	15.044.941	20.769.035
Pólizas de crédito	423.898	-	423.898
Deudas por efectos descontados	30.286	-	30.286
Deuda por intereses	65.851	-	65.851
	6.244.129	15.044.941	21.289.070
Otros pasivos financieros:			
Anticipos reembolsables	196.085	749.685	945.770
Fianzas	980.156	496.655	1.476.811
Otros pasivos financieros	689.385	-	689.385
Proveedores de inmovilizado (véase Nota5)	470.695	470.694	941.389
Deudas con Administraciones Públicas	1.315.084	432.223	1.747.307
	3.651.405	2.149.257	5.800.662
Total	9.206.149	17.883.583	27.089.732

Al 28 de febrero de 2014-

Descripción	Euros		
	Pasivo Corriente	Pasivo No Corriente	Total
Deudas con entidades de crédito:			
Préstamos	4.319.987	20.668.353	24.988.340
Pólizas de crédito	503.461	-	503.461
Deudas por efectos descontados	40.595	-	40.595
Deuda por intereses	67.583	-	67.583
	4.931.626	20.668.353	25.599.979
Otros pasivos financieros:			
Anticipos reembolsables	166.085	945.769	1.111.854
Fianzas	299.159	403.156	702.315
Otros pasivos financieros	-	805.790	805.790
Deudas con Administraciones Públicas	1.290.170	1.747.728	3.037.898
	1.755.414	3.902.443	5.657.857
Total	6.687.040	24.570.796	31.257.836

Deudas con entidades de crédito-

La Sociedad Dominante mantiene un acuerdo con todas las entidades financieras con las que opera, donde se contempla, entre otros, los siguientes aspectos:

- La prestamización de 10.000.000 de euros, anteriormente formalizados mediante pólizas de crédito con diversas entidades financieras. La fecha de vencimiento de todos estos préstamos es el 30 de junio de 2017 y el tipo de interés ordinario que se aplica es equivalente al Euribor a 12 meses incrementado en un margen de mercado.

- Ampliación en los plazos de devolución para los contratos de préstamo que ya tenía concedidos la Sociedad Dominante con tres entidades financieras. En este caso las partes han acordado novar o refinanciar los préstamos a largo plazo mediante la formalización de contratos bilaterales. La fecha de vencimiento de dichos préstamos es el 10 de julio de 2019 para dos de ellos y el 14 de julio de 2018 para el tercero. El tipo de interés ordinario de estos préstamos es equivalente al Euribor a 12 meses incrementado en un margen de mercado.
- Límites de financiación de las pólizas de crédito por un importe total de 4.400.000 euros, estableciendo como fecha de vencimiento de las mismas el 30 de junio de 2016. El tipo de interés ordinario de las líneas de crédito es equivalente al Euribor a 12 meses incrementado en un margen de mercado.
- Las líneas de comercio exterior con un límite de 20.000.000 euros, cuya fecha de vencimiento será el 30 de junio de 2016. El tipo de interés ordinario de las mismas es equivalente al Euribor a 12 meses incrementado en un margen de mercado.
- Garantías establecidas: la Sociedad Dominante ha prestado garantía hipotecaria que sólo podrá ejecutarse previo acuerdo de la mayoría de las entidades financiadoras (véanse Notas 6 y 7).

El detalle al 28 de febrero de 2015 y 2014, por vencimientos, de la parte a largo plazo de los préstamos (valorados a coste amortizado), es el siguiente:

Vencimiento (*)	Euros	
	28.02.15	28.02.14
2016	-	5.614.817
2017	5.958.799	5.954.011
2018	4.478.488	4.489.533
2019	3.302.136	3.302.502
2020	1.305.518	1.307.490
	15.044.941	20.668.353

(*) Ejercicio de doce meses finalizado el último día de febrero de cada año indicado.

Adicionalmente, la sociedad filial Trespass, S.A. de C.V. mantiene pólizas de crédito y líneas de comercio exterior con un límite de 534 miles de euros y 356 miles de euros respectivamente, cuya fecha de vencimiento es de septiembre de 2016.

Otros pasivos financieros-

Anticipos reembolsables-

El detalle al 28 de febrero de 2015 y 2014 de los anticipos reembolsables concedidos a la Sociedad Dominante por el Ministerio de Industria, Turismo y Comercio, es el siguiente:

Al 28 de febrero de 2015-

Fecha de Concesión	Fecha de Último Vencimiento	Período de Carencia (Años)	Euros			
			Importe Concedido	Vencimiento a Corto Plazo	Vencimiento a Largo Plazo	Importe Pendiente Total
Noviembre de 2004	Diciembre de 2016	2	876.845	87.685	87.685	175.370
Diciembre de 2006	Octubre de 2020	5	784.000	78.400	392.000	470.400
Febrero de 2010	Octubre de 2024	5	300.000	30.000	270.000	300.000
			1.960.845	196.085	749.685	945.770

Al 28 de febrero de 2014-

Fecha de Concesión	Fecha de Último Vencimiento	Período de Carencia (Años)	Euros			
			Importe Concedido	Vencimiento a Corto Plazo	Vencimiento a Largo Plazo	Importe Pendiente Total
Noviembre de 2004	Diciembre de 2016	2	876.845	87.685	175.369	263.054
Diciembre de 2006	Octubre de 2020	5	784.000	78.400	470.400	548.800
Febrero de 2010	Octubre de 2024	5	300.000	-	300.000	300.000
			1.960.845	166.085	945.769	1.111.854

El detalle, por años de vencimiento, de los anticipos reembolsables a largo plazo recibidos al 28 de febrero de 2015 y 2014 es el siguiente:

Año Vencimiento (*)	Euros	
	28.02.15	28.02.14
2016	-	196.084
2017	196.084	196.084
2018	108.400	108.400
2019	108.400	108.400
2020 y siguientes	336.801	336.801
	749.685	945.769

(*) Ejercicio de doce meses finalizado el último día de febrero de cada año indicado.

Los Administradores de la Sociedad Dominante consideran que se han cumplido y/o se prevén cumplir todas las condiciones y cláusulas establecidas en las Resoluciones de Concesión de los mencionados anticipos reembolsables.

Otros pasivos financieros - Otros

El saldo de la partida "Otros pasivos financieros a corto plazo-Otros" corresponde al pasivo financiero derivado de la obligación de recompra de ciertas acciones de la Sociedad Dominante a su valor de cotización. Durante los ejercicios 2014, la actualización de valor de dicho pasivo financiero se ha registrado en el epígrafe de "Ingresos financieros- Por deudas con terceros" de las cuentas de pérdidas y ganancias consolidadas por importe de 116.406 euros (Gastos financieros por importe de 235.399 euros en ejercicio 2013).

Proveedores de inmovilizado-

El saldo de la partida "Proveedores de inmovilizado" corresponde a la financiación de la adquisición del sistema informático que se encontraba en fase de desarrollo a 28 de febrero de 2015. Dicha financiación tiene fecha de vencimiento diciembre 2016.

Deudas con las Administraciones Públicas-

Durante el ejercicio 2012 la Sociedad Dominante firmó sendos convenios de aplazamiento de pago con la Tesorería General de la Seguridad Social y con la Agencia Tributaria. En dichos convenios se contempla la financiación de las deudas en un plazo de 43 y 47 meses, respectivamente. Al 28 de febrero de 2015 la Sociedad Dominante mantiene pendiente de pago un importe total de 1.747.307 euros (3.037.898 euros al 28 de febrero de 2014), que se encuentra registrado en las partidas "Otros pasivos financieros-Deudas a corto plazo con Administraciones Públicas" y "Otros pasivos financieros-Deudas a largo plazo con Administraciones Públicas" del estado de situación financiera consolidado a dicha fecha adjunto por importes de 1.315.084 euros y 432.223 euros (1.290.170 euros y 1.747.728 euros, al 28 de febrero de 2014), respectivamente.

El detalle, de acuerdo con sus vencimientos, de la parte a largo plazo de las deudas con Administraciones Públicas, es el siguiente:

Año Vencimiento (*)	Euros	
	28.02.15	28.02.14
2016	-	1.315.505
2017	432.223	432.223
	432.223	1.747.728

(*) Ejercicio de doce meses finalizado el último día de febrero de cada año indicado

13. Ingresos diferidos no corrientes

El movimiento habido en este epígrafe del estado de situación financiera consolidado durante los ejercicios 2014 y 2013 ha sido el siguiente:

Ejercicio 2014-

Organismo que concedió la Subvención	Euros			
	Importe Concedido	Saldo Inicial	Imputación al Resultado del Ejercicio	Saldo Final
Consellería de Innovación, Industria e Comercio, Xunta de Galicia	285.577	2.886	(2.886)	-
Instituto Galego de Promoción Económica (IGAPE, Xunta de Galicia)	84.944	638	(638)	-
Instituto Galego de Promoción Económica (IGAPE, Xunta de Galicia)	599.793	82.157	(69.454)	12.703
Consellería de Innovación e Industria, Xunta de Galicia	126.588	1.264	(1.264)	-
Consellería de Innovación e Industria, Xunta de Galicia	255.000	80.268	(43.220)	37.048
Instituto Galego de Promoción Económica (IGAPE, Xunta de Galicia)	216.731	150.419	(79.575)	70.844
Instituto Galego de Promoción Económica (IGAPE, Xunta de Galicia)	388.886	230.852	(196.413)	34.439
	1.957.519	548.484	(393.450)	155.034
Otros ingresos diferidos concedidos	166.225	166.225	(39.259)	126.966
	2.123.744	714.709	(432.709)	282.000

Ejercicio 2013-

Organismo que concedió la Subvención	Euros				
	Importe Concedido	Saldo Inicial	Adiciones del Ejercicio	Imputación al Resultado del Ejercicio	Saldo Final
Consellería de Innovación, Industria e Comercio, Xunta de Galicia	83.754	1.088	-	(1.088)	-
Consellería de Innovación, Industria e Comercio, Xunta de Galicia	166.831	13.306	-	(13.306)	-
Consellería de Innovación, Industria e Comercio, Xunta de Galicia	285.577	27.981	-	(25.095)	2.886
Instituto Galego de Promoción Económica (IGAPE, Xunta de Galicia)	84.944	6.642	-	(6.004)	638
Instituto Galego de Promoción Económica (IGAPE, Xunta de Galicia)	599.793	155.525	-	(73.368)	82.157
Consellería de Innovación e Industria, Xunta de Galicia	126.588	126.588	-	(125.324)	1.264
Consellería de Innovación e Industria, Xunta de Galicia	255.000	121.586	-	(41.318)	80.268
Instituto Galego de Promoción Económica (IGAPE, Xunta de Galicia)	216.731	-	216.731	(66.312)	150.419
Instituto Galego de Promoción Económica (IGAPE, Xunta de Galicia)	388.886	-	388.886	(158.034)	230.852
	2.208.104	452.716	605.617	(509.849)	548.484
Otros ingresos diferidos concedidos	166.225	-	166.225	-	166.225
	2.374.329	452.716	771.842	(509.849)	714.709

Las citadas subvenciones se han destinado, principalmente, a financiar la adquisición de inmovilizado material diverso.

Cumplimiento de condiciones contractuales-

Los Administradores de la Sociedad Dominante consideran que la misma ha cumplido la totalidad de las condiciones generales y particulares establecidas en las correspondientes resoluciones individuales de concesión de todas las subvenciones de capital recibidas.

14. Situación fiscal

El Grupo mantenía al 28 de febrero de 2015 y 2014 los siguientes saldos con las Administraciones Públicas (además de los aplazamientos de pago indicados en la Nota 12):

	Euros			
	28.02.15		28.02.14	
	Corriente	No Corriente	Corriente	No Corriente
Hacienda Pública deudora:				
Activos por impuesto diferido	-	19.285.651	-	23.152.308
Impuesto sobre el Valor Añadido	17.323	-	50.130	-
Organismos de la Seguridad Social deudores	-	-	2.589	-
Otras Haciendas Públicas deudoras	427.670	-	562.131	-
	444.993	19.285.651	614.850	23.152.308
Hacienda Pública acreedora:				
Pasivos por impuesto diferido	-	97.551	-	104.831
Impuesto sobre la Renta de Personas Físicas	375.369	-	441.043	-
Impuesto sobre el Valor Añadido	1.176.518	-	467.283	-
Otros saldos	44.392	-	4.164	-
	1.596.279	97.551	912.490	104.831
<i>Organismos de la Seguridad Social:</i>				
Organismos de la Seguridad Social acreedores	937.932	-	1.183.287	-
	2.534.211	97.551	2.095.777	104.831

El Impuesto sobre Sociedades de cada ejercicio se calcula con base en el resultado contable, obtenido por la aplicación de principios de contabilidad generalmente aceptados, que no necesariamente ha de coincidir con el resultado fiscal, entendido éste como la base imponible del citado impuesto. No obstante, algunas de las sociedades del Grupo no residentes en España, de conformidad con sus respectivas normativas fiscales, calculan el Impuesto sobre Beneficios en función de parámetros tales como cifra de negocios, capital y valor añadido.

Si bien cada sociedad tributa en el Impuesto sobre Sociedades de forma individual, a efectos informativos se presenta la conciliación del resultado contable consolidado antes de impuestos correspondiente a los ejercicios 2014 y 2013 con la base imponible prevista consolidada:

	Euros	
	2014	2013
Resultado del ejercicio antes de impuestos	(6.311.156)	(14.499.538)
Diferencias permanentes netas de la Sociedad Dominante-		
Con origen en el ejercicio	(1.926.611)	970.488
Aumentos por diferencias temporarias-		
Con origen en el ejercicio	-	3.539.847
Con origen en ejercicios anteriores	-	2.204
Disminuciones por diferencias temporarias	(41.914)	(3.358.390)
Bases imposables de las sociedades filiales	(834.912)	-
Aplicación de bases imposables negativas (filiales)	(43.718)	(184.175)
Base imponible (=Resultado fiscal)	(9.158.311)	(13.529.564)

La Sociedad Dominante tributa por dicho impuesto en el régimen general, siendo el tipo de gravamen el 30%.

Conciliación entre el resultado contable y el gasto (ingreso) por impuesto sobre sociedades-

La conciliación entre el resultado contable y el gastos (ingreso) por Impuesto sobre Sociedades de los ejercicios 2014 y 2013 es la siguiente:

	Euros	
	2014	2013
Resultado contable antes de impuestos	(6.311.156)	(14.499.538)
Diferencias permanentes	(1.926.611)	970.488
	(8.235.754)	(13.529.050)
Cuota al 30%	-	(4.058.715)
Deducciones activadas	-	(375.637)
Ajustes al cálculo de impuesto sobre sociedades del ejercicio anterior	-	34.671
Gastos de impuestos provenientes de las filiales	562.944	-
Impuestos diferidos Sociedad Dominante	150.264	-
Otros ajustes a los impuestos diferidos (a)	3.472.506	-
Otros conceptos (b)	502.039	200.856
Total gastos (ingreso) por impuesto reconocido en la cuenta de resultado	4.687.753	(4.198.825)

(a) En este importe se incluye la aplicación de la Ley 27/2014 de noviembre del impuesto de sociedades que modifica el tipo de gravamen al 25 por ciento.

(b) En este importe se incluye la diferencia, en su caso, entre en el porcentaje de tributación correspondiente a cada una de las filiales extranjeras y el utilizado en España.

Activos y pasivos por impuesto diferido-

La diferencia entre la carga fiscal imputada al ejercicio corriente y a los ejercicios precedentes y la carga fiscal ya pagada o que habrá de pagarse por esos ejercicios se registra en los epígrafes "Activos por impuesto diferido" o "Pasivos por impuesto diferido", según corresponda. Dichos impuestos diferidos se han calculado mediante la aplicación a los importes correspondientes del tipo impositivo nominal vigente. El detalle y movimiento habido en estos epígrafes del estado de situación financiera consolidado en los ejercicios 2014 y 2013, son los siguientes:

Activos por impuesto diferido-

	Bases Imponibles Negativas	Deducciones Pendientes de Aplicar	Diferencias Temporarias Deducibles	Diferencia de Conversión	Total
Saldo al 28 de febrero de 2013	12.954.271	1.039.490	4.197.236	473.674	18.664.671
Ajustes a la estimación del cálculo del impuesto del ejercicio 2012	(2.710)	(31.961)	-	-	(34.671)
Adiciones	4.058.718	375.637	4.589.326	-	9.023.681
Retiros	-	-	(4.027.699)	(473.674)	(4.501.373)
Saldo al 28 de febrero de 2014	17.010.279	1.383.166	4.758.863	-	23.152.308
Ajuste por tipo impositivo	(2.835.047)	-	(654.931)	-	(3.489.978)
Adiciones	-	-	791.995	-	791.995
Retiros	-	-	(1.168.674)	-	(1.168.674)
Saldo al 28 de febrero de 2015	14.175.232	1.383.166	3.727.253	-	19.285.651

El saldo de las Diferencias temporarias deducibles al 28 de febrero de 2015 y 2014 corresponde, principalmente, a las prendas transferidas por el Grupo a sus franquicias extranjeras, imputadas contablemente en la cuenta de resultados en un período impositivo distinto al que procede su imputación fiscal, así como a las provisiones o deterioro de valor de las tiendas cuyo cierre no ha sido programado y a las provisiones contables cuya dotación no se considera fiscalmente deducible. Igualmente en esta cuenta se encuentra registrado el crédito fiscal por las bases imponibles negativas pendientes de compensar y por deducciones pendientes de aplicar.

Estos activos por impuesto diferido han sido registrados en el estado de situación financiera consolidado al 28 de febrero de 2015 adjunto por considerar los Administradores de la Sociedad Dominante que, conforme a la mejor estimación sobre los resultados futuros, incluyendo determinadas actuaciones de planificación fiscal, es probable que dichos activos sean recuperados. A este respecto los planes de negocio de la Sociedad Dominante contemplan la obtención de resultados positivos mediante una estrategia basada en la expansión internacional. La expansión internacional se está llevando a cabo, fundamentalmente, mediante el régimen de franquicia. En este modelo los costes operativos se reducen significativamente para el franquiciador, al ser el franquiciado el que tiene que asumir las inversiones en locales, así como la gestión de los puntos de venta. Estas medidas redundarán en unos menores costes de explotación, en los próximos ejercicios, con el objetivo de conseguir restablecer el equilibrio en la cuenta de resultados. Por otro lado, se está llevando a cabo un análisis pormenorizado de aquellos puntos de venta que actualmente no generan flujos de caja positivos, con el objetivo de tomar las medidas necesarias para reconducir la situación actual incluyendo, en su caso, su cierre.

Al cierre del ejercicio 2014, el vencimiento de las bases imponibles negativas pendientes de compensar, registradas en el estado de situación financiera consolidado a dicha fecha adjunto es el siguiente:

Bases Imponibles Negativas		
Ejercicio	Sociedad	Euros
2006	Pola Sombra, S.L.U.	27.317
2007	Pola Sombra, S.L.U.	114.631
2008	Pola Sombra, S.L.U.	133.756
2009	Pola Sombra, S.L.U.	325.084
2008	Crazy Diamond, S.L.U.	236.527
2009	Crazy Diamond, S.L.U.	124.752
2010	Adolfo Domínguez, S.A.	6.315.220
2011	Adolfo Domínguez, S.A.	9.682.605
2012	Adolfo Domínguez, S.A.	26.212.439
2013	Adolfo Domínguez, S.A.	13.529.564
Total		56.701.895

Igualmente, al 28 de febrero de 2015 la Sociedad Dominante mantiene bases imponibles negativas pendientes de compensar que no han sido registradas en el estado de situación consolidado adjunto. El detalle de dichas bases imponibles es el siguiente:

Ejercicio	Sociedad	Euros	Vencimiento
2014	Adolfo Domínguez, S.A.	9.158.311 (*)	2031

(*) Prevista

Al 28 de febrero de 2015 la mayor parte de las sociedades dependientes consolidadas ubicadas en el extranjero tienen bases imponibles negativas pendientes de compensar, si bien no se ha registrado crédito fiscal alguno en relación con las mismas.

Pasivos por impuesto diferido-

	Euros
Saldos al 29 de febrero de 2013	698.121
Adiciones	10.153
Retiros	(603.443)
Saldos al 28 de febrero de 2014	104.831
Ajuste por tipo impositivo	(17.472)
Adiciones	11.897
Retiros	(1.705)
Saldos al 28 de febrero de 2015	97.551

El saldo del epígrafe "Pasivos por impuesto diferido" al 28 de febrero de 2014 corresponde, fundamentalmente, a la contabilización del efecto fiscal por la aplicación, por parte de Adolfo Domínguez, S.A., de los beneficios fiscales del Real Decreto Ley 2/95, Real Decreto Ley 7/94 y Real Decreto Ley 3/93, que permiten la posibilidad de amortizar los elementos de inmovilizado material de forma libre o acelerada, según los casos, así como a bienes acogidos al régimen de arrendamiento financiero.

Con fecha 27 de noviembre de 2014 se ha aprobado la Ley 27/2014, de 27 de noviembre, del Impuesto sobre Sociedades que establece, entre otros aspectos, la reducción a lo largo de dos años del tipo de gravamen general del Impuesto sobre Sociedades, que hasta 31 de diciembre de 2014 se situaba en el 30%, de forma que dicho tipo queda establecido de la siguiente forma:

Períodos impositivos que comiencen a partir de	Tipo de Gravamen
1 de enero de 2015	28%
1 de enero de 2016	25%

Por este motivo, y considerando el límite de compensación de las bases imponibles negativas a efectos contables explicada anteriormente en el ejercicio 2014 la Sociedad Dominante ha procedido a reestimar, teniendo en cuenta el ejercicio en el que previsiblemente se producirá la reversión correspondiente, el saldo de los epígrafes "Activos por impuesto diferido" y "Pasivos por impuesto diferidos" pendientes de compensar. Por este motivo, la Sociedad Dominante ha registrado un ajuste negativo por importe de 3.472 miles en el epígrafe "Impuesto sobre beneficios" de la cuenta de resultados correspondiente al ejercicio 2014, adjunta.

Asimismo, las modificaciones más significativas como consecuencia de la aprobación de la Ley 27/2014, del Impuesto de Sociedades, de afectación a la Sociedad son las siguientes:

- Eliminación del límite temporal para la compensación de las bases imponibles negativas
- Establecimiento de una limitación del 70% de la base imponible previa admitiéndose en todo caso la compensación hasta 1 millón de euros.

Deducciones-

Al cierre del ejercicio 2014, la Sociedad Dominante tiene deducciones pendientes de aplicar por importe de 1.383.166 euros. Estas deducciones pueden ser compensadas en los ejercicios posteriores a su acreditación, según lo dispuesto en el R.D.L. 12/2012, de 30 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Impuesto sobre Sociedades tal y como se indica a continuación:

Ejercicio	Euros	Tipo de deducción	Último Año para su Aplicación
2010	2.724	Doble Imposición Internacional	2021
2010	11.379	Donativos	2021
2010	499	Formación Profesional	2026
2010	295.805	Innovación Tecnológica	2029
2010	12.172	Empresas exportadoras	2026
2011	290.483	Innovación Tecnológica	2030
2012	54.940	Doble Imposición Internacional	2023
2012	339.527	Innovación Tecnológica	2031
2013	24.778	Doble Imposición Internacional	2024
2013	329.352	Innovación Tecnológica	2032
2014	17.611	Doble Imposición Internacional	2025
2014	3.896	Innovación Tecnológica	2033
	1.383.166		

Adicionalmente, al 28 de febrero de 2015 la Sociedad Dominante mantiene deducciones pendientes de aplicar que no han sido registradas en el estado de situación consolidado adjunto. El detalle de dichas bases imponibles es el siguiente:

Ejercicio	Euros	Tipo de deducción	Último Año para su Aplicación
2014	118.916	Doble Imposición Internacional Innovación Tecnológica	2025
2014	251.054		2033
	369.970		

Ejercicios abiertos a inspección-

La Sociedad Dominante tiene abiertos a inspección los cuatro últimos ejercicios para todos los impuestos que le son de aplicación, así como el Impuesto sobre Sociedades del ejercicio finalizado el 28 de febrero de 2011.

Los Administradores de la Sociedad Dominante consideran que se han practicado adecuadamente las liquidaciones de los diferentes impuestos, por lo que, aun en el caso de que surgieran discrepancias en la interpretación de la normativa vigente por el tratamiento fiscal otorgado a las operaciones, los eventuales pasivos resultantes, en caso de materializarse, no afectarían de manera significativa a las cuentas anuales consolidadas.

15. Política de gestión de riesgos

El Grupo Adolfo Domínguez tiene entre sus principios básicos definidos el cumplimiento de las normas del buen gobierno corporativo.

La actividad económica del Grupo como tal entraña un potencial riesgo para el cual los Administradores de la Sociedad Dominante tratan de construir una sólida estructura que mitigue dichos riesgos hipotéticos.

Riesgo de crédito-

Los principales activos financieros del Grupo son saldos de caja y efectivo, deudores comerciales y otras cuentas a cobrar e inversiones, que representan la exposición máxima del Grupo al riesgo de crédito en relación con los activos financieros.

El riesgo de crédito del Grupo es atribuible principalmente a sus deudores comerciales. Los importes se reflejan en el estado de situación financiera consolidado netos de deterioros para insolvencias, estimados por la Dirección de la Sociedad Dominante en función de la experiencia de ejercicios anteriores y de su valoración del entorno económico actual.

El Grupo no tiene una concentración significativa de riesgo de crédito, estando la exposición distribuida entre un gran número de contrapartes y clientes, y adicionalmente, el Grupo tiene contratado un seguro de crédito que permite reducir el riesgo de crédito comercial por las operaciones realizadas con algunos deudores.

Riesgo de liquidez-

El Grupo dispone del efectivo y otros activos líquidos mostrados en su estado de situación financiera consolidado, así como de líneas de crédito y préstamos no dispuestos en su totalidad, que se detallan en la Nota 12.

Los Administradores de la Sociedad Dominante contemplan el mantenimiento de la financiación recibida en niveles similares a los actuales y prevén la generación de tesorería suficiente para hacer frente a sus obligaciones de pago en los plazos establecidos. Asimismo, la Sociedad Dominante dispone de alternativas de financiación que le permitirán la obtención de liquidez adicional a lo previsto en el presupuesto de tesorería para los próximos meses y los análisis de sensibilidad realizados por la Sociedad Dominante al 28 de febrero de 2015, permiten razonablemente concluir que será capaz de financiar sus operaciones y atender sus obligaciones con sus respectivos vencimientos (véase Nota 12).

En relación con los pasivos financieros del Grupo al 28 de febrero de 2015, en la Nota 12 se ha detallado el vencimiento de la deuda financiera a largo plazo por tramos, siendo los de corto plazo los propios del negocio del Grupo, con un vencimiento, en el caso de los acreedores comerciales, inferior a 120 días.

Riesgo de tipo de cambio-

El riesgo de tipo de cambio corresponde, fundamentalmente, a las transacciones de compras realizadas en dólares y a las inversiones que el grupo tiene fuera de la zona de Euro (Inglaterra, Japón, México, Estados Unidos, China y Panamá). Con el objetivo de mitigar el riesgo de tipo de cambio el Grupo trata de que se produzca un equilibrio entre los cobros y pagos de efectivo de sus activos y pasivos en moneda extranjera y, adicionalmente, durante el ejercicio realiza operaciones puntuales de seguro de cambio frente al dólar, para minimizar el impacto de las variaciones de esta divisa en relación con sus compras (véase Nota 8)

El Grupo ha realizado un análisis de sensibilidad en relación con las posibles fluctuaciones de los tipos de cambio que pudieran ocurrir en los mercados en los que opera. Para ello, el Grupo ha considerado las principales divisas, distintas de su moneda funcional, en que las opera (el dólar, el peso, el yen, el yuan renminbi y la libra).

Sobre la base de dicho análisis, el Grupo estima que una depreciación del 5% del euro frente al resto de las monedas en las que opera el Grupo implicaría el siguiente impacto patrimonial al cierre del ejercicio 2014 (calculado sobre los activos y pasivos al cierre denominados en moneda extranjera):

Depreciación del 5%	Impacto Patrimonial
	Miles de Euros
Dólar	(1.009)
Yen	3
Peso	278
Yuan renminbi	347
Libra	65
	(316)

Riesgo de tipo de interés-

La práctica totalidad del endeudamiento del Grupo está concedida a un tipo de interés variable, referenciado al Euribor. En este sentido, la Dirección Financiera de la Sociedad Dominante no considera necesario el empleo de instrumentos de cobertura sobre tipos de interés.

De acuerdo con los requisitos de información de NIIF 7, el Grupo ha realizado un análisis de sensibilidad en relación con las posibles fluctuaciones de los tipos de interés que pudieran ocurrir en los mercados en que opera. Sobre la base de dichos requisitos, el Grupo estima que una variación de un 1% en el tipo de interés tendría una repercusión máxima de 200 miles de euros, aproximadamente, sobre los gastos financieros del ejercicio.

Por otro lado, a la hora del cálculo del test de deterioro de los activos, un incremento de tipos de interés significa un menor valor recuperable de los activos.

16. Otros ingresos de explotación

El detalle del epígrafe “Otros ingresos de explotación” de las cuentas de resultados consolidadas de los ejercicios 2014 y 2013 adjuntas, es el siguiente:

	Euros	
	2014	2013
Ingresos por cesión de marca	1.526.314	1.660.486
Trabajos realizados por la empresa para su activo (Nota 5)	224.259	-
Subvenciones de explotación	83.133	119.566
Ingresos por arrendamientos	168.018	191.371
Ingresos por servicios diversos	765.604	468.439
	2.767.328	2.439.862

Ingresos por cesión de marca-

Los ingresos por cesión de marca se derivan, principalmente, de las ventas de productos de perfumería realizadas por Antonio Puig, S.A.U. (actual accionista de la Sociedad Dominante) bajo las denominaciones comerciales "ADOLFO DOMINGUEZ" y "U", en virtud de un contrato de cesión de uso de marca firmado el 31 de marzo de 2009 y con vencimiento el 31 de diciembre de 2023 (véase Nota 22).

17. Segmentos de negocio y geográficos

Criterios de segmentación-

La información por segmentos se estructura, en primer lugar, en función de las distintas líneas de negocio y, en segundo lugar, siguiendo una distribución geográfica.

Segmentos de negocio-

Las líneas de negocio del Grupo, corresponden a la Línea ADOLFO DOMINGUEZ (AD), Línea U, AD+, Niñ@, Salta y Hogar. Debido a la menor importancia relativa de las líneas AD+, Niñ@ y Hogar éstas se presentan agregadas dentro de "Otros". Adicionalmente dentro de "Otros" se incluyen aquellos gastos generales incurridos en servicios centrales, cuando no existe un criterio claro de imputación a las correspondientes líneas.

Estas áreas operativas son la base en la que el Grupo reporta su información por segmentos.

La información por segmentos que se expone seguidamente se basa en los informes elaborados por la Dirección Financiera de la Sociedad Dominante. La estructura de esta información está diseñada como si cada línea de negocio se tratara de un negocio autónomo y dispusiera de recursos propios independientes.

A continuación se presenta la información por segmentos de estas actividades:

Ejercicio 2014-

	Euros			
	Línea A.D.	Línea U	Otros	Total
Ingresos:				
Ventas	90.579.617	28.805.591	2.156.938	121.542.146
Otros ingresos de explotación	2.657.756	93.277	16.295	2.767.328
Total ingresos	93.237.373	28.898.868	2.173.233	124.309.474
Resultados:				
Pérdidas brutas de explotación	(1.491.955)	(2.768.062)	(3.529.268)	(7.789.286)
Resultados financieros	1.101.580	350.318	26.232	1.478.130
Pérdidas antes de impuestos	(390.375)	(2.417.744)	(3.503.037)	(6.311.156)
Impuesto sobre sociedades	(289.960)	(1.795.835)	(2.601.958)	(4.687.753)
Pérdidas del período	(680.335)	(4.213.578)	(6.104.996)	(10.998.909)

	Euros			
	Línea A.D.	Línea U	Otros	Total
Otra información:				
Amortizaciones	4.188.155	1.597.319	367.003	6.152.477
Inversiones de inmovilizado material, intangibles e inversiones inmobiliarias	1.581.529	410.680	1.473.542	2.042.351
Estado de situación financiera:				
ACTIVO:				
Activos del segmento	66.647.067	21.525.140	2.226.891	90.399.098
Activos no distribuidos	-	-	29.758.774	29.758.774
				120.157.872
PASIVO:				
Pasivos del segmento	(30.834.730)	(9.958.756)	(1.030.287)	(41.823.773)
Pasivos no distribuidos	-	-	(3.230.247)	(3.230.247)
				(45.054.020)

Ejercicio 2013-

	Euros			
	Línea A.D.	Línea U	Otros	Total
Ingresos:				
Ventas	97.543.332	30.825.651	4.099.757	132.468.740
Otros ingresos de explotación	2.378.115	40.733	21.014	2.439.862
Total ingresos	99.921.447	30.866.384	4.120.771	134.908.602
Resultados:				
Pérdidas brutas de explotación	(4.710.062)	(5.680.569)	(1.342.856)	(11.733.487)
Resultados financieros	(2.529.731)	(121.388)	(114.932)	(2.766.051)
Pérdidas antes de impuestos	(7.239.793)	(5.801.957)	(1.457.788)	(14.499.538)
Impuesto sobre sociedades	3.312.108	158.930	727.787	4.198.825
Pérdidas del ejercicio	(3.927.684)	(5.643.027)	(730.002)	(10.300.713)

	Euros			
	Línea A.D.	Línea U	Otros	Total
Otra información:				
Amortizaciones	6.243.838	1.973.178	262.430	8.479.446
Inversiones de inmovilizado material, intangibles e inversiones inmobiliarias	980.123	194.491	407.066	1.581.680
Estado de situación financiera:				
ACTIVO:				
Activos del segmento	70.813.694	27.623.057	3.902.016	102.338.767
Activos no distribuidos	-	-	31.566.575	31.566.575
				133.905.342
PASIVO:				
Pasivos del segmento	(31.234.709)	(12.184.058)	(1.721.112)	(45.139.880)
Pasivos no distribuidos	-	-	(3.753.206)	(3.753.206)
				(48.893.086)

Segmentos geográficos-

Por otro lado, las actividades del Grupo se desglosan, desde un punto de vista geográfico, en España, resto de Europa, Asia y América.

A continuación se detalla el desglose de determinados saldos consolidados del Grupo de acuerdo con la distribución geográfica de las entidades que los originan (segmento secundario) para los ejercicios 2014 y 2013:

Ejercicio 2014-

	Euros						
	España	Resto de Europa	América	Asia	Total	Ajustes de Consolidación	Total Consolidado
Ingresos: Ventas	99.598.254	4.695.856	16.403.040	10.332.322	131.029.472	(9.487.326)	121.542.146
Balance: ACTIVO-							
Activos no corrientes	65.944.814	2.291.206	3.239.769	3.973.410	75.449.199	(17.225.035)	58.224.164
Activos corrientes	41.884.907	1.650.146	12.680.855	7.141.638	63.357.546	(1.423.838)	61.933.708
PASIVO-							
Pasivos no corrientes	(17.307.172)	-	(28.180)	(689.187)	(18.024.539)	230.079	(17.794.460)
Pasivos corrientes	(24.222.791)	(1.820.665)	(10.260.120)	(2.085.335)	(38.388.911)	11.129.351	(27.259.560)

Ejercicio 2013-

	Euros						
	España	Resto de Europa	América	Asia	Total	Ajustes de Consolidación	Total Consolidado
Ingresos: Ventas	112.183.428	5.105.088	16.595.125	11.454.053	145.337.694	(12.868.954)	132.468.740
Balance: ACTIVO-							
Activos no corrientes	80.737.601	2.660.617	2.658.260	4.207.893	90.264.371	(24.413.299)	65.851.072
Activos corrientes	51.450.584	1.719.462	12.375.949	5.724.369	71.270.364	(3.216.094)	68.054.270
PASIVO-							
Pasivos no corrientes	(25.083.783)	-	(8.218)	(567.524)	(25.659.525)	96.603	(25.562.922)
Pasivos corrientes	(21.353.632)	(2.323.709)	(10.633.197)	(1.688.917)	(35.999.455)	12.669.292	(23.330.163)

Información sobre principales clientes

Durante los ejercicios 2014 y 2013 el Grupo no ha concentrado la facturación en ningún cliente por importes iguales o superiores al 10% del importe neto de la cifra de negocios.

18. Gastos

Aprovisionamientos-

El desglose de este epígrafe de las cuentas de resultados consolidadas de los ejercicios 2014 y 2013 adjuntas es el siguiente:

	Euros	
	2014	2013
Compras de mercaderías	37.477.189	43.888.510
Compras de materias primas y otros aprovisionamientos	2.074.632	2.773.814
Portes de compras	1.647.276	1.290.462
Trabajos realizados por otras empresas	301.872	432.421
Devoluciones y rappels sobre compras	(18.221)	(1.701)
Variación de existencias	7.458.126	8.082.592
	48.940.874	56.466.098

La distribución por mercados geográficos de las compras del Grupo durante los ejercicios 2014 y 2013 es la siguiente:

	Euros	
	2014	2013
España	3.932.696	5.886.732
Intracomunitarias	769.649	1.410.917
Importaciones	34.849.476	39.364.675
	39.551.821	46.662.324

Tal y como se explica en la norma de valoración de las existencias, el Grupo procede a deteriorar la cifra de las existencias directamente contra el coste del inventario, cuando se consideran no recuperables, mediante la venta, al entender que representa mejor la imagen fiel del negocio. Igualmente, en el momento en que se realiza la venta de existencias que previamente habían sido deterioradas, la reversión se registra como menor coste del inventario vendido. El importe neto recuperado por este concepto en el ejercicio 2014 asciende a 740 miles de euros (922 miles de euros deteriorado en el ejercicio 2013).

Gastos de personal-

La composición de los gastos de personal de las cuentas de resultados consolidadas adjuntas es el siguiente:

	Euros	
	2014	2013
Sueldos y salarios	32.362.694	34.196.772
Cargas sociales	8.660.920	9.163.162
Indemnizaciones	2.312.695	1.176.283
Otros gastos	434.721	501.063
	43.771.030	45.037.280

El número medio de personas empleadas en el curso de los ejercicios 2014 y 2013 por el Grupo, distribuido por categorías y género, ha sido el siguiente:

Categoría Profesional	Nº Medio de Empleados					
	Hombres		Mujeres		Total	
	2014	2013	2014	2013	2014	2013
Personal directivo	7	5	4	2	11	7
Mandos intermedios	37	45	119	134	156	179
Técnicos	66	73	128	131	194	204
Administrativos	38	38	127	150	165	188
Operarios	38	42	244	264	282	306
Dependientes comerciales	86	78	624	691	710	769
	272	281	1.246	1.372	1.518	1.653

El número de personas empleadas al cierre de los ejercicios 2014 y 2013 por el Grupo, distribuido por categorías y género, ha sido el siguiente:

Categoría Profesional	Nº de Empleados					
	Hombres		Mujeres		Total	
	28.02.15	28.02.14	28.02.15	28.02.14	28.02.15	28.02.14
Personal directivo	7	7	4	4	11	11
Mandos intermedios	37	43	113	124	150	167
Técnicos	66	73	124	134	190	207
Administrativos	33	39	112	142	145	181
Operarios	35	36	232	260	267	296
Dependientes comerciales	87	80	651	687	738	767
	265	278	1.236	1.351	1.501	1.629

El número medio de personas empleadas por el Grupo al cierre de los ejercicios 2014 y 2013, con discapacidad mayor o igual del 33%, se detalla a continuación:

Categoría Profesional	Nº de Empleados					
	28.02.15			28.02.14		
	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total
Administrativos	-	1	1	-	1	1
Operarios	1	3	4	-	3	3
Dependientes comerciales	-	1	1	-	1	1
	1	5	6	-	5	5

Deterioro y resultado por enajenaciones del inmovilizado-

El desglose de este epígrafe de las cuentas de resultados consolidadas de los ejercicios 2014 y 2013 adjuntas es el siguiente:

	Euros	
	2014	2013
Precio de venta de los inmovilizados enajenados (sin impuestos)	239.292	109.806
Aplicación de deterioro de activos	2.061.143	6.226.073
Valor neto de los retiros de inmovilizado	(2.256.080)	(6.542.031)
Resultado neto por enajenación	44.355	(206.152)
Dotación por deterioro de activos	(582.874)	(2.700.662)
Reversión de deterioro de activos	-	2.283.535
	(538.519)	(623.279)

Otros gastos de explotación-

El detalle por conceptos de este epígrafe de las cuentas de resultados consolidadas de los ejercicios 2014 y 2013 adjuntas se muestra a continuación:

	Euros	
	2014	2013
Arrendamientos y cánones	13.513.415	15.825.331
Reparaciones y conservación	1.834.845	1.540.327
Servicios de profesionales independientes	2.085.918	1.691.331
Publicidad, propaganda y relaciones públicas	2.660.401	1.971.431
Transportes de ventas	3.361.541	4.023.040
Primas de seguros	433.673	465.100
Servicios bancarios y similares	885.601	1.036.677
Suministros	2.809.919	3.497.591
Gastos de viaje y asistencia a ferias	1.856.480	1.351.625
Adaptación de prendas	513.563	314.861
Servicio de limpieza	635.684	504.654
Trabajo temporal tiendas	28.155	14.006
Otros	1.295.645	1.575.284
Tributos	886.817	964.312
Pérdidas, deterioro y variación de provisiones por operaciones comerciales	227.050	681.202
Otros gastos de gestión corriente	60.603	1.109.924
	33.089.310	36.566.696

La cuenta "Arrendamientos y cánones" recoge, fundamentalmente, los gastos de alquiler de 132 locales donde se han ubicado las tiendas del Grupo en el ejercicio 2014 (159 en 2013) y de 20 almacenes (22 en 2013).

Al 28 de febrero de 2015 el Grupo tiene contratadas con los arrendadores las siguientes cuotas de arrendamiento mínimas, de acuerdo con los actuales contratos en vigor, sin tener en cuenta repercusión de gastos comunes, incrementos futuros por IPC, ni actualizaciones futuras de rentas pactadas contractualmente:

Arrendamientos Operativos Cuotas Mínimas	Valor Nominal (Euros)	
	28.02.15	28.02.14
Menos de un año	12.042.120	10.858.591
Entre uno y cinco años	11.965.227	8.967.419
Más de cinco años	558.163	2.505.399
Total	24.565.510	22.331.409

Adicionalmente, en determinados locales situados en centros comerciales, el importe que se abona a los propietarios de los locales en concepto de arrendamiento se ha establecido en función de las ventas alcanzadas por dichas tiendas (alquileres contingentes), los cuales en determinados casos incorporan importes mínimos a pagar y en otros no.

El gasto por "Servicios bancarios y similares" corresponde, básicamente, a las comisiones por el uso de tarjetas de crédito por parte de los clientes del Grupo.

Pérdidas, deterioro y variación de provisiones por operaciones comerciales-

El movimiento habido durante los ejercicios 2014 y 2013 en la cuenta de "Deterioro de valor de créditos comerciales" (véase Nota 10), ha sido el siguiente:

	Euros
Saldo al 28 de febrero de 2013	7.149.990
Dotaciones	1.360.371
Retiros y aplicaciones	(2.272.997)
Diferencia de cambio	7.396
Saldo al 28 de febrero de 2014	6.244.760
Dotaciones	714.043
Retiros y aplicaciones	(2.178.109)
Diferencia de cambio	(32.845)
Saldo al 28 de febrero de 2015	4.747.849

Adicionalmente dentro de esta partida de la cuenta de resultados del ejercicio 2014 adjunta figuran registrados 1.691.116 euros (1.593.828 euros en 2013) correspondientes a pérdidas por créditos comerciales incobrables.

Honorarios de auditoría-

Durante los ejercicios 2014 y 2013, los honorarios relativos a los servicios de auditoría de cuentas y a otros servicios prestados por el auditor principal del Grupo, Deloitte, S.L., y por cualquier empresa perteneciente a la Red Deloitte, así como los honorarios por servicios facturados por otros auditores de cuentas anuales individuales de las sociedades incluidas en la consolidación, han sido los siguientes:

Descripción	Euros	
	2014	2013
	Auditor Principal y Vinculados	Auditor Principal y Vinculados
Servicios de auditoría (cuentas anuales individuales y consolidadas)	148.155	146.761
Otros servicios profesionales	52.100	12.363
Total	200.255	159.124

19. Gastos financieros

El desglose del saldo de este capítulo de las cuentas de resultados consolidadas de los ejercicios 2014 y 2013 adjuntas, en función del origen de las partidas que lo conforman es el siguiente:

	Euros	
	2014	2013
Incorporación al activo de gastos financieros (Nota 5)	(142.384)	-
Otros gastos financieros y asimilados	479.324	697.700
Intereses de préstamos	1.401.357	1.630.100
	1.880.681	2.327.800
	1.738.297	2.327.800

El saldo de los "Otros gastos financieros y asimilados" corresponde, principalmente, a los importes satisfechos a las entidades financieras en concepto de aperturas de cartas de crédito.

20. Pérdida por acción

Pérdida básica y diluida por acción-

La pérdida por acción (básica y diluida) se determina dividiendo el resultado neto atribuido a los accionistas de la Sociedad Dominante en un determinado ejercicio, entre el número medio ponderado de las acciones en circulación durante dicho ejercicio, excluido el número medio de las acciones propias mantenidas a lo largo del mismo, en la medida en que no existen otros instrumentos con potenciales efectos dilutivos. El cálculo correspondiente a los ejercicios 2014 y 2013 es el siguiente:

	2014	2013
Pérdida neta del ejercicio (euros)	(10.998.909)	(10.263.357)
Número medio ponderado de acciones en circulación	9.146.768	9.146.768
Pérdida básica y diluida por acción (euros)	(1,19)	(1,11)

21. Otra información

Información sobre los aplazamientos de pago efectuados a proveedores. Disposición adicional tercera. "Deber de información" de la Ley 15/2010, de 5 de julio

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, la cual ha sido desarrollada por la Resolución de 29 de diciembre de 2010 del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, y teniendo en cuenta lo dispuesto en la Disposición Transitoria Segunda de la citada Resolución, a continuación se presenta la información sobre los importes pagados durante los ejercicios 2014 y 2013 a proveedores comerciales y de servicios nacionales (*incluidas, en su caso, las empresas vinculadas y accionistas de la Sociedad Dominante*), distinguiendo los pagos realizados dentro del plazo máximo legal del resto, así como el período medio ponderado excedido de pagos (*en días*) y los pagos aplazados a proveedores comerciales y de servicios pendientes de desembolso al 28 de febrero de 2015 y 2014 que a dicha fecha acumulaban un aplazamiento superior al plazo legal de pago:

	Pagos realizados durante el Ejercicio 2014 y Pendientes de Pago al 28 de febrero de 2015		Pagos realizados durante el Ejercicio 2013 y Pendientes de Pago al 28 de febrero de 2014	
	Importe (Euros)	% sobre el Total	Importe (Euros)	% sobre el Total
Dentro del plazo máximo legal (*)	29.188.746	75%	31.006.049	74%
Resto de pagos realizados	9.886.350	25%	11.086.204	26%
Total pagos del ejercicio	39.075.096	100%	42.092.253	100%
Período Medio Ponderado Excedido (PMPE) de Pagos (<i>en días</i>)	28		30	
Aplazamientos que a la fecha de cierre sobrepasan el plazo máximo legal (*)	616.470	6%	887.644	10%

(*) El plazo legal se ha determinado, en cada caso, de acuerdo al que corresponde en función de la naturaleza del bien o servicio recibido por la Sociedad Dominante, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales.

En aplicación de la normativa aplicable a la que se ha hecho mención anteriormente, se incluye, exclusivamente, información correspondiente a los proveedores y, en su caso, empresas vinculadas y accionistas de la Sociedad Dominante radicados en España.

Hechos posteriores-

Con fecha 13 de mayo de 2015, la Sociedad Dominante ha iniciado un expediente de despido colectivo, movilidad y modificación de las condiciones de trabajo por causas económicas, productivas y organizativas.

El plan de reducción de plantilla que se ha presentado la Sociedad Dominante a los representantes de los trabajadores afecta a 144 empleados de diversas áreas de la Sociedad Dominante. Este proceso tiene el objetivo de maximizar eficiencias y encontrar el mejor camino hacia la rentabilidad de la Sociedad Dominante en un entorno altamente competitivo.

22. Información sobre el Consejo de Administración y la Alta Dirección

Retribuciones y otras prestaciones al Consejo de Administración y a la Alta Dirección-

Los Administradores de Adolfo Domínguez, S.A., que han desempeñado dicho cargo a lo largo de los ejercicios 2014 y 2013 han devengado las siguientes retribuciones:

- a. Consejeros no ejecutivos: en concepto de retribución fija aprobada por la Junta General:

	Euros	
	2014	2013
D. Luis Carlos Croissier Batista	40.950	40.950
D. Ángel Berges Lobera	38.700	38.700
D. José María García-Planas Marcet	34.650	34.650
D. José Luis Nueno Inieta	34.650	34.650
Luxury Liberty, S.A.	38.700	38.700
	187.650	187.650

- b. Consejeros ejecutivos y personal directivo (D. Adolfo Domínguez Fernández, Dña. Elena González Álvarez, D. Estanislao Carpio, D. Juan M. Fernández Novo, Dña. Dorinda Casal, D. Danilo Caldiroli, Dña. Valeria Domínguez González, D. Antonio Valls, Dña. Laure Pelloux Crepy, D. Leovigildo Puente y D. Modesto Lusquiños): en concepto de sueldos y salarios han percibido la cantidad de 1.860 miles de euros (1.431 miles de euros en el ejercicio 2013). La variación respecto al ejercicio anterior se corresponde con la incorporación, en enero de 2014, de los Directores de Operaciones, de Organización y Sistemas y de Marketing dentro de la Alta Dirección de la Sociedad Dominante.

La Sociedad Dominante mantiene un seguro de responsabilidad civil en favor de sus Administradores por importe de 7.492 euros (8.525 euros en el ejercicio 2013). No existen con los Administradores de la Sociedad Dominante otros compromisos en materia de pensiones, seguros de vida u otros compromisos.

El Consejo de Administración de la Sociedad al 28 de febrero de 2015 y 2014 estaba formado por 2 mujeres y 5 hombres.

Transacciones realizadas por el Grupo con partes vinculadas-

Se consideran "partes vinculadas" al Grupo, el "personal clave" de la Dirección de la Sociedad Dominante (miembros de su Consejo de Administración, los Directores y los Accionistas, junto con personas vinculadas a los mismos), así como las entidades sobre las que el personal clave de la Alta Dirección pueda ejercer una influencia significativa o tener su control.

Las operaciones entre la Sociedad Dominante y sus sociedades dependientes, que son partes vinculadas, han sido eliminadas en el proceso de consolidación y no se desglosan en esta Nota.

Ejercicio 2014-

	Euros		
	Accionistas Significativos	Otras Partes Vinculadas	Total
Gastos:			
Recepción de servicios	-	128.473	128.473
Compra de bienes	73.347	-	73.347
Total gastos	73.347	128.473	201.820
Ingresos:			
Acuerdos sobre licencias	1.439.528	-	1.439.528
Ventas de bienes	-	268.773	268.773
Ingresos financieros	-	12.336	12.336
Total ingresos	1.439.528	281.109	1.720.637
Otras transacciones:			
Amortización de créditos	-	101.578	101.578

Ejercicio 2013-

	Euros		
	Accionistas Significativos	Otras Partes Vinculadas	Total
Gastos:			
Gastos financieros	430.414	235.399	665.813
Recepción de servicios	-	116.653	116.653
Compra de bienes	33.380	-	33.380
Total gastos	463.794	352.052	815.846
Ingresos:			
Acuerdos sobre licencias	1.499.673	-	1.499.673
Ventas de bienes	-	274.466	274.466
Ingresos financieros	17.871	20.000	37.871
Total ingresos	1.517.544	294.466	1.812.010
Otras transacciones:			
Amortización de créditos	-	214.398	214.398

Información relativa a situaciones de conflicto de intereses por parte de los Administradores-

Al cierre del ejercicio 2014, los miembros del Consejo de Administración de Adolfo Domínguez, S.A., no han comunicado a los demás miembros del Consejo de Administración situación alguna de conflicto, directo o indirecto, que ellos o personas vinculadas a ellos, según se define en la Ley de Sociedades de Capital, pudieran tener con el interés de la Sociedad Dominante.

Cláusulas de garantía para casos de despido o cambios de control, a favor de los miembros de la Dirección incluyendo los consejeros ejecutivos de la Sociedad Dominante o de su grupo-

Número de beneficiarios: 4

Órgano que autoriza las cláusulas: Consejo de Administración.

Las cláusulas de garantía establecidas en estos contratos y recogen supuestos de indemnización para extinción de la relación laboral y pacto de no competencia post-contractual.

23. Garantías comprometidas con terceros, otros activos y pasivos contingentes

El detalle de las garantías comprometidas con terceros al 28 de febrero de 2015 y 2014, es el siguiente:

Concepto	Euros	
	28.02.15	28.02.14
Juicios y litigios	5.409	5.409
Derechos de importación	2.000.000	2.000.000
Arrendamientos de tiendas propias	268.938	268.938
Ministerio de Industria, Turismo y Comercio	645.769	899.538
Otros	300.000	-
	3.220.116	3.173.885

Las garantías comprometidas con el Ministerio de Industria, Turismo y Comercio al 28 de febrero de 2015 corresponden a parte de los anticipos reembolsables recibidos por importe de 645.769 euros (899.538 euros al 28 de febrero de 2014).

Los Administradores de la Sociedad Dominante estiman que los pasivos no previstos al 28 de febrero de 2015, si los hubiera, que pudieran originarse por los avales y garantías prestados, no serían, en ningún caso, significativos.

**Sociedades Dependientes Integradas en el Grupo Adolfo Domínguez
al 28 de febrero de 2015**

	Participación Directa	Participación Indirecta	Euros					
			Domicilio	Capital Social	Reservas	Resultados de Ejercicios Anteriores	Beneficios (Pérdidas) del Ejercicio	Patrimonio Neto al 28.02.15
Adolfo Domínguez, S.A.R.L. ^(*)	100,00%	-	Francia	2.700.000	19.616	(1.402.210)	(7.175)	1.310.231
Adolfo Domínguez, Ltd. ^{(*)(**)}	99,99%	-	Inglaterra	9.807.507	-	(9.389.677)	(364.459)	53.371
Adolfo Domínguez Belgique, S.A. ^(*)	94,00%	6,00%	Bélgica	553.321	-	(854.615)	(25.342)	(326.636)
Adolfo Domínguez (Portugal) – Moda, Lda. ^(*)	55,00%	-	Portugal	300.000	75.500	659.813	23.091	1.058.404
Adolfo Domínguez Luxembourg, S.A. ^(*)	88,35%	11,65%	Luxemburgo	973.648	-	(903.206)	(45.079)	25.363
Adolfo Domínguez – Japan Company Ltd. ^(**)	100,00%	-	Japón	3.722.492	-	3.336.351	(25.963)	7.032.880
Adolfo Domínguez USA, Inc. ^{(*)(**)}	99,00%	-	USA	4.528.470	-	(4.543.102)	(33.862)	(48.494)
Adolfo Domínguez USA, LLC. ^{(*)(**)}	-	60,00%	USA	3.118.327	-	(3.205.647)	22.213	(65.107)
Trespas, S.A. de C.V. ^{(*)(**)(***)}	100,00%	-	México	4.434.982	-	330.186	766.001	5.531.169
Tormato S.A. de C.V. ^{(*)(**)}	100,00%	-	México	22.487	-	69.240	123.029	214.756
Adolfo Domínguez Shanghai Co Ltd ^{(*)(**)}	100,00%	-	China	3.845.651	-	(2.704.906)	166.902	1.307.647
Pola Beira, S.A. ^(*)	100,00%	-	España	4.000	-	(47.462)	(50)	(43.512)

(*) Datos obtenidos de los últimos estados financieros disponibles, no auditados.

(**) Contravalor en euros de las cuentas anuales expresadas en moneda local teniendo en cuenta el tipo de cambio al 28 de febrero de 2015.

(***) Sociedad auditada por Deloitte.

**Sociedades Dependientes Integradas en el Grupo Adolfo Domínguez
al 28 de febrero de 2014**

	Participación Directa	Participación Indirecta	Euros					
			Domicilio	Capital Social	Reservas	Resultados de Ejercicios Anteriores	Beneficios (Pérdidas) del Ejercicio	Patrimonio Neto al 28.02.14
Adolfo Domínguez, S.A.R.L. ^(*)	100,00%	-	Francia	2.700.000	19.616	(1.263.204)	(139.006)	1.317.406
Adolfo Domínguez, Ltd. ^{(*) (**)}	99,99%	-	Inglaterra	8.199.201	-	(7.858.276)	(406.411)	(65.486)
Adolfo Domínguez Belgique, S.A. ^(*)	94,00%	6,00%	Bélgica	553.321	-	(631.006)	(223.609)	(301.294)
Adolfo Domínguez (Portugal) – Moda, Lda. ^(*)	55,00%	-	Portugal	300.000	75.500	667.566	(7.753)	1.035.313
Adolfo Domínguez Luxembourg, S.A. ^(*)	88,35%	11,65%	Luxemburgo	973.648	-	(826.124)	(77.082)	70.442
Adolfo Domínguez – Japan Company Ltd. ^(**)	100,00%	-	Japón	3.548.318	-	2.887.826	292.418	6.728.562
Adolfo Domínguez USA, Inc. ^{(*) (**)}	99,00%	-	USA	3.684.934	-	(3.640.232)	(56.610)	(11.908)
Adolfo Domínguez USA, LLC. ^{(*) (**)}	-	60,00%	USA	2.537.465	-	(2.552.970)	(49.485)	(64.990)
Trespas, S.A. de C.V. ^{(*) (**) (***)}	100,00%	-	México	4.086.948	-	(65.976)	370.251	4.391.223
Tormato S.A. de C.V. ^{(*) (**)}	100,00%	-	México	20.722	-	36.155	38.822	95.699
Adolfo Domínguez Shanghai Co Ltd ^{(*) (**)}	100,00%	-	China	3.193.382	-	(1.988.600)	(257.522)	947.260
Pola Beira, S.A. ^(*)	100,00%	-	España	4.000	-	(45.671)	(277.989)	(319.660)

(*) Datos obtenidos de los últimos estados financieros disponibles, no auditados.

(**) Contravalor en euros de las cuentas anuales expresadas en moneda local teniendo en cuenta el tipo de cambio al 28 de febrero de 2014.

(***) Sociedad auditada por Deloitte.

Adolfo Domínguez, S.A. **(Grupo Adolfo Domínguez)**

Informe de Gestión Consolidado
correspondiente al ejercicio anual
terminado el 28 de febrero de 2015

1. Actividad empresarial

- Se ha conseguido cerrar el ejercicio con un EBITDA recurrente positivo, obteniendo una mejoría del 35% respecto al mismo periodo del ejercicio anterior. Sin embargo, los gastos no recurrentes que ha tenido que afrontar el Grupo han influido negativamente, provocando una disminución del EBITDA ajustado.
- Las **ventas** se han reducido en un 8,2% respecto al año anterior, principalmente debido al impacto del plan de cierre selectivo de tiendas que registraban pérdidas. Es importante destacar el positivo progreso de 1 punto porcentual, que ha cosechado el **margen bruto** como resultado de la nueva dinámica del producto en el punto de venta.
- El **resultado financiero** mejora por el efecto del diferencial de tipo de cambio, sobre los seguros contratados para las próximas campañas.
- Tras la entrada en vigor de la Ley 27/2014 de 27 de noviembre del impuesto sobre sociedades que modifica el tipo de gravamen al 25 por ciento, el Grupo ha registrado dentro del gasto por impuesto sobre beneficios del período, un importe de 3,4 M€ correspondiente al ajuste de los activos netos por impuestos diferidos.
- La Posición Financiera Neta mejora en un 20% en relación al ejercicio anterior.
- El cash flow generado antes de amortizar deuda financiera e intereses asciende a 8,6 M€.

Modelo de distribución y su evolución

España y Portugal

Reducción de 53 puntos de venta como resultado del plan de reestructuración de tiendas en España, que prevé el cierre de aquellos puntos de venta que sin ser estratégicos no registren EBITDA positivo.

Exterior

Reducción neta de 17 puntos de venta debido al abandono de territorios con un nivel bajo de recompensa-esfuerzo ya anunciado durante el ejercicio anterior.

	Variación 2014 vs 2013		
	28/02/2015	28/02/2014	Var
España y Portugal	344	397	-53
Tiendas en Gestión Directa	89	106	-17
Tiendas en Franquicia	64	73	-9
Cómers en Gestión Directa	191	218	-27
Exterior	235	252	-17
Tiendas en Gestión Directa	30	35	-5
Tiendas en Franquicia	130	142	-12
Cómers en Gestión Directa	75	75	0
Total	579	649	-70

CUENTA DE RESULTADOS DE GESTIÓN CONSOLIDADA DEL EJERCICIO
(Miles de Euros)

	2014	2013	2014 vs 2013	
Ventas	121.542	132.469	(10.927)	(8,2%)
Consumos	(49.681)	(55.544)	5.863	10,6%
Margen Bruto	71.861	76.925	(5.064)	(6,6%)
	59,1%	58,1%		
Otros Ingresos	2.543	2.440	103	4,2%
Gastos de Personal	(41.595)	(43.883)	2.288	5,2%
Otros Gastos Explotación	(31.976)	(34.868)	2.893	8,3%
Total Gastos Operativos	(73.570)	(78.751)	5.181	6,6%
Resultado Operativo (EBITDA) - Recurrente	834	614	220	35,8%
	0,7%	0,5%		
Gastos de Reestructuración	(2.479)	(1.704)	(775)	(45,5%)
Resultado Operativo (EBITDA) - Ajustado	(1.646)	(1.090)	(555)	(50,9%)
	(1,4%)	(0,8%)		
Amortizaciones	(6.208)	(8.535)	2.327	27,3%
Provisiones, Subvenciones y Deterioro Inmovilizado	65	(2.108)	2.173	103,1%
Resultado Explotación (EBIT)	(7.789)	(11.733)	3.944	33,6%
	(6,4%)	(8,9%)		
Resultado Financiero	1.478	(2.766)	4.244	153,4%
Resultado antes de Impuestos	(6.311)	(14.500)	8.188	56,5%
	(5,2%)	(10,9%)		
Impuesto sobre Beneficios	(4.688)	4.199	(8.887)	(211,6%)
Resultado Neto	(10.999)	(10.301)	(698)	(6,8%)
	(9,0%)	(7,8%)		
Resultado atribuido a accionistas minoritarios	39	(37)	76	203,9%
Resultado Neto Atribuido a la Dominante	(11.038)	(10.263)	(774)	(7,5%)
	(9,1%)	(7,7%)		

VENTAS

Las ventas globales han registrado un descenso de un 8,2% respecto al año anterior.

En **España y Portugal** las ventas se han situado en 81,8 M€, un -10,4% respecto al ejercicio anterior debido principalmente al plan de cierre selectivo de tiendas en España no estratégicas y que no alcancen EBITDA positivo, lo que supone un descenso de 8,1 M€.

Las ventas en el **Exterior** han alcanzado 39,8 M€, es decir un 3,4% sobre el ejercicio anterior debido en parte a la devaluación de las principales divisas frente al euro.

El Exterior representa el 37,2% de las ventas totales del Grupo, siendo Méjico (11,8%) y Japón (6,8%) los principales mercados.

E-COMMERCE

Las ventas a través de este canal se han situado en 5,9 M€,

MARGEN BRUTO

El Margen Bruto ha sido del 59,1%, es decir, progresa en 1 punto porcentual respecto al obtenido en el ejercicio anterior, como resultado de la nueva dinámica del producto en el punto de venta.

GASTOS OPERATIVOS

Los Gastos Operativos se reducen en 5,2 M€ con respecto al ejercicio anterior, en gran medida debido al plan de saneamiento de tiendas en España y Portugal y a la política de ajuste de costes.

RESULTADO OPERATIVO (EBITDA)

El EBITDA recurrente obtenido ha sido de 0,8 M€, cifra que mejora en un 35,8% (+0,2 M€) el obtenido durante el año anterior. Este progreso se debe a mejoras en el Margen Bruto y eficiencias en Gastos Operativos.

RESULTADO DE EXPLOTACIÓN

El resultado de explotación mejora en un 33,6% en relación al obtenido en el ejercicio anterior.

RESULTADO NETO

El resultado neto antes de impuestos mejora en 8,2 M€ respecto al ejercicio 2013 debido fundamentalmente a la disminución de amortizaciones, deterioros, provisiones y a la mejora en el resultado financiero.

**ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA CONSOLIDADOS AL 28 DE FEBRERO DE 2015 Y DE 2014
(MILES DE EUROS)**

ACTIVO	28/02/2015	28/02/2014	PASIVO Y PATRIMONIO NETO	28/02/2015	28/02/2014
ACTIVO NO CORRIENTE:			PATRIMONIO NETO:		
Activos intangibles	2.473	784	Capital social	5.566	5.566
Inmovilizado material	27.068	32.109	Reservas acumuladas	79.892	90.155
Inversiones inmobiliarias	3.341	3.338	Diferencias de conversión	207	(882)
Inversiones financieras	5.839	6.194	Pérdidas del ejercicio	(11.038)	(10.263)
Activos por impuestos diferidos	19.286	23.152	Total patrimonio atribuido		
Otros activos	217	273	a la Soc. dom.	74.627	84.576
Total activo no corriente	58.224	65.850	Intereses minoritarios	476	438
			Total patrimonio neto	75.103	85.014
			PASIVO NO CORRIENTE:		
ACTIVO CORRIENTE:			Provisiones	221	173
Existencias	27.890	34.308	Deudas con entidades de crédito	15.045	20.668
Deudores	15.439	13.330	Otros pasivos financieros	2.839	3.902
Otros activos financieros corrientes	4.230	8.315	Ingresos diferidos	282	715
Administraciones Públicas	445	615	Pasivos por impuestos diferidos	97	105
Otros activos	579	576	Total pasivo no corriente	18.484	25.563
Efectivo y activos líquidos equivalentes	13.351	10.911	PASIVO CORRIENTE:		
Total activo corriente	61.934	68.055	Provisiones	96	100
			Deudas con entidades de crédito	6.244	4.932
			Otros pasivos financieros	2.962	1.755
			Acreedores	14.735	14.445
			Administraciones Públicas	2.534	2.096
			Total pasivo corriente	26.571	23.328
TOTAL ACTIVO	120.158	133.905	TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO	120.158	133.905

ACTIVO NO CORRIENTE

El Inmovilizado material disminuye con respecto al ejercicio anterior, principalmente, por las amortizaciones producidas en el ejercicio y por el deterioro extraordinario de tiendas con EBITDA negativo comentadas en el apartado anterior.

Dentro de las Inversiones financieras figuran registradas, por un importe de 1,5 M€, colocaciones de tesorería con un plazo de vencimiento superior a un año.

Con la modificación del tipo de gravamen en el Impuesto de sociedades, hemos registrado dentro del gasto por impuesto sobre beneficios el importe de 3,4 millones, lo que ha causado la disminución en el epígrafe Activos por impuestos diferidos.

ACTIVO CORRIENTE

La significativa reducción de las existencias se debe fundamentalmente a una mayor eficiencia en la gestión de aprovisionamientos.

POSICION FINANCIERA NETA

El endeudamiento del Grupo con entidades financieras, es de 21,3 M€ que representa el 17,7% del total del balance, siendo el endeudamiento a largo plazo el 80,7% de la deuda bancaria total. La posición financiera neta mejora un 20%, respecto al ejercicio anterior y el cash-flow generado, antes de la amortización de la deuda financiera, es de 8,6 M€.

POSICIÓN FINANCIERA NETA CONSOLIDADA A 28 DE FEBRERO DE 2015 (Miles de euros)

	28/02/2015	28/02/2014	Variación
Activos financieros corrientes y no corrientes	4.329	9.728	(5.399)
Efectivo y otros equivalentes de efectivo	13.351	10.911	2.440
Total activos financieros	17.680	20.639	(2.959)
Deudas con entidades de crédito no corrientes	(15.045)	(20.668)	5.623
Otros pasivos financieros no corrientes	(1.653)	(3.499)	1.846
Deudas con entidades de crédito corrientes	(6.244)	(4.932)	(1.312)
Otros pasivos financieros corrientes	(2.671)	(1.456)	(1.215)
Total pasivos financieros	(25.613)	(30.555)	4.942
POSICIÓN FINANCIERA NETA	(7.933)	(9.916)	1.983

FONDO DE MANIOBRA CONSOLIDADO

Las variaciones producidas en la estructura del Estado de Situación Financiera consolidado se reflejan en el Fondo de Maniobra que disminuye en un 20,9%, siendo la partida que más influye en esta variación el descenso en existencias que representa el 18,7%.

FONDO DE MANIOBRA CONSOLIDADO A 28 DE FEBRERO DE 2015
(Miles de euros)

	28/02/2015	28/02/2014	Variación %
Existencias	27.890	34.308	(18,7%)
Deudores y Administraciones Públicas	15.884	13.944	13,9%
Otros activos corrientes	579	576	0,5%
Otros acreedores a corto plazo	(17.270)	(16.543)	4,4%
Fondo de maniobra operativo	27.083	32.285	(16,1%)
Otros activos (pasivos) financieros corrientes	1.173	6.460	(81,8%)
Efectivo y otros medios líquidos	13.351	10.911	22,4%
Entidades financieras corrientes	(6.244)	(4.932)	26,6%
Fondo de maniobra financiero	8.280	12.439	(33,4%)
Fondo de maniobra total	35.363	44.724	(20,9%)

2. Hechos relevantes del ejercicio

Adecuación de la gestión de aprovisionamientos a las necesidades de stock en los puntos de ventas.

Se ha completado una parte importante del plan de reestructuración de tiendas en España.

3. Inversiones en Investigación y Desarrollo (I+D)

Durante el ejercicio no se ha realizado ninguna inversión o gasto que pueda ser considerado como de I+D, si bien, al igual que en los ejercicios anteriores, hemos incurrido en una serie de gastos e inversiones para la elaboración de muestrarios, que tienen la calificación de Innovación, lo que nos ha permitido aplicar las deducciones fiscales establecidas en el Impuesto de sociedades para actividades de Innovación Tecnológica.

4. Operaciones con acciones propias

La Sociedad Dominante concedió un préstamo a un miembro de la Alta Dirección para la adquisición de acciones de la propia Sociedad Dominante. De acuerdo con los principios y criterios contables contenidos en el marco de información financiera aplicable a la Sociedad Dominante, se contabilizó dicha opción como un pasivo financiero con cargo al epígrafe "Fondos Propios - Acciones Propias" del balance.

5. Evolución previsible

Se ha procedido a diferenciar las marcas AD y U con objeto de incrementar la base de clientes potenciales. La marca AD enfocada a un producto premium lifestyle y U enfocada a un producto premium moda. Se abandonará la línea de Niño y se está elaborando una nueva estrategia para la línea AD+.

La plataforma ecommerce que integra la tienda online con la tienda física se extenderá a nuevos mercados en el exterior.

Se ha completado una gran parte del plan de reestructuración de tiendas en España, quedando pendiente la fase de reubicación de algunas tiendas existentes.

Se apuesta por fortalecer la operación de retail en los tres principales mercados, España, Méjico y Japón, dotándolos de los medios y de los equipos directivos necesarios.

6. Potenciales riesgos económicos, financieros y jurídicos de la Sociedad y su Grupo

De forma resumida analizamos los principales riesgos a los que el Grupo está expuesto:

- Riesgos del Entorno: riesgos externos que condicionan al Grupo Adolfo Domínguez por el sector en el que opera, tales como la caída del consumo o los cambios en las tendencias de los consumidores, la lenta recuperación de la crisis de los mercados financieros, los cambios normativos o los riesgos fortuitos.
- Riesgos Estratégicos: riesgos derivados del modelo de negocio, diseño de planes estratégicos sobre el Precio, el Producto o el Punto de Venta.
- Riesgos Operacionales: riesgos relacionados con los procesos ejecutados en la actividad de negocio del Grupo Adolfo Domínguez tales como aquellos relacionados con el aprovisionamiento (condicionado por los talleres que confeccionan nuestros diseños), la gestión del producto (calidad, adecuación del producto al mercado o gestión del stock), la planificación y logística del mismo, la distribución a través de los puntos de venta (franquicias y tiendas propias) y los procesos comerciales en tienda (generalmente asociados a la suscripción de contratos con terceros).
- Riesgos jurídicos: bajo este grupo se consideran aquellos riesgos de cumplimiento centrados en las distintas normativas que aplican al Grupo así como aquellos jurídicos derivados de los distintos tipos de contrato que ligan al Grupo con agentes externos en los diferentes campos de la actividad, desde contratos de licencia, contratos de arrendamiento y franquicia. Todos estos contratos no entrañan riesgo significativo para la empresa, están todos ellos adaptados a la normativa vigente y no suelen producirse situaciones conflictivas provocadas por una incorrecta interpretación de los mismos.
- Riesgos Financieros: riesgos que afectan a la financiación del Grupo Adolfo Domínguez relacionados con i) el riesgo de tipo cambio, que influye por la vía de las compras realizadas en dólares y por las inversiones (tiendas) que tenemos fuera de la Zona Euro (Japón, México y Estados Unidos); ii) el riesgo de tipo de interés: la evolución de los tipos de interés puede influir en los resultados del Grupo y iii) el déficit de liquidez de las entidades financieras que pudiera repercutir en la cobertura de las necesidades de financiación.

La Sociedad Dominante utiliza ocasionalmente instrumentos financieros derivados para cubrir los riesgos a los que se encuentran expuestos sus flujos de efectivo futuros. Fundamentalmente, estos riesgos son de variaciones de los tipos de cambio. En el marco de dichas operaciones la Sociedad Dominante contrata instrumentos financieros de cobertura de flujos de efectivo. A pesar de que los instrumentos de cobertura han sido constituidos para cubrir la exposición a la variación en los tipos de cambio derivados del propio negocio del Grupo, al no resultar ser una cobertura eficaz, y no cumplirse con los requisitos formales establecidos en las normas contables para poder acogerse a la contabilidad de coberturas, las variaciones que se producen en el valor razonable de estos instrumentos financieros se registran en la cuenta de resultados consolidadas. En el ejercicio 2014 el Grupo ha registrado el valor razonable de estos seguros de cambio por un importe de 1,3 M€, con abono al epígrafe "Variación de valor razonable de instrumentos financieros - cartera de negociación y otros", de las cuentas de resultados consolidadas

- Riesgos de Recursos Humanos: riesgos asociados al capital humano que integra el Grupo Adolfo Domínguez, relacionados, principalmente con aquellos en materia de Ley de Prevención de Riesgos Laborales y la gestión del personal.
- Riesgos de Sistemas de Información: riesgos asociados al uso de las nuevas tecnologías en los procesos del Grupo Adolfo Domínguez.
- Riesgos de Información: riesgos asociados a la calidad y oportunidad de la información relevante para el Grupo Adolfo Domínguez.

- Riesgos fortuitos: riesgos que pueden proceder de diversas fuentes y que, para evitar consecuencias graves, exigen establecer las coberturas suficientes para que, en caso de que se produzcan, el impacto sea lo más leve posible. El Grupo cuida que las instalaciones y los procesos de fabricación se adapten a las normas y a la legislación en vigor, a la vez, contratan pólizas de seguros que permitan dar cobertura a estas situaciones.

Control de riesgos

El Consejo de Administración de la Sociedad Dominante, de conformidad con lo previsto en el artículo 5.4 del Reglamento del Consejo de Administración, aprobó la política de control y gestión de riesgos, en la cual se establecen los objetivos, la metodología y los principios inspiradores básicos para establecer una adecuada gestión de los potenciales riesgos a los que se enfrenta el Grupo.

El Sistema de Gestión de Riesgos, que compete a todo el Grupo, se basa en un modelo que identifica los eventos de Riesgo clave del Grupo Adolfo Domínguez, los evalúa y monitoriza de forma periódica su evolución. El Grupo Adolfo Domínguez se encuentra sometido a diversos riesgos inherentes a los distintos países, sectores y mercados en los que opera y a las actividades que desarrolla. El Consejo de Administración establece los mecanismos y principios básicos para una adecuada gestión de los potenciales riesgos a los que se enfrenta, a través de un procedimiento sistemático y preventivo, el cual aborda los riesgos mediante la previsión y la prevención, además de mediante la inspección y la comprobación. Dicho Procedimiento sistemático y preventivo tiene un ámbito de aplicación que abarca a todo el grupo, recogiendo las actividades relevantes del Grupo en los países donde opera.

La Dirección del Grupo Adolfo Domínguez es responsable de liderar, implantar, transmitir y gestionar la estrategia y recursos que constituyen el Sistema de Gestión de Riesgos y asume como compromiso fundamental, la implantación de un Sistema de Gestión de Riesgos. El Grupo ha integrado en cada área de negocio una serie de dispositivos de control con el fin de evaluar, mitigar o reducir los riesgos del mismo. Cada nivel del Grupo lleva a cabo una labor para el control y la gestión de los riesgos.

El Sistema de Gestión de Riesgos del Grupo Adolfo Domínguez, está alineado con estándares internacionales de referencia en materia de gestión de riesgos (COSO III, ISO 31000).

7. Responsabilidad social corporativa

Adolfo Domínguez ha establecido un **Código de Conducta** que permita identificar y evitar las actividades que pueden generar impacto al entorno social, económico y medioambiental.

Nuestro Código de Conducta, publicado en nuestra página web, es la apuesta de la compañía en materia de Responsabilidad Social Corporativa. Con esta intención, se renueva un año más el compromiso de pertenencia a la asociación internacional Global Compact, promovido por Naciones Unidas, que lucha por la implantación de un modelo de responsabilidad social, basado en diez principios básicos en materia de derechos humanos, derechos laborales, medio ambiente y lucha contra la corrupción.

Como empresa textil, toma especial relevancia nuestra política y exigencia respecto a nuestros **Proveedores**, con los que estamos suscribiendo acuerdos para que se garantice que en los diferentes países (i) no se emplee a nadie que esté por debajo de la edad legal; (ii) se vele para que ningún trabajador sea discriminado por su raza, sexo, nacionalidad, discapacidad física, religión o edad; (iii) impedir cualquier forma de acoso o abuso físico, sexual, psicológico o verbal; (iv) procurar que el salario que reciben los empleados sea acorde con la función desempeñada (respetando la normativa vigente); y (v) que los empleados desarrollen sus labores en lugares seguros y saludables.

El Grupo continúa adherido al programa “Switch Asia Project”, cuyo objetivo es conseguir que los proveedores garanticen el cumplimiento de la normativa y estándares de calidad fijados por empresas europeas.

Adolfo Domínguez ha suscrito un **Plan de Igualdad** a fin de garantizar la igualdad real y efectiva de oportunidades entre mujeres y hombres, en consonancia con lo establecido en Ley Orgánica 3/2007 de Igualdad efectiva entre mujeres y hombres. Para su efectiva implantación se ha creado una **Comisión de Seguimiento del Plan de Igualdad**, con la participación de los sindicatos CCOO, CIGA y UGT.

Iniciativas y colaboraciones:

- Signataria del Charter de la Diversidad de España, asumiendo los principios básicos por los que se rige la Fundación para la Diversidad.
- Asociación Española contra el Cáncer (AECC), participación en el Programa de Solidaridad en la Empresa.
- Firmantes de la Fundación Corresponsables, por la que nos comprometemos con el Manifiesto por la Corresponsabilidad.
- Organización con el Centro de Transfusión de Galicia (CTG) de campañas anuales de donación de sangre.
- Colaboración con la Fundación Blas Méndez Ponce y su programa de ayuda a niños y adolescentes de oncología pediátrica.
- Campañas de promoción de la salud, entre ellas, plan de prevención del cáncer de próstata (realización de pruebas del PSA)
- Cooperación con el Instituto Europeo de Salud y Bienestar Social, destinada a ayudar al mundo de la discapacidad a través de la Fundación Capaces.

8. Información sobre medio ambiente

El respeto al medioambiente se fomenta en todas las actividades que pueden tener una relación directa con el mismo, desde reciclaje y tratamiento de residuos sólidos y líquidos, hasta las emisiones a la atmósfera.

Principales Líneas de Actuación:

- a. Gestión de Residuos:** tanto los residuos peligrosos como aquellos que no tienen dicha clasificación, son gestionados a través de empresas que cuentan con la calificación de Gestora de Residuos, a las que entregamos el subproducto, para su posterior reciclado en las plantas de tratamiento.

El Grupo se adhirió, en el año 1999, a la entidad sin ánimo de lucro Ecoembalajes España, S.L. (Ecoembes) con el objetivo de llevar a cabo el diseño y organización de un Sistema Integrado de Gestión (SIG), encaminado a la recogida selectiva y recuperación de residuos de envases para su posterior reciclado. Fruto de esta adhesión, vamos por el Plan Empresarial de Prevención (2015 – 2017) donde nos proponemos: i) reutilizar el mismo embalaje para el movimiento de mercancías desde expedición a tiendas y entre estas, mejorando su resistencia y calidad, alargando así su vida útil; ii) bolsas de dimensiones reducidas para la Línea U, acordes al tamaño de las prendas; iii) eliminación progresiva de bolsas botoneras de cartón en las prendas, colocando los botones en las etiquetas de composición.

- b. Actuación en Tiendas:** a través de la implementación de diversas medidas para mejorar la ecoeficiencia y sostenibilidad, entre ellas:

- Plan de ahorro energético.
- Reciclado y reutilización de mobiliario.
- Eficiencia en el consumo de agua.
- Gestión de residuos en tienda.

- c. Creación de colecciones ecológicas:** confección sostenible de una selección de prendas y complementos, elaborados sin materiales de procedencia animal.

Iniciativas y colaboraciones:

- Adhesión a The Climate Project, organización creada por el ex vicepresidente de EEUU Al Gore para combatir el cambio climático.
- Adolfo Domínguez se suma cada año a la iniciativa de la ONG WWF 'La Hora del Planeta'.
- Formamos parte del acuerdo "Seal the Deal" liderado por Naciones Unidas, que busca impulsar el apoyo hacia un acuerdo sobre el cambio climático a nivel mundial.
- Certificación FSC: la totalidad de las etiquetas y material de embalaje que utilizamos son fabricadas con material de origen sostenible o reciclado, contando con el certificado FSC promovido por WWF y Greenpeace.

9. Información sobre filiales

El detalle de las sociedades participadas por la Sociedad Dominante Adolfo Domínguez, S.A. es:

	Participación Directa	Domicilio	Euros	
			Coste de Adquisición	Patrimonio Neto al 28.02.15
Adolfo Domínguez, S.A.R.L.	100,00%	Francia	14.576.743	1.310.231
Adolfo Domínguez, Ltd.	99,99%	Inglaterra	10.297.546	53.371
Adolfo Domínguez Belgique, S.A.	94,00%	Bélgica	2.978.113	(326.636)
Adolfo Domínguez (Portugal) – Moda, Lda.	55,00%	Portugal	165.076	1.058.404
Adolfo Domínguez Luxembourg, S.A.	88,35%	Luxemburgo	1.375.001	25.363
Adolfo Domínguez – Japan Company Ltd.	100,00%	Japón	5.610.186	7.032.880
Adolfo Domínguez USA, Inc.	99,00%	USA	4.024.134	(48.494)
Trespas, S.A. de C.V.	100,00%	México	5.481.116	5.531.169
Tormato S.A. de C.V.	100,00%	México	26.805	214.756
Adolfo Domínguez Shanghai Co Ltd	100,00%	China	960	1.307.647
Pola Beira, S.A.	100,00%	España	2.771.520	(43.512)

Para el ejercicio finalizado el 28 de febrero de 2015, la Sociedad Adolfo Domínguez, Ltd está exenta de la revisión de auditoría independiente de acuerdo a la sección 479A de la normativa británica aplicable Companies Act 2006.

10. Hechos posteriores al cierre del ejercicio

Con fecha posterior al cierre del ejercicio, la Sociedad Dominante, ha anunciado el inicio de un expediente de despido colectivo, movilidad y modificación de las condiciones de trabajo por causas económicas, productivas y organizativas. El plan de reducción de plantilla que ha presentado a los representantes de los trabajadores afectaría a 144 empleados de diversas áreas de la Sociedad Dominante (aproximadamente un 10 % del total de la plantilla).

11. Transacciones efectuadas con partes vinculadas con el Grupo (Facturadas)

El importe total facturado de las transacciones realizadas con entidades participadas por personas vinculadas con el Grupo, que se comunican a la Comisión Nacional del Mercado de Valores, ha sido el siguiente:

Entidades que han facturado a Adolfo Domínguez: 0,20 M€

Entidades a las que ha facturado Adolfo Domínguez: 1,71 M€

12. Información sobre el personal

El número medio de personas empleadas en el curso del ejercicio por el Grupo Adolfo Domínguez, distribuido por categorías y género ha sido el siguiente:

Categoría Profesional	Nº Medio de Empleados					
	Hombres		Mujeres		Total	
	2014	2013	2014	2013	2014	2013
Personal directivo	7	5	4	2	11	7
Mandos intermedios	37	45	119	134	156	179
Técnicos	66	73	128	131	194	204
Administrativos	38	38	127	150	165	188
Operarios	38	42	244	264	282	306
Dependientes comerciales	86	78	624	691	710	769
	272	281	1.246	1.372	1.518	1.653

El número de personas empleadas al cierre de los ejercicios 2014 y 2013 del Grupo, distribuido por categorías ha sido el siguiente:

Categoría Profesional	Nº de Empleados	
	28.02.15	28.02.14
Personal directivo	11	11
Mandos intermedios	150	167
Técnicos	190	207
Administrativos	145	181
Operarios	267	296
Dependientes comerciales	738	767
	1.501	1.629

Acciones formativas desarrolladas

La formación de los trabajadores es fundamental para conseguir una mayor integración de cada persona en su puesto de trabajo, a la vez que les ayuda en su desarrollo personal y profesional y contribuye al mantenimiento del buen clima laboral, imprescindible para que la empresa pueda desarrollar su actividad y mantener su presencia en los mercados. La formación se realiza de forma continuada durante todo el año, está dirigida a todo el colectivo de trabajadores y contempla tanto acciones adaptadas para el puesto de trabajo como otras menos específicas que pretenden ampliar o mejorar los conocimientos del trabajador.

Partiendo de la evaluación de necesidades formativas realizada por el Departamento de Recursos Humanos, se diseñó el Plan de Formación 2014-2015, de acuerdo con lo establecido en el Procedimiento de Formación implantado en la Sociedad Dominante.

Considerando el mencionado Plan de Formación, así como las nuevas necesidades formativas surgidas a lo largo del año, se llevaron a cabo treinta y un cursos durante el transcurso de 2014, que versaron sobre materias tan variadas como, entre otras: dirección y gestión de tiendas, legislación laboral, legislación aduanera, legislación medioambiental, prevención y seguridad en el trabajo e idiomas. Como se puede apreciar, los contenidos de las acciones formativas desarrolladas han sido muy variados y han participado 216 trabajadores/as con perfiles profesionales muy diversos, impartándose un total de 1.308 horas de formación.

Más del 81% de los participantes en el Plan de Formación 2014 han otorgado una valoración global alta a las acciones formativas en las que han tomado parte, mientras que un 14 % ha concedido una valoración media y tan solo once, que representan el 5% del total de participantes, han registrado calificaciones bajas, por lo que podemos concluir que el nivel de satisfacción global de los asistentes ha sido muy alto.

13. Información sobre el período medio de pago a proveedores, según lo dispuesto por la Ley 15/2012, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004 de 29 de diciembre

La política de pagos general de la Sociedad cumple con los períodos de pago a proveedores comerciales establecidos en la normativa de morosidad en vigor. Con carácter general se está tratando de cumplir con los períodos de pago a proveedores comerciales establecidos en la normativa de morosidad. En este sentido, en la actualidad la Sociedad está evaluando la implantación en el próximo ejercicio de medidas para tratar de reducir el período de pago en aquellos casos en los que se ha venido superando el plazo máximo establecido. Dichas medidas se centrarán en reducir los períodos de los procesos de recepción, comprobación, aceptación y contabilización de las facturas (potenciando el uso de medio electrónicos y tecnológicos), así como en la mejora del procedimiento de resolución de incidencias en estos procesos, con el objetivo de que la orden de pago de las facturas se pueda realizar en las fechas de pagos mensuales establecidas por la Sociedad y no excediendo el plazo máximo establecido por la normativa de morosidad.

Ourense, 26 de mayo de 2015

ANEXO I

INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO DE LAS SOCIEDADES ANÓNIMAS COTIZADAS

DATOS IDENTIFICATIVOS DEL EMISOR

FECHA FIN DEL EJERCICIO DE REFERENCIA	28/02/2015
--	------------

C.I.F.	A-32104226
---------------	------------

DENOMINACIÓN SOCIAL

ADOLFO DOMINGUEZ, S.A.

DOMICILIO SOCIAL

POLÍGONO INDUSTRIAL CALLE 4 PARCELA 8. SAN CIBRAO DAS VIÑAS
(OURENSE)

INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO DE LAS SOCIEDADES ANÓNIMAS COTIZADAS

A ESTRUCTURA DE LA PROPIEDAD

A.1 Complete el siguiente cuadro sobre el capital social de la sociedad:

Fecha de última modificación	Capital social (€)	Número de acciones	Número de derechos de voto
17/01/2013	5.565.664,80	9.276.108	9.276.108

Indique si existen distintas clases de acciones con diferentes derechos asociados:

Sí No

A.2 Detalle los titulares directos e indirectos de participaciones significativas, de su sociedad a la fecha de cierre del ejercicio, excluidos los consejeros:

Nombre o denominación social del accionista	Número de derechos de voto directos	Número de derechos de voto indirectos	% sobre el total de derechos de voto
FMR LLC	0	282.700	3,05%
LA PREVISION MALLORQUINA DE SEGUROS, S.A.	701.000	0	7,56%
LIBERTAS 7, S.A.	6.664	947.595	10,29%
INDUMENTA PUERI, S.L.	0	366.710	3,95%
PUIG, S.L.	0	1.372.930	14,80%

Nombre o denominación social del titular indirecto de la participación	A través de: Nombre o denominación social del titular directo de la participación	Número de derechos de voto
FMR LLC	FIDELITY NORTHSTAR FUND SUB B	282.700
LIBERTAS 7, S.A.	LUXURY LIBERTY, S.A.	947.595
INDUMENTA PUERI, S.L.	WILMINGTON CAPITAL SICAV, S.A.	366.710
PUIG, S.L.	ANTONIO PUIG, S.A.U.	1.372.930

Indique los movimientos en la estructura accionarial más significativos acaecidos durante el ejercicio:

Nombre o denominación social del accionista	Fecha de la operación	Descripción de la operación
STATE OF NEW JERSEY, PENSION FUND	06/11/2014	Se ha superado el 3% del capital Social
STATE OF NEW JERSEY, PENSION FUND	12/11/2014	Se ha descendido el 3% del capital Social
FONDO DE REESTRUCTURACIÓN ORDENADA BANCARIA	07/03/2014	Se ha descendido el 3% del capital Social

A.3 Complete los siguientes cuadros sobre los miembros del consejo de administración de la sociedad, que posean derechos de voto de las acciones de la sociedad:

Nombre o denominación social del Consejero	Número de derechos de voto directos	Número de derechos de voto indirectos	% sobre el total de derechos de voto
DON ADOLFO DOMÍNGUEZ FERNÁNDEZ	2.923.232	0	31,51%
LUXURY LIBERTY, S.A.	947.595	0	10,22%

% total de derechos de voto en poder del consejo de administración	41,73%
--	--------

Complete los siguientes cuadros sobre los miembros del consejo de administración de la sociedad, que posean derechos sobre acciones de la sociedad

A.4 Indique, en su caso, las relaciones de índole familiar, comercial, contractual o societaria que existan entre los titulares de participaciones significativas, en la medida en que sean conocidas por la sociedad, salvo que sean escasamente relevantes o deriven del giro o tráfico comercial ordinario:

A.5 Indique, en su caso, las relaciones de índole comercial, contractual o societaria que existan entre los titulares de participaciones significativas, y la sociedad y/o su grupo, salvo que sean escasamente relevantes o deriven del giro o tráfico comercial ordinario:

Nombre o denominación social relacionados
ANTONIO PUIG, S.A.U.
ADOLFO DOMINGUEZ, S.A.

Tipo de relación: Contractual

Breve descripción:

La Sociedad tiene suscrito un contrato de licencia para la fabricación de productos de perfumería y cosmética de marca Adolfo Domínguez o de cualesquiera otras marcas futuras titularidad de Adolfo Domínguez, S.A. con su accionista significativo Antonio Puig, S.A.U. Dicho contrato tiene su origen en uno anterior, firmado el 13 de noviembre de 1989 entre la Sociedad y Myrurgia, S.A. (entidad que pertenecía al Grupo Puig pero que fue fusionada y liquidada en marzo de 2009) antes de que ésta fuera accionista significativo. El contrato ha sido sustituido en marzo de 2009 por uno de duración de 15 años con Antonio Puig, S.A.

A.6 Indique si han sido comunicados a la sociedad pactos parasociales que la afecten según lo establecido en los artículos 530 y 531 de la Ley de Sociedades de Capital. En su caso, descríbalos brevemente y relacione los accionistas vinculados por el pacto:

Sí No

Indique si la sociedad conoce la existencia de acciones concertadas entre sus accionistas. En su caso, descríbalas brevemente:

Sí No

En el caso de que durante el ejercicio se haya producido alguna modificación o ruptura de dichos pactos o acuerdos o acciones concertadas, indíquelo expresamente:

A.7 Indique si existe alguna persona física o jurídica que ejerza o pueda ejercer el control sobre la sociedad de acuerdo con el artículo 4 de la Ley del Mercado de Valores. En su caso, identifíquela:

Sí No

Observaciones

A.8 Complete los siguientes cuadros sobre la autocarera de la sociedad:**A fecha de cierre del ejercicio:**

Número de acciones directas	Número de acciones indirectas (*)	% total sobre capital social
0	0	0,00%

(*) A través de:

Detalle las variaciones significativas, de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 1362/2007, realizadas durante el ejercicio:

A.9 Detalle las condiciones y plazo del mandato vigente de la junta de accionistas al consejo de administración para emitir, recomprar o transmitir acciones propias.

La Junta General de Accionistas de 10 de julio de 2014 autorizó al Consejo de Administración de la Sociedad para la adquisición derivativa por Adolfo Domínguez, S.A. o por sociedades dependientes, de acciones propias con respeto de los límites y requisitos legalmente establecidos y en las siguientes condiciones:

- 1) Modalidades: Por compraventa, permuta, donación, adjudicación o dación en pago, y, en general, por cualquier otra modalidad de adquisición a título oneroso de acciones en circulación e íntegramente desembolsadas.
- 2) Número máximo de acciones adquiribles: Hasta el límite del 10% del capital social.
- 3) Precios máximos y mínimos: El precio no será superior en más de un 5% al precio de cotización en Bolsa de las acciones al tiempo de su adquisición ni inferior a su valor nominal.
- 4) Duración de la autorización: 5 años desde la fecha del acuerdo adoptado por la Junta.

Las acciones que se adquieran de este modo no gozarán de ningún derecho político, ni siquiera el de voto, atribuyéndose proporcionalmente al resto de las acciones los derechos económicos que les correspondan de acuerdo con lo establecido en el artículo 148 de la Ley de Sociedades de Capital.

Expresamente se hace constar que las acciones que se adquieran como consecuencia de la presente autorización podrán destinarse tanto a su enajenación o amortización como a la aplicación de los sistemas retributivos contemplados en el párrafo tercero de la letra a) del artículo 146 de la Ley de Sociedades de Capital, así como al desarrollo de programas que fomenten la participación en el capital de la Sociedad tales como, por ejemplo, planes de reinversión de dividendo, bonos de fidelidad u otros instrumentos análogos.

Dicha autorización sustituyó y dejó sin efecto, en la cuantía no utilizada, la acordada por la Junta General de Accionistas celebrada el 9 de julio de 2009.

A.10 Indique si existe cualquier restricción a la transmisibilidad de valores y/o cualquier restricción al derecho de voto. En particular, se comunicará la existencia de cualquier tipo de restricciones que puedan dificultar la toma de control de la sociedad mediante la adquisición de sus acciones en el mercado.Sí No **A.11 Indique si la junta general ha acordado adoptar medidas de neutralización frente a una oferta pública de adquisición en virtud de lo dispuesto en la Ley 6/2007.**Sí No

En su caso, explique las medidas aprobadas y los términos en que se producirá la ineficiencia de las restricciones:

A.12 Indique si la sociedad ha emitido valores que no se negocian en un mercado regulado comunitario.

Sí No

En su caso, indique las distintas clases de acciones y, para cada clase de acciones, los derechos y obligaciones que confiera.

B JUNTA GENERAL

B.1 Indique y, en su caso detalle, si existen diferencias con el régimen de mínimos previsto en la Ley de Sociedades de Capital (LSC) respecto al quórum de constitución de la junta general.

Sí No

B.2 Indique y, en su caso, detalle si existen diferencias con el régimen previsto en la Ley de Sociedades de Capital (LSC) para la adopción de acuerdos sociales:

Sí No

Describa en qué se diferencia del régimen previsto en la LSC.

B.3 Indique las normas aplicables a la modificación de los estatutos de la sociedad. En particular, se comunicarán las mayorías previstas para la modificación de los estatutos, así como, en su caso, las normas previstas para la tutela de los derechos de los socios en la modificación de los estatutos .

De conformidad con lo establecido en los artículos 15 de los Estatutos Sociales y 22 del Reglamento de la Junta, la Junta General es el órgano competente para acordar válidamente cualquier modificación de los estatutos sociales. Para su válida aprobación, será necesaria, en primera convocatoria, la concurrencia de accionistas presentes o representados que posean, al menos, el 50% del capital suscrito con derecho de voto. En segunda convocatoria, será suficiente la concurrencia del 25% de dicho capital. No obstante, cuando concurren accionistas que representen menos del 50% del capital suscrito con derecho a voto, el acuerdo de modificación de Estatutos Sociales exigirá el voto favorable de dos tercios del capital presente o representado en la Junta.

B.4 Indique los datos de asistencia en las juntas generales celebradas en el ejercicio al que se refiere el presente informe y los del ejercicio anterior:

Fecha junta general	Datos de asistencia				Total
	% de presencia física	% en representación	% voto a distancia		
			Voto electrónico	Otros	
11/07/2013	52,30%	28,83%	0,00%	0,00%	81,13%
10/07/2014	51,80%	22,32%	0,00%	0,00%	74,12%

B.5 Indique si existe alguna restricción estatutaria que establezca un número mínimo de acciones necesarias para asistir a la junta general:

Sí No

B.6 Indique si se ha acordado que determinadas decisiones que entrañen una modificación estructural de la sociedad (“filiación”, compra-venta de activos operativos esenciales, operaciones equivalentes a la liquidación de la sociedad ...) deben ser sometidas a la aprobación de la junta general de accionistas, aunque no lo exijan de forma expresa las Leyes Mercantiles.

Sí No

B.7 Indique la dirección y modo de acceso a la página web de la sociedad a la información sobre gobierno corporativo y otra información sobre las juntas generales que deba ponerse a disposición de los accionistas a través de la página web de la Sociedad.

La dirección de la página web de la Sociedad es www.adolfodominguez.com. Para acceder al contenido de gobierno corporativo, debe pincharse en la pestaña "Accionistas", situada en la parte inferior de la página y posteriormente en la pestaña correspondiente a la documentación de gobierno corporativo que se desee consultar.

C ESTRUCTURA DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA SOCIEDAD

C.1 Consejo de administración

C.1.1 Número máximo y mínimo de consejeros previstos en los estatutos sociales:

Número máximo de consejeros	9
Número mínimo de consejeros	5

C.1.2 Complete el siguiente cuadro con los miembros del consejo:

Nombre o denominación social del consejero	Representante	Cargo en el consejo	F Primer nombram	F Último nombram	Procedimiento de elección
DON ÁNGEL BERGES LOBERA		CONSEJERO	26/02/1997	12/07/2011	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
DON ADOLFO DOMÍNGUEZ FERNÁNDEZ		PRESIDENTE-CONSEJERO DELEGADO	12/03/1992	12/07/2011	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
DOÑA M ^a ELENA GONZÁLEZ ÁLVAREZ		CONSEJERO	25/05/2005	13/07/2010	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
DON JOSÉ LUIS NUENO INIESTA		CONSEJERO	14/06/2001	12/07/2011	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
DON JOSÉ M ^a GARCIA-PLANAS MARCET		CONSEJERO	26/02/1997	12/07/2011	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
DON LUIS CARLOS CROISSIER BATISTA		VICEPRESIDENTE	26/02/1997	12/07/2011	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
LUXURY LIBERTY, S.A.	DOÑA AGNES NOGUERA BOREL	CONSEJERO	25/05/2005	13/07/2010	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS

Número total de consejeros	7
----------------------------	---

Indique los ceses que se hayan producido en el consejo de administración durante el periodo sujeto a información:

C.1.3 Complete los siguientes cuadros sobre los miembros del consejo y su distinta condición:

CONSEJEROS EJECUTIVOS

Nombre o denominación social del consejero	Comisión que ha informado su nombramiento	Cargo en el organigrama de la sociedad
DON ADOLFO DOMÍNGUEZ FERNÁNDEZ	Comisión de Nombramientos y Retribuciones	Presidente-Consejero Delegado
DOÑA M ^a ELENA GONZÁLEZ ÁLVAREZ	Comisión de Nombramientos y Retribuciones	Responsable Producto Mujer

Número total de consejeros ejecutivos	2
% sobre el total del consejo	28,57%

CONSEJEROS EXTERNOS DOMINICALES

Nombre o denominación social del consejero	Comisión que ha informado su nombramiento	Nombre o denominación del accionista significativo a quien representa o que ha propuesto su nombramiento
LUXURY LIBERTY, S.A.	Comisión de Nombramientos y Retribuciones	LUXURY LIBERTY, S.A.
DON JOSÉ LUIS NUENO INIESTA	Comisión de Nombramientos y Retribuciones	ANTONIO PUIG, S.A.U.

Número total de consejeros dominicales	2
% sobre el total del consejo	28,57%

CONSEJEROS EXTERNOS INDEPENDIENTES

Nombre o denominación del consejero:

DON JOSÉ M^a GARCIA-PLANAS MARCET

Perfil:

Industria Textil. Licenciado en administración de empresas por ESADE.

Nombre o denominación del consejero:

DON LUIS CARLOS CROISSIER BATISTA

Perfil:

Licenciado en ciencias económicas por la Universidad Complutense de Madrid. Ex Ministro de Industria; Ex-Presidente de la CNMV; Ex-Presidente del INI.

Actualmente es consejero independiente de Repsol, S.A. y de Testa Inmuebles en Renta, S.A. Asimismo, es administrador único de Eurofocus Consultores, S.L.

Número total de consejeros independientes	2
% total del consejo	28,57%

Indique si algún consejero calificado como independiente percibe de la sociedad, o de su mismo grupo, cualquier cantidad o beneficio por un concepto distinto de la remuneración de consejero, o mantiene o ha mantenido, durante el último ejercicio, una relación de negocios con la sociedad o con cualquier sociedad de su grupo, ya sea en nombre propio o como accionista significativo, consejero o alto directivo de una entidad que mantenga o hubiera mantenido dicha relación.

Este apartado no es aplicable a la Sociedad.

En su caso, se incluirá una declaración motivada del consejo sobre las razones por las que considera que dicho consejero puede desempeñar sus funciones en calidad de consejero independiente.

OTROS CONSEJEROS EXTERNOS

Nombre o denominación del consejero	Comisión que ha informado o propuesto su nombramiento
DON ÁNGEL BERGES LOBERA	Comisión de Nombramientos y Retribuciones

Número total de otros consejeros externos	1
% total del consejo	14,29%

Detalle los motivos por los que no se puedan considerar dominicales o independientes y sus vínculos, ya sea con la sociedad o sus directivos, ya sea con sus accionistas:

Nombre o denominación social del consejero:

DON ÁNGEL BERGES LOBERA

Sociedad, directivo o accionista con el que mantiene el vínculo:

NCG CORPORACIÓN INDUSTRIAL, S.L.U.

Motivos:

El Consejo de Administración, en su reunión de 21 de marzo de 2014 acordó recalificar a D. Ángel Berges Lobera como otro consejero externo ya que este representaba a NCG Corporación Industrial, S.L.U., antiguo accionista significativo de la Sociedad que redujo su participación por debajo del 3%.

Indique las variaciones que, en su caso, se hayan producido durante el periodo en la tipología de cada consejero:

Nombre o denominación social del consejero	Fecha del cambio	Condición anterior	Condición actual
DON ÁNGEL BERGES LOBERA	21/03/2014	Dominical	Otro Externo

C.1.4 Complete el siguiente cuadro con la información relativa al número de consejeras durante los últimos 4 ejercicios, así como el carácter de tales consejeras:

	Número de consejeras				% sobre el total de consejeros de cada tipología			
	Ejercicio 2015	Ejercicio 2014	Ejercicio 2013	Ejercicio 2012	Ejercicio 2015	Ejercicio 2014	Ejercicio 2013	Ejercicio 2012
Ejecutiva	1	1	1	1	50,00%	50,00%	50,00%	50,00%
Dominical	1	1	1	1	50,00%	33,33%	33,33%	33,33%
Independiente	0	0	0	0	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
Otras Externas	0	0	0	0	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
Total:	2	2	2	2	28,57%	28,57%	28,57%	28,57%

C.1.5 Explique las medidas que, en su caso, se hubiesen adoptado para procurar incluir en el consejo de administración un número de mujeres que permita alcanzar una presencia equilibrada de mujeres y hombres.

Explicación de las medidas

Todos los consejeros de la sociedad han sido designados teniendo en cuenta su reconocida solvencia, competencia y experiencia, conforme a lo previsto en la normativa interna, y con independencia de su género. Por lo anterior, el Consejo de Administración y el Comité de Nombramientos y Retribuciones, dentro de sus competencias, procurarán que la elección de los candidatos recaiga sobre personas de reconocido prestigio, competencia y profesionalidad, incluyendo entre los potenciales candidatos tanto a hombres como a mujeres que cumplan con los criterios profesionales indicados.

C.1.6 Explique las medidas que, en su caso, hubiese convenido la comisión de nombramientos para que los procedimientos de selección no adolezcan de sesgos implícitos que obstaculicen la selección de consejeras, y la compañía busque deliberadamente e incluya entre los potenciales candidatos, mujeres que reúnan el perfil profesional buscado:

Explicación de las medidas

Al Comité de Nombramientos y Retribuciones se le ha atribuido, de conformidad con el artículo 15.1 c) del Reglamento del Consejo, la función de velar para que, al proveerse de nuevas vacantes en el Consejo de Administración, los procedimientos de selección no adolezcan de sesgos implícitos que puedan implicar discriminación alguna, así como informar al Consejo sobre las cuestiones de diversidad de género.

Cuando a pesar de las medidas que, en su caso, se hayan adoptado, sea escaso o nulo el número de consejeras, explique los motivos que lo justifiquen:

Explicación de los motivos

Este apartado no es aplicable, dado que, en la Sociedad, el número de consejeras no es escaso ni nulo.

C.1.7 Explique la forma de representación en el consejo de los accionistas con participaciones significativas.

Como ha quedado expuesto en los apartados A.2 y A.3 del presente informe, en el Consejo de Administración se encuentra representada la sociedad Libertas 7, S.A., titular del 10,29% del capital de la Sociedad, a través de Luxury Liberty, S.A. consejero dominical de Adolfo Domínguez, S.A.

Asimismo, el accionista significativo Puig, S.L., titular de un 14,80% de la Sociedad, también se encuentra representado en la Sociedad a través del consejero dominical D. José Luis Nueno Inieta.

Por otra parte, se hace constar que D. Adolfo Domínguez, consejero ejecutivo y Consejero-Delegado de la Sociedad, es titular del 31,51% del capital social.

C.1.8 Explique, en su caso, las razones por las cuales se han nombrado consejeros dominicales a instancia de accionistas cuya participación accionarial es inferior al 5% del capital:

Indique si no se han atendido peticiones formales de presencia en el consejo procedentes de accionistas cuya participación accionarial es igual o superior a la de otros a cuya instancia se hubieran designado consejeros dominicales. En su caso, explique las razones por las que no se hayan atendido:

Sí

No

C.1.9 Indique si algún consejero ha cesado en su cargo antes del término de su mandato, si el mismo ha explicado sus razones y a través de qué medio, al consejo, y, en caso de que lo haya hecho por escrito a todo el consejo, explique a continuación, al menos los motivos que el mismo ha dado:

C.1.10 Indique, en el caso de que exista, las facultades que tienen delegadas el o los consejero/s delegado/s:

Nombre o denominación social del consejero:

DON ADOLFO DOMÍNGUEZ FERNÁNDEZ

Breve descripción:

El Presidente y Consejero Delegado de la Sociedad tiene otorgados todos los poderes y facultades delegables conforme a la Ley, en virtud de escritura de nombramiento de cargos de fecha 26 de febrero de 1997 y de su última renovación acordada por el Consejo de Administración en su reunión de 12 de julio de 2011 e inscrita en el Registro Mercantil con fecha 26 de octubre de 2011.

C.1.11 Identifique, en su caso, a los miembros del consejo que asuman cargos de administradores o directivos en otras sociedades que formen parte del grupo de la sociedad cotizada:

Nombre o denominación social del consejero	Denominación social de la entidad del grupo	Cargo
DON ADOLFO DOMÍNGUEZ FERNÁNDEZ	ADOLFO DOMÍNGUEZ PORTUGAL-MODA LTD. (PORTUGAL)	ADMINISTRADOR
DON ADOLFO DOMÍNGUEZ FERNÁNDEZ	ADOLFO DOMÍNGUEZ JAPON CORPORATION LTD (JAPÓN)	ADMINISTRADOR
DON ADOLFO DOMÍNGUEZ FERNÁNDEZ	ADOLFO DOMÍNGUEZ LTD (REINO UNIDO)	ADMINISTRADOR
DON ADOLFO DOMÍNGUEZ FERNÁNDEZ	ADOLFO DOMÍNGUEZ BELGIQUE S.A. (BÉLGICA)	ADMINISTRADOR
DON ADOLFO DOMÍNGUEZ FERNÁNDEZ	ADOLFO DOMÍNGUEZ SHANGHAI CO.LTD.	ADMINISTRADOR
DON ADOLFO DOMÍNGUEZ FERNÁNDEZ	ADOLFO DOMÍNGUEZ S.A.R.L. (FRANCIA)	ADMINISTRADOR
DON ADOLFO DOMÍNGUEZ FERNÁNDEZ	ADOLFO DOMÍNGUEZ LUXEMBOURG S.A. (LUXEMBURGO)	ADMINISTRADOR
DON ADOLFO DOMÍNGUEZ FERNÁNDEZ	ADOLFO DOMÍNGUEZ USA INC	ADMINISTRADOR
DON ADOLFO DOMÍNGUEZ FERNÁNDEZ	TORMATO S.A. DE C.V. (MÉXICO)	ADMINISTRADOR
DON ADOLFO DOMÍNGUEZ FERNÁNDEZ	TRESPASS S.A. DE C.V. (MÉXICO)	ADMINISTRADOR

C.1.12 Detalle, en su caso, los consejeros de su sociedad que sean miembros del consejo de administración de otras entidades cotizadas en mercados oficiales de valores distintas de su grupo, que hayan sido comunicadas a la sociedad:

Nombre o denominación social del consejero	Denominación social de la entidad del grupo	Cargo
DON LUIS CARLOS CROISSIER BATISTA	TESTA INMUEBLES EN RENTA. S.A.	CONSEJERO
DON LUIS CARLOS CROISSIER BATISTA	REPSOL YPF S.A.	CONSEJERO

C.1.13 Indique y, en su caso explique, si la sociedad ha establecido reglas sobre el número de consejos de los que puedan formar parte sus consejeros:

Sí No

C.1.14 Señale las políticas y estrategias generales de la sociedad que el consejo en pleno se ha reservado aprobar:

	Sí	No
La política de inversiones y financiación	X	
La definición de la estructura del grupo de sociedades	X	
La política de gobierno corporativo	X	
La política de responsabilidad social corporativa	X	
El plan estratégico o de negocio, así como los objetivos de gestión y presupuesto anuales	X	
La política de retribuciones y evaluación del desempeño de los altos directivos	X	
La política de control y gestión de riesgos, así como el seguimiento periódico de los sistemas internos de información y control	X	
La política de dividendos, así como la de autocartera y, en especial, sus límites	X	

C.1.15 Indique la remuneración global del consejo de administración:

Remuneración del consejo de administración (miles de euros)	596
Importe de la remuneración global que corresponde a los derechos acumulados por los consejeros en materia de pensiones (miles de euros)	0
Remuneración global del consejo de administración (miles de euros)	596

C.1.16 Identifique a los miembros de la alta dirección que no sean a su vez consejeros ejecutivos, e indique la remuneración total devengada a su favor durante el ejercicio:

Nombre o denominación social	Cargo
DON ESTANISLAO CARPIO MARTÍNEZ	DIRECTOR GENERAL
DON JUAN MANUEL FERNÁNDEZ NOVO	DIRECTOR FINANCIERO
DON MODESTO LUSQUIÑOS GARCÍA	AUDITOR INTERNO
DOÑA DORINDA CASAL DOMÍNGUEZ	DIRECTORA DE PRODUCTO
DON DANILO ENRICO CALDIROLI	DIRECTOR COMERCIAL INTERNACIONAL
DON VALERIA DOMÍNGUEZ GONZÁLEZ	DIRECTORA DE E-COMMERCE
DON ANTONIO VALLS	DIRECTOR DE OPERACIONES
DON LEOVIGILDO PUENTE	DIRECTOR DE I&T - ORGANIZACIÓN
DON LAURE PELLOUX	DIRECTORA DE MARKETING

Remuneración total alta dirección (en miles de euros)	1.452
---	-------

C.1.17 Indique, en su caso, la identidad de los miembros del consejo que sean, a su vez, miembros del consejo de administración de sociedades de accionistas significativos y/o en entidades de su grupo:

Detalle, en su caso, las relaciones relevantes distintas de las contempladas en el epígrafe anterior, de los miembros del consejo de administración que les vinculen con los accionistas significativos y/o en entidades de su grupo:

C.1.18 Indique si se ha producido durante el ejercicio alguna modificación en el reglamento del consejo:

Sí

No

C.1.19 Indique los procedimientos de selección, nombramiento, reelección, evaluación y remoción de los consejeros. Detalle los órganos competentes, los trámites a seguir y los criterios a emplear en cada uno de los procedimientos.

En virtud del Reglamento del Consejo de Administración de Adolfo Domínguez, S.A. y, especialmente, de su Título IV (artículos 18 a 23, ambos inclusive), la designación y cese de los consejeros se regula como se señala a continuación:

A) NOMBRAMIENTO

Los consejeros serán designados por la Junta General o por el Consejo de Administración de conformidad con las previsiones contenidas en la Ley y previo informe del Comité de Nombramientos y Retribuciones.

Para desempeñar el cargo de Presidente será necesario haber ejercido con anterioridad el cargo de consejero durante un mínimo de tres años o el de Presidente, cualquier que sea el plazo, o bien ser elegido con el voto favorable de dos tercios de los consejeros. Además, habrá de designarse a un Vicepresidente que será nombrado de entre los consejeros independientes.

El Consejo de Administración, previo informe del Comité de Nombramientos y Retribuciones, procurará que la elección de candidatos recaiga sobre personas de reconocida solvencia, competencia y experiencia, debiendo extremar el rigor en relación con aquéllas llamadas a cubrir los puestos de consejero independiente.

El Consejo de Administración y el Comité de Nombramientos y Retribuciones no podrán proponer o designar para cubrir un puesto de consejero independiente a personas que desempeñen algún puesto ejecutivo en la Sociedad o se hallen vinculadas a la Sociedad, sus accionistas significativos o sus directivos.

B) DURACIÓN DEL CARGO

Los consejeros ejercerán su cargo durante el plazo máximo de cinco años, pudiendo ser reelegidos una o más veces por períodos de igual duración máxima.

Los consejeros designados por cooptación ejercerán su cargo hasta la fecha de reunión de la primera Junta General.

El consejero que termine su mandato o por cualquier otra causa cese en el desempeño de su cargo no podrá ser consejero ni ocupar cargos directivos en otra entidad que tenga un objeto social análogo al de la Sociedad durante el plazo de dos años.

El Consejo de Administración, si lo considera oportuno, podrá dispensar al consejero saliente de esta obligación o acortar el período de su duración.

C) REELECCIÓN

El Consejo de Administración, antes de proponer la reelección de consejeros a la Junta General, evaluará, con abstención de los sujetos afectados, la calidad del trabajo y la dedicación al cargo de los consejeros propuestos durante el mandato precedente.

D) EVALUACIÓN

El Reglamento del Consejo de Administración prevé que el Consejo de Administración en pleno procurará valorar regularmente:

- La calidad y eficiencia de su funcionamiento;
- El desempeño de sus funciones por el Presidente del Consejo y por el primer ejecutivo de la Sociedad; y
- El funcionamiento de los Comités de Auditoría y de Nombramientos y Retribuciones, partiendo del informe que, en su caso, éstos le eleven.

E) CESE DE LOS CONSEJEROS

Los consejeros cesarán en el cargo cuando haya transcurrido el período para el que fueron nombrados y cuando lo decida la Junta General a propuesta de cualquier accionista o del Consejo de Administración, previo informe del Comité de Nombramientos y Retribuciones, en uso de las atribuciones que tienen conferidas legal o estatutariamente, sin perjuicio de lo dispuesto en el apartado C.1.21 siguiente.

A su vez, el Reglamento del Consejo dispone que los consejeros afectados por propuestas de nombramiento, reelección o cese se abstendrán de intervenir en las deliberaciones y votaciones que traten de ellas y que todas las votaciones del Consejo de Administración que versen sobre el nombramiento, reelección o cese de consejeros serán secretas.

C.1.20 Indique si el consejo de administración ha procedido durante el ejercicio a realizar una evaluación de su actividad:

Sí

No

En su caso, explique en qué medida la autoevaluación ha dado lugar a cambios importantes en su organización interna y sobre los procedimientos aplicables a sus actividades:

Descripción modificaciones

El Consejo de Administración ha evaluado en pleno la calidad y eficiencia de su funcionamiento, partiendo del informe elaborado por la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, conforme a lo previsto en el artículo 15.1 c) del Reglamento del Consejo, sin que, de dicha evaluación se hayan derivado, por el momento, cambios importantes en su organización interna ni sobre los procedimientos aplicables a sus actividades.
--

C.1.21 Indique los supuestos en los que están obligados a dimitir los consejeros.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 22 del Reglamento del Consejo de Administración, los consejeros cesarán en el cargo cuando haya transcurrido el período para el que fueron nombrados y cuando lo decida la Junta General a propuesta de cualquier accionista o del Consejo de Administración, previo informe del Comité de Nombramientos y Retribuciones, en su caso, en uso de las atribuciones que tienen conferidas legal o estatutariamente.

Deberán informar al Consejo de Administración y formalizar, si éste lo considera conveniente, la correspondiente dimisión en los siguientes casos:

- a) Cuando cesen en los puestos ejecutivos a los que estuviere asociado su nombramiento como consejero.
- b) Cuando se vean incursos en alguno de los supuestos de incompatibilidad o prohibición legalmente previstos.
- c) Cuando resulten gravemente amonestados por el Consejo de Administración por haber infringido sus obligaciones como consejeros.
- d) Cuando su permanencia en el Consejo pueda poner en riesgo los intereses de la Sociedad o cuando desaparezcan las razones por las que fueron nombrados (por ejemplo, cuando un consejero dominical se deshace de su participación en la Compañía).
- e) En el caso de consejeros dominicales, cuando el accionista que propuso su nombramiento a la Sociedad venda íntegramente su participación accionarial o dicho accionista rebaje su participación accionarial hasta un nivel que exija la reducción del número de sus consejeros dominicales.

El Consejo de Administración únicamente podrá proponer el cese de un consejero independiente antes del transcurso del plazo para el que hubiese sido nombrado cuando concurra justa causa, apreciada por el Consejo previo informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones. En particular, se entenderá que existe justa causa en los siguientes supuestos: (i) el incumplimiento de los deberes inherentes a su cargo o (ii) haber incurrido de forma sobrevenida en una circunstancia que impida la calificación como consejero independiente. Dicho cese podrá asimismo proponerse como consecuencia de ofertas públicas de adquisición, fusiones u otras operaciones societarias similares que determinen un cambio significativo en la estructura del capital de la Sociedad.

C.1.22 Indique si la función de primer ejecutivo de la sociedad recae en el cargo de presidente del consejo. En su caso, explique las medidas que se han tomado para limitar los riesgos de acumulación de poderes en una única persona:

Sí

No

Medidas para limitar riesgos

Existen algunas medidas que limitan los riesgos de acumulación de poderes en una sola persona, tales como que (i) el Vicepresidente debe ser designado entre los consejeros independientes, (ii) el Presidente está obligado a convocar al Consejo de Administración cuando así lo soliciten el Vicepresidente o dos de los consejeros, de forma que si no lo hiciera en el plazo de una semana, el Vicepresidente podrá sustituirle en dicha facultad y (iii) los consejeros que constituyan, al menos, un tercio de los miembros del Consejo de Administración podrán convocar el Consejo, indicando el orden del día, para su
--

celebración en la localidad donde radique el domicilio social si, previa petición al Presidente del Consejo, éste sin causa justificada no hubiera hecho la convocatoria en el plazo de un mes.

Indique y, en su caso explique, si se han establecido reglas que facultan a uno de los consejeros independientes para solicitar la convocatoria del consejo o la inclusión de nuevos puntos en el orden del día, para coordinar y hacerse eco de las preocupaciones de los consejeros externos y para dirigir la evaluación por el consejo de administración

Sí

No

Explicación de las reglas

El artículo 10 del Reglamento del Consejo de Administración establece que el cargo de Vicepresidente del Consejo de Administración debe ejercerlo un consejero independiente. El artículo 16 del Reglamento del Consejo de Administración le otorga al Vicepresidente la facultad de solicitar al Presidente la convocatoria del Consejo, pudiendo convocarlo en caso de que el Presidente no atienda su solicitud en el plazo de una semana. Asimismo, el Vicepresidente puede solicitar al Presidente la inclusión de asuntos en el orden del día con una antelación no inferior a 5 días a la fecha prevista para la celebración de la sesión.

C.1.23 ¿Se exigen mayorías reforzadas, distintas de las legales, en algún tipo de decisión?:

Sí

No

En su caso, describa las diferencias.

Descripción de las diferencias

- Para la adopción de acuerdos en general, el Consejo quedará válidamente constituido cuando concurran a la reunión, presentes o representados, la mayoría de sus componentes (artículo 24 de los Estatutos Sociales). En estos casos, los acuerdos se adoptarán por mayoría absoluta de los asistentes a la reunión, resolviendo los empates el Presidente, salvo que la Ley o los Estatutos dispongan otros quorum de votación (artículo 25 de los Estatutos Sociales).

- Para los supuestos de designación del Presidente del Consejo de Administración cuando no haya ejercido con anterioridad (i) el cargo de consejero durante un mínimo de tres años, o (ii) el cargo de Presidente, cualquier que sea el plazo, el Consejo quedará válidamente constituido cuando concurran a la reunión, presentes o representados, la mayoría de sus componentes (artículo 24 de los Estatutos Sociales), exigiéndose, para la adopción del acuerdo, una mayoría reforzada de dos tercios de los consejeros (artículo 20 de los Estatutos Sociales y 9 del Reglamento del Consejo de Administración).

C.1.24 Explique si existen requisitos específicos, distintos de los relativos a los consejeros, para ser nombrado presidente del consejo de administración.

Sí

No

Descripción de los requisitos

Será necesario, (i) haber desempeñado con anterioridad el cargo de consejero durante un mínimo de tres años, o el de Presidente, cualquiera que sea el plazo, o bien (ii) ser elegido con el voto favorable de dos tercios de los consejeros.

C.1.25 Indique si el presidente tiene voto de calidad:

Sí

No

Materias en las que existe voto de calidad

El artículo 25 de los Estatutos Sociales dispone que los acuerdos del Consejo se adoptarán por mayoría absoluta de los asistentes, resolviendo los empates el Presidente. El objetivo del voto de calidad del Presidente es el de desbloquear la adopción de aquellos acuerdos en los que haya empate de votos, por ello, el voto de calidad se aplica a todas las materias, salvo que conciernan al propio Presidente, en cuyo caso deberá abstenerse de votar si se diese un posible conflicto de interés.

C.1.26 Indique si los estatutos o el reglamento del consejo establecen algún límite a la edad de los consejeros:

Sí

No

C.1.27 Indique si los estatutos o el reglamento del consejo establecen un mandato limitado para los consejeros independientes, distinto al establecido en la normativa:

Sí

No

C.1.28 Indique si los estatutos o el reglamento del consejo de administración establecen normas específicas para la delegación del voto en el consejo de administración, la forma de hacerlo y, en particular, el número máximo de delegaciones que puede tener un consejero, así como si se ha establecido obligatoriedad de delegar en un consejero de la misma tipología. En su caso, detalle dichas normas brevemente.

De conformidad con el artículo 17 del Reglamento del Consejo de Administración, los consejeros harán todo lo posible para acudir a las sesiones del Consejo y, cuando no puedan hacerlo personalmente, procurarán que la representación que confieran a favor de otro miembro del Consejo corresponda a otro del mismo grupo e incluya las oportunas instrucciones.

Al margen de lo anterior, no existen procesos formales para la delegación de votos en el Consejo de Administración. Tales procesos se ajustarán a lo previsto en la legislación vigente.

C.1.29 Indique el número de reuniones que ha mantenido el consejo de Administración durante el ejercicio. Asimismo señale, en su caso, las veces que se ha reunido el consejo sin la asistencia de su presidente. En el cómputo se considerarán asistencias las representaciones realizadas con instrucciones específicas.

Número de reuniones del consejo	7
Número de reuniones del consejo sin la asistencia del presidente	0

Indique el número de reuniones que han mantenido en el ejercicio las distintas comisiones del consejo:

Comisión	Nº de Reuniones
Comité de Auditoría	5

C.1.30 Indique el número de reuniones que ha mantenido el consejo de Administración durante el ejercicio con la asistencia de todos sus miembros. En el cómputo se considerarán asistencias las representaciones realizadas con instrucciones específicas:

Asistencias de los consejeros	4
% de asistencias sobre el total de votos durante el ejercicio	94,22%

C.1.31 Indique si están previamente certificadas las cuentas anuales individuales y consolidadas que se presentan al consejo para su aprobación:

Sí

No

Identifique, en su caso, a la/s persona/s que ha/han certificado las cuentas anuales individuales y consolidadas de la sociedad, para su formulación por el consejo:

Nombre	Cargo
DON ADOLFO DOMÍNGUEZ FERNÁNDEZ	CONSEJERO DELEGADO

C.1.32 Explique, si los hubiera, los mecanismos establecidos por el consejo de Administración para evitar que las cuentas individuales y consolidadas por él formuladas se presenten en la junta general con salvedades en el informe de auditoría.

El artículo 40 del Reglamento del Consejo de Administración dispone que el Consejo procurará formular definitivamente las cuentas de manera tal que no haya lugar a salvedades por parte del auditor.

Con el fin de evitar que las cuentas individuales y consolidadas formuladas por el Consejo de Administración se presenten en la Junta General con salvedades en el informe de auditoría, con carácter previo a dicha formulación, el artículo 14 del Reglamento del Consejo establece que el Comité de Auditoría, entre otros aspectos, deberá:

- Revisar las cuentas de la Sociedad.
- Vigilar el cumplimiento de los requerimientos legales y la correcta aplicación de los principios de contabilidad generalmente aceptados y de las normas contables que sean aplicables.
- Conocer el proceso de información financiera, los sistemas de control internos de la sociedad y comprobar la adecuación e integridad de los mismos.
- Establecer las oportunas relaciones con los auditores de cuentas o para recibir información sobre aquellas cuestiones que puedan poner en riesgo la independencia de éstos. En todo caso, deberán recibir anualmente de los auditores de cuentas la confirmación escrita de su independencia frente a la entidad o entidades vinculadas a ésta directa o indirectamente, así como la información de los servicios adicionales de cualquier clase prestados a estas entidades por los citados auditores o sociedades, o por las personas o entidades vinculados a éstos de acuerdo con lo dispuesto en la Ley.
- Emitir anualmente con carácter previo a la emisión del informe de auditoría de cuentas, un informe en el que se expresará una opinión sobre la independencia de los auditores de cuentas o sociedades de auditoría. Este informe deberá pronunciarse, en todo caso, sobre la prestación de los servicios adicionales a que hace referencia el apartado anterior.
- Supervisar el proceso de elaboración y presentación y la integridad de la información financiera regulada y periódica que deba suministrar el Consejo a los mercados y a sus órganos de supervisión.

Se hace constar que los Informes de Auditoría de las cuentas anuales individuales y consolidadas de Adolfo Domínguez, S.A. no han presentado salvedades.

C.1.33 ¿El secretario del consejo tiene la condición de consejero?

Sí

No

C.1.34 Explique los procedimientos de nombramiento y cese del secretario del consejo, indicando si su nombramiento y cese han sido informados por la comisión de nombramientos y aprobados por el pleno del consejo.

Procedimiento de nombramiento y cese

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 20 de los Estatutos Sociales y el artículo 11 del Reglamento del Consejo de Administración, el Consejo de Administración elegirá, previo informe del Comité de Nombramientos y Retribuciones, a un Secretario, nombramiento que puede recaer en alguno de sus miembros o bien en personas ajenas al Consejo, con aptitud para desempeñar las funciones propias de dichos cargos.

Los acuerdos de nombramiento y cese del Secretario del Consejo deben adoptarse, previo informe del Comité de Nombramientos y Retribuciones, por mayoría de votos de los concurrentes a la sesión del Consejo válidamente constituido, resolviendo los empates el Presidente. El Consejo queda válidamente constituido cuando concurren a la reunión, presentes o representados, la mayoría de sus miembros.

La actual Secretaria del Consejo de Administración fue nombrada por acuerdo unánime del Consejo en pleno en su reunión de fecha 26 de octubre de 2012, previo informe favorable del Comité de Nombramientos y Retribuciones celebrado con anterioridad en esa misma fecha.

	Sí	No
¿La comisión de nombramientos informa del nombramiento?	X	
¿La comisión de nombramientos informa del cese?	X	
¿El consejo en pleno aprueba el nombramiento?	X	
¿El consejo en pleno aprueba el cese?	X	

¿Tiene el secretario del consejo encomendada la función de velar, de forma especial, por el seguimiento de las recomendaciones de buen gobierno?

Sí

No

Observaciones

El artículo 11.4.c del Reglamento del Consejo de Administración establece que el Secretario velará de forma especial para que las actuaciones del Consejo de Administración tengan presentes las recomendaciones sobre buen gobierno que Adolfo Domínguez, S.A. haya aceptado.

C.1.35 Indique, si los hubiera, los mecanismos establecidos por la sociedad para preservar la independencia de los auditores externos, de los analistas financieros, de los bancos de inversión y de las agencias de calificación.

De acuerdo con el artículo 40 del Reglamento del Consejo de Administración, corresponde al Comité de Auditoría proponer al Consejo de Administración, para su sometimiento a la Junta General de Accionistas, la designación (con indicación de las condiciones de contratación y el alcance del mandato profesional), renovación y revocación del auditor y supervisar el cumplimiento del contrato de auditoría.

El Comité de Auditoría es el encargado de las relaciones con los auditores externos de la Sociedad, recibiendo información sobre las cuestiones que puedan poner en riesgo la independencia de éstos y cualesquiera otras relacionadas con el proceso de desarrollo de la auditoría de cuentas, así como aquellas otras comunicaciones previstas en la legislación de auditoría de cuentas y en las normas técnicas de auditoría (artículo 14.1.c) del Reglamento del Consejo de Administración).

La relación con los auditores es objeto de especial atención por parte del Comité de Auditoría que mantiene reuniones periódicas con el auditor externo para conocer en detalle el avance y la calidad de sus trabajos evaluando los resultados provisionales de auditoría para asegurar el cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento del Consejo de Administración y en la legislación aplicable, y con ello la independencia del auditor.

Asimismo, el Comité de Auditoría emite anualmente, con carácter previo a la emisión del informe de auditoría de cuentas, un informe en el que se expresa una opinión sobre la independencia de los auditores de cuentas.

C.1.36 Indique si durante el ejercicio la Sociedad ha cambiado de auditor externo. En su caso identifique al auditor entrante y saliente:

Sí

No

En el caso de que hubieran existido desacuerdos con el auditor saliente, explique el contenido de los mismos:

C.1.37 Indique si la firma de auditoría realiza otros trabajos para la sociedad y/o su grupo distintos de los de auditoría y en ese caso declare el importe de los honorarios recibidos por dichos trabajos y el porcentaje que supone sobre los honorarios facturados a la sociedad y/o su grupo:

Sí

No

	Sociedad	Grupo	Total
Importe de otros trabajos distintos de los de auditoría (miles de euros)	52	0	52
Importe trabajos distintos de los de auditoría / Importe total facturado por la firma de auditoría (en %)	31,14%	0,00%	26,01%

C.1.38 Indique si el informe de auditoría de las cuentas anuales del ejercicio anterior presenta reservas o salvedades. En su caso, indique las razones dadas por el presidente del comité de auditoría para explicar el contenido y alcance de dichas reservas o salvedades.

Sí

No

C.1.39 Indique el número de ejercicios que la firma actual de auditoría lleva de forma ininterrumpida realizando la auditoría de las cuentas anuales de la sociedad y/o su grupo. Asimismo, indique el porcentaje que representa el número de ejercicios auditados por la actual firma de auditoría sobre el número total de ejercicios en los que las cuentas anuales han sido auditadas:

	Sociedad	Grupo
Número de ejercicios ininterrumpidos	13	13
Nº de ejercicios auditados por la firma actual de auditoría / Nº de ejercicios que la sociedad ha sido auditada (en %)	72,22%	72,22%

C.1.40 Indique y, en su caso detalle, si existe un procedimiento para que los consejeros puedan contar con asesoramiento externo:

Sí

No

Detalle el procedimiento

En cuanto al auxilio de expertos, el artículo 25 del Reglamento del Consejo de Administración establece que con el fin de ser auxiliados en el ejercicio de sus funciones, los consejeros externos pueden solicitar la contratación con cargo a la Sociedad de asesores legales, contables, financieros u otros expertos. El encargo ha de versar necesariamente sobre problemas concretos de cierto relieve y complejidad que se presenten en el desempeño del cargo.

La decisión de contratar ha de ser comunicada al Presidente de la Sociedad y puede ser vetada por el Consejo de Administración si se acredita:

- a) que no es precisa para el cabal desempeño de las funciones encomendadas a los consejeros externos;
- b) que su coste no es razonable a la vista de la importancia del problema y de los activos e ingresos de la Sociedad;
- c) que la asistencia técnica que se recaba puede ser dispensada adecuadamente por expertos y técnicos de la Sociedad.

Por su parte, los artículos 14 y 15 del Reglamento del Consejo establecen que el Comité de Auditoría y el Comité de Nombramientos y Retribuciones podrán recabar, respectivamente, para el mejor cumplimiento de sus funciones, el asesoramiento de expertos externos, a cuyo efecto será de aplicación lo dispuesto en el citado artículo 25 del Reglamento.

C.1.41 Indique y, en su caso detalle, si existe un procedimiento para que los consejeros puedan contar con la información necesaria para preparar las reuniones de los órganos de administración con tiempo suficiente:

Sí

No

Detalle el procedimiento

El artículo 16.2 del Reglamento del Consejo establece que la convocatoria de dicho órgano se cursará con una antelación mínima de tres días y que la convocatoria incluirá siempre el orden del día de la sesión y se acompañará de la información relevante debidamente resumida y preparada.

C.1.42 Indique y, en su caso detalle, si la sociedad ha establecido reglas que obliguen a los consejeros a informar y, en su caso, dimitir en aquellos supuestos que puedan perjudicar al crédito y reputación de la sociedad:

Sí

No

Explique las reglas

En virtud del artículo 35.3 del Reglamento del Consejo, el Consejero debe informar al Consejo de Administración sobre las causas penales en las que aparezca como imputado y de las posteriores vicisitudes procesales. Asimismo, si un Consejero resultara procesado o se dictara contra él auto de apertura de juicio oral por alguno de los delitos derivados del ejercicio de sus funciones contempladas en la Ley, el Consejo deberá examinar el caso tan pronto como sea posible y, a la vista de sus circunstancias concretas, decidirá si procede o no que el Consejero continúe en su cargo.

Adicionalmente, el Consejero deberá informar al Consejo de Administración y formalizar, si éste lo considera conveniente, la correspondiente dimisión en los siguientes casos, entre otros previstos en el artículo 22.2 del Reglamento del Consejo:

- Cuando resulten gravemente amonestados por el Consejo de Administración por haber infringido sus obligaciones como consejeros.

- Cuando su permanencia en el Consejo de Administración pueda poner en riesgo los intereses de la Sociedad o cuando desaparezcan las razones por las que fueron nombrados (ej., cuando un Consejero dominical se deshace de su participación en la Compañía).

- Cuando se vean incursos en alguno de los supuestos de incompatibilidad o prohibición legalmente previstos.

C.1.43 Indique si algún miembro del consejo de administración ha informado a la sociedad que ha resultado procesado o se ha dictado contra él auto de apertura de juicio oral, por alguno de los delitos señalados en el artículo 213 de la Ley de Sociedades de Capital:

Sí

No

Indique si el consejo de administración ha analizado el caso. Si la respuesta es afirmativa explique de forma razonada la decisión tomada sobre si procede o no que el consejero continúe en su cargo o, en su caso, exponga las actuaciones realizadas por el consejo de administración hasta la fecha del presente informe o que tenga previsto realizar.

C.1.44 Detalle los acuerdos significativos que haya celebrado la sociedad y que entren en vigor, sean modificados o concluyan en caso de cambio de control de la sociedad a raíz de una oferta pública de adquisición, y sus efectos.

La Sociedad no tiene suscritos acuerdos que específicamente entren en vigor o sean modificados en caso de una oferta pública de adquisición.

Cabe mencionar, no obstante, que existen determinados contratos de arrendamiento de locales para tiendas suscritos por la Sociedad, en los cuales se incluyen cláusulas que prevén modificaciones o la resolución o terminación de los mismos en caso de operaciones societarias que supongan cambios de control en la Sociedad o sus socios, cláusulas que se contienen asimismo en los contratos suscritos con El Corte Inglés relativos a los "córners" de la marca Adolfo Domínguez en sus establecimientos y en el contrato suscrito con Antonio Puig, S.A. para la creación de líneas de productos de perfumería y cosmética con la marca Adolfo Domínguez.

C.1.45 Identifique de forma agregada e indique, de forma detallada, los acuerdos entre la sociedad y sus cargos de administración y dirección o empleados que dispongan indemnizaciones, cláusulas de garantía o blindaje, cuando éstos dimitan o sean despedidos de forma improcedente o si la relación contractual llega a su fin con motivo de una oferta pública de adquisición u otro tipo de operaciones.

Número de beneficiarios: 5

Tipo de beneficiario:

Empleados, altos directivos y consejeros ejecutivos

Descripción del Acuerdo:

En la actualidad, hay cinco empleados, incluyendo altos directivos y consejeros ejecutivos, que son beneficiarios de contratos en los que se han pactado indemnizaciones máximas por extinción del contrato de hasta 60 mensualidades, un número superior al máximo previsto en el estatuto de los Trabajadores (24 mensualidades a partir de la entrada en vigor del Real Decreto-ley 3/2012, de 10 de febrero, de medidas urgentes para la reforma del mercado laboral) para las relaciones laborales comunes.

Estos contratos, en el caso de los consejeros y altos directivos, fueron comunicados y aprobados por el Consejo de Administración de la Sociedad.

Indique si estos contratos han de ser comunicados y/o aprobados por los órganos de la sociedad o de su grupo:

	Consejo de administración	Junta general
Órgano que autoriza las cláusulas	Sí	No

	Sí	No
¿Se informa a la junta general sobre las cláusulas?		X

C.2 Comisiones del consejo de administración

C.2.1 Detalle todas las comisiones del consejo de administración, sus miembros y la proporción de consejeros dominicales e independientes que las integran:

Comité de Nombramientos y Retribuciones

Nombre	Cargo	Tipología
DON JOSÉ M ^a GARCIA-PLANAS MARCET	PRESIDENTE	Independiente
DON JOSÉ LUIS NUENO INIESTA	VOCAL	Dominical
DON LUIS CARLOS CROISSIER BATISTA	VOCAL	Independiente

% de consejeros ejecutivos	0,00%
% de consejeros dominicales	33,00%
% de consejeros independientes	67,00%
% de otros externos	0,00%

Comité de Auditoría

Nombre	Cargo	Tipología
DON LUIS CARLOS CROISSIER BATISTA	PRESIDENTE	Independiente
DON ÁNGEL BERGES LOBERA	VOCAL	Otro Externo
LUXURY LIBERTY, S.A.	VOCAL	Dominical

% de consejeros ejecutivos	0,00%
% de consejeros dominicales	33,00%
% de consejeros independientes	33,00%
% de otros externos	33,00%

C.2.2 Complete el siguiente cuadro con la información relativa al número de consejeras que integran las comisiones del consejo de administración durante los últimos cuatro ejercicios:

	Número de consejeras							
	Ejercicio 2015		Ejercicio 2014		Ejercicio 2013		Ejercicio 2012	
	Número	%	Número	%	Número	%	Número	%
Comité de Nombramientos y Retribuciones	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%
Comité de Auditoría	1	33,33%	1	33,33%	1	33,33%	1	33,33%

C.2.3 Señale si corresponden al comité de auditoría las siguientes funciones:

	Sí	No
Supervisar el proceso de elaboración y la integridad de la información financiera relativa a la sociedad y, en su caso, al grupo, revisando el cumplimiento de los requisitos normativos, la adecuada delimitación del perímetro de consolidación y la correcta aplicación de los criterios contables	X	
Revisar periódicamente los sistemas de control interno y gestión de riesgos, para que los principales riesgos se identifiquen, gestionen y den a conocer adecuadamente	X	
Velar por la independencia y eficacia de la función de auditoría interna; proponer la selección, nombramiento, reelección y cese del responsable del servicio de auditoría interna; proponer el presupuesto de ese servicio; recibir información periódica sobre sus actividades; y verificar que la alta dirección tiene en cuenta las conclusiones y recomendaciones de sus informes	X	
Establecer y supervisar un mecanismo que permita a los empleados comunicar, de forma confidencial y, si se considera apropiado anónima, las irregularidades de potencial trascendencia, especialmente financieras y contables, que adviertan en el seno de la empresa		X
Elevar al consejo las propuestas de selección, nombramiento, reelección y sustitución del auditor externo, así como las condiciones de su contratación	X	
Recibir regularmente del auditor externo información sobre el plan de auditoría y los resultados de su ejecución, y verificar que la alta dirección tiene en cuenta sus recomendaciones	X	
Asegurar la independencia del auditor externo	X	

C.2.4 Realice una descripción de las reglas de organización y funcionamiento, así como las responsabilidades que tienen atribuidas cada una de las comisiones del consejo.

COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES:

Las principales reglas de organización y funcionamiento del Comité de Nombramientos y Retribuciones ("CNyR") son las siguientes (art.15 del Reglamento del Consejo):

- El CNyR estará formado por un mínimo de 3 consejeros, que en la medida de lo posible serán externos, y que serán nombrados por el Consejo de Administración por un periodo de cuatro años o hasta su cese como consejero.
- Los miembros del CNyR se designarán teniendo en cuenta sus conocimientos, aptitudes y experiencia. Sus miembros serán designados por el Consejo de Administración, y podrán ser reelegidos una o más veces por periodos de cuatro años.
- El Presidente del CNyR será elegido entre dichos consejeros no ejecutivos, por un periodo de cuatro años, pudiendo ser reelegido una o más veces por sucesivos periodos de cuatro años.
- A 28 de febrero de 2015, el CNyR está compuesto por D. José María García-Planas (Presidente del Comité y Consejero Externo independiente), D. José Luis Nueno (Consejero Externo dominical) y D. Luis Carlos Croissier (Consejero Externo independiente).
- Sin perjuicio de cualesquiera otros cometidos que puedan serle asignados en cada momento por el Consejo de Administración, el Comité de Nombramientos y Retribuciones ejercerá las siguientes funciones básicas:
 - a) Informar en la Junta General sobre las cuestiones que en ella planteen los accionistas en materias de su competencia.
 - b) Informar al Consejo de Administración sobre los nombramientos, ratificaciones y ceses de los miembros del Consejo y sobre el nombramiento del Secretario y del Vicesecretario del Consejo.
 - c) Evaluar las competencias, conocimientos y experiencia necesarios en el Consejo, y definir las funciones y aptitudes necesarias para cubrir cada vacante.
 - d) Informar los nombramientos y ceses de los altos directivos, los miembros que deban formar cada comisión y el nombramiento de consejeros independientes.
 - e) Proponer al Consejo la política de retribución de los consejeros y altos directivos.
 - f) Velar por la transparencia de las retribuciones y la inclusión en el IARC y en el IAGC de información sobre las remuneraciones de los Consejeros.
 - g) Velar para que los procedimientos de selección no adolezcan de sesgos implícitos que puedan implicar discriminación alguna.

- El CNyR se reunirá cuantas veces sean necesarias, a juicio de su Presidente, y cuando por él sea convocado, que deberá efectuarse siempre que el Consejo o el Presidente de éste solicite la emisión de un informe o la adopción de propuestas y, en cualquier caso, siempre que resulte conveniente para el buen desarrollo de sus funciones.

- El CNyR elaborará un informe anual sobre su funcionamiento y actividades.

- El CNyR podrá recabar el asesoramiento de expertos externos (en los términos previstos en el art.25 del Reglamento del Consejo).

COMITÉ DE AUDITORÍA: Las principales reglas de organización y funcionamiento del Comité de Auditoría ("C.Aud") son las siguientes (arts. 21 de los Estatutos y 14 del Reglamento del Consejo):

- El C.Aud estará formado por un mínimo de 3 consejeros externos, nombrados por el Consejo por un periodo de cuatro años o hasta su cese como consejero. Al menos uno de los miembros será consejero independiente y designado teniendo en cuenta sus conocimientos y experiencia en materia de contabilidad, auditoría o ambas.

- El Presidente del C.Aud será elegido entre dichos consejeros no ejecutivos, debiendo ser sustituido cada cuatro años, y pudiendo ser reelegido.

- A 28 de febrero de 2015, el C.Aud está compuesto por D. Luis Carlos Croissier (Pte. del Comité y Consejero Externo independiente), Luxury Liberty,S.A. (Consejero Externo dominical), representada por Dña. Agnès Noguera y D. Ángel Berges (Consejero Externo dominical).

- Sin perjuicio de cualesquiera otros cometidos que puedan serle asignados, el C.Aud ejercerá las siguientes funciones:

a) Informar en la Junta General de Accionistas sobre las cuestiones que se planteen en materias de su competencia.

b) Supervisar la eficacia del control interno de la sociedad, la auditoría interna, en su caso, y los sistemas de gestión de riesgos.

c) Proponer al órgano de administración el nombramiento de los auditores de cuentas y sus condiciones de contratación.

d) Supervisar los servicios de auditoría interna, revisar las cuentas anuales y la información financiera periódica.

e) Conocer el proceso de información financiera y los sistemas de control internos.

g) Emitir anualmente un informe en el que se expresará una opinión sobre la independencia de los auditores de cuentas.

h) Llevar las relaciones con los auditores externos para recibir información sobre aquellas cuestiones que puedan poner en riesgo la independencia.

h) Supervisar el proceso de elaboración y presentación y la integridad de la información financiera regulada que se deba suministrar a los mercados.

i) Examinar el cumplimiento del Reglamento Interno de Conducta, del Reglamento del Consejo y de las reglas de gobierno de la Sociedad.

- El C.Aud se reunirá trimestralmente, a fin de revisar la información financiera periódica que haya de remitirse a las autoridades y la información que el Consejo ha de aprobar e incluir dentro de su documentación pública anual. Se reunirá cuando lo convoque su Presidente.

- El C.Aud elaborará un informe anual sobre su funcionamiento, destacando las principales incidencias surgidas e incluirá para mejorar las reglas de gobierno de la Sociedad.

- El C.Aud podrá recabar el asesoramiento de expertos externos (en los términos previstos en el art.25 del Reglamento del Consejo).

No obstante, el Consejo ha acordado proponer a la próxima Junta la modificación de la normativa interna de la Sociedad y, en particular, la relativa a las reglas, organización y funcionamiento de las Comisiones del Consejo para su adaptación a las novedades de la Ley de Sociedades de Capital derivadas de la Ley 31/2014.

C.2.5 Indique, en su caso, la existencia de regulación de las comisiones del consejo, el lugar en que están disponibles para su consulta, y las modificaciones que se hayan realizado durante el ejercicio. A su vez, se indicará si de forma voluntaria se ha elaborado algún informe anual sobre las actividades de cada comisión.

COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES:

Las normas de organización y funcionamiento del Comité de Nombramientos y Retribuciones se recogen en el Reglamento del Consejo de Administración, que se encuentra disponible para su consulta en la página Web de la Sociedad(www.adolfodominguez.com).

COMITÉ DE AUDITORÍA:

Las normas de organización y funcionamiento del Comité de Auditoría se recogen en el Reglamento del Consejo de Administración, que se encuentra disponible para su consulta en la página Web de la Sociedad (www.adolfodominguez.com). El Comité de Auditoría elabora un informe anual (que se pondrá a disposición de los accionistas en la página web de la Sociedad) en el que se destacan las principales actividades e incidencias surgidas, en caso de haberlas, en relación con las funciones que les son propias. Asimismo, cuando el Comité de Auditoría lo considere oportuno, incluirá en dicho informe propuestas para mejorar las reglas de gobierno de la Sociedad.

C.2.6 Indique si la composición de la comisión delegada o ejecutiva refleja la participación en el consejo de los diferentes consejeros en función de su condición:

Sí

No

En caso negativo, explique la composición de su comisión delegada o ejecutiva

En la estructura de administración de la Sociedad no está constituida ninguna Comisión Ejecutiva o Comisión Delegada.

D OPERACIONES VINCULADAS Y OPERACIONES INTRAGRUPO

D.1 Identifique al órgano competente y explique, en su caso, el procedimiento para la aprobación de operaciones con partes vinculadas e intragrupo.

Órgano competente para aprobar las operaciones vinculadas

El Consejo de Administración, previo informe del Comité de Auditoría.

Procedimiento para la aprobación de operaciones vinculadas

De conformidad con el artículo 5.4 c) del Reglamento del Consejo, las operaciones que la Sociedad realice con consejeros, accionistas significativos o representados en el Consejo o con personas a ellos vinculadas conforme a lo establecido en los artículos 30 y 36 de dicho Reglamento (operaciones vinculadas), serán adoptadas por el Consejo de Administración, previo informe del Comité de Auditoría.

Explique si se ha delegado la aprobación de operaciones con partes vinculadas, indicando, en su caso, el órgano o personas en quien se ha delegado.

No se ha delegado la aprobación de operaciones con partes vinculadas a ningún órgano.

D.2 Detalle aquellas operaciones significativas por su cuantía o relevantes por su materia realizadas entre la sociedad o entidades de su grupo, y los accionistas significativos de la sociedad:

Nombre o denominación social del accionista significativo	Nombre o denominación social de la sociedad o entidad de su grupo	Naturaleza de la relación	Tipo de la operación	Importe (miles de euros)
ANTONIO PUIG, S.A.U.	ADOLFO DOMINGUEZ, S.A.	Contractual	Compras de bienes terminados o no	73
ANTONIO PUIG, S.A.U.	ADOLFO DOMINGUEZ, S.A.	Comercial	Acuerdos sobre licencias	1.440

D.3 Detalle las operaciones significativas por su cuantía o relevantes por su materia realizadas entre la sociedad o entidades de su grupo, y los administradores o directivos de la sociedad:

Nombre o denominación social de los administradores o directivos	Nombre o denominación social de la parte vinculada	Vínculo	Naturaleza de la operación	Importe (miles de euros)
DON ESTANISLAO CARPIO MARTÍNEZ	ADOLFO DOMÍNGUEZ, S.A.	DIRECTOR GENERAL	Compromisos por opciones de venta	116
DON ESTANISLAO CARPIO MARTÍNEZ	ADOLFO DOMÍNGUEZ, S.A.	DIRECTOR GENERAL	Intereses devengados pero no cobrados	12
DON ESTANISLAO CARPIO MARTÍNEZ	ADOLFO DOMÍNGUEZ, S.A.	DIRECTOR GENERAL	Otras	218

D.4 Informe de las operaciones significativas realizadas por la sociedad con otras entidades pertenecientes al mismo grupo, siempre y cuando no se eliminen en el proceso de elaboración de estados financieros consolidados y no formen parte del tráfico habitual de la sociedad en cuanto a su objeto y condiciones.

En todo caso, se informará de cualquier operación intragrupo realizada con entidades establecidas en países o territorios que tengan la consideración de paraíso fiscal:

D.5 Indique el importe de las operaciones realizadas con otras partes vinculadas.

397 (en miles de Euros).

D.6 Detalle los mecanismos establecidos para detectar, determinar y resolver los posibles conflictos de intereses entre la sociedad y/o su grupo, y sus consejeros, directivos o accionistas significativos.

A) De conformidad con los artículos 30 a 36 del Reglamento del Consejo de Administración, el consejero deberá comunicar la existencia de conflictos de interés al Consejo de Administración y abstenerse de asistir e intervenir en las deliberaciones que afecten a asuntos en los que se halle interesado personalmente.

(i) Se considerará que también existe interés personal del consejero cuando el asunto afecte a alguna de las personas vinculadas al consejero, que a estos efectos, y en el caso de personas físicas, serán las siguientes:

- el cónyuge o persona con análoga relación de afectividad;
- los ascendientes, descendientes y hermanos del consejero o del cónyuge (o persona con análoga relación de afectividad) del consejero;
- los cónyuges de los ascendientes, descendientes y hermanos del consejero;
- las sociedades en que el consejero, por sí o por persona interpuesta, se encuentre en alguna de las situaciones contempladas en el apartado primero del artículo 42 del Código de Comercio (salvo en el caso de sociedades del grupo ADOLFO DOMÍNGUEZ).

(ii) En el caso del consejero persona jurídica, se entenderá que son personas vinculadas las siguientes:

- los socios que se encuentren, respecto del consejero persona jurídica en alguna de las situaciones contempladas en el apartado primero del artículo 42 del Código de Comercio;
- el representante persona física, los consejeros, de hecho o de derecho, los liquidadores y los apoderados con poderes generales del consejero persona jurídica;
- las sociedades que formen parte del mismo grupo, tal y como éste se define en el apartado primero del artículo 42 del Código de Comercio (salvo en el caso de sociedades del grupo ADOLFO DOMÍNGUEZ) y sus socios; y
- las personas que respecto del representante o consejero persona jurídica tengan la consideración de persona vinculada a los consejeros de conformidad con lo previsto en el apartado (i) anterior.

B) El consejero no podrá realizar directa o indirectamente transacciones profesionales o comerciales con la Sociedad a no ser que informe de la situación y el Consejo apruebe la transacción. Tratándose de transacciones ordinarias bastará la autorización genérica de la línea de operaciones y de sus condiciones de ejecución. En este sentido, se entiende que el consejero infringe su deber de fidelidad para con la Sociedad si, sabiéndolo de antemano, permite o no revela la existencia de operaciones realizadas por las personas vinculadas antes citadas que no se hayan sometido a las condiciones y controles previstos mencionados.

C) Cuando surja la posibilidad de realizar una inversión o cualquier operación ligada a los bienes de la Sociedad que haya surgido o se haya descubierto en conexión con el ejercicio del cargo por parte del consejero, o mediante la utilización de medios e información de la Sociedad, o bajo circunstancias tales que sea razonable pensar que el ofrecimiento del tercero en realidad estaba dirigido a la Sociedad, el consejero no puede aprovechar, en beneficio propio o de una persona vinculada a las que se refiere el párrafo A) de este apartado, una oportunidad de negocio de la Sociedad, a no ser que previamente se la ofrezca a ésta, que ésta desista de explotarla sin mediar influencia del consejero y que el aprovechamiento sea autorizado por el Consejo. En este sentido, se entiende por oportunidad de negocio cualquier posibilidad de realizar una inversión o cualquier operación ligada a los bienes de la Sociedad que haya surgido o se haya descubierto en conexión con el ejercicio del cargo por parte del consejero, o mediante la utilización de medios e información de la Sociedad, o bajo circunstancias tales que sea razonable pensar que el ofrecimiento del tercero en realidad estaba dirigido a la Sociedad.

D) El consejero deberá informar a la Sociedad de las acciones de la misma de las que sea titular directamente o a través de sociedades en las que tenga una participación significativa. Asimismo deberá informar de aquellas otras que estén en posesión, directa o indirecta, de las personas vinculadas antes citadas.

E) El consejero no podrá hacer uso de los activos de la Sociedad ni valerse de su posición en la Sociedad para obtener una ventaja patrimonial a no ser que haya satisfecho una contraprestación adecuada. Excepcionalmente podrá dispensarse al consejero de la obligación de satisfacer la contraprestación, pero en ese caso la ventaja patrimonial será considerada retribución indirecta y deberá ser autorizada por el Consejo.

F) El consejero también deberá informar a la Sociedad de cualquier hecho o circunstancia que pueda resultar relevante para su actuación como administrador de la Sociedad de acuerdo con lo previsto en el Reglamento del Consejo de Administración.

G) El Consejo de Administración, antes de autorizar la realización por la Sociedad de transacciones con accionistas significativos, valorará la operación desde el punto de vista de la igualdad de trato de los accionistas y de las condiciones de mercado. Sin perjuicio de lo anterior, tratándose de transacciones ordinarias, bastará la autorización genérica de la línea de operaciones y de sus condiciones de ejecución.

H) El Consejo de Administración es el órgano que regula y dirige los conflictos de interés.

D.7 ¿Cotiza más de una sociedad del Grupo en España?

Sí

No

Identifique a las sociedades filiales que cotizan en España:

Sociedad filial cotizada

Indique si han definido públicamente con precisión las respectivas áreas de actividad y eventuales relaciones de negocio entre ellas, así como las de la sociedad dependiente cotizada con las demás empresas del grupo;

Defina las eventuales relaciones de negocio entre la sociedad matriz y la sociedad filial cotizada, y entre ésta y las demás empresas del grupo

Identifique los mecanismos previstos para resolver los eventuales conflictos de intereses entre la filial cotizada y las demás empresas del grupo:

Mecanismos para resolver los eventuales conflictos de interés

E SISTEMAS DE CONTROL Y GESTION DE RIESGOS

E.1 Explique el alcance del Sistema de Gestión de Riesgos de la sociedad.

El Consejo de Administración, de conformidad con lo previsto en el artículo 5.4 del Reglamento del Consejo de Administración, aprobó la política de control y gestión de riesgos, en la cual se establecen los objetivos, la metodología y los principios inspiradores básicos para establecer una adecuada gestión de los potenciales riesgos a los que se enfrenta la Sociedad.

El Sistema de Gestión de Riesgos, que compete a todo el Grupo, se basa en un modelo que identifica los eventos de Riesgo clave del Grupo Adolfo Domínguez, los evalúa y monitoriza de forma periódica su evolución. El Grupo Adolfo Domínguez se encuentra sometido a diversos riesgos inherentes a los distintos países, sectores y mercados en los que opera y a las actividades que desarrolla. El Consejo de Administración establece los mecanismos y principios básicos para una adecuada gestión de los potenciales riesgos a los que se enfrenta, a través de un procedimiento sistemático y preventivo, el cual aborda los riesgos mediante la previsión y la prevención, además de mediante la inspección y la comprobación. Dicho Procedimiento sistemático y preventivo tiene un ámbito de aplicación que abarca a todo el grupo, recogiendo las actividades relevantes de la Sociedad en los países donde opera.

La Dirección del Grupo Adolfo Domínguez es responsable de liderar, implantar, transmitir y gestionar la estrategia y recursos que constituyen el Sistema de Gestión de Riesgos y asume como compromiso fundamental, la implantación de un Sistema de Gestión de Riesgos. El Grupo ha integrado en cada área de negocio una serie de dispositivos de control con el fin de evaluar, mitigar o reducir los riesgos del mismo. Cada nivel del Grupo lleva a cabo una labor para el control y la gestión de los riesgos.

El Sistema de Gestión de Riesgos del Grupo Adolfo Domínguez, está alineado con estándares internacionales de referencia en materia de gestión de riesgos (COSO III, ISO 31000).

E.2 Identifique los órganos de la sociedad responsables de la elaboración y ejecución del Sistema de Gestión de Riesgos.

El Consejo de Administración de Adolfo Domínguez, S.A. tiene reservada la competencia de aprobar la Política de Control y Gestión de Riesgos, así como el seguimiento periódico de los sistemas internos de información y control. El Comité de Auditoría es el órgano encargado de la supervisión y de la eficacia del control interno de la Sociedad. Según establece el artículo 14 del Reglamento del Consejo de Administración, el Comité de Auditoría tiene, dentro de sus funciones, la de "revisar periódicamente los sistemas de control interno y gestión de riesgos para que los principales riesgos se identifiquen, gestionen y den a conocer adecuadamente". Para ello, se apoya en la función de Auditoría Interna y en los Sistemas de Gestión de Riesgos, para la revisión periódica de los sistemas de control interno y gestión de riesgos, los cuales son los responsables de que los principales riesgos se identifiquen, se gestionen y se den a conocer adecuadamente.

El Sistema de Gestión de Riesgos reconoce a las direcciones de cada área de negocio como las responsables de identificar, evaluar y realizar el seguimiento de los riesgos de forma periódica. La Dirección del Grupo Adolfo Domínguez es responsable de liderar, implantar, transmitir y gestionar la estrategia y recursos que constituyen el Sistema de Gestión de Riesgos y asume como compromiso fundamental, la implantación de un Sistema de Gestión de Riesgos.

E.3 Señale los principales riesgos que pueden afectar a la consecución de los objetivos de negocio.

Los principales riesgos a los que la Sociedad se considera expuesta son los siguientes:

Riesgos del Entorno: Riesgos externos que condicionan al Grupo Adolfo Domínguez por el sector en el que opera, tales como la caída del consumo o los cambios en las tendencias de los consumidores, la lenta recuperación de la crisis de los mercados financieros, los cambios normativos o los riesgos fortuitos.

Riesgos Estratégicos: Riesgos derivados del modelo de negocio, diseño de planes estratégicos sobre el Precio, el Producto o el Punto de Venta.

Riesgos Operacionales: Riesgos relacionados con los procesos ejecutados en la actividad de negocio del Grupo Adolfo Domínguez tales como aquellos relacionados con el aprovisionamiento (condicionado por los talleres que confeccionan nuestros diseños), la gestión del producto (calidad, adecuación del producto al mercado o gestión del stock), la planificación y logística del mismo, la distribución a través de los puntos de venta (multimarca, franquicias y tiendas propias) y los procesos comerciales en tienda (generalmente asociados a la suscripción de contratos con terceros).

Bajo este grupo se consideran aquellos riesgos de cumplimiento centrados en las distintas normativas que aplican al Grupo así como aquellos jurídicos derivados de los distintos tipos de contrato que ligan al Grupo con agentes externos en los diferentes campos de la actividad, desde contratos de licencia, contratos de arrendamiento y franquicia. Todos estos contratos no entrañan riesgo significativo para la empresa, están todos ellos adaptados a la normativa vigente y no suelen producirse situaciones conflictivas provocadas por una incorrecta interpretación de los mismos.

Riesgos Financieros: Riesgos que afectan a la financiación del Grupo Adolfo Domínguez relacionados con el riesgo de tipo cambio, que influye por la vía de las compras realizadas en dólares y por las inversiones (tiendas) que tenemos fuera de la Zona Euro (Japón, México, Estados Unidos y China); el riesgo de tipo de interés: la evolución de los tipos de interés puede influir en los resultados de la Sociedad; y el déficit de liquidez de las entidades financieras que pudiera repercutir en la cobertura de las necesidades de financiación.

Riesgos de Recursos Humanos: Riesgos asociados al capital humano que integra el Grupo Adolfo Domínguez, relacionados, principalmente con aquellos en materia de Ley de Prevención de Riesgos Laborales y la gestión del personal.

Riesgos de Sistemas de Información: Riesgos asociados al uso de las nuevas tecnologías en los procesos del Grupo Adolfo Domínguez.
Riesgos de Información: Riesgos asociados a la calidad y oportunidad de la información relevante para el Grupo Adolfo Domínguez.

Riesgos de Información: Riesgos asociados a la calidad y oportunidad de la información relevante para el Grupo Adolfo Domínguez.

E.4 Identifique si la entidad cuenta con un nivel de tolerancia al riesgo.

El Grupo Adolfo Domínguez define la tolerancia al riesgo como el nivel que está dispuesto a aceptar para conseguir sus metas estratégicas. El Grupo tiende a mantener niveles de tolerancia bajos en la ejecución de su operativa diaria, siendo la Dirección de Adolfo Domínguez, S.A. la encargada de establecer la estrategia de tolerancia de cara a conseguir los objetivos de la Sociedad acorde a las directrices marcadas para su posterior aprobación por el Comité de Auditoría.

E.5 Indique qué riesgos se han materializado durante el ejercicio.

Durante el ejercicio finalizado el 28 de febrero de 2015 se han materializado riesgos propios de las compañías del sector derivados del entorno económico y de la situación de los mercados, siendo el más destacable la evolución del tipo de cambio. El impacto de estos en el grupo no ha sido relevante al contarse con Planes de Acción que han llevado a reducir la potencial incidencia en la Sociedad de dichos riesgos.

E.6 Explique los planes de respuesta y supervisión para los principales riesgos de la entidad.

El Grupo tiene integrado, en cada área de negocio, una serie de dispositivos de control con el fin de evaluar, mitigar o reducir los posibles riesgos así como de llevar una monitorización proactiva de los mismos. A pesar de que, legalmente, el grupo está sujeto a una serie de controles institucionalizados, pretende establecer unas medidas que permitan detectar la posible aparición de situaciones de riesgo; para ello se han implantado normas de calidad ISO y se han creado comités que periódicamente evalúan y establecen los controles. Se trata de comités centrados en las áreas de calidad, protección de datos y riesgos laborales. El grupo tiene implantadas las normas ISO 9001/2008, ISO 14001 y EMAS.

Adolfo Domínguez tiene implantados los consecuentes Planes de Respuesta para aquellos riesgos relevantes (identificados en el apartado E.3). Los principales planes de respuesta son:

Riesgos del Entorno: Adolfo Domínguez realiza un monitoreo continuo sobre los aspectos externos del sector en el que opera, tales como las tendencias de los consumidores, los cambios normativos o la situación de sus suministradores. Así por ejemplo, en relación a los suministradores, Adolfo Domínguez realiza una distribución de la confección de sus diseños entre diversos suministradores, repartiendo las cargas de trabajo entre unos y otros, facilitando así que la pérdida de uno o varios suministradores no plantee a medio plazo un problema de corte en los suministros.

Riesgos Estratégicos: Adolfo Domínguez realiza un seguimiento exhaustivo de su estrategia, analizando las posibles desviaciones e implantando los planes de acción necesarios. Este seguimiento se realiza, principalmente sobre los 4 pilares de su negocio: Producto, Precio, Punto de Venta y el cliente.

Riesgos Operacionales: En relación al producto, Adolfo Domínguez tiene establecido un departamento de control de calidad que analiza y controla el producto con el objetivo de evitar situaciones irreversibles en el producto al final del ciclo productivo por problemas de calidad. Este control directo se complementa con el concurso de empresas externas que se dedican al control de calidad y que se contratan para que, siguiendo los estándares de Adolfo Domínguez, analicen e informen del desarrollo del producto, deteniendo la producción de aquellos que no cumplan con nuestros requisitos.

En relación a las instalaciones, Adolfo Domínguez cuida las instalaciones y los procesos de fabricación para que se adapten a las normas y a la legislación en vigor, a la vez que se contratan pólizas de seguros que permitan hacer frente a estas situaciones. En este ejercicio no se ha producido ningún siniestro.

Durante el ejercicio se han analizado los contratos firmados con los suministradores y han sido actualizados para poder incluir las posibles revisiones de instalaciones de los mismos que desde Adolfo Domínguez se pretenden realizar. En el ejercicio se han realizado diversas Auditorías Sociales en las instalaciones de los suministradores, identificándose incidencias en las mismas e implantándose los planes de acción necesarios.

Finalmente, cada año se analiza la evolución de cada licenciario y se resuelven los contratos con aquellos que no cumplen con las expectativas estimadas o que pueden entrar en conflicto con alguna de las líneas de Adolfo Domínguez.

Riesgos Financieros: Adolfo Domínguez cuenta con una cobertura amplia de crédito, dado que ha establecido controles de riesgo vía avales bancarios y coberturas mediante compañías de seguros que cubren los posibles riesgos comerciales, no obstante lo cual no se puede descartar que surjan fallidos a lo largo del año.

Riesgos de Recursos Humanos: Adolfo Domínguez da cobertura y respuesta a las necesidades que puedan surgir en materia de prevención de riesgos laborales, bien sea de forma directa o subcontratada con empresas homologadas por la Administración. Para poder ocuparse de estas tareas, la Sociedad cuenta con un departamento integrado por técnicos de grado superior, que se encargan de la Seguridad e Higiene. En cuanto al apartado de Ergonomía y Vigilancia de la salud, estas tareas son llevadas a cabo por un servicio de prevención ajeno. En el ejercicio cerrado a 28 de febrero de 2014, la Sociedad ha tenido diversas inspecciones en las tiendas en relación con estas materias con resultados satisfactorios y se ha procedido a la realización de la Auditoría de Prevención, obligatoria por la normativa en vigor, sin ninguna nota desfavorable.

Riesgos de Sistemas de Información: Adolfo Domínguez Riesgos se encuentra en proceso de implantación de un nuevo ERP que integrará aquellos módulos para la gestión de las principales actividades realizadas. A la finalización de la implantación y durante este proceso, se está dotando a Adolfo Domínguez de aquellos planes de respuesta en relación a la integridad y la seguridad de la información, los controles de acceso, la segregación de funciones o la continuidad de las operaciones

F SISTEMAS INTERNOS DE CONTROL Y GESTIÓN DE RIESGOS EN RELACIÓN CON EL PROCESO DE EMISIÓN DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA (SCIIF)

Describa los mecanismos que componen los sistemas de control y gestión de riesgos en relación con el proceso de emisión de información financiera (SCIIF) de su entidad.

F.1 Entorno de control de la entidad

Informe, señalando sus principales características de, al menos:

F.1.1. Qué órganos y/o funciones son los responsables de: (i) la existencia y mantenimiento de un adecuado y efectivo SCIIF; (ii) su implantación; y (iii) su supervisión.

Según el artículo 5 del Reglamento del Consejo de Administración del Grupo, el Consejo de Administración es el máximo órgano de decisión, entre sus competencias relacionadas con la información financiera, destaca el mantenimiento de una estructura organizativa y una cultura de comportamiento ordenada y basada en políticas de control interno. El Consejo de Administración es el encargado de aprobar la información financiera que el Grupo, por su condición de cotizada, deba hacer pública periódicamente. Asimismo, el Consejo en pleno se reserva la competencia de aprobar las políticas y estrategias generales, y en particular la política de control y gestión de riesgos y el seguimiento periódico de los sistemas internos de información y control.

Por otro lado, en el artículo 21 de los Estatutos del Grupo y en el artículo 14 del Reglamento del Consejo de Administración se incluyen, entre otras, las funciones y responsabilidades del Comité de Auditoría en lo que respecta al sistema de control interno sobre la información financiera, destacando las siguientes:

- Revisar las cuentas anuales del Grupo, vigilar el cumplimiento de los requerimientos legales y la correcta aplicación de los principios de contabilidad generalmente aceptados y de las normas contables que le sean aplicables;

- Supervisar el proceso de elaboración y la integridad de la información financiera periódica que deba suministrar el Consejo a los mercados y a sus órganos de supervisión relativa a la Sociedad y, en su caso, al Grupo, revisando el cumplimiento de

los requisitos normativos, la adecuada delimitación del perímetro de consolidación y la correcta aplicación de los criterios contables;

- Supervisar la eficacia del control interno de la Sociedad, la auditoría interna, en su caso, y los sistemas de gestión de riesgos, así como discutir con los auditores de cuentas o sociedades de auditoría las debilidades significativas del sistema de control interno detectadas en el desarrollo de la auditoría.

- Supervisar el proceso de información financiera, los sistemas de control internos de la Sociedad y comprobar la adecuación e integridad de los mismos.

La Dirección Financiera y el Departamento de Auditoría Interna son los encargados de la elaboración y supervisión, respectivamente, de los estados financieros de las compañías del grupo, de la elaboración y seguimiento de los presupuestos, así como del mantenimiento de los procedimientos de control interno y de la elaboración de la información financiera.

Adicionalmente, la Dirección Financiera tiene atribuida la responsabilidad global del SCIIF en el Grupo y, especialmente, tiene encomendadas las funciones de diseñar, implementar y mantener un adecuado SCIIF. En este sentido, establece y difunde las políticas y directrices y procedimientos relacionados con la generación de la información financiera y se encarga de garantizar su correcta aplicación en el grupo.

F.1.2. Si existen, especialmente en lo relativo al proceso de elaboración de la información financiera, los siguientes elementos:

- Departamentos y/o mecanismos encargados: (i) del diseño y revisión de la estructura organizativa; (ii) de definir claramente las líneas de responsabilidad y autoridad, con una adecuada distribución de tareas y funciones; y (iii) de que existan procedimientos suficientes para su correcta difusión en la entidad.

El diseño y revisión de la estructura organizativa es realizada por el Comité de Nombramientos y Retribuciones, Comisión delegada del Consejo de Administración, que, tal y como se recoge en el artículo 15 del Reglamento del Consejo de Administración, tiene asignada, entre otras, la función de informar al Consejo de Administración sobre los nombramientos y ceses de altos directivos, a propuesta del primer ejecutivo, siendo competencia del Consejo de Administración la aprobación de los mismos.

Para cumplir con los objetivos y responsabilidades de mantenimiento y supervisión del proceso de Control de Información Financiera se han definido, dentro de la estructura organizativa, funciones específicas que afectan a los responsables de cada proceso relacionado con la Información Financiera y cuyos objetivos son asegurar el cumplimiento de los controles implementados, analizar su funcionamiento e informar de los cambios o incidencias que se produzcan. Dicha estructura integra, de menor a mayor responsabilidad, a los supervisores de cada proceso definidos en el ámbito de control, directamente relacionados con los procesos relativos al Sistema de Control Interno de la Información Financiera. El Consejo de Administración, conjuntamente con el Comité de Auditoría, son los encargados de recibir la información de los diferentes responsables del proceso, siendo también los encargados de velar por el correcto funcionamiento de dicho sistema de control interno.

En todo caso, los miembros del Comité de Auditoría que supervisan la información financiera son designados teniendo en cuenta sus conocimientos y experiencia en materia de contabilidad, auditoría o gestión de riesgos, tal y como establece el artículo 14.1 del Reglamento del Consejo de Administración de la Sociedad y los consejeros son informados, en líneas generales, de los cambios normativos y regulatorios que se producen en estas materias.

- Código de conducta, órgano de aprobación, grado de difusión e instrucción, principios y valores incluidos (indicando si hay menciones específicas al registro de operaciones y elaboración de información financiera), órgano encargado de analizar incumplimientos y de proponer acciones correctoras y sanciones.

La Sociedad cuenta con un Código de Conducta, en vigor desde el mes de octubre del año 2006, que define el comportamiento social, ético y medioambiental al que nos comprometemos y que pretendemos extender a todos los que, con nosotros, participan en todos los ámbitos de nuestra actividad. Considerando la condición de sociedad cotizada de la Sociedad, ésta dispone de un Reglamento Interno de Conducta en los mercados de valores (el "Reglamento") aprobado por el Consejo de Administración de la Sociedad en su sesión de fecha 27 de junio de 2004 y modificado con fecha 12 de junio de 2007.

Este Reglamento, al que están sujetos no sólo los miembros del Consejo de Administración de Adolfo Domínguez, sino también sus altos directivos, administradores y asesores externos, contiene las normas de actuación y supervisión que deben ser aplicadas en las actividades desarrolladas por la Sociedad en el ámbito del mercado de valores incluyendo, entre otras normas de conducta en relación con la información privilegiada y relevante, situaciones de conflicto de interés, y limitaciones a operaciones sobre valores. El Reglamento se encuentra disponible en la página web de la Sociedad. El órgano competente del seguimiento del mencionado Reglamento es el Comité de Auditoría, y una de sus funciones es examinar el cumplimiento del mismo y de las reglas de gobierno de la Sociedad. En el caso de detectar incumplimientos de las normas recogidas en el Reglamento, será este órgano el responsable de Instruir los expedientes disciplinarios a las personas sujetas. Asimismo, el Comité de Auditoría tiene encomendada la función de hacer las propuestas necesarias para su mejora.

- Canal de denuncias, que permita la comunicación al comité de auditoría de irregularidades de naturaleza financiera y contable, en adición a eventuales incumplimientos del código de conducta y actividades irregulares en la organización, informando en su caso si éste es de naturaleza confidencial.

Actualmente la Sociedad no cuenta con un canal de denuncias formalmente constituido, pero sí tiene establecido un sistema de comunicación a la dirección de las incidencias y conflictos que puedan producirse, estableciéndose un protocolo especial de comunicación para los casos de acoso.

- Programas de formación y actualización periódica para el personal involucrado en la preparación y revisión de la información financiera, así como en la evaluación del SCIIF, que cubran al menos, normas contables, auditoría, control interno y gestión de riesgos.

Anualmente, el Grupo imparte cursos de actualización y perfeccionamiento, de carácter general, a todos los trabajadores, entre los que se encuentra el personal que prepara y revisa la información financiera, que recibe formación específica en aquellos aspectos relacionados con su actividad en los momentos en que se detectan necesidades específicas de formación, ya sea a requerimiento de las personas implicadas o porque surjan debido a novedades en la materia o nueva normativa que recomienden un proceso de formación concreto. Asimismo, el Departamento financiero, cuyo personal es el de mayor implicación en la elaboración de la Información Financiera, tiene planes de formación anuales en los que se incluyen aquellas áreas significativas dentro de su actividad: normas de contabilidad, normas de consolidación, información financiera específica aplicable al sector, que son consideradas de especial relevancia para la realización de sus funciones.

Adicionalmente, durante el ejercicio el Grupo ha implantado un nuevo ERP que ha implicado una formación continua en la definición de los procesos así como en la implantación y formación a los usuarios finales del mismo. Estos cursos de formación contemplan el Sistema de Control Interno de la Información Financiera establecida en el Grupo.

F.2 Evaluación de riesgos de la información financiera

Informe, al menos, de:

F.2.1. Cuáles son las principales características del proceso de identificación de riesgos, incluyendo los de error o fraude, en cuanto a:

- Si el proceso existe y está documentado.

Como parte del proceso de implantación del nuevo ERP en el Grupo, se han definido nuevos controles en los procesos de generación de la información financiera con el objetivo de (i) favorecer el cumplimiento de sus objetivos empresariales, (ii) evitar impactos negativos derivados de la materialización de los riesgos, (iii) preservar la imagen y reputación de Adolfo Domínguez y su marca, (iv) tener una continuidad en el análisis y la detección de posibles amenazas y nuevos riesgos para analizar su impacto y probabilidad de ocurrencia, (v) obtener información contable fiable, y (vi) reforzar la confianza en que la Sociedad cumple las leyes y normativas aplicables.

La determinación y revisión de los riesgos del Grupo se encuentran documentados dentro del Sistema de Control de la Información Financiera. Dicho proceso cubre la totalidad de los objetivos básicos de la información financiera: existencia y ocurrencia; integridad y valoración; presentación, desglose y comparabilidad; derechos y obligaciones.

El proceso de identificación de riesgos relativos a la generación de la Información Financiera, la Sociedad ha tenido en cuenta la cobertura de los objetivos básicos de control:

- Definición de los procesos y subprocesos relacionados con el Sistema de Control de la Información Financiera.
- Determinación de las categorías y tipos de riesgos relevantes para cada uno de los diferentes procesos que afectan al Sistema de Control Interno de la Información Financiera.

Para cada uno de los subprocesos definidos se encuentra establecida su correspondiente matriz de riesgos, en la que quedan definidos los riesgos más relevantes de cada proceso, los controles operativos y la eficacia de los mismos en la mitigación de los riesgos a los que afectan.

Los departamentos directamente implicados en la identificación de los riesgos de control internos son el Financiero y el de Auditoría interna, que coordinan sus actividades para mantener, en todo momento, actualizado el detalle de los potenciales riesgos en las áreas y procesos más significativos, para prevenir y proceder a la corrección de los mismos. Dada la reciente implantación del nuevo ERP, el Grupo tiene dentro de sus actividades planificadas para el ejercicio siguiente la revisión de las matrices de riesgos y controles con el objetivo de actualizar, en caso de que los procesos hayan variado significativamente, las actividades de control recogidas en las matrices.

- Si el proceso cubre la totalidad de objetivos de la información financiera, (existencia y ocurrencia; integridad; valoración; presentación, desglose y comparabilidad; y derechos y obligaciones), si se actualiza y con qué frecuencia.

El proceso implica la revisión de los objetivos de información financiera, en particular los de existencia y ocurrencia, integridad, valoración, presentación, desglose, comparabilidad y derechos y obligaciones, que nos permiten determinar que todos los hechos y transacciones están correctamente registrados, valorados conforme a las normativa en vigor, se presentan debidamente desglosados y comparados para obtener un mayor detalle de la información, con la certeza de que todos los derechos y obligaciones están correctamente reflejados en los estados financieros. Con ello, el Grupo pretende presentar la información financiera de la forma más adecuada y en el momento oportuno a los diferentes usuarios.

- La existencia de un proceso de identificación del perímetro de consolidación, teniendo en cuenta, entre otros aspectos, la posible existencia de estructuras societarias complejas, entidades instrumentales o de propósito especial.

Existe un proceso de identificación y mantenimiento del perímetro de consolidación que es realizado por el departamento Financiero y por la Asesoría Jurídica, en donde se identifican todos y cada uno de los datos necesarios para mantener los parámetros de cada una de las sociedades que integran el Grupo Adolfo Domínguez. El número de sociedades que componen el Grupo Adolfo Domínguez, así como la estructura societaria, no presentan una excesiva complejidad por lo que no requieren mantener una estructura de control independiente y específico para este apartado.

- Si el proceso tiene en cuenta los efectos de otras tipologías de riesgos (operativos, tecnológicos, financieros, legales, reputacionales, medioambientales, etc.) en la medida que afecten a los estados financieros.

El Modelo de Riesgos asumido por el Grupo Adolfo Domínguez considera todos aquellos riesgos a los que la organización está expuesta y, en especial, aquellos que puedan afectar a la viabilidad y supervivencia de la Sociedad, entre los que se contemplan riesgos del entorno, riesgos estratégicos, riesgos operacionales (relacionados con el producto ,su aprovisionamiento y su comercialización), riesgos de cumplimiento, riesgos de sistemas de información, riesgos de recursos humanos, riesgos financieros y riesgos de fraude.

- Qué órgano de gobierno de la entidad supervisa el proceso.

Al Comité de Auditoría se le atribuye la responsabilidad de supervisar la eficacia del control interno de la sociedad, la auditoría interna, en su caso, y los sistemas de gestión de riesgos, así como discutir con los auditores las debilidades significativas del sistema de control interno detectadas en el desarrollo de la auditoría.

De igual manera, se le asigna la responsabilidad de revisar periódicamente los sistemas de control interno y gestión de riesgos para que los principales riesgos se identifiquen, gestionen y den a conocer adecuadamente. Dicha labor de supervisión es llevada a cabo con la ayuda y soporte de la función de Auditoría Interna.

F.3 Actividades de control

Informe, señalando sus principales características, si dispone al menos de:

- F.3.1. Procedimientos de revisión y autorización de la información financiera y la descripción del SCIIF, a publicar en los mercados de valores, indicando sus responsables, así como de documentación descriptiva de los flujos de actividades y controles (incluyendo los relativos a riesgo de fraude) de los distintos tipos de transacciones que puedan afectar de modo material a los estados financieros, incluyendo el procedimiento de cierre contable y la revisión específica de los juicios, estimaciones, valoraciones y proyecciones relevantes.

El Consejo de Administración eleva a la Junta General de Accionistas las Cuentas Anuales (compuestas por el Balance, la Cuenta de Pérdidas y Ganancias, el Estado de Cambios en el Patrimonio Neto, el Estado de Flujos de Efectivo y la Memoria) junto con el correspondiente informe de auditoría, el Informe de Gestión y la propuesta de aplicación de resultados, para su aprobación si procede.

El Comité de Auditoría es el órgano responsable de supervisar el proceso de elaboración de la información financiera, para lo cual cuenta con el apoyo del departamento de auditoría interna. Como se ha indicado anteriormente, es función del Comité de Auditoría supervisar los servicios de auditoría interna, revisar las cuentas anuales y la información periódica de la Sociedad, velando por el cumplimiento de los requerimientos legales y la correcta aplicación de los principios de contabilidad generalmente aceptados. El Comité de Auditoría informa al Consejo de Administración, con carácter previo a la adopción por éste de las correspondientes decisiones, sobre la información financiera que, por su condición de cotizada, la Sociedad debe hacer pública periódicamente.

El departamento financiero es el encargado de revisar la Información financiera, tanto de la Sociedad como de las filiales pertenecientes al Grupo Adolfo Domínguez, realizando comprobaciones en todas las áreas más importantes de estas sociedades. Por su parte, el departamento de auditoría interna realiza procedimientos complementarios de revisión para confirmar la consistencia de la información financiera.

Para evitar que se produzcan errores en la generación de la Información financiera, el Grupo Adolfo Domínguez tiene establecidos una serie de controles, unos automáticos y otros manuales, para prevenir, detectar y corregir posibles errores, en definitiva, verificar la adecuación de la información financiera. Estos controles se encuentran formalizados en procedimientos que contrastan la información y la validan o, en su caso, comunican la posible discrepancia, realizándose a través de procedimientos cruzados de información que, generalmente, afectan a más de un área de actividad de las empresas que forman el Grupo Adolfo Domínguez.

Dentro de los procedimientos implementados se pueden destacar aquellos que controlan: i) el ciclo de ventas de tiendas y franquicias, con las validaciones cruzadas realizadas con almacenes y tesorería, ii) la gestión de compras, almacenes, proveedores y tesorería, iii) la gestión de inversiones, inmovilizado y tesorería, iv) recursos humanos, nóminas y responsabilidad social, v) presupuestación e vi) impuestos y cierre financiero.

El Grupo Adolfo Domínguez cuenta con procedimientos que describen, para aquellos procesos relevantes que realiza el Grupo, los flujos de las actividades realizadas en ellos a través de flujogramas. Estos flujogramas recogen aquellas actividades de control que durante los distintos procesos de generación de la información financiera realizan los responsables del Grupo. Adicionalmente, dichas actividades de control se encuentran documentadas en las correspondientes matrices de riesgos y controles.

Tal y como se ha comentado anteriormente, durante el ejercicio, el Grupo Adolfo Domínguez ha implementado un nuevo ERP que da cobertura a los principales procesos realizados. Tras esta implantación el Grupo analizará y evaluará la necesidad de actualización de dichos procedimientos, flujogramas y matrices de riesgos y control con el objetivo de tener documentados estos acuerdos a la realidad del Grupo.

En los cierres contables periódicos, así como en la consolidación, el procedimiento implantado obliga a la realización del chequeo de las distintas actividades que conforman el proceso de cierre y consolidación. Estas actividades comprenden tanto el análisis de los datos recibidos de las filiales, como la verificación y contraste de los datos obtenidos para confirmar la consistencia de los mismos. En estos procesos intervienen, directamente, el departamento financiero y el de auditoría Interna, como paso previo a la supervisión de los estados financieros por parte del Comité de Auditoría que posteriormente serán aprobados por el Consejo de Administración.

F.3.2. Políticas y procedimientos de control interno sobre los sistemas de información (entre otras, sobre seguridad de acceso, control de cambios, operación de los mismos, continuidad operativa y segregación de funciones) que soporten los procesos relevantes de la entidad en relación a la elaboración y publicación de la información financiera.

Los accesos a la información están limitados por perfiles y los niveles de seguridad implantados restringen el acceso a las distintas áreas de Información, en función de los niveles de responsabilidad y de las tareas a realizar. La Sociedad mantiene unas normas de seguridad para salvaguardarla de accesos no deseados, definiendo procedimientos para hacer frente a posibles contingencias, mediante copias de seguridad y procedimientos de recuperación de datos.

F.3.3. Políticas y procedimientos de control interno destinados a supervisar la gestión de las actividades subcontratadas a terceros, así como de aquellos aspectos de evaluación, cálculo o valoración encomendados a expertos independientes, que puedan afectar de modo material a los estados financieros.

El grupo Adolfo Domínguez tiene subcontratados servicios de revisión contable únicamente en algunas de las filiales situadas en el extranjero y solo de forma esporádica se ha recurrido a expertos independientes para la realización de valoraciones de inmovilizado o proyectos. En estos casos, los expertos independientes son contratados atendiendo a su competencia y solvencia contrastadas y los resultados de los trabajos subcontratados a los mismos son sometidos a procesos de revisión interna dentro del Grupo con el objetivo de verificar la correcta evaluación, cálculo y valoración por parte de los mismos.

F.4 Información y comunicación

Informe, señalando sus principales características, si dispone al menos de:

F.4.1. Una función específica encargada de definir, mantener actualizadas las políticas contables (área o departamento de políticas contables) y resolver dudas o conflictos derivados de su interpretación, manteniendo una comunicación fluida con los responsables de las operaciones en la organización, así como un manual de políticas contables actualizado y comunicado a las unidades a través de las que opera la entidad.

La Dirección del Grupo, a través de la Dirección Financiera, es la responsable de definir y mantener actualizadas las políticas contables y de responder a las cuestiones y dudas que surjan de la aplicación de la normativa contable. Esta función es desempeñada por la Dirección Financiera de acuerdo con las políticas contables establecidas. El departamento financiero, en colaboración con el de auditoría interna como supervisor, es el encargado de establecer y mantener las políticas contables de las sociedades del Grupo Adolfo Domínguez, siendo estos departamentos los responsables de mantenerlas actualizadas a través de cursos de formación y resolución de posibles dudas y conflictos que puedan surgir en la interpretación o aplicación de las normas. La Sociedad dispone de un Manual de Políticas Contables cuyo objetivo es establecer, en primer lugar, los criterios seguidos para la elaboración de los Estados Financieros de las sociedades del Grupo Adolfo Domínguez. En dicho Manual de Políticas Contables del Grupo Adolfo Domínguez se describen las principales normas a seguir por el Grupo en la elaboración de los Estados Financieros consolidados conforme a las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), normas que serán la base para la elaboración de los estados financieros de todas las filiales.

F.4.2. Mecanismos de captura y preparación de la información financiera con formatos homogéneos, de aplicación y utilización por todas las unidades de la entidad o del grupo, que soporten los estados financieros principales y las notas, así como la información que se detalle sobre el SCIIF.

El departamento financiero se encarga de preparar la información financiera de las sociedades del grupo Adolfo Domínguez, quienes reportan los estados financieros según las normas internacionales de información financiera. Esta información revisada y, una vez validada, se incorpora a una plantilla sobre la que se realiza el proceso de consolidación, previa verificación y conciliación de todas las transacciones intragrupo. En el proceso de integración de esta información interviene el departamento de auditoría interna que realiza pruebas específicas y controles selectivos para verificar su integridad.

F.5 Supervisión del funcionamiento del sistema

Informe, señalando sus principales características, al menos de:

F.5.1. Las actividades de supervisión del SCIIF realizadas por el comité de auditoría así como si la entidad cuenta con una función de auditoría interna que tenga entre sus competencias la de apoyo al comité en su labor de supervisión del sistema de control interno, incluyendo el SCIIF. Asimismo se informará del alcance de la evaluación del SCIIF realizada en el ejercicio y del procedimiento por el cual el encargado de ejecutar la evaluación comunica sus resultados, si la entidad cuenta con un plan de acción que detalle las eventuales medidas correctoras, y si se ha considerado su impacto en la información financiera.

El Comité de Auditoría realiza un informe anual donde se informa sobre las actividades realizadas por este Comité durante el ejercicio precedente y, entre dichas actividades, se reportan las relacionadas con la revisión de la información financiera periódica, la revisión de las cuentas anuales de la Sociedad y la supervisión de los SCIIF. Este informe es presentado al Consejo de Administración de la Sociedad y se hace público con ocasión de la convocatoria de la Junta General Ordinaria de Accionistas.

Para llevar a cabo esta tarea de supervisión, el Comité de Auditoría cuenta con la función de auditoría interna. La función de auditoría interna del grupo figura en la estructura organizativa como una función dependiente jerárquicamente de la Dirección General y funcionalmente del Comité de Auditoría. Entre sus funciones se encuentran comprobar la fiabilidad de los sistemas de gestión de riesgos y control internos y la calidad de la información y, en particular, revisar los SCIIF y la suficiencia de los controles implantados. En el Reglamento del Consejo de Administración se establecen las siguientes funciones del Comité de Auditoría:

- Supervisar la eficacia del control interno de la Sociedad, la auditoría interna, en su caso, y los sistemas de gestión de riesgos, así como discutir con los auditores las debilidades significativas del sistema de control interno detectadas en el desarrollo de la auditoría.

- Llevar las relaciones con los auditores externos para recibir regularmente información sobre el plan de auditoría y los resultados de su ejecución, y sobre aquellas cuestiones que puedan poner en riesgo la independencia de éstos y cualesquiera otras relacionadas con el proceso de desarrollo de la auditoría de cuentas y en las normas técnicas de auditoría, y verificar que la alta dirección tiene en cuenta sus recomendaciones. El Auditor Interno presentará periódicamente al Comité de Auditoría los informes elaborados sobre los SCIIF y que han sido previamente discutidos con el responsable financiero de la Sociedad.

El Grupo Adolfo Domínguez tiene definidos sus Sistemas de Control Interno de la Información Financiera, a través de la definición de los procesos que se consideran significativos. Este Sistema se contempla como responsable de la revisión y supervisión al departamento de auditoría interna. Dicho departamento tiene la responsabilidad de determinar qué y cuándo se debe revisar, así como de evaluar la información disponible y concluir sobre la efectividad del sistema de control interno sobre la información financiera.

En este sentido, durante el ejercicio 2014, y con carácter trimestral, el departamento de auditoría interna ha elaborado unos informes en los que se constatan la implantación y el progreso de los SCIIF. Su responsabilidad implica la identificación de deficiencias de control (si existen) y el análisis de las causas que originan su fallo. El auditor Interno, por lo tanto, debe conocer los controles implantados y los riesgos que deben mitigar. Para que pueda desarrollar su trabajo, los responsables de los controles internos mantienen la documentación o evidencias que demuestren la ejecución de los mismos. Asimismo, la función de auditoría interna se apoya en los procesos de autoevaluación y supervisión directa desarrollados por la Dirección Financiera.

F.5.2. Si cuenta con un procedimiento de discusión mediante el cual, el auditor de cuentas (de acuerdo con lo establecido en las NTA), la función de auditoría interna y otros expertos puedan comunicar a la alta dirección y al comité de auditoría o administradores de la entidad las debilidades significativas de control interno identificadas durante los procesos de revisión de las cuentas anuales o aquellos otros que les hayan sido encomendados. Asimismo, informará de si dispone de un plan de acción que trate de corregir o mitigar las debilidades observadas.

El Comité de Auditoría se reúne como mínimo trimestralmente con el objetivo de obtener y analizar la información financiera que será elevada al Consejo de Administración para su aprobación previa a su publicación en los mercados. Adicionalmente, el Comité de Auditoría mantiene canales de comunicación abiertos con el auditor externo y, como mínimo, con una periodicidad semestral se reúne con el mismo. El departamento de auditoría interna mantiene una relación constante, directa y fluida con la Dirección de la Sociedad y, por su dependencia funcional, con el Comité de Auditoría, manteniendo reuniones periódicas en las que se comunica el resultado de las actividades desarrolladas y, en particular, las debilidades detectadas en cualquiera de los procedimientos utilizados en la elaboración de la información financiera. Los auditores externos se reúnen, al menos, una vez al año y con motivo del cierre del ejercicio, con el Comité de Auditoría para analizar la información financiera que ha de remitirse al mercado y comunicar las conclusiones obtenidas de la revisión de las cuentas de la Sociedad y de su Grupo.

F.6 Otra información relevante

Ver apartados relevantes.

F.7 Informe del auditor externo

Informe de:

F.7.1. Si la información del SCIIF remitida a los mercados ha sido sometida a revisión por el auditor externo, en cuyo caso la entidad debería incluir el informe correspondiente como anexo. En caso contrario, debería informar de sus motivos.

La información de los SCIIF remitida a los mercados no se ha sometido a una revisión específica y expresa por el auditor externo, ya que éste únicamente ha revisado la información contable que se contiene en el IAGC

G GRADO DE SEGUIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES DE GOBIERNO CORPORATIVO

Indique el grado de seguimiento de la sociedad respecto de las recomendaciones del Código Unificado de buen gobierno.

En el caso de que alguna recomendación no se siga o se siga parcialmente, se deberá incluir una explicación detallada de sus motivos de manera que los accionistas, los inversores y el mercado en general, cuenten con información suficiente para valorar el proceder de la sociedad. No serán aceptables explicaciones de carácter general.

1. Que los Estatutos de las sociedades cotizadas no limiten el número máximo de votos que pueda emitir un mismo accionista, ni contengan otras restricciones que dificulten la toma de control de la sociedad mediante la adquisición de sus acciones en el mercado.

Ver epígrafes: A.10, B.1, B.2, C.1.23 y C.1.24.

Cumple

Explique

2. Que cuando coticen la sociedad matriz y una sociedad dependiente ambas definan públicamente con precisión:

a) Las respectivas áreas de actividad y eventuales relaciones de negocio entre ellas, así como las de la sociedad dependiente cotizada con las demás empresas del grupo;

b) Los mecanismos previstos para resolver los eventuales conflictos de interés que puedan presentarse.

Ver epígrafes: D.4 y D.7

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

No aplicable

3. Que, aunque no lo exijan de forma expresa las Leyes mercantiles, se sometan a la aprobación de la junta general de accionistas las operaciones que entrañen una modificación estructural de la sociedad y, en particular, las siguientes:

a) **La transformación de sociedades cotizadas en compañías holding, mediante “filialización” o incorporación a entidades dependientes de actividades esenciales desarrolladas hasta ese momento por la propia sociedad, incluso aunque ésta mantenga el pleno dominio de aquéllas;**

b) **La adquisición o enajenación de activos operativos esenciales, cuando entrañe una modificación efectiva del objeto social;**

c) **Las operaciones cuyo efecto sea equivalente al de la liquidación de la sociedad.**

Ver epígrafe: B.6

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

4. Que las propuestas detalladas de los acuerdos a adoptar en la junta general, incluida la información a que se refiere la recomendación 27 se hagan públicas en el momento de la publicación del anuncio de la convocatoria de la junta.

Cumple

Explique

5. Que en la junta general se voten separadamente aquellos asuntos que sean sustancialmente independientes, a fin de que los accionistas puedan ejercer de forma separada sus preferencias de voto. Y que dicha regla se aplique, en particular:

a) Al nombramiento o ratificación de consejeros, que deberán votarse de forma individual;

b) En el caso de modificaciones de Estatutos, a cada artículo o grupo de artículos que sean sustancialmente independientes.

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

6. Que las sociedades permitan fraccionar el voto a fin de que los intermediarios financieros que aparezcan legitimados como accionistas, pero actúen por cuenta de clientes distintos, puedan emitir sus votos conforme a las instrucciones de éstos.

Cumple

Explique

7. Que el consejo desempeñe sus funciones con unidad de propósito e independencia de criterio, dispense el mismo trato a todos los accionistas y se guíe por el interés de la compañía, entendido como hacer máximo, de forma sostenida, el valor económico de la empresa.

Y que vele asimismo para que en sus relaciones con los grupos de interés (stakeholders) la empresa respete las leyes y reglamentos; cumpla de buena fe sus obligaciones y contratos; respete los usos y buenas prácticas de los sectores y territorios donde ejerza su actividad; y observe aquellos principios adicionales de responsabilidad social que hubiera aceptado voluntariamente.

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

8. Que el consejo asuma, como núcleo de su misión, aprobar la estrategia de la compañía y la organización precisa para su puesta en práctica, así como supervisar y controlar que la Dirección cumple los objetivos marcados y respeta el objeto e interés social de la compañía. Y que, a tal fin, el consejo en pleno se reserve la competencia de aprobar:

a) Las políticas y estrategias generales de la sociedad, y en particular:

i) El Plan estratégico o de negocio, así como los objetivos de gestión y presupuesto anuales;

ii) La política de inversiones y financiación;

iii) La definición de la estructura del grupo de sociedades;

iv) La política de gobierno corporativo;

v) La política de responsabilidad social corporativa;

vi) La política de retribuciones y evaluación del desempeño de los altos directivos;

vii) La política de control y gestión de riesgos, así como el seguimiento periódico de los sistemas internos de información y control.

viii) La política de dividendos, así como la de autocartera y, en especial, sus límites.

Ver epígrafes: C.1.14, C.1.16 y E.2

b) Las siguientes decisiones :

i) A propuesta del primer ejecutivo de la compañía, el nombramiento y eventual cese de los altos directivos, así como sus cláusulas de indemnización.

ii) La retribución de los consejeros, así como, en el caso de los ejecutivos, la retribución adicional por sus funciones ejecutivas y demás condiciones que deban respetar sus contratos.

iii) La información financiera que, por su condición de cotizada, la sociedad deba hacer pública periódicamente.

iv) Las inversiones u operaciones de todo tipo que, por su elevada cuantía o especiales características, tengan carácter estratégico, salvo que su aprobación corresponda a la junta general;

v) La creación o adquisición de participaciones en entidades de propósito especial o domiciliadas en países o territorios que tengan la consideración de paraísos fiscales, así como cualesquiera otras transacciones u operaciones de naturaleza análoga que, por su complejidad, pudieran menoscabar la transparencia del grupo.

c) Las operaciones que la sociedad realice con consejeros, con accionistas significativos o representados en el consejo, o con personas a ellos vinculados (“operaciones vinculadas”).

Esa autorización del consejo no se entenderá, sin embargo, precisa en aquellas operaciones vinculadas que cumplan simultáneamente las tres condiciones siguientes:

1ª. Que se realicen en virtud de contratos cuyas condiciones estén estandarizadas y se apliquen en masa a muchos clientes;

2ª. Que se realicen a precios o tarifas establecidos con carácter general por quien actúe como suministrador del bien o servicio del que se trate;

3ª. Que su cuantía no supere el 1% de los ingresos anuales de la sociedad.

Se recomienda que el consejo apruebe las operaciones vinculadas previo informe favorable del comité de auditoría o, en su caso, de aquel otro al que se hubiera encomendado esa función; y que los consejeros a los que afecten, además de no ejercer ni delegar su derecho de voto, se ausenten de la sala de reuniones mientras el consejo delibera y vota sobre ella.

Se recomienda que las competencias que aquí se atribuyen al consejo lo sean con carácter indelegable, salvo las mencionadas en las letras b) y c), que podrán ser adoptadas por razones de urgencia por la comisión delegada, con posterior ratificación por el consejo en pleno.

Ver epígrafes: D.1 y D.6

Cumple

Cumple parcialmente

Explicar

9. Que el consejo tenga la dimensión precisa para lograr un funcionamiento eficaz y participativo, lo que hace aconsejable que su tamaño no sea inferior a cinco ni superior a quince miembros.

Ver epígrafe: C.1.2

Cumple

Explique

10. Que los consejeros externos dominicales e independientes constituyan una amplia mayoría del consejo y que el número de consejeros ejecutivos sea el mínimo necesario, teniendo en cuenta la complejidad del grupo societario y el porcentaje de participación de los consejeros ejecutivos en el capital de la sociedad.

Ver epígrafes: A.3 y C.1.3.

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

11. Que dentro de los consejeros externos, la relación entre el número de consejeros dominicales y el de independientes refleje la proporción existente entre el capital de la sociedad representado por los consejeros dominicales y el resto del capital.

Este criterio de proporcionalidad estricta podrá atenuarse, de forma que el peso de los dominicales sea mayor que el que correspondería al porcentaje total de capital que representen:

1º En sociedades de elevada capitalización en las que sean escasas o nulas las participaciones accionariales que tengan legalmente la consideración de significativas, pero existan accionistas, con paquetes accionariales de elevado valor absoluto.

2º Cuando se trate de sociedades en las que exista una pluralidad de accionistas representados en el consejo, y no tengan vínculos entre sí.

Ver epígrafes: A.2, A.3 y C.1.3

Cumple

Explique

12. Que el número de consejeros independientes represente al menos un tercio del total de consejeros.

Ver epígrafe: C.1.3

Cumple

Explique

La Sociedad cuenta con dos consejeros independientes de un total de siete, lo que representa un porcentaje del 28,5%, frente al 33% que supondría tener un tercio de consejeros independientes. Teniendo en cuenta la estructura de capital de la Sociedad, en la que más de un 75% del capital está en manos de accionistas significativos, la Sociedad considera que el resto del capital está representando en el Consejo, sin perjuicio de que valorará posibles candidatos para ser nombrados consejeros independientes de la Sociedad en un futuro.

13. Que el carácter de cada consejero se explique por el consejo ante la junta general de Accionistas que deba efectuar o ratificar su nombramiento, y se confirme o, en su caso, revise anualmente en el Informe Anual de Gobierno Corporativo, previa verificación por la comisión de nombramientos. Y que en dicho Informe también se expliquen las razones por las cuales se haya nombrado consejeros dominicales a instancia de accionistas cuya participación accionarial sea inferior al 5% del capital; y se expongan las razones por las que no se hubieran atendido, en su caso, peticiones formales de presencia en el consejo procedentes de accionistas cuya participación accionarial sea igual o superior a la de otros a cuya instancia se hubieran designado consejeros dominicales.

Ver epígrafes: C.1.3 y C.1.8

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

14. Que cuando sea escaso o nulo el número de consejeras, la comisión de nombramientos vele para que al proveerse nuevas vacantes:

a) Los procedimientos de selección no adolezcan de sesgos implícitos que obstaculicen la selección de consejeras;

b) La compañía busque deliberadamente, e incluya entre los potenciales candidatos, mujeres que reúnan el perfil profesional buscado.

Ver epígrafes: C.1.2, C.1.4, C.1.5, C.1.6, C.2.2 y C.2.4.

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

No aplicable

15. Que el presidente, como responsable del eficaz funcionamiento del consejo, se asegure de que los consejeros reciban con carácter previo información suficiente; estimule el debate y la participación activa de los consejeros durante las sesiones del consejo, salvaguardando su libre toma de posición y expresión de opinión; y organice y coordine con los presidentes de las comisiones relevantes la evaluación periódica del consejo, así como, en su caso, la del consejero delegado o primer ejecutivo.

Ver epígrafes: C.1.19 y C.1.41

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

16. Que, cuando el presidente del consejo sea también el primer ejecutivo de la sociedad, se faculte a uno de los consejeros independientes para solicitar la convocatoria del consejo o la inclusión de nuevos puntos en el orden del día; para coordinar y hacerse eco de las preocupaciones de los consejeros externos; y para dirigir la evaluación por el consejo de su presidente.

Ver epígrafe: C.1.22

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

No aplicable

17. Que el secretario del consejo, vele de forma especial para que las actuaciones del consejo:

a) Se ajusten a la letra y al espíritu de las Leyes y sus reglamentos, incluidos los aprobados por los organismos reguladores;

b) Sean conformes con los Estatutos de la sociedad y con los Reglamentos de la junta, del consejo y demás que tenga la compañía;

c) Tengan presentes las recomendaciones sobre buen gobierno contenidas en este Código Unificado que la compañía hubiera aceptado.

Y que, para salvaguardar la independencia, imparcialidad y profesionalidad del secretario, su nombramiento y cese sean informados por la comisión de nombramientos y aprobados por el pleno del consejo; y que dicho procedimiento de nombramiento y cese conste en el reglamento del consejo.

Ver epígrafe: C.1.34

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

18. Que el consejo se reúna con la frecuencia precisa para desempeñar con eficacia sus funciones, siguiendo el programa de fechas y asuntos que establezca al inicio del ejercicio, pudiendo cada consejero proponer otros puntos del orden del día inicialmente no previstos.

Ver epígrafe: C.1.29

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

19. Que las inasistencias de los consejeros se reduzcan a casos indispensables y se cuantifiquen en el Informe Anual de Gobierno Corporativo. Y que si la representación fuera imprescindible, se confiera con instrucciones.

Ver epígrafes: C.1.28, C.1.29 y C.1.30

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

20. Que cuando los consejeros o el secretario manifiesten preocupaciones sobre alguna propuesta o, en el caso de los consejeros, sobre la marcha de la compañía y tales preocupaciones no queden resueltas en el consejo, a petición de quien las hubiera manifestado se deje constancia de ellas en el acta.

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

No aplicable

21. Que el consejo en pleno evalúe una vez al año:

a) La calidad y eficiencia del funcionamiento del consejo;

b) Partiendo del informe que le eleve la comisión de nombramientos, el desempeño de sus funciones por el presidente del consejo y por el primer ejecutivo de la compañía;

c) El funcionamiento de sus comisiones, partiendo del informe que éstas le eleven.

Ver epígrafes: C.1.19 y C.1.20

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

22. Que todos los consejeros puedan hacer efectivo el derecho a recabar la información adicional que juzguen precisa sobre asuntos de la competencia del consejo. Y que, salvo que los estatutos o el reglamento del consejo establezcan otra cosa, dirijan su requerimiento al presidente o al secretario del consejo.

Ver epígrafe: C.1.41

Cumple

Explique

23. Que todos los consejeros tengan derecho a obtener de la sociedad el asesoramiento preciso para el cumplimiento de sus funciones. Y que la sociedad arbitre los cauces adecuados para el ejercicio de este derecho, que en circunstancias especiales podrá incluir el asesoramiento externo con cargo a la empresa.

Ver epígrafe: C.1.40

Cumple

Explique

24. Que las sociedades establezcan un programa de orientación que proporcione a los nuevos consejeros un conocimiento rápido y suficiente de la empresa, así como de sus reglas de gobierno corporativo. Y que ofrezcan también a los consejeros programas de actualización de conocimientos cuando las circunstancias lo aconsejen.

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

25. Que las sociedades exijan que los consejeros dediquen a su función el tiempo y esfuerzo necesarios para desempeñarla con eficacia y, en consecuencia:

a) Que los consejeros informen a la comisión de nombramientos de sus restantes obligaciones profesionales, por si pudieran interferir con la dedicación exigida;

b) Que las sociedades establezcan reglas sobre el número de consejos de los que puedan formar parte sus consejeros.

Ver epígrafes: C.1.12, C.1.13 y C.1.17

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

El Reglamento del Consejo de Administración no ha previsto ninguna regla sobre el número de consejos de los que puedan formar parte sus consejeros, si bien éstos informan de sus restantes obligaciones profesionales por si pudieran interferir con la dedicación que se les exige.

26. Que la propuesta de nombramiento o reelección de consejeros que se eleven por el consejo a la junta general de accionistas, así como su nombramiento provisional por cooptación, se aprueben por el consejo:

a) A propuesta de la comisión de nombramientos, en el caso de consejeros independientes.

b) Previo informe de la comisión de nombramientos, en el caso de los restantes consejeros.

Ver epígrafe: C.1.3

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

27. Que las sociedades hagan pública a través de su página Web, y mantengan actualizada, la siguiente información sobre sus consejeros:

a) Perfil profesional y biográfico;

b) Otros consejos de administración a los que pertenezca, se trate o no de sociedades cotizadas;

c) Indicación de la categoría de consejero a la que pertenezca según corresponda, señalándose, en el caso de consejeros dominicales, el accionista al que representen o con quien tengan vínculos.

d) Fecha de su primer nombramiento como consejero en la sociedad, así como de los posteriores, y;

e) Acciones de la compañía, y opciones sobre ellas, de las que sea titular.

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

28. Que los consejeros dominicales presenten su dimisión cuando el accionista a quien representen venda íntegramente su participación accionarial. Y que también lo hagan, en el número que corresponda, cuando dicho accionista rebaje su participación accionarial hasta un nivel que exija la reducción del número de sus consejeros dominicales.

Ver epígrafes: A.2 , A.3 y C.1.2

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

29. Que el consejo de administración no proponga el cese de ningún consejero independiente antes del cumplimiento del período estatutario para el que hubiera sido nombrado, salvo cuando concurra justa causa, apreciada por el consejo previo informe de la comisión de nombramientos. En particular, se entenderá que existe justa causa cuando el consejero hubiera incumplido los deberes inherentes a su cargo o incurrido en algunas de las circunstancias que le hagan perder su condición de independiente, de acuerdo con lo establecido en la Orden ECC/461/2013.

También podrá proponerse el cese de consejeros independientes de resultados de Ofertas Públicas de Adquisición, fusiones u otras operaciones societarias similares que supongan un cambio en la estructura de capital de la sociedad cuando tales cambios en la estructura del consejo vengán propiciados por el criterio de proporcionalidad señalado en la Recomendación 11.

Ver epígrafes: C.1.2, C.1.9, C.1.19 y C.1.27

Cumple

Explique

30. Que las sociedades establezcan reglas que obliguen a los consejeros a informar y, en su caso, dimitir en aquellos supuestos que puedan perjudicar al crédito y reputación de la sociedad y, en particular, les obliguen a informar al consejo de las causas penales en las que aparezcan como imputados, así como de sus posteriores vicisitudes procesales.

Que si un consejero resultara procesado o se dictara contra él auto de apertura de juicio oral por alguno de los delitos señalados en el artículo 213 de la Ley de Sociedades de Capital, el consejo examine el caso tan pronto como sea posible y, a la vista de sus circunstancias concretas, decida si procede o no que el consejero continúe en su cargo. Y que de todo ello el consejo dé cuenta, de forma razonada, en el Informe Anual de Gobierno Corporativo.

Ver epígrafes: C.1.42, C.1.43

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

31. Que todos los consejeros expresen claramente su oposición cuando consideren que alguna propuesta de decisión sometida al consejo puede ser contraria al interés social. Y que otro tanto hagan, de forma especial los independientes y demás consejeros a quienes no afecte el potencial conflicto de interés, cuando se trate de decisiones que puedan perjudicar a los accionistas no representados en el consejo.

Y que cuando el consejo adopte decisiones significativas o reiteradas sobre las que el consejero hubiera formulado serias reservas, éste saque las conclusiones que procedan y, si optara por dimitir, explique las razones en la carta a que se refiere la recomendación siguiente.

Esta Recomendación alcanza también al secretario del consejo, aunque no tenga la condición de consejero.

Cumple Cumple parcialmente Explique No aplicable

32. Que cuando, ya sea por dimisión o por otro motivo, un consejero cese en su cargo antes del término de su mandato, explique las razones en una carta que remitirá a todos los miembros del consejo. Y que, sin perjuicio de que dicho cese se comunique como hecho relevante, del motivo del cese se dé cuenta en el Informe Anual de Gobierno Corporativo.

Ver epígrafe: C.1.9

Cumple Cumple parcialmente Explique No aplicable

33. Que se circunscriban a los consejeros ejecutivos las remuneraciones mediante entrega de acciones de la sociedad o de sociedades del grupo, opciones sobre acciones o instrumentos referenciados al valor de la acción, retribuciones variables ligadas al rendimiento de la sociedad o sistemas de previsión.

Esta recomendación no alcanzará a la entrega de acciones, cuando se condicione a que los consejeros las mantengan hasta su cese como consejero.

Cumple Cumple parcialmente Explique No aplicable

34. Que la remuneración de los consejeros externos sea la necesaria para retribuir la dedicación, cualificación y responsabilidad que el cargo exija; pero no tan elevada como para comprometer su independencia.

Cumple Explique No aplicable

35. Que las remuneraciones relacionadas con los resultados de la sociedad tomen en cuenta las eventuales salvedades que consten en el informe del auditor externo y minoren dichos resultados.

Cumple Explique No aplicable

36. Que en caso de retribuciones variables, las políticas retributivas incorporen límites y las cautelas técnicas precisas para asegurar que tales retribuciones guardan relación con el desempeño profesional de sus beneficiarios y no derivan simplemente de la evolución general de los mercados o del sector de actividad de la compañía o de otras circunstancias similares.

Cumple Explique No aplicable

37. Que cuando exista comisión delegada o ejecutiva (en adelante, "comisión delegada"), la estructura de participación de las diferentes categorías de consejeros sea similar a la del propio consejo y su secretario sea el del consejo.

Ver epígrafes: C.2.1 y C.2.6

Cumple Cumple parcialmente Explique No aplicable

38. Que el consejo tenga siempre conocimiento de los asuntos tratados y de las decisiones adoptadas por la comisión delegada y que todos los miembros del consejo reciban copia de las actas de las sesiones de la comisión delegada.

Cumple Explique No aplicable

39. Que el consejo de administración constituya en su seno, además del comité de auditoría exigido por la Ley del Mercado de Valores, una comisión, o dos comisiones separadas, de nombramientos y retribuciones.

Que las reglas de composición y funcionamiento del comité de auditoría y de la comisión o comisiones de nombramientos y retribuciones figuren en el reglamento del consejo, e incluyan las siguientes:

a) Que el consejo designe los miembros de estas comisiones, teniendo presentes los conocimientos, aptitudes y experiencia de los consejeros y los cometidos de cada comisión; delibere sobre sus propuestas e informes; y ante él hayan de dar cuenta, en el primer pleno del consejo posterior a sus reuniones, de su actividad y responder del trabajo realizado;

b) Que dichas comisiones estén compuestas exclusivamente por consejeros externos, con un mínimo de tres. Lo anterior se entiende sin perjuicio de la asistencia de consejeros ejecutivos o altos directivos, cuando así lo acuerden de forma expresa los miembros de la comisión.

c) Que sus presidentes sean consejeros independientes.

d) Que puedan recabar asesoramiento externo, cuando lo consideren necesario para el desempeño de sus funciones.

e) Que de sus reuniones se levante acta, de la que se remitirá copia a todos los miembros del consejo.

Ver epígrafes: C.2.1 y C.2.4

Cumple Cumple parcialmente Explique

40. Que la supervisión del cumplimiento de los códigos internos de conducta y de las reglas de gobierno corporativo se atribuya a la comisión de auditoría, a la comisión de nombramientos, o, si existieran de forma separada, a las de cumplimiento o gobierno corporativo.

Ver epígrafes: C.2.3 y C.2.4

Cumple Explique

41. Que los miembros del comité de auditoría, y de forma especial su presidente, se designen teniendo en cuenta sus conocimientos y experiencia en materia de contabilidad, auditoría o gestión de riesgos.

Cumple

Explique

42. Que las sociedades cotizadas dispongan de una función de auditoría interna que, bajo la supervisión del comité de auditoría, vele por el buen funcionamiento de los sistemas de información y control interno.

Ver epígrafe: C.2.3

Cumple

Explique

43. Que el responsable de la función de auditoría interna presente al comité de auditoría su plan anual de trabajo; le informe directamente de las incidencias que se presenten en su desarrollo; y le someta al final de cada ejercicio un informe de actividades.

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

44. Que la política de control y gestión de riesgos identifique al menos:

a) Los distintos tipos de riesgo (operativos, tecnológicos, financieros, legales, reputacionales...) a los que se enfrenta la sociedad, incluyendo entre los financieros o económicos, los pasivos contingentes y otros riesgos fuera de balance;

b) La fijación del nivel de riesgo que la sociedad considere aceptable;

c) Las medidas previstas para mitigar el impacto de los riesgos identificados, en caso de que llegaran a materializarse;

d) Los sistemas de información y control interno que se utilizarán para controlar y gestionar los citados riesgos, incluidos los pasivos contingentes o riesgos fuera de balance.

Ver epígrafe: E

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

45. Que corresponda al comité de auditoría:

1º En relación con los sistemas de información y control interno:

a) Que los principales riesgos identificados como consecuencia de la supervisión de la eficacia del control interno de la sociedad y la auditoría interna, en su caso, se gestionen y den a conocer adecuadamente.

b) Velar por la independencia y eficacia de la función de auditoría interna; proponer la selección, nombramiento, reelección y cese del responsable del servicio de auditoría interna; proponer el presupuesto de ese servicio; recibir información periódica sobre sus actividades; y verificar que la alta dirección tiene en cuenta las conclusiones y recomendaciones de sus informes.

- c) Establecer y supervisar un mecanismo que permita a los empleados comunicar, de forma confidencial y, si se considera apropiado, anónima las irregularidades de potencial trascendencia, especialmente financieras y contables, que adviertan en el seno de la empresa.

2º En relación con el auditor externo:

- a) Recibir regularmente del auditor externo información sobre el plan de auditoría y los resultados de su ejecución, y verificar que la alta dirección tiene en cuenta sus recomendaciones.

b) Asegurar la independencia del auditor externo y, a tal efecto:

- i) Que la sociedad comunique como hecho relevante a la CNMV el cambio de auditor y lo acompañe de una declaración sobre la eventual existencia de desacuerdos con el auditor saliente y, si hubieran existido, de su contenido.

- iii) Que en caso de renuncia del auditor externo examine las circunstancias que la hubieran motivado.

Ver epígrafes: C.1.36, C.2.3, C.2.4 y E.2

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

El Reglamento del Consejo de Administración no prevé expresamente como función del Comité establecer y supervisar un mecanismo que permita a los empleados comunicar irregularidades de forma confidencial a la auditoría interna de la Sociedad.

46. Que el comité de auditoría pueda convocar a cualquier empleado o directivo de la sociedad, e incluso disponer que comparezcan sin presencia de ningún otro directivo.

Cumple

Explique

47. Que el comité de auditoría informe al consejo, con carácter previo a la adopción por éste de las correspondientes decisiones, sobre los siguientes asuntos señalados en la Recomendación 8:

- a) La información financiera que, por su condición de cotizada, la sociedad deba hacer pública periódicamente. El comité debiera asegurarse de que las cuentas intermedias se formulan con los mismos criterios contables que las anuales y, a tal fin, considerar la procedencia de una revisión limitada del auditor externo.

- b) La creación o adquisición de participaciones en entidades de propósito especial o domiciliadas en países o territorios que tengan la consideración de paraísos fiscales, así como cualesquiera otras transacciones u operaciones de naturaleza análoga que, por su complejidad, pudieran menoscabar la transparencia del grupo.

- c) Las operaciones vinculadas, salvo que esa función de informe previo haya sido atribuida a otra comisión de las de supervisión y control.

Ver epígrafes: C.2.3 y C.2.4

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

48. Que el consejo de administración procure presentar las cuentas a la junta general sin reservas ni salvedades en el informe de auditoría y que, en los supuestos excepcionales en que existan, tanto

el presidente del comité de auditoría como los auditores expliquen con claridad a los accionistas el contenido y alcance de dichas reservas o salvedades.

Ver epígrafe: C.1.38

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

49. Que la mayoría de los miembros de la comisión de nombramientos -o de nombramientos y retribuciones, si fueran una sola- sean consejeros independientes.

Ver epígrafe: C.2.1

Cumple

Explique

No aplicable

50. Que correspondan a la comisión de nombramientos, además de las funciones indicadas en las Recomendaciones precedentes, las siguientes:

a) Evaluar las competencias, conocimientos y experiencia necesarios en el consejo, definir, en consecuencia, las funciones y aptitudes necesarias en los candidatos que deban cubrir cada vacante, y evaluar el tiempo y dedicación precisos para que puedan desempeñar bien su cometido.

b) Examinar u organizar, de la forma que se entienda adecuada, la sucesión del presidente y del primer ejecutivo y, en su caso, hacer propuestas al consejo, para que dicha sucesión se produzca de forma ordenada y bien planificada.

c) Informar los nombramientos y ceses de altos directivos que el primer ejecutivo proponga al consejo.

d) Informar al consejo sobre las cuestiones de diversidad de género señaladas en la Recomendación 14 de este Código.

Ver epígrafe: C.2.4

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

No aplicable

Corresponden al Comité de Nombramientos y Retribuciones el ejercicio de todas las funciones incluidas en la presente recomendación. No obstante, la sucesión del Presidente no está prevista a corto plazo, por lo que no se ha reservado ninguna competencia específica al Comité de Nombramientos y Retribuciones de la Sociedad con respecto al examen y organización de la sucesión del Presidente de la Sociedad.

51. Que la comisión de nombramientos consulte al presidente y al primer ejecutivo de la sociedad, especialmente cuando se trate de materias relativas a los consejeros ejecutivos.

Y que cualquier consejero pueda solicitar de la comisión de nombramientos que tome en consideración, por si los considerara idóneos, potenciales candidatos para cubrir vacantes de consejero.

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

No aplicable

52. Que corresponda a la comisión de retribuciones, además de las funciones indicadas en las Recomendaciones precedentes, las siguientes:

a) Proponer al consejo de administración:

i) La política de retribución de los consejeros y altos directivos;

ii) La retribución individual de los consejeros ejecutivos y las demás condiciones de sus contratos.

iii) Las condiciones básicas de los contratos de los altos directivos.

b) Velar por la observancia de la política retributiva establecida por la sociedad.

Ver epígrafes: C.2.4

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

No aplicable

53. Que la comisión de retribuciones consulte al presidente y al primer ejecutivo de la sociedad, especialmente cuando se trate de materias relativas a los consejeros ejecutivos y altos directivos.

Cumple

Explique

No aplicable

H OTRAS INFORMACIONES DE INTERÉS

1. Si existe algún aspecto relevante en materia de gobierno corporativo en la sociedad o en las entidades del grupo que no se haya recogido en el resto de apartados del presente informe, pero que sea necesario incluir para recoger una información más completa y razonada sobre la estructura y prácticas de gobierno en la entidad o su grupo, detállelos brevemente.

2. Dentro de este apartado, también podrá incluirse cualquier otra información, aclaración o matiz relacionado con los anteriores apartados del informe en la medida en que sean relevantes y no reiterativos.

En concreto, se indicará si la sociedad está sometida a legislación diferente a la española en materia de gobierno corporativo y, en su caso, incluya aquella información que esté obligada a suministrar y sea distinta de la exigida en el presente informe.

3. La sociedad también podrá indicar si se ha adherido voluntariamente a otros códigos de principios éticos o de buenas prácticas, internacionales, sectoriales o de otro ámbito. En su caso, se identificará el código en cuestión y la fecha de adhesión.

A continuación se recogen otras informaciones de interés que completan los siguientes apartados del presente informe:

APARTADO A.2

La información de este apartado se corresponde con la información que consta en los registros oficiales de participaciones significativas de la Comisión Nacional del Mercado de Valores (CNMV) a fecha de cierre del ejercicio social, esto es, a 28 de febrero de 2015.

Se hace constar que el 4 de marzo de 2015 FMR LLC comunicó que había reducido su porcentaje de participación en la Sociedad por debajo del 3% situándose en 277.254 derechos de voto indirectos, representativos del 2,989% de los derechos de voto de la Sociedad.

Por otro lado, conforme a la información que consta en los registros de la CNMV, la entidad FMR LLC tienen su participación a través de dos fondos, que son los siguientes: (i) Fidelity Northstar Fund Sub B; y (ii) Fid Low Priced Stock Fund.

APARTADO A.3

El porcentaje de derechos de voto en poder del Consejo de Administración que se señala en la tabla de este apartado (41,73 %) representa la suma de porcentajes de derechos de voto de los que son titulares los miembros del Consejo que aparecen en la tabla inmediatamente anterior. No obstante, el porcentaje de derechos de voto en poder del Consejo debe tener en cuenta asimismo los porcentajes de accionistas significativos representados en el Consejo por consejeros dominicales (aunque estos no sean los titulares últimos de los derechos de voto). Así, el porcentaje total en poder del Consejo de Administración de Adolfo Domínguez asciende a 56,6% (añadiendo las participaciones de Libertas 7, S.A. y de Puig, S.L. representadas en el Consejo a 28 de febrero de 2015, por los Consejeros dominicales Luxury Liberty, S.A. y D. José Luis Nueno, respectivamente).

APARTADO A.8

La Sociedad ha concedido un préstamo a un miembro de la Alta Dirección para la adquisición de acciones de la Sociedad, que se llevó a cabo mediante la suscripción de un aumento de capital. El contrato prevé la opción por parte del prestatario de vender a la Sociedad las acciones adquiridas una vez transcurrido un determinado plazo al valor de cotización de las mismas en dicho momento. Por tanto, siguiendo los principios y criterios contables contenidos en el marco de información financiera aplicable a la Sociedad, se ha contabilizado dicha opción como un pasivo financiero con cargo al epígrafe "Fondos Propios - Acciones Propias" del balance de situación.

APARTADO C.1.3

Se hace constar que D. Ángel Berges Lobera ha cambiado su calificación como otro consejero externo a consejero independiente, con fecha 28 de abril de 2015, dado que el antiguo accionista al que representaba, NCG Corporación Industrial, S.L.U, ha vendido íntegramente su participación en Adolfo Domínguez, S.A.

APARTADO C.1.12

Se hace constar que Dña. Agnès Noguera Borel es consejera de Promotora de Informaciones, S.A. (Prisa).

APARTADO C.1.17

Se hace constar que Dña. Agnès Noguera es Consejera Delegada de Libertas 7, S.A., accionista significativo indirecto de ADOLFO DOMÍNGUEZ, S.A., con un 10,29% del capital social.

APARTADO C.1.22

Se hace constar que el Consejo de Administración, en su reunión de 28 de abril de 2015, ha acordado designar al consejero independiente D. Luis Carlos Croissier como consejero coordinador a los efectos de cumplir con lo previsto en el artículo 529 septies de la Ley de Sociedades de Capital.

APARTADO C.1.37

Se hace constar que los honorarios de los auditores o entidades de su grupo por servicios de auditoría durante el ejercicio al que se refiere este informe han ascendido a 148.155 euros (sin IVA). Asimismo, se hace constar que los honorarios de los auditores por servicios distintos a los de auditoría han ascendido a 52.100 euros (sin IVA).

APARTADO C.1.39

Se hace constar que el criterio empleado a los efectos de indicar que el número de ejercicios que la firma actual de auditoría lleva, de forma ininterrumpida, realizando la auditoría de las cuentas anuales de la Sociedad y de su grupo es considerar que ese plazo comienza desde el momento en que la firma de auditoría pasa a tomar su actual denominación, es decir, desde el año 2003 (éste incluido), cuando se produjo la integración de la anterior firma de auditoría (Arthur Andersen y Cía. S. Com.) en Deloitte, S.L.

APARTADO D.3

El detalle de las operaciones que han supuesto una transferencia de recursos u obligaciones entre la Sociedad o entidades de su grupo, y familiares o personas vinculadas a los administradores o directivos de la Sociedad se recogen en el subapartado D.5 de este Apartado H.

Asimismo, la Sociedad otorgó, en el mes de enero del año 2013, un préstamo al Director General de la Sociedad por importe de 500 miles de euros destinado a la suscripción íntegra del aumento de capital de la Sociedad, que se ejecutó ese mes, garantizado con la prenda de dichas acciones. En dicho contrato de préstamo se concede una opción de venta al acreditado, circunstancia que la norma contable obliga a reconocer en el balance de la Sociedad, dentro del epígrafe Acciones Propias y en el pasivo financiero a largo plazo. En el ejercicio finalizado el 28 de febrero de 2015, la actualización de dicho pasivo financiero se ha registrado en el epígrafe "Gastos financieros, por deudas con terceros" de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias por 116 miles euros. Asimismo, los intereses devengados por el préstamo indicado se han registrado en el epígrafe "Ingresos financieros, de terceros" por 12 miles de euros.

APARTADO D.4

No existe ninguna operación significativa realizada durante el ejercicio cerrado a 28 de febrero de 2015 con otras sociedades pertenecientes al mismo grupo que no se elimine en el proceso de elaboración de estados financieros consolidados y que no formen parte del tráfico habitual de la Sociedad en cuanto a su objeto y condiciones o sea de escasa relevancia.

APARTADO D.5

Por lo que se refiere a los consejeros D. Adolfo Domínguez y Dña. Elena González, cabe señalar las siguientes situaciones de potencial conflicto de interés en las que se han encontrado sin que, no obstante, ninguna de ellas haya derivado en un conflicto de interés durante el ejercicio:

- Dña. Adriana Domínguez González, hija de los Consejeros D. Adolfo Domínguez Fernández y Dña. Elena González Álvarez, es titular de una participación mayoritaria en la sociedad SAPPHO PRODUCCIONES S.L. que presta servicios de asesoramiento comercial y de marketing a Adolfo Domínguez, S.A. en condiciones normales de mercado por importe, en este ejercicio, de 60 miles de euros.

- Dña. Tiziana Domínguez González y Dña. Valeria Domínguez González, hijas de los consejeros D. Adolfo Domínguez Fernández y Dña. Elena González Álvarez, están incorporadas como empleadas de Adolfo Domínguez, S.A.

- Dña. Laura Domínguez Fernández, hermana del Consejero D. Adolfo Domínguez Fernández, es titular de una participación mayoritaria en la sociedad Sestrese, S.L. que factura proyectos de arquitectura de tiendas a la Sociedad en condiciones normales de mercado por importe, en este ejercicio, de 68 miles de euros. Por otra parte, Dña. Laura Domínguez Fernández está incorporada como empleada a Adolfo Domínguez, S.A.

- D. Carlos González Álvarez, hermano de la Consejera Dña. Elena González Álvarez, es socio de Aloya Tiendas, S.L. sociedad que explota en régimen de franquicia, en A Coruña, una tienda de Adolfo Domínguez. Además, D. Carlos González Álvarez, como persona física empresario individual, explota en régimen de franquicia, en A Coruña, una tienda de Adolfo Domínguez. Durante el ejercicio finalizado el 28 de febrero de 2015, la Sociedad ha llevado a cabo operaciones por un lado con la entidad Aloya Tiendas, S.L. y por otro con D. Carlos González Álvarez, por importes de 173 y 96 miles de euros, respectivamente.

Otra información de interés:

Los siguientes miembros del Consejo de Administración de la Sociedad han comunicado las siguientes participaciones en el capital de entidades con el mismo, análogo o complementario género de actividad del que constituye el objeto social de Adolfo Domínguez, S.A.:

- D. José María García-Planas Marcet es administrador único y accionista al 100% de United Weavers, S.L.U.

- D. Angel Berges Lobera es titular de 1.590 acciones de Industria de Diseño Textil, S.A.

- Luxury Liberty es titular, directa e indirectamente, de las sociedades LVMH Moet Hennessy-Louis Vuitton, S.A. (0,0042%), Coach, Inc. (0,0106%), Christian Dior, S.A. (0,0018%), Kering, S.A. (0,0056%), Swatch, Ltd. (0,0062%), Compagnie Financière Richemont, S.A. (0,0035%), Burberry Group plc (0,0039%) y Ralph Lauren Corporation (0,0026%), Hermès International, S.A. (959 participaciones directas y 323 indirectas a través de Libertas 7, S.A.) e Inditex, S.A. (7.350 participaciones directas).

Este informe anual de gobierno corporativo ha sido aprobado por el consejo de Administración de la sociedad, en su sesión de fecha 26/05/2015.

Indique si ha habido consejeros que hayan votado en contra o se hayan abstenido en relación con la aprobación del presente Informe.

Sí

No

DILIGENCIA DE FIRMA

Los abajo firmantes, en su calidad de administradores de Adolfo Domínguez, S.A. hacen constar:

- I. Que, de conformidad con lo establecido por el artículo 253 de la Ley de Sociedades de Capital, han formulado las anteriores Cuentas Anuales consolidadas y el Informe de Gestión consolidado que corresponden al ejercicio iniciado el 1 de marzo de 2014 y finalizado el 28 de febrero de 2015 que se adjuntan.

Las Cuentas Anuales consolidadas antes citadas se componen del Estado de Situación Financiera, la Cuenta de Resultados, el Estado de Ingresos y Gastos Reconocidos, el Estado Total de Cambios en el Patrimonio Neto, el Estado de Flujos de Efectivo y la Memoria de Adolfo Domínguez, S.A. y sus sociedades dependientes correspondiente al ejercicio terminado el 28 de febrero de 2015.

- II. Que las anteriores Cuentas Anuales consolidadas e Informe de Gestión consolidado que se adjuntan son los presentados a Deloitte, S.L. a fin de que sean objeto de verificación y revisión por parte de dicha firma de Auditores de Cuentas.

FIRMANTES:

D. Adolfo Domínguez Fernández

D. Luis Carlos Croissier Batista

D. Ángel Berges Lobera

D. José María García-Planas Marcet

Dña. Elena González Álvarez

D. José Luis Bueno Iniesta

Luxury Liberty, S.A.
Representada por Dña. Agnès Noguera Borel

Yo, Marta Rios Estrella, secretaria del Consejo de Administración, certifico la autenticidad de las firmas que anteceden de las personas cuyo nombre figura en la parte inferior de la firma correspondiente, que todos son miembros del Consejo de Administración de la Sociedad.

Madrid, a 26 de mayo 2015

Hasta donde alcanza nuestro conocimiento, las Cuentas Anuales consolidadas que se presentan de Adolfo Domínguez, S.A. y sus sociedades dependientes correspondientes al ejercicio finalizado el 28 de febrero de 2015, elaboradas con arreglo a los principios de contabilidad aplicables, ofrecen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de Adolfo Domínguez, S.A. y sus sociedades dependientes tomados en su conjunto, y el Informe de Gestión consolidado incluye un análisis fiel de la evolución y los resultados empresariales y de la posición de Adolfo Domínguez, S.A. y sus sociedades dependientes, junto con la descripción de los principales riesgos e incertidumbres a que se enfrentan.

D. Adolfo Domínguez Fernández

D. Luis Carlos Croissier Batista

D. Ángel Berges Lobera

D. José María García-Planas Marcet

Dña. Elena González Álvarez

D. José Luis Nueno Iniesta

Luxury Liberty, S.A.
Representada por Dña. Agnès Noguera Borel

CERTIFICADO DEL SECRETARIO DEL CONSEJO

Dña. Marta Ríos Estrella, en mi calidad de Secretaria del Consejo de Administración de ADOLFO DOMÍNGUEZ, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES, certifico que las cuentas anuales y el informe de gestión consolidados, así como la declaración de responsabilidad sobre su contenido, formulados por el Consejo de Administración de ADOLFO DOMÍNGUEZ, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES en su reunión del 26 de mayo de 2015, con vistas a su verificación por los auditores y posterior aprobación por la Junta General de Accionistas, han sido entregados a los auditores de cuentas de cara a la emisión del correspondiente informe de auditoría el ___ de _____ de 2015.

Fdo. Dña. Marta Ríos Estrella
Secretaria del Consejo

Recibí las cuentas

Fdo. Dña. Victoria Larroy García
Socio de Auditoría